

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 19
DEL 23 DE MARZO DE 2010

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 79 y 93 de la Ley General de Salud.

El diputado Sabino Bautista Concepción: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros, entendemos por medicina tradicional indígena al conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en el profundo conocimiento en padecimientos y enfermedades de los diferentes pueblos indígenas, que han acumulado a través de su historia, fundamentalmente en una interpretación del mundo de la salud y de enfermedades de origen prehispánico, en las cuales han incorporado elementos provenientes de otras medicinas antiguas.

Ante esto se puede expresar que la medicina tradicional comprende al universo como una totalidad interconectada. El cuerpo humano, que incluye mente y espíritu, conectados estrechamente a ese universo. Un entendimiento y clasificación de las diferentes enfermedades, coherente con toda la cosmovisión y concepción de la salud y enfermedad. Un entendimiento de las causas de la enfermedad.

No debemos olvidar que la medicina tradicional indígena es ejercida por personas con conocimientos adquiridos a través de generaciones y que prestan sus servicios para prevenir enfermedades, curar, o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria de su región, enmarcando su práctica y conocimiento en la cosmovisión del sistema tradicional indígena.

En nuestra Carta Magna se reconocen los derechos de los pueblos indígenas para preservar todos los elementos que brinden su identidad cultural, así como aprovechar debidamente la medicina tradicional.

Asimismo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes plasma en sus artículos 2 inciso b) y 4, que los gobiernos deben desarrollar acciones y tomar me-

didias para proteger, por una parte, los derechos culturales de los indígenas y, por otra, para preservar las culturas indígenas.

A pesar de ello, en nuestro país es evidente que sólo han sido buenos deseos que se encuentran plasmados de manera dogmática, porque su ejercicio y respeto no se ha reflejado en la realidad de las comunidades indígenas, en razón de las constantes dificultades a las que se enfrentan los médicos, curanderos o terapeutas tradicionales, en el sentido de la falta de reconocimiento y apoyo financiero por parte del Estado a través de programas que permitan impulsar su pleno desarrollo.

Asimismo, la Ley General de Salud señala que dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud estará el de promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas, así como en coordinación con la Secretaría de Educación Pública se reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena.

A pesar de hacerse referencia a la medicina tradicional, aún se carece del reconocimiento necesario para otorgar formalidad a esta práctica milenaria, ya que en la actualidad sólo se encuentran reconocidas las prácticas curativas de los médicos a través de un título profesional o certificado de especialización, legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, como se consagra en el artículo 79 de la ley en comento.

Sin duda alguna es urgente en nuestro país la integración de la medicina tradicional al sistema sanitario nacional. Con ello será posible el pleno reconocimiento e inclusión en las políticas públicas de salud que permitan su desarrollo.

Con este reconocimiento se tendrá una opción real para el cuidado de la salud, no sólo de la población rural, sino también para la urbana.

Su difusión y adopción como medicina alternativa conllevaría a lo siguiente: se generarían fuentes de empleo para los terapeutas tradicionales, tanto al interior de la comunidad como la implementación de programas municipales de

atención gratuita o de bajo costo para la población, como hacia el exterior, con el establecimiento de centros de atención a la población urbana mediante el financiamiento de los gobiernos locales y el autofinanciamiento.

Se pondrían a la disposición de un público amplio los productos herbolarios que las organizaciones de médicos tradicionales ya elaboran y se incentivaría la transmisión de los conocimientos de la medicina tradicional, evitando con ello su extinción.

Por ello, mi propuesta busca establecer el reconocimiento institucional de la medicina tradicional por parte de la Secretaría de Salud a través de un régimen de excepción en su regulación, con la finalidad de que no se requiera la obtención de título profesional para su ejercicio.

Esta acreditación se sujetará a las disposiciones aplicables de las entidades federativas en materia de profesiones y el reglamento que para ello expida la Secretaría de Salud federal sobre medicina tradicional, obligando a la Secretaría de Salud a garantizar el desarrollo de la medicina tradicional a través de programas, proyectos y acciones que permitan su fortalecimiento y pleno desarrollo.

Por último, es oportuno destacar que en la actualidad ya está en marcha un proceso para lograr un marco jurídico adecuado de la medicina tradicional, en el cual están participando instituciones como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la propia Secretaría de Salud. Dichas instituciones han diseñado y llevado a cabo proyectos de capacitación para terapeutas tradicionales, otorgándoles credenciales donde se les acredita como terapeuta tradicional.

De igual manera en algunos congresos locales están en análisis, debate y discusión, iniciativas que permitirán a los médicos tradicionales indígenas ejercer la práctica de sus conocimientos, con pleno reconocimiento por parte de las autoridades sanitarias, como son los casos de las entidades federativas de Chiapas, Distrito Federal, Chihuahua, Durango, Nuevo León y en el caso de San Luis Potosí, ya cuenta con el reconocimiento.

Es cuanto, señor presidente. Le solicito sea integrado el texto de mi iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 6, 79 y 93 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Sabino Bautista Concepción, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Sabino Bautista Concepción, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI Bis del artículo 6 y se adicionan un último párrafo a los artículos 79 y 93 de la Ley General de Salud, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Se entiende por medicina tradicional indígena al conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en el profundo conocimiento en padecimientos y enfermedades de los diferentes pueblos indígenas que han acumulado a través de su historia, fundamentalmente en una interpretación del mundo (cosmovisión), de la salud y de enfermedades de origen prehispánico, en las cuales han incorporado elementos provenientes de otras medicinas antiguas.

Ante esto, se puede expresar que la medicina tradicional comprende al universo como una totalidad interconectada, el cuerpo humano que incluye a la mente y el espíritu conectados estrechamente a ese universo; un entendimiento y clasificación de las diferentes enfermedades, coherente con toda la cosmovisión y concepción de la salud y enfermedad; un entendimiento de las causas de la enfermedad tomando en cuenta mecanismos que rompen el equilibrio frío-calor del cuerpo, derivados del comportamiento individual y de las relaciones sociales, ambientales y espirituales, así otras causas como los desórdenes alimenticios, movimientos bruscos, alteraciones de la fuerza vital; un conjunto amplio de procedimientos preventivos; una serie de estrategias para diagnosticar las enfermedades y los desequilibrios, así como un conjunto de elementos terapéuticos que incluyen a la herbolaria, al uso de productos animales y minerales, masajes, punciones con diferentes tipos de espinas vegetales y animales, la utilización del frío y humedad a través del uso de barro, así mismo a través del temascal y el calor de brasas de carbón.

Esta medicina también comprende los procedimientos conocidos como limpias, y ensalmos, con el objetivo de encontrar la armonía con las fuerzas y divinidades de la naturaleza.

Ante esto es oportuno recalcar que en toda sociedad ha sido fundamental durante su desarrollo contar con un sistema de salud acorde a los tiempos que se viven, el cual, sin duda ha sido resultado de una buena organización que han tenido las diferentes sociedades para enfrentar las enfermedades, accidente, el desequilibrio o la muerte.

En un mundo globalizado, se observa como en la mayor parte de las sociedades estos sistemas de salud son plurales, es decir, están interconectados varios modelos médicos con la finalidad de complementarse armónicamente, sin embargo, en ocasiones, como en el caso de México, es visto como una forma de competir, manteniendo con ello relaciones de exclusión o subordinación como ha sucedido durante varias décadas en nuestro país con la medicina tradicional indígena.

No olvidemos, que la medicina tradicional indígena, es ejercida por personas con conocimientos adquiridos a través de generaciones y que prestan sus servicios para prevenir enfermedades, curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria de su región, enmarcando su práctica y conocimiento en la cosmovisión del sistema tradicional indígena.

Nuestro artículo 2o., apartado A, fracción IV, y apartado B, fracción III, de nuestra Carta Magna, reconoce los derechos de los pueblos indígenas a “preservar todos los elementos que brinden su identidad cultural, así como a aprovechar debidamente la medicina tradicional”.

Asimismo, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, plasma en sus artículos 2, inciso b), y 4, que los gobiernos deben desarrollar acciones y tomar medidas para proteger, por una parte, los derechos culturales de los indígenas y por la otra, para preservar las culturas indígenas.

A pesar de ello, en nuestro país es evidente que sólo han sido buenos deseos que se encuentran plasmados de manera dogmática, porque su ejercicio y respeto no se ha reflejado en la realidad de las comunidades indígenas.

En razón de las constantes dificultades a las que se enfrentan los médicos, curanderos o terapeutas tradicionales, en

el sentido de la falta de reconocimiento y, apoyo financiero por parte del Estado a través de programas que permitan impulsar su pleno desarrollo.

La Ley General de Salud, señala que dentro de los objetivos del sistema nacional de salud será promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena, y su práctica en condiciones adecuadas; así como, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se reconocerá, respetará y promoverá el desarrollo de la medicina tradicional indígena.

A pesar de que nuestro ordenamiento jurídico hace referencia a la medicina tradicional, aun se carece del reconocimiento necesario para otorgar formalidad a esta práctica milenaria, ya que en la actualidad solo se encuentran reconocidas las prácticas curativas de los médicos a través de un título profesional o certificados de especialización legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, como se consagra en el artículo 79 de la ley en comento.

Es oportuno destacar que en la actualidad, ya está en marcha un proceso para lograr un marco jurídico adecuado de la medicina tradicional, en el cual están participando instituciones como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Instituto Mexicano del Seguro Social, y la propia Secretaría de Salud.

Dichas instituciones han diseñado y llevado a cabo proyectos de capacitación para terapeutas tradicionales, otorgándoles credenciales donde se les acredita como terapeuta tradicional. De igual manera, en algunos Congresos locales, están en análisis, debate y discusión iniciativas que permitirán a los médicos tradicionales indígenas ejercer la práctica de sus conocimientos con pleno reconocimiento por parte de las autoridades sanitarias, como son los casos de las entidades federativas de, Chiapas, Distrito Federal, Chihuahua, Durango, Nuevo León y en el caso de San Luis Potosí que ya cuenta con el reconocimiento.

Otro dato a destacar es el alto porcentaje de la población urbana que busca nuevas alternativas para el cuidado de la salud, recurriendo para ello, con mayor frecuencia a la medicina tradicional, en razón de que es más económica, accesible y eficiente.

La Organización Mundial de la Salud ha señalado que en muchos países “en vías de desarrollo” es ampliamente utilizada la medicina tradicional. Sin embargo, en estos países

aún preexiste una normatividad y políticas que impiden la reglamentación del uso adecuado de esa práctica milenaria.

Sin duda es urgente en nuestro país la integración de la medicina tradicional al sistema sanitario nacional, con ello, será posible el pleno reconocimiento e inclusión en las políticas públicas de salud que permitan su desarrollo.

Con este reconocimiento se tendrá una opción real para el cuidado de la salud no sólo de la población rural sino también para la urbana, su difusión y adopción como medicina alternativa conllevaría lo siguiente: existiría una mejoría en cuanto a la salud de la población en general; se abaratarían los costos de atención a la salud; se generarían fuentes de empleo para los terapeutas tradicionales tanto al interior de la comunidad con la implementación de programas municipales de atención gratuita o de bajo costo para la población, como hacia el exterior, con el establecimiento de centros de atención a la población urbana mediante el financiamiento de los gobiernos locales y el autofinanciamiento; se pondrían a la disposición de un público amplio los productos herbolarios que las organizaciones de médicos tradicionales ya elaboran; y se incentivaría la transmisión de los conocimientos de la medicina tradicional evitando con ello su extinción.

Es por todos conocido que los médicos tradicionales no cuentan con una formación o entrenamiento reconocido, por ello, en mi propuesta se propone establecer el reconocimiento institucional de la medicina tradicional por parte de la Secretaría de Salud, a través de un régimen de excepción en su regulación con la finalidad de que no se requiera la obtención de título profesional para su ejercicio.

Esta acreditación se sujetara a las disposiciones aplicables de las entidades federativas en materia de profesiones, y el reglamento que para ello, expida la Secretaría de Salud Federal sobre medicina tradicional. Obligando a la Secretaría de Salud a garantizar el desarrollo de la medicina tradicional, a través de programas, proyectos y acciones que permitan su fortalecimiento y pleno desarrollo.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción VI Bis del artículo 6 y se adicionan un párrafo al artículo 79 y otro al 93 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma la fracción VI Bis del artículo 6 y se adicionan un último párrafo a los artículos 79 y 93 de la Ley General de Salud.

Artículo 6. ...

I. a la VI. ...

VI Bis. Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas, **a través del diseño e implementación de programas, instrumentos y mecanismos que elaborara la Secretaría de salud, en los cuales se tenga como prioridad que se permita y garantice a los pueblos indígenas su conservación y fortalecimiento como parte de su cultura. En el diseño de dichos programas, instrumentos y mecanismos, la Secretaría de Salud podrá solicitar la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para su elaboración.**

Artículo 79. ...

Se exceptúa de esta disposición a quienes practican la medicina tradicional indígena, cuya acreditación oficial se sujetara a los usos y costumbre, así como, a las disposiciones aplicables en las entidades federativas en materia de profesiones y al reglamento que al respecto expida la Secretaría de salud en esta materia.

Artículo 83. ...

Lo dispuesto en el párrafo anterior, así como lo señalado en el artículo 79 de esta ley, no es aplicable al ejercicio de la medicina tradicional.

Artículo 93. ...

La Secretaría de Salud tendrá la obligación de promover el desarrollo de la medicina tradicional, a través del diseño e implementación de programas que permitan su participación en el sistema nacional de salud, garantizando a los pueblos indígenas su conservación y fortalecimiento como parte de su cultura.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Salud expedirá el reglamento a que se refiere el último párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud en un término que de seis meses contados a partir del día de su publicación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Sabino Bautista Concepción (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Policía Federal.

No se encuentra en el salón de sesiones. Pasa al final.

Se pospone también la participación de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Partido de la Revolución Democrática.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

El diputado Juan Carlos Natale López: Buenas tardes, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados federales, hoy vengo a presentarles una iniciativa de ley para reformar los artículos de la Ley de Coordinación Fiscal de la federación, con el objetivo de implementar un fondo más y agregar a los últimos dos fondos nacionales de la Ley de Coordinación Fiscal, que incorporaron a los municipios como beneficiarios del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública. Además de que se incorporó también al Ramo 33 un octavo Fondo de Aportaciones para el Forta-

lecimiento de las Entidades Federativas y se modificó la fórmula de distribución del Fondo de Educación Básica y Normal para compensar a los estados que tenían un gasto federal por alumno menor al promedio nacional.

En este sentido podemos afirmar que hemos perdido cerca de siete años en retomar el horizonte de descentralización de facultades y políticas que, por falta de recursos económicos y de certidumbre jurídica y financiera, no se han podido concretar.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy por hoy es un imperativo improrrogable acelerar el proceso de descentralización que transite de un sistema fiscal intergubernamental, basado en gran parte en participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluya una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos locales con un objetivo compensatorio, cuya principal finalidad sea fomentar la equidad entre los estados integrantes de la federación y garantizar una eficaz capacidad de respuesta.

En este tenor, la iniciativa plantea la creación de un nuevo fondo en la Ley de Coordinación Fiscal denominado Fondo de Aportaciones para la Atención Integral al Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de los Estados y el Distrito Federal, con el propósito de garantizar la asignación de recursos vía transferencias etiquetadas en el presupuesto de gasto público federal, que se signó por la creación de la figura de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, lo cual a su vez dio origen a la creación del Ramo 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998.

Cabe precisar que este nuevo fondo se constituirá con cargo a recursos federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho fondo a partir de los elementos antes mencionados.

Cabe destacar también que esta iniciativa es complementaria a otra que en este pleno en días pasados presenté, con el afán de iniciar un proceso riguroso de descentralización de las facultades en materia forestal de la federación. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado

Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito, Juan Carlos Natale López, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México de la LXI legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fracción II del artículo 55 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Un paso de trascendental importancia en el proceso de descentralización del gasto público federal tuvo origen a finales de 1997, con motivo de la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal que se tradujo en la creación de la figura de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, lo cual a su vez, dio origen a la creación del Ramo 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998.

En el Programa Económico (Paquete Económico) enviado por el Ejecutivo federal al Poder Legislativo en el mes de noviembre de 1997, para su aprobación y entrada en vigor al año siguiente, se planteó la propuesta para la creación del Ramo 33, ello implicó reformar y adicionarle el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, lo que se tradujo en la creación de la figura “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, mismo que fue incorporado por primera ocasión al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998.

En la propuesta original presentada por el Ejecutivo federal para la creación de este Ramo se consideraron únicamente tres fondos: Educación Básica, Servicios de Salud e Infraestructura Social Municipal.

Durante las deliberaciones en la comisión dictaminadora, se amplió y enriqueció la propuesta original del Ejecutivo, modificándose la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a la que se le denominó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), al mismo tiempo que se le integraron dos subfondos: uno destinado a los municipios, denominado

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y otro para los estados, denominado Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Asimismo, se propuso ante el pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción de diversas necesidades sociales, surgiendo así el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Además, al Fondo de Educación Básica, se le incorporaron recursos y facultades con la finalidad de apoyar e impulsar la educación normal en los estados de la Federación, denominándose Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Cabe destacar que originalmente, en el presupuesto para el ejercicio fiscal 1998, el Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, estaba constituido por cinco fondos, de la manera siguiente:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se divide en dos:
 - Fondo para la Infraestructura Social Estatal, y
 - Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que a su vez se integra de:
 - Fondo para la Asistencia Social (se canalizan al DIF),
 - Fondo para la Infraestructura Educativa Básica, y
 - Fondo para la Infraestructura Educativa Superior.

Para el ejercicio presupuestal de 1999, se incorporaron nuevos Fondos al Ramo 33 como respuesta al proceso de descentralización de la educación técnica que se imparte

por medio del Colegio Nacional para la Educación Profesional y Técnica (Conalep), de la educación para adultos que proporciona el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), así como de las actividades relacionadas con el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP), los Fondos de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Para el ejercicio presupuestal del año 2007 este Ramo se robusteció y amplió su horizonte de acciones con la incorporación del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF). Programa que la Cámara de Diputados incluyó por primera ocasión en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2000 y posteriormente, en el PEF del 2003 se crea y se le asigna el Ramo 39.

Derivado de las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal aprobadas a finales de 2006, para darle estabilidad se convirtió en el octavo fondo del Ramo 33, ahora con la denominación de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); a la vez que se estableció su incorporación en el presupuesto anual de manera permanente, al determinar mediante mandato de ley, que el monto deberá ser del 1.4 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) y la distribución hacia los Estados deberá hacerse con base al porcentaje que haya registrado este Fondo en el PEF del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Actualmente, la composición del Ramo 33, desde su incorporación en el PEF de 1998, se le han adicionado tres fondos más, por lo que actualmente se encuentra conformado por ocho Fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB);
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dividido en dos:
 - Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y
 - Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF);

5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), dividido en tres:

- Fondo para la para Asistencia Social (DIF),
- Fondo para Infraestructura Educativa Básica, y
- Fondo para Infraestructura Educativa Superior.

6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);

7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y

8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este sentido, con la creación del Ramo 33, se ha dotado a las entidades federativas y municipios de mayor certeza jurídica y certidumbre financiera en la disponibilidad de los recursos, así como mayores responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos; a la vez que, se pasó de un sistema fiscal intergubernamental basado exclusivamente en Participaciones cuyo objetivo es esencialmente resarcitorio, a otro que incluye una cantidad equivalente de recursos federales delegados a los gobiernos locales con un objetivo compensatorio, cuya principal finalidad es fomentar la equidad entre los estados integrantes de la Federación.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de estos ocho fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican recursos financieros para estados, Distrito Federal y municipios en función del cumplimiento de necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, obligaciones financieras entre otras, sin embargo, ningún fondo está destinado exclusivamente para cubrir funciones en materia de ecología y medio ambiente de tal modo que sea federalizado a los gobiernos subnacionales.

En este sentido, la propuesta objeto de la presente iniciativa, plantea la creación de un noveno fondo en la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de garantizar la asignación de recursos vía transferencias "etiquetadas" que atiendan fines sobre el cuidado, conservación, restaura-

ción, vigilancia y control en los rubros de medio ambiente y ecología de los estados y el Distrito Federal.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal en los siguientes términos:

Artículo Único. Se adiciona una fracción novena al artículo 25; y se reforma el artículo 48 recorriéndose el actual para ser 49 y así sucesivamente el subsiguiente de la Ley de Coordinación Fiscal para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. a VIII. ...

IX. Fondo de Aportaciones para la Atención Integral al Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de los Estados y el Distrito Federal.

Artículo 48. El Fondo de Aportaciones para la Atención Integral al Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de los Estados y el Distrito Federal se constituirá con cargo a recursos Federales, mismos que serán determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una propuesta para la integración de dicho Fondo a partir de los siguientes elementos:

Los registros forestales, residuales, de saneamiento y de riego, acciones de conservación de ecosistemas en áreas naturales protegidas y de la vida silvestre, estudios de los costos programables por pérdida de biodiversidad y de degradación ambiental así como de las instalaciones y personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas y Distrito Federal con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil diez.— Diputados: Juan Carlos Natale López, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

Señoras diputadas y señores diputados, se encuentran entre nosotros los consejeros parlamentarios de Naucalpan, invitados por el diputado David Sánchez Guevara. Sean ustedes bienvenidos.

Igualmente están entre nosotros alumnos de la Universidad del Valle de México, invitados por la diputada Silvia Pérez Ceballos. Sean ustedes bienvenidos.

ARTICULOS 73, 115 Y 122 CONSTITUCIONALES -
LEY REGLAMENTARIA PARA LA FORMULACION
DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias presidente. Buenos días, compañeras diputadas y compañeros diputados, esta iniciativa con proyecto de decreto propone la reforma a algunos artículos de la Constitución, principalmente al artículo 73, 115 y 122 para que en México se contemple la figura de presupuesto participativo y también propone la iniciativa la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.

En el Congreso de la Unión, en distintas legislaturas, se han presentado iniciativas en materia de presupuesto participativo, pero todas ellas se han ocupado, exclusivamente, de las normas constitucionales y ninguna de ellas ha propuesto una ley reglamentaria —como hoy lo estamos haciendo— para regular esta figura tan importante de la democracia directa.

El presupuesto participativo es una realidad en muchos países de América Latina y en algunas ciudades y municipios de países como España. El presupuesto participativo tiene su origen en Porto Alegre, Brasil, en 1989. En este momento en Brasil existen cerca de 250 ciudades, 250 municipios en donde el presupuesto participativo es una realidad. También en países como Perú, Colombia y Argentina se ha regulado el presupuesto participativo. Como dije anteriormente, en algunos municipios de España existen formas de presupuesto participativo.

Hay que decir que también en México hay algunas experiencias no juridificadas, no reguladas, pero sí realizadas, de presupuesto participativo. Hace algunos años en la delegación Tlalpan del Distrito Federal hubo ejercicios de presupuesto participativo.

¿En qué consiste esta figura? Esta figura consiste en darle oportunidad a la ciudadanía, a la sociedad civil, a que participen en la elaboración del presupuesto, que no solamente a nivel municipal o delegacional sean las autoridades legislativas o los municipios los encargados de aprobar el presupuesto, sino que en el presupuesto, además de ser aprobado por órganos colegiados, ya sean legislativos o municipales, en la confección del presupuesto participen los ciudadanos.

En esta iniciativa estamos proponiendo que al menos el 25 por ciento del presupuesto para gastos de inversión sea producto de un ejercicio participativo en donde participen ciudadanos y grupos sociales en la confección del presupuesto. Pero no solamente la iniciativa propone que una parte del presupuesto se confeccione o se elabore con el apoyo, con la coadyuvancia de los ciudadanos, sino también estamos proponiendo que la totalidad del presupuesto de los municipios del país, de los más de 2 mil 500 municipios del país y de las delegaciones del Distrito Federal sea conocido y opinado por los ciudadanos antes de ser aprobado por los órganos competentes.

La tarea sería incompleta si solamente nos encargáramos o nos quedáramos con la confección, con la elaboración del presupuesto por parte de ciudadanos y por parte de grupos sociales, en su elaboración y aprobación junto con los cuerpos legislativos y con los municipios, también está proponiendo esta iniciativa en su ley reglamentaria que se participe en la evaluación, en el seguimiento, en el control, en la rendición de cuentas.

En pocas palabras, que los ciudadanos participen tanto en la aprobación del presupuesto como en el ejercicio del gas-

to público, en la evaluación del mismo y en el control del presupuesto.

Se trata de incorporar plenamente a los ciudadanos en esta tarea fundamental que determina el poder en cada municipio y en cada delegación del Distrito Federal.

Cuando los ciudadanos en este país participen aprobando el presupuesto de la nación, o de los estados o de los municipios o de las delegaciones, y evaluando el ejercicio del gasto en cada municipio, en cada entidad federativa y a nivel federal, creo que entonces sí podremos decir que hemos democratizado a las instituciones y que hemos concluido con la transición a la democracia en México.

Me pregunto, para terminar, ¿por qué 250 municipios del Brasil sí son capaces de realizar año con año ejercicios de presupuesto participativo? ¿Por qué muchos municipios y gobiernos locales de países como Perú, Colombia, Argentina o España, tienen como su práctica cotidiana o su práctica anual, la participación de los ciudadanos en la elaboración del presupuesto? ¿Por qué los mexicanos no podemos tener un ejercicio similar para permitir que millones de mexicanos sean conocedores, participen en las decisiones fundamentales del Estado?

De eso se trata, de incorporar seriamente a los ciudadanos a las tareas del Estado y a la cosa pública.

Por su atención, compañeros diputados, compañeras diputadas, muchas gracias. Solicito muy atentamente al presidente de la Mesa Directiva que esta iniciativa conste íntegra en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del PT

Jaime Fernando Cárdenas Gracia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente:

Exposición de Motivos

Si tuviéramos que describir en pocas palabras a qué se refiere o cuál es el espíritu del presupuesto participativo, podríamos decir que el presupuesto participativo es un espacio público en el cual el gobierno y la sociedad se reúnen para ponerse de acuerdo acerca de cómo empatar las prioridades de los ciudadanos con la agenda de políticas públicas. El sentido del presupuesto participativo debiera privar en la toma de decisiones de todos los gobiernos democráticos, es tiempo de que la participación ciudadana se abra paso. La sociedad civil organizada lo exige, lo hemos visto, las organizaciones civiles se suman a la legítima demanda de participar activamente en la toma de decisiones.

Esta modalidad de presupuestación consiste en una serie de reuniones en las que se definen las demandas municipales y delegacionales, las prioridades, los criterios de asignación de fondos y el programa de inversiones de los municipios o localidades. Por más técnicas y especializadas que puedan parecer las políticas y decisiones gubernamentales, el gobierno y los políticos no deben excluir a la sociedad de este proceso. En esto radica la principal bondad del presupuesto participativo, en hacer accesible a la sociedad su participación en la planeación, formulación y evaluación del presupuesto de sus comunidades. El presupuesto participativo es también, una de las mejores políticas redistributivas que el gobierno puede instrumentar, sus resultados se traducen en infraestructura y mejoras tangibles y elegidas democráticamente en las comunidades y municipios.

Antecedentes del Presupuesto Participativo

El Presupuesto Participativo encuentra sus orígenes en la Ciudad de Porto Alegre, Brasil. En enero de 1989, el Partido del Trabajo de ese país asumió la administración de esta ciudad y estableció una nueva modalidad de administración municipal, conocida como “administración popular”. Se basaba en una innovación institucional que tenía como objetivo garantizar la participación popular en la preparación y en la ejecución del presupuesto municipal, y, por lo tanto, en la distribución de los recursos y en la definición de prioridades de inversión. Esta nueva medida fue conocida como “presupuesto participativo”¹.

La experiencia democrática de Porto Alegre es una de las más conocidas en todo el mundo, aclamada por haber hecho posible una gestión eficaz, extremadamente democrática, de los recursos urbanos. La “administración popular” de Porto Alegre fue elegida por las Naciones Unidas como

una de las 40 innovaciones urbanas en todo el mundo, para ser presentada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos - Habitat II, que tuvo lugar en Estambul, en junio de 1996.²

Definición de Presupuesto Participativo

En su libro “Democratizar la Democracia. Los caminos de la Democracia Participativa”³, Boaventura de Sousa Santos define al Presupuesto Participativo como:

“El presupuesto participativo es una estructura y un proceso de participación comunitaria basado en tres grandes principios y en un conjunto de instituciones que funcionan como mecanismos o canales de participación popular sustentada en el proceso de tomas de decisiones del gobierno municipal. Los tres principios son los siguientes:

- a) Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar, siendo que las organizaciones comunitarias no detentan, a este respecto, por lo menos formalmente, status o prerrogativas especiales.
- b) La participación es dirigida por una combinación de reglas de democracia directa y de democracia representativa, y se realiza a través de instituciones de funcionamiento regular cuyo régimen interno es determinado por los participantes.
- c) Los recursos de inversión son distribuidos de acuerdo con un método objetivo basado en una combinación de “criterios generales” –criterios sustantivos, establecidos por las instituciones participativas con el objeto de definir prioridades– y de “criterios técnicos” –de viabilidad técnica o económica, definidos por el ejecutivo, y normas jurídicas federales, estatales o de la propia ciudad, cuya realización cabe al ejecutivo”.

En el portal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal⁴ se puede consultar una definición que por su sencillez resulta clara y esquemática:

“El presupuesto participativo es un mecanismo de democracia participativa en la gestión pública, que tiene como objetivo central generar procesos e instancias de participación ciudadana en el establecimiento de prioridades presupuestarias.

Por medio de debates y consultas, los habitantes de una ciudad se acercan y forman parte del proceso de planeación del presupuesto público y lo hacen expresando sus necesidades y prioridades.

El gobierno paulatinamente va incluyendo las prioridades de los habitantes en el presupuesto para que parte del dinero se destine exclusivamente a satisfacer las necesidades que los mismos ciudadanos manifestaron como más importantes. Por lo anterior el presupuesto participativo es aquél que incluye las preferencias de los ciudadanos.”

Ventajas del Presupuesto Participativo

Entre las ventajas de su instrumentación se pueden destacar las siguientes:

- Incentiva la participación de la sociedad en la administración pública
- Educa y capacita a la población
- Identificar demandas concretas de la población
- Ampliación de servicios de urbanización
- Mejora de la calidad de vida en los gobiernos locales
- Establecimiento de criterios claros para la asignación de recursos
- Reducción de prácticas clientelares en la asignación de recursos públicos
- Incentiva la transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobernantes
- Instauro mecanismos de control social sobre los gobiernos

Otras experiencias de presupuesto participativo

Según distintas fuentes, hoy en día en Brasil, alrededor de 250 ciudades, están aplicando el presupuesto participativo. Si bien la gran mayoría de las experiencias continúan siendo brasileñas, nuevas iniciativas han surgido y se aplican en otros países latinoamericanos, como en Perú, Ecuador, Colombia y Argentina.

En España el número de experiencias que se conocen es pequeño (12) en relación al número de municipios existentes (8,108), representan un poco más de 1% y son todas muy recientes, las más antiguas son Córdoba, Albacete, Cabezas de San Juan y Rubí y las más modernas Getafe, San Sebastián y Sevilla entre otras. La tendencia general en España es que los ciudadanos decidan sobre el capítulo de inversiones del presupuesto municipal y al igual que en Brasil, se comenzó a trabajar sobre una base territorial de proximidad como barrios, distritos, municipios, para después ampliar la implementación sobre bases temáticas, territoriales y a nivel estatal.⁵

La propuesta que se presenta

La iniciativa que presento consta en términos generales de los siguientes elementos:

1. Se proponen modificaciones constitucionales para instaurar a nivel de los municipios de la República Mexicana y de las Delegaciones del Distrito Federal, la figura de presupuesto participativo en la integración de sus presupuestos generales.
2. Implementación del presupuesto participativo en la definición de por lo menos el 25% de los recursos que los municipios y delegaciones destinen al gasto de inversión dentro de sus respectivos presupuestos de egresos.
3. Establecer principios rectores que guíen los trabajos de aplicación del Presupuesto Participativo: participación, igualdad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a los acuerdos y eficacia y eficiencia.
4. Elaboración, integración y seguimiento del presupuesto participativo de los gobiernos locales a cargo de Asambleas Populares y Consejos de Coordinación Municipales y Delegacionales, en donde participe la población en general.
5. Facultad de opinión por parte de la población sobre la integración y ejecución del presupuesto total de egresos de los gobiernos locales.
6. Obligación de los gobiernos locales de informar, capacitar y rendir cuentas sobre el proceso de integración del presupuesto participativo.

Nadie ha dicho, ni es mi pretensión hacerles creer que se trata de un proceso sencillo, la instrumentación de este mecanismo de democracia participativa es seguramente el más complejo de las democracias modernas, sin embargo, el análisis de sus resultados ha demostrado que funciona y vale la pena para el bienestar de la población.

Por todo lo expuesto, presento a consideración de esta soberanía la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que expide la Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo.

Artículo Primero. Se adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-O. ...

XXIX-P. Para expedir las leyes que establezcan a nivel federal los procesos de plebiscito, referéndum, iniciativa legislativa ciudadana, revocación del mandato, presupuesto participativo, acciones ciudadanas de inconstitucionalidad, acciones para la protección de intereses colectivos y difusos y, demás medios e instrumentos de democracia participativa y deliberativa.

Artículo Segundo. Se adiciona un párrafo quinto al inciso c), de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, **participativo, deliberativo**, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayunta-

miento **y los ciudadanos**, y no habrá autoridad intermedia alguna entre aquél y el gobierno del Estado.

...

...

...

Las legislaturas de los Estados dispondrán los más amplios medios de democracia participativa y deliberativa para el desarrollo de la vida municipal, entre ellos regularán: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa reglamentaria y administrativa ciudadana, la revocación del mandato de los electos popularmente, el presupuesto participativo, el derecho de consulta, de audiencia, de auditoría ciudadana, la afirmativa ficta y, los cabildos abiertos, entre otras figuras de democracia semidirecta que deberán establecer esas normas.

II. ...

III. ...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, al cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) ...

b) ...

c) ...

...

...

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos **y los ciudadanos** con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los municipios adoptarán la figura de presupuesto participativo en la definición de por lo menos el 25% de los recursos que destinen al gasto de inversión dentro de sus respectivos presupuestos de egresos.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

VI. a X. ...

Artículo Tercero. Se modifica el párrafo cuarto del inciso b), de la fracción V de la BASE PRIMERA, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno estará a cargo de los Poderes Federales, **de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local y, de los ciudadanos,** en los términos de este artículo.

...

...

...

A. ...

B. ...

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

BASE PRIMERA. Respecto a la Asamblea Legislativa:

I. a IV. ...

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

a) ...

b) Examinar, discutir y aprobar anualmente **con los ciudadanos** el presupuesto de egresos. **Previamente,**

la Asamblea deberá aprobar la Ley de Ingresos del Distrito Federal a fin de cubrir el presupuesto. Al señalar las remuneraciones de servidores públicos deberán sujetarse a las bases previstas en el artículo 127 de esta Constitución.

...

...

La facultad de iniciativa respecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos corresponde exclusivamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. **El Gobierno del Distrito Federal promoverá e implementará la figura de presupuesto participativo en la definición de por lo menos el 25% de los recursos que los órganos político administrativos destinen al gasto de inversión dentro de sus respectivos proyectos de presupuestos de egresos.** El plazo para su presentación concluye el 30 de noviembre, con excepción de los años en que ocurra la elección ordinaria del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en cuyo caso la fecha límite será el 20 de diciembre.

...

...

...

BASE SEXTA.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que expida la Asamblea Legislativa, dispondrán de los más amplios medios de democracia participativa y deliberativa para el desarrollo del Distrito Federal, por lo que regularán: el referéndum, el plebiscito, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocación de mandato de los electos popularmente, el presupuesto participativo, el derecho de consulta, de audiencia, de auditoría ciudadana, la afirmativa ficta, la protección de intereses colectivos y difusos, los grupos de consejeros ciudadanos oficiosos ante el órgano judicial, entre otras figuras de democracia semidirecta que deben establecer esas normas.

Artículo Cuarto. Se expide la Ley Reglamentaria para la formulación del Presupuesto Participativo, cuyo contenido es el siguiente:

Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto de la Ley. Establecer las bases y disposiciones generales para la formulación del presupuesto participativo en las delegaciones políticas del Distrito Federal y en los municipios de la República Mexicana.

Artículo 2. Conceptos. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. **“Presupuesto Participativo”:** El proceso de Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones de Estado-Sociedad Civil. Para ello los gobiernos municipales y delegacionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

II. **“Asamblea Popular”:** Órgano popular, propositivo y deliberativo, integrado por la población de los municipios y delegaciones, que tiene como finalidad participar en la elaboración e integración del Presupuesto Participativo de los gobiernos locales.

III. **“Consejo de Coordinación Municipal o Delegacional”:** Órgano integrado por los delegados y representantes de la Asamblea Popular.

“Instancias del Presupuesto Participativo”: las Asambleas Populares y los Consejos de Coordinación Municipales o delegacionales.

Artículo 3. Integración. El Presupuesto Participativo se integrará con al menos el 25% de los recursos que los municipios y delegaciones del Distrito Federal destinen al gasto de inversión en sus respectivos presupuestos de egresos.

Artículo 4. Finalidad. El presupuesto participativo tiene como finalidad la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana y el control democrático de la gestión presupuestal de los municipios y delegaciones políticas del Distrito Federal.

La presente ley promueve el debate y la participación de la población en la elaboración y seguimiento del presupuesto de los municipios y delegaciones del Distrito Federal, así como en el establecimiento de las prioridades en la asignación de recursos.

Artículo 5. Sujetos del proceso de presupuesto participativo. Todos los habitantes de los municipios y delegaciones tienen la facultad de intervenir en el proceso de presupuesto participativo a través de la elaboración de propuestas para la integración del presupuesto de sus localidades.

Capítulo II Principios Rectores

Artículo 6. Los Principios Rectores del Presupuesto Participativo son los siguientes:

Participación. Los gobiernos municipales y delegacionales promoverán el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de sus habitantes y la sociedad civil organizada, en la programación y priorización de su presupuesto.

Igualdad. Los habitantes y la sociedad civil tienen las mismas oportunidades para intervenir, proponer y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza en el proceso del presupuesto participativo.

Transparencia. El proceso de formulación del presupuesto participativo en los gobiernos municipales y delegacionales, será transparente y objeto de difusión por los medios de comunicación e información locales, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

Eficacia y eficiencia. Los gobiernos municipales y delegacionales implementarán el proceso de presupuesto participativo, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de recursos.

Rendición de cuentas. Los gobiernos municipales y delegaciones deberán informar a la población respecto de la aplicación de su presupuesto, a través de indicadores de impacto, resultados y de productos.

Respeto a los Acuerdos. La participación de la sociedad civil en la formulación de los presupuestos de los

gobiernos municipales y delegacionales se fundamenta en el compromiso de los acuerdos o compromisos concertados.

Capítulo III **Del Proceso de Presupuesto Participativo**

Artículo 7. Instancias del Presupuesto Participativo. Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, las siguientes:

- Las Asambleas Populares
- Los Consejos de Coordinación Municipal o Delegacional

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación municipales y delegacionales, se constituyen, conforman democráticamente su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de las normas que para regular este proceso se expidan.

Artículo 8. Asambleas Populares. El proceso de Presupuesto Participativo se implementa a través de la organización de Asambleas Populares en los municipios y delegaciones del Distrito Federal, en las que los habitantes discuten, elaboran propuestas y definen prioridades para el presupuesto de sus localidades. Asimismo, realizan el seguimiento y control del Presupuesto en ejecución, todo sobre la base de la información que trimestralmente deberán remitir las áreas de control y manejo presupuestal de los gobiernos municipales y delegacionales. Las convocatorias a participar en las Asambleas Populares serán públicas y abiertas a la población de los municipios y delegaciones de que se trate.

Artículo 9. Integración de los Consejos de Coordinación Municipal o Delegacional. Se integran por delegados o representantes de la Asamblea Popular, conforme al número determinado por el Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo. Cada Asamblea Popular elige delegados o representantes que conforman los Consejos de Coordinación.

Artículo 10. Intervención de los Consejos de Coordinación Municipal o Delegacional. Las funciones de los Consejos de Coordinación serán las siguientes:

- a) Coordinar el proceso de Presupuesto Participativo;

- b) Elaboración, integración y seguimiento del anteproyecto de presupuesto participativo de los gobiernos municipales y delegacionales;

- c) Fungir como legítimos representantes de las Asambleas Populares ante los gobiernos municipales y delegacionales.

- d) Opinar sobre la integración y aplicación del presupuesto total de los gobiernos municipales y delegacionales.

- e) Elaborar las actas a que se refiere el artículo 13 de la presente Ley.

Artículo 11. Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto. La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos municipales y delegacionales.

Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en las Asambleas Populares y en los Consejos de Coordinación Municipales y Delegacionales.

Artículo 12. Fases del proceso participativo. El proceso participativo tiene las siguientes fases:

- Preparación.
- Convocatoria a las Asambleas Populares.
- Presentación de los gobiernos municipales y delegacionales ante las Asambleas Populares de la información y recursos disponibles para iniciar los trabajos de integración del presupuesto participativo.
- Sesiones informativas sobre el proceso de presupuesto participativo.
- Identificación de los agentes participantes.
- Capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.
- Desarrollo de talleres de trabajo.
- Evaluación técnica de prioridades.

- Formalización de los acuerdos.
- Rendición de cuentas y evaluación de resultados.
- Otras que acuerden las instancias participantes.

Artículo 13. Oficialización de compromisos. El resultado de los talleres de trabajo, evaluación técnica de prioridades y la formalización de acuerdos, deben constar necesariamente en actas.

Capítulo IV De las Incompatibilidades

Artículo 14. Incompatibilidades. No podrán ser delegados o representantes de las distintas instancias del Presupuesto Participativo, aquellos que desempeñen cargos electivos o ejerzan la función pública en los gobiernos municipales y delegacionales, estatal y federal.

Capítulo V De la rendición de cuentas, difusión, información y capacitación

Artículo 15. Rendición de Cuentas. Los gobiernos locales están obligados rendir de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo lo siguiente:

- Avances en la aplicación del presupuesto total de los gobiernos municipales y delegacionales.
- Avances de los acuerdos logrados en la programación participativa

Artículo 16. Difusión. A través de los mecanismos que resulten adecuados, se garantiza la difusión masiva de las reuniones y otras actividades que se desarrollen en el marco de las distintas instancias del proceso de Presupuesto Participativo.

Artículo 17. Participación de las personas con necesidades especiales. Tanto en las Asambleas Populares, como en las sesiones de los Consejos de Coordinación Municipal y Delegacional se procurarán los medios necesarios a fin de posibilitar la participación de personas con necesidades especiales.

Artículo 18. Información. Los gobiernos municipales y delegacionales remitirán en tiempo y forma a las Asambleas Populares y a los Consejos de Coordinación, la infor-

mación necesaria para el desarrollo del debate y la toma de decisiones en cada una de esas instancias.

Dicha información debe ser procesada de tal forma que resulte accesible para los participantes.

Las instancias del Presupuesto Participativo pueden solicitar a los gobiernos municipales y delegacionales información adicional y asistencia técnica cuando la complejidad de la materia analizada así lo requiera.

Artículo 19. Capacitación. Los gobiernos municipales y delegacionales organizarán y dictarán cursos, seminarios, pláticas y capacitación gratuita sobre presupuesto público, destinados a los participantes de las diferentes instancias del proceso participativo.

Transitorios

Primero. La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo máximo de 60 días hábiles.

Notas:

1 SANTOS, Boaventura de Sousa (coordinador), "Democratizar la Democracia. Los caminos de la Democracia Participativa", Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 394 y 395.

2 Idem

3 SANTOS, Boaventura de Sousa (coordinador), "Democratizar la Democracia. Los caminos de la Democracia Participativa", Fondo de Cultura Económica, México, 2004, p. 400 y 401.

4 Referencia en la página web de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal: www.finanzas.df.gob.mx/presupuestociudadano/.

5 PINEDA NEBOT, Carmen, "Los Presupuestos Participativos en España: un balance provisional. Revista de Estudios Locales No. 78, Noviembre- Diciembre 2004, España.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Emiliano Velázquez Esquivel, Florentina Rosario Morales, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Herón Agustín Escobar García, Víctor Manuel Castro Cosío (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita el señor diputado insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana.**

Señoras diputadas y señores diputados, se encuentran entre nosotros estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por la diputada Adriana Fuentes Cortés. Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

LEY DE LA POLICIA FEDERAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Policía Federal.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de la Policía Federal, a cargo del diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad concedida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 62, 63 y 65, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo XII “De la participación de la Comunidad” que contiene los artículos 56 a 60, de la Ley de la Policía Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La inseguridad actual que se vive en el país debido a los altos índices de criminalidad, en donde la función de la prevención por parte del Estado mexicano ha consistido en eliminar los problemas que pueden llevar a un ciudadano a delinquir, hace necesaria la implantación de programas y acciones integrales que impacten en los tres órdenes de go-

bierno y en el Distrito Federal, con el objetivo de lograr la disminución de las conductas delictivas en la sociedad mexicana.

En ese sentido, se gestaron cambios significativos dentro del marco jurídico mexicano, de ello, la reforma en materia de seguridad pública y justicia penal publicada el 18 de junio de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, donde el artículo 21 constitucional en su párrafo noveno, hoy establece que “la seguridad pública es una función de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. Además de precisar que ésta comprende a la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de infracciones administrativas.”

Tal reforma no dejó de lado a la figura del Ministerio Público y a las policías en los tres órdenes de gobierno, ya que se les impuso la obligación de coordinarse entre sí para cumplir con los objetivos de la seguridad pública sujetos a las bases mínimas, siendo una de estas “la formulación de políticas públicas dirigidas a prevenir la comisión de delitos.” Asimismo, se dio pauta a que en el inciso d) décima fracción del artículo en comento, se estableciera que para cumplir con los objetivos de la seguridad pública “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.”

Consecuentemente se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reglamentaria del artículo 21 constitucional, que va encaminada a regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la cual establece en su contenido la distribución de competencias y las bases de coordinación entre los tres ámbitos de gobierno, así también, la creación de los Centros Nacionales de Información, Prevención del Delito y Participación Ciudadana y de Certificación y Acreditación, además de que se contemplan procedimientos de participación ciudadana en la planeación y supervisión de las instituciones de seguridad pública.

De igual manera, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece estricta relación a lo anteriormente señalado, ya que en su numeral 30 Bis, prevé como asuntos que le competen a la Secretaría de Seguridad Pública en materia participación ciudadana dos fracciones, siendo la VIII, aquella que prescribe “el promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigi-

lancia sobre el ejercicio de sus atribuciones”, mientras que en la IX, se fija “atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al desarrollo de sus atribuciones en determina.”

En este entendido no se soslaya que en el ámbito de la seguridad pública se tengan planes estrategias o programas en tal materia, y máxime que se habla de implantar procedimientos que eviten se vulneren las garantías individuales y los derechos humanos, y en donde la participación ciudadana debe tener cabida. Siguiendo este orden de ideas, por parte del gobierno federal se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, incluyéndose dentro del eje dos a la participación ciudadana, lo correspondiente a la atención de los factores que originan el delito y al desarrollo e instrumentación de principios de cultura de la legalidad, para transitar del modelo reactivo y punitivo, al de aproximación integral de la sociedad; al igual se hace mención de la creación de los consejos ciudadanos que se traducen en órganos de vinculación y enlace con las organizaciones sociales para la consulta, análisis, formulación y articulación de propuestas de acciones relacionadas con la seguridad pública, así como el seguimiento y evaluación de programas institucionales.

La estrategia aludida se ha integrado por tres programas: “escuela segura, salud sólo sin drogas, y recuperación de espacios públicos”, los cuales en su conjunto han buscado la colaboración y estímulo de la participación ciudadana. De la misma manera, el Programa Nacional de Seguridad Pública 2008-2012 publicado el 23 de marzo de 2009, visualiza la prevención del delito con base en instituciones sociales como la familia y la escuela, abarcando lo referente a la seguridad en espacios públicos y el entorno escolar, el respeto a los derechos humanos y la atención a víctimas del delito; y respecto de la incidencia delictiva, su combate mediante una política integral de seguridad pública donde participen los tres órdenes de gobierno, los poderes de la unión y la sociedad para inhibir y combatir eficazmente la incidencia delictiva.

El aludido Programa Nacional de Seguridad Pública ha precisado un objetivo claro para la intervención de la sociedad con las autoridades correspondientes en materia de prevención mediante su objetivo señalado con el número uno, encaminado a prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar segura en los lugares públicos y en el entorno escolar, fortaleciendo la cultura de la legalidad y la atención a víctimas

del delito, así como el respeto y protección a los derechos humanos, fijando al efecto una estrategia 1.2 dirigida a “reforzar los vínculos de colaboración de la participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno,” y una línea de acción 1.2.1. tendente a “fortalecer las acciones con la sociedad civil en la prevención del delito y la cultura de la denuncia, a través de las instancias de participación ciudadana a fin de lograr un entorno seguro.”

Ello amerita hacer alusión a un Programa Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012 publicado el 28 de enero de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que señala en su contenido la situación que impera en nuestro país en el citado rubro, indicando que hay una grave crisis en materia de respeto a la ley y al estado de derecho, donde se reconoce la importancia de la participación social en acciones de prevención y combate al delito y a la necesidad de reconocer la función que puede desarrollar la ciudadanía en dicha tarea, por lo que en particular el programa sectorial señala en su objetivo 4.2. Objetivo sectorial 2. “Combatir a la impunidad, disminuir los niveles de incidencia delictiva y fomentar la cultura de la legalidad, garantizando a la ciudadanía el goce de sus derechos y libertades.” A la par del numeral 4.2.1. Estrategia 1 sobre la implantación de la estrategia institucional “Limpiemos México”, tendente a prevenir eficazmente el delito, las adicciones y recuperar los espacios públicos de convivencia, ello mediante cuatro líneas de acción que se enderezan a la articulación de participación intersectorial y ciudadana, llevar a cabo los programas de prevención del delito y participación ciudadana en ciudades con mayor índice delictivo, la consolidación de consejos ciudadanos estatales y municipales, así como las redes sociales que generen dinámicas de vinculación y participación ciudadana, y lo tendiente capacitar al personal policial en materia de derechos humanos y la atención a víctimas por tipo de delito.

Finalmente, tenemos otros instrumentos que complementa lo citado, y lo constituyen los Programas Federales en materia de Seguridad Pública que ha impulsado el ejecutivo con el objeto de enfrentar al delito, involucrando en ello la participación de la sociedad, desde medidas preventivas del delito, hasta mecanismos de investigación y combate a la delincuencia, destacándose dentro de estos, “Plataforma México”, que tiende a consolidar el nuevo modelo policial basado en la investigación científica; Programa “Sensores Juveniles” mediante el cual se permita detectar de manera temprana conductas de alto riesgo y canalizarlos adecuadamente; Programa “Enlaces de Prevención” en donde se

ejerce la tarea de unir a la Policía Federal con las comunidades, promoviendo estrategias de prevención en cada una de las entidades federativas; Programa “Limpiemos México” para la recuperación de espacios públicos de convivencia como se hace mención en el párrafo anterior; Programa “Comunidad Segura” cuyo objeto es fomentar la participación ciudadana en el ámbito municipal para la construcción de un ambiente seguro y libre de violencia; Programa de seguridad infantil refuerza hábitos y conductas de cultura de la legalidad y la prevención del delito, que busca promover en la niñez mexicana y en sus familias los valores universales y los factores de protección para generar, consolidar y mantener estilos de vida saludables; Programa “Escuela Segura”, que tiene como objetivo, disminuir los factores de riesgo en el interior y exterior de aproximadamente 224 mil escuelas de educación básica tanto públicas como privadas, en todo el país; Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 066; Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089; Planes Locales de Prevención; Subprograma Índice de Fortaleza Institucional para la Prevención Social del Delito, entre otros.

Como podemos advertir, de lo enunciado en los párrafos que anteceden, se aprecia la necesidad de tomar una política federal a seguir en materia de seguridad pública, derivada del señalamiento y contenido de los planes, programas, sistemas, estrategias, y las propias disposiciones legales que fueron abordadas. Lo que nos llevan a concluir que se debe contar con la participación de la sociedad sobre todo en el ámbito de la prevención del delito, acorde al papel que las propias instituciones de nuestro Estado tomen respecto de sus atribuciones, adecuando la Ley de la Policía Federal, conforme lo prescrito por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo XII “De la participación de la Comunidad” que contiene los artículos 56 a 60, a la Ley de la Policía Federal, para quedar como sigue:

Capítulo XII De la Participación de la Comunidad

Artículo 56. La Policía Federal implantará los procedimientos emitidos por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con el objetivo de que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión de su funcionamiento y desarrollo en materia de seguridad pública, en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás ordenamientos aplicables.

Dicha participación se realizará en colaboración y corresponsabilidad con la Policía Federal, a través de:

- I. La comunidad, tenga o no estructura organizativa, y
- II. La sociedad civil organizada.

Artículo 57. La Policía Federal contará con programas adecuados y eficaces a favor de la comunidad, conforme a los ordenamientos legales correspondientes para los siguientes fines:

- I. Establecer un servicio para la localización de personas y bienes puestos a su disposición;
- II. Recibir los reportes de la sociedad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento, conforme a los Sistemas Nacionales de Atención de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089;
- III. Incorporar una entidad de consulta y participación de la comunidad, para promover la colaboración de la ciudadanía y alcanzar los siguientes propósitos dentro de la seguridad pública:
 - a. Participar en la evaluación de las políticas implementadas y de la Policía Federal;
 - b. Opinar sobre políticas en dicha materia;
 - c. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para esta función;
 - d. Realizar labores de seguimiento;
 - e. Proponer reconocimientos por mérito o estímulos para los integrantes de la Policía Federal;

- f. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades, y
- g. Auxiliar a la Policía federal en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño de su función.

Artículo 58. La participación ciudadana en materia de evaluación de políticas y la institución de la Policía Federal, versará en los siguientes temas:

- I. El desempeño de sus integrantes;
- II. El servicio prestado, y
- III. El impacto de las políticas públicas en prevención del delito.

Artículo 59. La Policía Federal deberá proporcionar la información necesaria y conducente para el desarrollo de las actividades en materia de participación ciudadana. Salvo aquella información que ponga en riesgo la seguridad pública o al propio personal de la institución.

Artículo 60. La Policía Federal aplicará las políticas públicas de atención a la víctima u ofendido que determine la secretaría, que deberán prever, al menos los siguientes rubros:

- I. Atención de la denuncia en forma pronta y expedita;
- II. Atención jurídica, médica y psicológica especializada;
- III. Medidas de protección a la víctima o ofendido, y
- IV. Otras, en los términos del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputado José Luis Ovando Patrón (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

ARTICULOS 73, 115 Y 122 CONSTITUCIONALES - LEY REGLAMENTARIA PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Velázquez, dígame.

El diputado Emiliano Velázquez Esquivel (desde la curul): Señor presidente, que pregunte usted al diputado Cárdenas si me permite adherirme a su propuesta de reforma.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Está usted de acuerdo, señor diputado Fernando Cárdenas, en aceptar una adhesión?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo. Pasen ustedes a suscribir el documento correspondiente.

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Gracias, con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, de acuerdo con nuestra legislación las cooperativas de producción son formalmente sociedades mercantiles, a pesar de que en esencia forman parte de nuestra economía, contribuyen a mantener su estabilidad, fortalecen el tejido social, protegen y fomentan el empleo.

A partir de enero de 2010, la Ley del Impuesto sobre la Renta establece en su artículo 85-A, fracción II, segundo párrafo, la posibilidad de que las sociedades cooperativas de producción difieran la totalidad del impuesto al que se refiere la fracción I, hasta el ejercicio fiscal en el que dis-

tribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda.

El párrafo cuarto de la fracción del artículo citado establece: el impuesto que en los términos de esta fracción corresponda a cada uno de sus socios se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas a más tardar el 17 del mes inmediato siguiente a aquél en el que se pagaron las utilidades gravables, el socio de la cooperativa de que se trate podrá acreditar en su declaración anual del ejercicio que corresponda el impuesto que se pague, en los términos de este párrafo.

Desde el punto de vista de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las sociedades cooperativas forman parte de las personas morales que se encuentran reguladas en el Título Segundo de la citada ley, lo que se traduce en términos fiscales como sociedades mercantiles con obligación directa para pagar el impuesto sobre la renta.

Por otra parte, la ley que regula el impuesto empresarial a tasa única vigente no contempla en los artículos que la integran esta situación, que indudablemente es complementaria del impuesto sobre la renta.

Para Nueva Alianza es prioritario que los contribuyentes cuenten con una legislación fiscal congruente que permita fomentar, fortalecer y promocionar al sector social y cooperativo en México. Por ello, ante el pleno de esta honorable soberanía presento la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 7o. y modifica el último párrafo del artículo 9o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, con el objeto de que las sociedades cooperativas de producción, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, que hayan optado por tributar, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título Segundo, calculen el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda en cada ejercicio, puedan diferir el pago del mismo hasta el ejercicio fiscal en que paguen el impuesto sobre la renta diferido, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo citado, y siempre que corresponda al mismo ejercicio, y cuando en éste no se determine el impuesto sobre la renta diferido el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio deberá ser pagado en el plazo señalado. Por su atención gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Cora Cecilia Pinedo Alonso, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo séptimo y modifica el último párrafo del artículo noveno de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de enero de 2007, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley del Impuesto sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002, reformada por última vez el 30 de diciembre de 2009, señala en el artículo 85-A, fracción I, segundo párrafo, del apartado VII-A, “De las Sociedades Cooperativas de Producción”, la posibilidad de que las “sociedades cooperativas de producción a que se refiere este capítulo podrán diferir la totalidad del impuesto a que se refiere esta fracción, hasta el ejercicio fiscal en el que distribuyan a sus socios la utilidad gravable que les corresponda”.

Por otra parte, en el párrafo cuarto del mismo artículo 85-A, fracción I, se establece que “el impuesto que en los términos de esta fracción corresponda a cada uno de sus socios, se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, a más tardar el 17 del mes inmediato siguiente a aquél en el que se pagaron las utilidades gravables, el socio de la cooperativa de que se trate podrá acreditar en su declaración anual del ejercicio que corresponda el impuesto que se pague en los términos de este párrafo”.

En este sentido se puede observar que en la actualidad las sociedades cooperativas de producción no están exentas del pago del impuesto sobre la renta, ya que tienen la obligación de determinarlo a través de los socios, pudiendo diferir la totalidad del impuesto hasta el ejercicio fiscal en que se les distribuya la utilidad gravable, y una vez que se hayan pagado las utilidades gravables deberá pagarse el impuesto sobre la renta que corresponda mediante la declaración correspondiente a más tardar el 17 del mes siguiente a aquel en que se hayan pagado dichas utilidades.

Por otra parte, en virtud de que la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única no considera esta situación, y ya que es complementaria del impuesto sobre la renta, se requiere para efectos de que exista congruencia fiscal entre ambas leyes incluir la presente modificación:

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única

Dice actualmente	Propuesta de modificación
<p>Artículo 7. El impuesto empresarial a tasa única se calculará por ejercicios y se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual del impuesto sobre la renta.</p> <p>Los contribuyentes que tributen en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, calcularán y, en su caso, pagarán por cuenta de cada uno de sus integrantes, el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda a cada uno de éstos, aplicando al efecto lo dispuesto en esta Ley, salvo en los casos que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta el integrante hubiera optado por cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual, en cuyo caso, dicho integrante cumplirá individualmente con las obligaciones establecidas en esta ley.</p>	<p>Artículo 7. El impuesto empresarial a tasa única se calculará por ejercicios y se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual del impuesto sobre la renta.</p> <p>Los contribuyentes que tributen en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, calcularán y, en su caso, pagarán por cuenta de cada uno de sus integrantes, el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda a cada uno de éstos, aplicando al efecto lo dispuesto en esta Ley, salvo en los casos que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta el integrante hubiera optado por cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual, en cuyo caso, dicho integrante cumplirá individualmente con las obligaciones establecidas en esta Ley.</p> <p>Las sociedades cooperativas de producción que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II, deberán calcular el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda en cada ejercicio, pudiendo diferir el pago del mismo, hasta el ejercicio fiscal en que paguen el impuesto sobre la renta diferido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo citado y siempre que corresponda al mismo ejercicio.</p> <p>Cuando por un ejercicio no se determine impuesto sobre la renta a diferir, el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio deberá ser pagado en el plazo señalado en el párrafo primero del presente artículo.</p>
<p>Artículo 9. Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto empresarial a tasa única del ejercicio, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.</p>	<p>Artículo 9. Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto empresarial a tasa única del ejercicio, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.</p>

<p>Los contribuyentes que tributen en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta calcularán y, en su caso, enterarán por cuenta de cada uno de sus integrantes los pagos provisionales del impuesto empresarial a tasa única que les corresponda a cada uno de éstos, aplicando al efecto lo dispuesto en esta Ley, salvo en los casos que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta el integrante hubiera optado por cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual, en cuyo caso, dicho integrante deberá calcular y enterar individualmente sus pagos provisionales en los términos de esta Ley.</p> <p>El pago provisional se determinará restando de la totalidad de los ingresos percibidos a que se refiere esta Ley en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo.</p> <p>Al resultado que se obtenga conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tasa establecida en el artículo 1 de esta Ley.</p> <p>Los fideicomisos a que se refiere el artículo 223 de la Ley del Impuesto sobre la Renta no tendrán la obligación de efectuar los pagos provisionales a que se refiere este artículo.</p>	<p>Los contribuyentes que tributen en los términos del Capítulo VII del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta calcularán y, en su caso, enterarán por cuenta de cada uno de sus integrantes los pagos provisionales del impuesto empresarial a tasa única que les corresponda a cada uno de éstos, aplicando al efecto lo dispuesto en esta Ley, salvo en los casos que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta el integrante hubiera optado por cumplir con sus obligaciones fiscales en forma individual, en cuyo caso, dicho integrante deberá calcular y enterar individualmente sus pagos provisionales en los términos de esta Ley.</p> <p>El pago provisional se determinará restando de la totalidad de los ingresos percibidos a que se refiere esta Ley en el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio y hasta el último día del mes al que corresponde el pago, las deducciones autorizadas correspondientes al mismo periodo.</p> <p>Al resultado que se obtenga conforme al párrafo anterior, se le aplicará la tasa establecida en el artículo 1 de esta Ley.</p> <p>Los fideicomisos a que se refiere el artículo 223 de la Ley del Impuesto sobre la Renta no tendrán la obligación de efectuar los pagos provisionales a que se refiere este artículo. Asimismo, las sociedades cooperativas de producción que hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta tampoco tendrán la obligación de efectuar los pagos provisionales a que se refiere este artículo.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único: Se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 7 y se modifica el último párrafo del artículo 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, para quedar como sigue:

Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única

Artículo 7. ...

I. ...

...

Las sociedades cooperativas de producción que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II, deberán calcular el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda en cada ejercicio, pudiendo diferir el pago del mismo, hasta el ejercicio fiscal en que paguen el impuesto sobre la renta diferido de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo citado y siempre que corresponda al mismo ejercicio.

Cuando por un ejercicio no se determine impuesto sobre la renta a diferir, el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio deberá ser pagado en el plazo señalado en el párrafo primero del presente artículo.

...

Artículo 9. ...

...

Los fideicomisos a que se refiere el artículo 223 de la Ley del Impuesto sobre la Renta no tendrán la obligación de efectuar los pagos provisionales a que se refiere este artículo. Asimismo, las sociedades cooperativas de producción que hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta tampoco tendrán la obligación de efectuar los pagos provisionales a que se refiere este artículo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputados: Cora Cecilia Pinedo Alonso, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

El diputado Miguel Ángel García Granados: Muchísimas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Infonavit, creado en 1972, ha venido perdiendo su esencia. Según cifras oficiales, la cartera vencida del Infonavit ha llegado a 182 mil casos y por su dimensión no se trata de una cifra más. Pese a que el Infonavit señale que solamente representa el 4.8 de su cartera, la verdad es que hay 182 mil mexicanos que están en riesgo de perder su patrimonio, y el Infonavit, en lugar de actuar para preservar el patrimonio de cada uno de los mexi-

canos, está actuando como un vil agiotista que vale la pena atacar.

A raíz de haber perdido su fuente de empleo permanente, muchos trabajadores que se mantenían al corriente en sus pagos del crédito contraído con el Infonavit cayeron en la morosidad en tanto son contratados nuevamente.

La Ley del Infonavit, mis amigas diputadas y mis amigos diputados, en su artículo 41 establece que cuando un trabajador hubiere recibido crédito del Infonavit, a éste le otorgarán, a partir de la fecha en que haya dejado de percibir ingresos salariales, prórrogas en los pagos de la amortización. Se establece, sin embargo, que las prórrogas no podrán ser mayores de 12 meses cada una ni exceder en su conjunto más de 24 meses y terminarán anticipadamente cuando el trabajador inicie una nueva relación laboral.

Diversas voces y una gran cantidad de mexicanos han demandado que, conforme a la misión y objetivos que le dan sustento al Infonavit como organismo de apoyo al sector laboral, la gracia de las prórrogas a que se refiere el artículo 41 de la ley de referencia, sea modificada atendiendo precisamente a situaciones, como fue el caso de la emergencia sanitaria que tuvimos donde una gran cantidad de mexicanos perdieron sus empleos y, cuando vuelven a rescatarlos, apenas les alcanza lo que están ganando para ir cubriendo las deudas que adquirieron durante el tiempo que estuvieron sin trabajo.

Es éste un legítimo reclamo de amplios núcleos sociales inmersos en la desesperanza, ya que son miles de derechohabientes desempleados que hoy están en un gravísimo riesgo de perder su vivienda al haber caído en cartera vencida por morosidad en los pagos.

Así, esto permitirá al Infonavit recuperar su esencia y su misión constitucional, sobre todo porque durante los años recientes, y contrario a los propósitos que le dan sustento, el Infonavit ha venido entregando la administración y la recuperación de su cartera vencida a despachos privados que operan con un sentido agiotista evidentemente mercantilista.

Esta situación genera la pérdida del patrimonio de aquellos trabajadores que han recibido un crédito del Infonavit y, en el menos grave de los casos, se les obliga a entrar a un esquema de proceso de reestructura en el cual se les revalúa el costo de su vivienda a valores muy distantes del capital y de los intereses originalmente pactados.

Se trata de un procedimiento, amigas diputadas y amigos diputados, que a todas luces contraviene los regímenes ordinario y especial de amortización que garantizan precisamente al derechohabiente que éste conserve su vivienda por haber caído, sin culpa de él, en insolvencia económica.

Son éstas precisamente las amenazas que se pretenden dejar de lado al proponer la presente iniciativa para que las prórrogas a que se hace referencia en la ley, no tengan vigencia en aquellos casos en que se decreta una situación de impacto económico negativo generalizado o en el extremo de un estado de salubridad general o por contingencias de la naturaleza.

La iniciativa es muy sencilla. Se propone adicionar un párrafo al artículo 41 de la Ley del Infonavit para quedar como sigue:

Las prórrogas de los 12 meses que se establecen en el párrafo anterior se ampliarían en aquellos casos en que se decreta una situación de impacto económico negativo generalizado, o en el extremo de un estado de salubridad general causado por una epidemia –como fue el caso del año pasado con la influenza del virus respectivo– conforme a lo que establece la Ley General de Salud o, en su caso, por contingencias de la naturaleza, hasta que las circunstancias que obligaron al trabajador acreditado a caer en morosidad de pagos sean superadas. Muchísimas gracias, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Miguel Ángel García Granados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el firme propósito de apoyar a derechohabientes que repentinamente pierdan su fuente de empleo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Al cierre de 2009, la pérdida de fuentes de empleo en México llegó a la cifra de 441 mil 448 plazas. El mayor porcentaje corresponde a los trabajadores de carácter permanente, cuyas plazas canceladas fueron 433 mil 160.

Aún más, a lo largo de los últimos nueve años, la pérdida acumulada de empleos formales, entre fuentes de trabajo permanentes y eventuales, ha llegado a 567 mil 562 plazas laborales.

Lo anterior se desprende de los datos oficiales, por los que se reporta que el total de trabajadores registrados el año pasado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social fue de 13 millones 994 mil 127 personas. Esto representa un 3 por ciento menos de las altas registradas durante 2008.

Si bien las voces oficiales afirman que “lo peor de la recesión del último año ya pasó”, la recuperación económica será gradual para al menos recuperar las fuentes de empleo perdidas. Las expectativas, según analistas de corporativos financieros, son alcanzar a recuperar un promedio de 150 mil plazas laborales durante los primeros meses del presente año.

En tanto esto ocurre y de acuerdo también a cifras de carácter oficial, la cartera vencida del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) ha llegado a los 182 mil casos. Por su dimensión, no se trata de una cifra más.

Frente a los créditos que el Infonavit tiene colocados en todo el país, la cartera vencida se ubicó en 2008 en 4.5 por ciento, en tanto que al cierre del 2009, ésta llegó al 4.8 por ciento.

No es casual que a raíz de haber perdido su fuente de empleo permanente, los trabajadores que mantenían al corriente sus pagos por concepto del crédito contraído con el Infonavit, hayan caído precisamente en morosidad de pagos, en tanto son contratados nuevamente.

Entre los derechohabientes del Infonavit que mantenían al corriente sus pagos de los créditos otorgados por el instituto, figuran trabajadores que por causa de la recesión económica no han recuperado por espacios prolongados de tiempo una fuente de empleo estable y en el mejor de los casos, han ingresado a las filas del autoempleo y la informalidad económica.

Ello sin embargo, no les ha permitido recuperar el nivel tradicional de su fuente de ingreso económico. Por esta razón, es lógico deducir que son atendidas elementales prioridades del gasto familiar, como son lo alimentación, el vestido, transportación salud y educación, dejando así para me-

por oportunidad otras necesidades de gasto. En este caso, el pago del crédito de vivienda de interés social.

La Ley del Infonavit, en su artículo 41, establece que cuando un trabajador hubiere recibido crédito del instituto, éste le otorgará a partir de la fecha en que haya dejado de percibir ingresos salariales, prórrogas en los pagos de la amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios.

Se establece sin embargo que las prórrogas a que se refiere el artículo en comento no podrán ser mayores de doce meses cada una, ni exceder en su conjunto más de veinticuatro meses y terminarán anticipadamente cuando el trabajador inicie una nueva relación laboral.

Diversas voces me han demandado que conforme a la misión y objetivos que dan sustento al Infonavit como organismo de apoyo al sector laboral, la gracia de prórrogas a que se refiere el artículo 41 del ordenamiento en referencia, sea modificado atendiendo precisamente a situaciones como es el caso de la emergencia económica que al país le ha dejado la recesión financiera de los últimos meses y cuyo saldo más lamentable es la pérdida de miles de fuentes de empleo.

Hago propia esta inquietud ciudadana –en el entendido de que estaremos atendiendo así un legítimo reclamo de amplios núcleos sociales inmersos en la desesperanza– para dejar de lado la amenaza que para miles de derechohabientes desempleados supone el grave riesgo de tener que perder su vivienda al haber caído en cartera vencida por morosidad de pagos, aparte de que permitirá al Infonavit recuperar su esencia y misión constitucional.

Ello, porque durante los años recientes y contrario a los propósitos que le dan sustento, el Infonavit ha venido entregando la administración y recuperación de su cartera vencida a despachos privados que operan con un sentido evidentemente mercantilista. Así lo han denunciado derechohabientes alarmados que agrupados en diversas organizaciones de defensa, acusan que, con esta acción, el instituto ha hecho a un lado el espíritu y los objetivos que le han dado vida y sustento como organismo público.

Esta situación genera la pérdida del patrimonio de aquellos trabajadores que han recibido con oportunidad un crédito del Infonavit y en el menos grave de los casos, a través de un proceso de reestructura, les ha sido reevaluado el costo

de su vivienda, a valores distantes del capital e interés original del crédito.

De acuerdo a información pública, el Infonavit, por disposición de su consejo de administración, ha llevado a cabo subastas para la recuperación de la cartera de créditos vencidos. La primera convocatoria para rematar en subasta 18 mil 702 créditos vencidos se publicó el 31 de octubre de 2005, en tanto que la segunda subasta para vender una cartera de 33 mil 716 créditos vencidos fue publicada el 3 de abril de 2006.

Los afectados que han caído en morosidad de pagos, a causa de haber perdido su fuente de empleo, han denunciado en múltiples ocasiones que enfrentan el acoso permanente de aquellos despachos que les proponen convenios de reestructura bajo condiciones agiotistas en una prestación que en su origen es esencialmente de tipo social.

Se trata de un procedimiento que a todas luces contraviene los regímenes ordinario y especial de amortización, que garantizan precisamente al derechohabiente que éste conserve su vivienda por haber caído en insolvencia económica.

La oferta de reestructura que brindan los despachos privados, es una acción que por sí misma reviste un valor jurídico que implica un riesgo mayor para el derechohabiente, toda vez que el eventual incumplimiento del convenio se convierte en sentencia en perjuicio del deudor.

Son estas precisamente las amenazas que se pretende dejar de lado, al proponer la presente iniciativa para que las prórrogas a que se hace referencia en la Ley, no tengan vigencia en aquellos casos que se decreta una situación de impacto económico negativo generalizado.

Así también, que estas prórrogas se amplíen en el extremo de un estado de salubridad general, causado por una epidemia, conforme a lo que establece la Ley General de Salud, como lo fue el caso de la emergencia sanitaria de la primavera del año pasado, generada por la aparición del virus de la influenza humana AH1N1, o en su caso, por contingencias de la naturaleza.

Por lo, expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, so-

meto a consideración de este pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 41. El trabajador tendrá el derecho de elegir la vivienda nueva o usada, a la que se aplique el importe del crédito que reciba con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda, misma que podrá o no ser parte de conjuntos habitacionales financiados con recursos de dicho fondo.

Cuando un trabajador hubiere recibido crédito del Instituto, éste le otorgará a partir de la fecha en que haya dejado de percibir ingresos salariales, prórrogas en los pagos de la amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios. Para tal efecto, el trabajador acreditado deberá presentar su solicitud al Instituto dentro del mes siguiente a la fecha en que deje de percibir ingresos salariales. Durante dichas prórrogas los pagos de principal y los intereses ordinarios que se generen se capitalizarán al saldo insoluto del crédito. En caso de que el trabajador no solicite la prórroga en el plazo de 30 días, ésta no se le autorizará.

Las prórrogas que se otorguen al trabajador de conformidad con el párrafo anterior no podrán ser mayores de doce meses cada una, ni exceder en su conjunto más de veinticuatro meses y terminarán anticipadamente cuando el trabajador inicie una nueva relación laboral.

Las prórrogas a que se hace referencia en el párrafo que antecede se ampliarán en aquellos casos en que se decrete una situación de impacto económico negativo generalizado o, en el extremo de un estado de salubridad general, causado por una epidemia, conforme a lo que establece la Ley General de Salud, o en su caso por contingencias de la naturaleza, hasta que las circunstancias que obligaron al trabajador acreditado a caer en morosidad de pagos sean superadas.

En caso de que hayan transcurrido treinta años contados a partir de la fecha de otorgamiento del crédito, el instituto lo liberará del saldo pendiente, excepto en caso de pagos omisos del trabajador o por prórrogas concedidas.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de marzo de 2010.— Diputados: Miguel Ángel García Granados, Rosalina Mazari Espín, Ana Georgina Zapata Lucero, Laura Felicitas García Dávila, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera, Silvia Esther Pérez Ceballos, Juan José Cuevas García, José Ramón Martel López, Francisco Hernández Juárez, Amador Monroy Estrada, Alfredo Francisco Lugo Oñate, Rafael Yerena Zambrano, Ma.Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Janet Graciela González Tostado, Malco Ramírez Martínez, José Antonio Aysa Bernat, Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias a usted, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Vivienda.**

El diputado Rafael Yerena Zambrano (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Zambrano.

El diputado Rafael Yerena Zambrano (desde la curul): Sí, señor presidente, para pedirle al diputado García Granados si me permite sumarme a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Está usted de acuerdo, señor diputado Miguel Ángel García Granados, en que se sumen a su propuesta?

El diputado Miguel Ángel García Granados (desde la curul): Sí, por supuesto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo. Todas aquellas legisladoras y todos aquellos legisladores que deseen hacerlo favor de pasar a suscribir el documento correspondiente.

Se encuentran entre nosotros estudiantes del segundo grado de la escuela secundaria diurna número 25 Fernando Montes de Oca, invitados por el señor diputado Balfre Vargas Cortez. Sean ustedes bienvenidos.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

El diputado Guillermo Cueva Sada: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, una clara falta de estrategia de planeación y manejo ambiental, así como el desconocimiento del valor preponderante ecológico y socioeconómico de los economistas, han ocasionado graves problemas de contaminación e impacto ambiental, así como la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos.

Ante esta situación fue necesario incorporar la variable ambiental y criterios ecológicos dentro de las políticas orientadas hacia la planificación y el desarrollo sustentable de las actividades humanas cotidianas. Todo esto con el fin de hacer una sinergia entre la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales con el desarrollo social y económico.

Fue así que la evaluación del impacto ambiental en México, desde hace dos décadas, se logró constituir como una herramienta esencial para prevenir, mitigar y restaurar los daños al medio ambiente y a los recursos renovables del país.

Es por ello que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emite su aprobación en materia de impacto ambiental, generando una serie de condiciones que permite que los impactos negativos que pudieran ocasionar el desarrollo de un proyecto sean minimizados con la generación de diversas acciones.

Sin embargo, no es desconocido que la falta de cumplimiento de dichas condiciones ocasiona impactos ambientales negativos que a la fecha no han podido resarcirse.

Es por ello que la iniciativa que presento busca exigir la presentación de seguros o garantías por la falta de cumplimiento de condiciones ambientales establecidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En otro orden de ideas, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente hoy día no plantea

la elaboración de criterios ecológicos para la evaluación de impacto ambiental, lo cual ha provocado que las autorizaciones en esta materia se generen con discriminación. Situación que ha provocado cuestionamientos a las autoridades ambientales.

Tal es el caso de la autorización de la carretera a Tres Marias, cuestionada por diferentes asociaciones pro medio ambiente, entre las cuales se encuentra Greenpeace y el Centro Mexicano de Desarrollo Ambiental, puesto que el crecimiento urbano afecta el hábitat de especies exclusivas y en peligro de extinción, como el conejo zacatuche y el gorrión serrano, entre otras.

En este sentido, propongo incluir en la ley que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ponga a disposición del público usuario criterios técnicos y ecológicos para la evaluación de impacto ambiental, mismos que deberán ser actualizados periódicamente.

Por lo expuesto, espero contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios para que esta iniciativa sea aprobada y nos permita combatir el deterioro ambiental. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del PVEM

Guillermo Cueva Sada, diputado integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Una clara falta de estrategias de planeación y manejo, así como el desconocimiento del valor preponderante ecológico y socioeconómico de los ecosistemas, han inducido a grandes y graves problemas de contaminación e impacto ambiental y la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos. Es así como esta situación ha determinado la necesidad de incorporar la variable ambiental y los criterios ecológicos dentro de las políticas orientadas hacia la plani-

ficación y el desarrollo sustentable de las actividades humanas cotidianas, con el fin de hacer en una sinergia, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales con el desarrollo social y económico.

México se considera dentro de los primeros lugares de las listas de riquezas de especies por ser un país megadiverso ya que presenta al menos 10% de la diversidad terrestre del planeta (Mittermeier y Goettsch, 1992).

El total de especies conocidas en nuestro país es de 64,878 aproximadamente, de las cuales, se han descrito 26 mil especies de plantas, 282 especies de anfibios, 707 de reptiles y 439 de mamíferos.

Sin embargo, de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2001, tenemos 2,334 especies en algún estatus de riesgo, como se indica a continuación.

Grupo	Total en México ¹	NOM-059 ²	Porcentaje
Reptiles	8,240	509	6.17
Mamíferos	5,416	320	5.90
Aves	9,956	376	3.77
Anfibios	6,199	197	3.17
Hongos	16,000	43	2.68
Peces	30,000	185	0.61
Plantas	258,650	1,004	0.38

Cabe señalar que la NOM-059-SEMARNAT-2001, tiene reportadas 41 especies bajo la categoría de especies probablemente extintas en medio silvestre, y 245 especies sujetas como en peligro de extinción.

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), indica que México es el segundo país del mundo en tipos de ecosistemas y el cuarto en riqueza de especies.

La biodiversidad en México se sigue extinguiendo por diferentes factores, los cuales se pueden dividir, en directos e indirectos, en los primeros son los referentes a la extracción o explotación de las especies y los segundos que incluyen entre otros, la destrucción del hábitat, muchos de estos, son provocados por el incremento de la población y el requerimiento de sus necesidades, así como el crecimiento industrial.

Estas necesidades traen consigo implícitamente, la explotación de nuestros recursos naturales, como de bosques y el petróleo, el desarrollo de proyectos y actividades turísticas e inmobiliarios, obras y actividades para generar vías de comunicación, entre otros.

El hombre realiza diversas obras y actividades que generan impactos al ambiente, es así como México desde hace dos décadas logró constituir una de las herramientas esenciales para prevenir, mitigar y restaurar los daños al medio ambiente y a los recursos renovables del país y ha evolucionado con el propósito de garantizar un enfoque preventivo que ofrezca certeza pública acerca de la viabilidad ambiental de diversos proyectos de desarrollo sustentable.

Dentro de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) se define en su artículo 3, como impacto ambiental, la modificación del ambiente, ocasionada por la acción del hombre o la naturaleza.

Esta misma ley en su artículo 28 indica lo siguiente:

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.

En dicho articulado en sus trece fracciones se enlistan una serie de obras o actividades como son industria petrolera, obras y actividades en humedales, así como obras y actividades en áreas naturales protegidas entre otras que requieren previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En los estudios de impacto ambiental se realiza un detallado análisis del proyecto de desarrollo y del sitio en donde se pretenden realizar, identificando, evaluando y cuantificando los impactos ambientales que puede o pudiera ocasionar su ejecución. Es así que con esto, se establece la factibilidad ambiental del proyecto y, en su caso, se determinan condiciones para su ejecución, instaurando medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales que serán necesarias tomar, para evitar o reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Debemos de tomar en cuenta que todos los proyectos, obras o actividades que de acuerdo al artículo 28 de la LGEEPA, requieran la autorización en materia de impacto ambiental, tendrán la probabilidad de producir un daño o deterioro grave al ambiente, ya que existen factores exter-

nos que pueden producir algún accidente en la obra o actividad que no fueron considerados en la evaluación de impacto ambiental.

Con esta situación es imprescindible establecer en las leyes, acciones que garanticen la reparación de los impactos negativos al medio ambiente generados por obras o actividades. Tal es el caso del penúltimo párrafo del artículo 35 de la LGEEPA, el cual a la letra dice:

Artículo 35. ...

...

...

...

I. a III. ...

a) a c)...

La Secretaría **podrá exigir** el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización, en aquellos casos expresamente señalados en el reglamento de la presente ley, cuando durante la realización de las obras puedan producirse daños graves a los ecosistemas.

...

Con este artículo podemos ver, que la autoridad, por discrecionalidad puede solicitar a particulares el seguro o garantías para el cumplimiento de condicionantes. Sin embargo, es necesario que se exija su presentación cuando las condicionantes determinadas por la autoridad no sean llevadas a cabo, puesto que estas, son establecidas para inhibir o resarcir los daños al ambiente.

No es desconocido que la falta de cumplimiento de condicionantes en la realización de obras o actividades en diversas regiones de nuestro país ha ocasionado impactos ambientales.

Por otra parte, la LGEEPA, define a los criterios ecológicos en el artículo 3 como, lineamientos obligatorios contenidos en la ley, para orientar las acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al am-

biente, que tendrán el carácter de instrumentos de la política ambiental.

De 1988-1994 se expidieron criterios ecológicos referentes a la calidad del agua, la regulación de proyectos eléctricos y la determinación de especies en riesgo. Los criterios ecológicos fueron utilizados en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental en donde la autoridad señalaba parte de las condicionantes que se debían observar para garantizar la protección del ambiente, una vez que se concluía que el proyecto era ambientalmente viable.

En la actualidad estos criterios fueron transformados en Normas Oficiales Mexicanas, mas sin embargo en muchas obras o actividades que son sujetas a evaluación de impacto ambiental, no se lleva a cabo su aplicación.

Hoy en día la ley no plantea la elaboración de criterios ecológicos para la evaluación de impacto ambiental, lo cual ha provocado que las autorizaciones en esta materia se generen con discrecionalidad, situación que ha provocado cuestionamientos a las autoridades ambientales. Tal es el caso de la autorización de la carretera a tres marías, cuestionada por diferentes asociaciones pro medio ambiente entre las cuales se encuentra Greenpeace y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, puesto que crecimiento urbano afectarán el hábitat de especies exclusivas de esta zona y en peligro de extinción como el conejo zacatuche, el gorrión serrano y el ajolote, entre otras.

Asimismo, han existido cuestionamientos a las autorizaciones emitidas por la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la construcciones de hoteles, condominios, rellenos de arena, muelles en Cancún, algunos de ellos sobre la zona del sistema lagunar nichupté y que generan un gran impacto ambiental.

Estos son algunos ejemplos que debemos considerar para establecer criterios ecológicos que permitan que las evaluaciones de impacto ambiental, sean realizadas para el beneficio social y ecológico, y con ello, evitar cuestionamientos que inhiban el desarrollo de los proyectos.

En atención a lo anteriormente expuesto, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía sometemos a la consideración de este honorable Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de impacto ambiental.

Artículo Único. Se adiciona el artículo 28 Bis y se reforma el penúltimo párrafo y se adiciona un párrafo más recorriendo el último del artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 28 Bis. La Secretaría, pondrá a disposición del público usuario criterios técnicos ecológicos para la evaluación de impacto ambiental, mismos que deberán ser actualizados periódicamente.

Artículo 35. ...

...
...
...

I. a III. ...

a) a c)...

La Secretaría **exigirá** el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización y en aquellos casos **en que se produzcan** daños graves a los ecosistemas **por la realización de las obras y actividades en sus diversas etapas.**

Dicho seguro o garantía, será utilizado para la restauración de la zona que fue afectada.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los criterios técnicos ecológicos, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un periodo no mayor a 120 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Notas:

1 <http://www.wwf.org.mx/wwfmex/especies2.php>

2 http://www.ine.gob.mx/ueajei/publicaciones/normas/rec_nat/no_059.html

Dado en la sede del honorable Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de marzo de 2010.— Diputado Guillermo Cueva Sada (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Israel Madrigal Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El diputado Israel Madrigal Ceja: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la iniciativa que hoy someto a la consideración de esta soberanía se enmarca en los temas pendientes que han dejado los proyectos encaminados a reformar al Estado, los cuales cobran particular importancia en el proceso de reforma política que ha comenzado a discutirse en este Congreso de la Unión.

Se trata de reformar el artículo 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para establecer disposiciones que hagan valer plenamente la voluntad popular, dado que aún persisten aspectos que no han sido integrados en la legislación como lo es la causal abstracta de nulidad para la elección de presidente de la República.

En el 2000 acudimos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para demandar la anulación de la elección del gobernador en Tabasco, por el cúmulo de irregularidades de ese proceso electoral, tales como la compra de votos, la inequidad en el acceso a los medios de comunicación, quema de papelería electoral, apertura ilegal de paquetes electorales que influyeron a favor de uno de los candidatos. Este asunto constituyó el primer precedente en México de la anulación de una elección por la causa abstracta de nulidad.

En el 2006, como todos sabemos, los mexicanos fuimos testigos de una competencia electoral muy reñida entre los dos principales aspirantes a la Presidencia de la República; la diferencia de los resultados fue mínima, pero existieron muchas irregularidades. Por tanto, nuevamente hicimos valer la causal abstracta de nulidad.

Sin embargo, en esta ocasión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cambió el criterio adoptado en el 2000, por lo que no consideró necesario decretar la anulación de la elección y dejó insatisfecho a un número importante de mexicanos, lo que puso en entredicho la legitimidad del actual gobierno y generó una polarización política sin precedentes.

No obstante, en su resolución el Tribunal Electoral reconoció y acreditó que en dicha elección se difundieron, en perjuicio de uno de los candidatos, campañas de odio a través de spots y correos electrónicos. Campañas promovidas por el Consejo Coordinador Empresarial e intervención del ex presidente Vicente Fox. La utilización de programas sociales con fines electorales, los excesivos gastos en medios de comunicación, el rebase de topes de gastos de campaña de los partidos políticos, la participación e intromisión de extranjeros en el proceso electoral, entre otras graves irregularidades.

Actualmente el artículo 77 Bis de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral solamente plantea como causales de nulidad para la elección de presidente de la República las siguientes:

Cuando se acrediten irregularidades en por lo menos el 25 por ciento de las casillas instaladas en el territorio nacional. Cuando en el territorio nacional no se instale el 25 por ciento o más de las casillas. Cuando el candidato ganador resulte inelegible.

Por lo que resulta evidente que la causal abstracta de nulidad no ha sido incorporada en el texto de la Ley de Medios de Impugnación a pesar del explorado derecho por parte del Tribunal Electoral, el cual, debido a una interpretación sistemática y funcional de los principios y valores que deben respetarse en el desarrollo de elecciones democráticas, definió esta causal como aquella ineficiencia atípica decretada por la autoridad competente respecto de una elección por haberse transgredido de manera grave e irreparable los principios rectores fundamentales de un proceso electoral determinado.

Por tanto, para que se produzca la causal abstracta de nulidad en la elección debe haber una flagrante violación a cualquiera de los siguientes elementos fundamentales: elecciones libres, auténticas, periódicas; el sufragio universal libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y de sus campañas electorales prevalezca el principio de equidad; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo, cuyos principios rectores son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación; y el control constitucional y legal de los actos y resoluciones electorales.

Por tanto, la iniciativa que hoy someto a la consideración de esta soberanía tiene como finalidad establecer expresamente en el artículo 77 Bis de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral la causal abstracta de nulidad en la elección presidencial en los casos en que se acrediten los siguientes puntos:

Primero. Intervención del presidente de la República a favor de precandidato, candidato, partido político o coalición en cualquier etapa del proceso electoral.

Segundo. La utilización de recursos públicos o programas sociales con fines electorales a favor de un precandidato o candidato, partido político o coaliciones en cualquier etapa del proceso electoral, proveniente de cualquier orden de gobierno.

Tercero. Se rebasen los topes de gastos de precampaña, campaña, autorizados legalmente de acuerdo con el dictamen que rinda la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Federal Electoral a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como parte de la sustanciación de los juicios de inconformidad.

Cuarto. Se utilicen fondos o recursos de procedencia ilícita o del extranjero para apoyo de un precandidato o candidato a la Presidencia de la República o a favor de partido o coalición que lo postule.

Ciudadano presidente, le solicito que el texto íntegro de la presente iniciativa sea incluido en el Diario de los Debates. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia

Electoral, a cargo del diputado Israel Madrigal Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Israel Madrigal Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos pone a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Constitución establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Señala que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal. Agrega que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, y que la renovación de los poderes se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Consecuentemente, cualquier acción u omisión que violente estos principios tiene que ser regulada y, en su caso, prohibida y sancionada.

Históricamente, en el país los intentos de reforma del Estado han concluido con una electoral. No obstante, tales procesos han dejado asignaturas pendientes, como el sistema de gobierno, federalismo, reforma del Poder Judicial, autonomía del Ministerio Público, derechos humanos, garantías sociales y controles parlamentarios.

El último de los intentos de reformar el Estado se realizó en la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos la cual, derivada de una ley para la reforma del Estado,¹ integró diversos grupos de trabajo, uno de ellos encargado de revisar el sistema de justicia electoral, el cual aterrizó una reforma de diversos artículos de la Constitución, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de noviembre de 2007.

Ese decreto generó reformas de las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicadas en el DOF el 1 de julio de 2008, así como en modificaciones sustanciales del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.²

Tales reformas incluyeron cambios importantes de la legislación, muchos de los cuales eran demandas derivadas de la elección presidencial de 2006, temas como la prohibición a los partidos políticos para comprar propaganda en radio y televisión, la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, la reducción de los tiempos de campaña y el fortalecimiento de la autonomía y de las capacidades del Instituto Federal Electoral.

No obstante, en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral hay todavía disposiciones que requieren actualizarse, entre las que encontramos las causales abstractas de nulidad para la elección del presidente de la República.

Actualmente, la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral plantea como causal de nulidad para la elección de presidente de la República sólo cuando se acreditan irregularidades en por lo menos 25 por ciento de las casillas instaladas en el territorio nacional, cuando en el territorio nacional no se instale 25 por ciento o más de las casillas o cuando el candidato ganador resulte inelegible.

Sin embargo, la causal abstracta de nulidad no ha sido incorporada al texto de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, pese a ser materia de explorado derecho por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cual, derivado de una interpretación sistemática y funcional de los principios y valores que deben respetarse para el desarrollo de elecciones democráticas, definió esta causal como “la ineficacia atípica decretada por la autoridad competente respecto de una elección por haberse transgredido de manera grave e irreparable los principios rectores fundamentales de un proceso electoral determinado”.

Por tanto, para que se produzca la causa abstracta de nulidad en la elección debe haber una flagrante violación de cualquiera de los siguientes elementos fundamentales: elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y de sus campañas electorales prevalezca el principio de equidad; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social; y el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y de las resoluciones electorales.³

Los mexicanos fuimos testigos en 2006 de una competencia electoral muy reñida entre los dos principales aspirantes a la Presidencia de la República, en la cual se violentaron los principios de certeza, legalidad e imparcialidad que están obligados a tutelar todos los órganos electorales por mandato constitucional y legal.

En dicha elección se difundieron en perjuicio de uno de los candidatos campañas de odio, a través de *spots* y correos electrónicos; las campañas promovidas por el Consejo Coordinador Empresarial; el intervencionismo del entonces presidente Vicente Fox; la utilización de los programas sociales con fines electorales; los excesivos gastos en medios de comunicación; el rebase de topes de gastos de campaña de los partidos políticos; y la participación e intromisión de extranjeros en el proceso, entre otras graves irregularidades.

Por tanto, la iniciativa que pongo a consideración de esta soberanía tiene como finalidad establecer expresamente en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral la causal abstracta de nulidad de la elección presidencial para los casos en que se acredite la intervención del presidente de la República; se utilicen recursos públicos o programas sociales con fines electorales; o se rebasen los topes de campaña autorizados legalmente o se utilicen recursos de procedencia ilícita en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición en cualquier etapa del proceso electoral.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Artículo Único. Se adicionan los incisos d) a g) al artículo 77 Bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para quedar como sigue:

Artículo 77 Bis

1. Son causales de nulidad de la elección de presidente de los Estados Unidos Mexicanos cualquiera de las siguientes:

a) a c) ...

d) Cuando se acredite la intervención del presidente de la República en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición en cualquier etapa del proceso electoral;

e) Se utilicen recursos públicos o programas sociales con fines electorales en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición en cualquier etapa del proceso electoral, proveniente de cualquier orden de gobierno, en contravención de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

f) Se rebasen los topes de precampaña o campaña autorizados legalmente de acuerdo con el dictamen que al efecto rinda la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Federal Electoral a la Sala Superior del Tribunal Electoral, como parte de la sustanciación de los juicios de inconformidad; y

g) Se utilicen fondos con recursos de procedencia ilícita o del extranjero para el apoyo de un precandidato o candidato a la Presidencia de la República o a favor de un partido político o coalición que lo postule.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Diario Oficial de la Federación, 13 de abril de 2007.

2 Diario Oficial de la Federación, 14 de enero de 2008.

3 Corona Nakamura, Luis Alberto. "Causa abstracta de nulidad de la elección", en revista digital de derecho *Podium Notarial*, 35-2007, Colegio de Notarios de Jalisco, www.revistanotarios.com

Palacio Legislativo, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación.**

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Lozano, dígame.

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera (desde la curul): Para preguntarle al compañero Israel Madrigal Ceja, si me permite adherirme a su iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Diputado Israel Madrigal, está usted de acuerdo en que se adhiera el diputado?

El diputado Israel Madrigal Ceja (desde la curul). Sí, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo, así que puede pasar a firmar.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación.

La diputada María Cristina Díaz Salazar: Gracias, señor presidente. La educación física ha estado estrechamente vinculada a la salud, desde su inclusión en los currículos educativos. Esta relación se ha incrementado en los últimos años como consecuencia de las enormes transformaciones sufridas por las sociedades desarrolladas a lo largo del siglo XX.

Los problemas de salud han cambiado mucho en 100 años. La desnutrición ha dejado paso a la obesidad y las enfermedades contagiosas han sido relegadas por las enfermedades crónico-degenerativas.

La escuela tiene la permanente obligación de adaptarse a las circunstancias, inquietudes y problemas de la sociedad en la que está inmersa.

En las últimas décadas la obesidad y el sobrepeso se han convertido en uno de los principales problemas de salud

pública y su prevalencia está aumentando en las poblaciones infantiles en todo el mundo.

Los programas de intervención con el foco de interés principal en los cambios en la actividad física y en la conducta sedentaria se muestran eficaces a corto plazo. Es necesario estimular un aumento en la actividad física cotidiana y por consiguiente del gasto energético con elementos atractivos para el niño.

El aumento de la actividad física debe ir orientado a lograr cambios en las actividades de la vida cotidiana, a disminuir el tiempo dedicado a actividades sedentarias: televisión, videojuegos, etcétera, y a estimular actividades recreativas al aire libre y en los niños mayores fomentar la participación en actividades deportivas de acuerdo a sus gustos y preferencias, poniendo énfasis en actividades que valoren la participación en equipo, más que la competencia individual.

Las investigaciones a este respecto nos indican que aunque con todos los programas de ejercicio, ya sean aeróbicos o gimnásticos, se obtienen reducciones del peso a corto plazo, los programas más eficaces a largo plazo son los que incluyen el ejercicio físico dentro del estilo de vida de los niños.

Dentro de las normas en la Secretaría de Educación Pública que rigen los planes y programas escolares, en los cuales se definen las horas por semana que deben impartirse en cada materia y que deberán aplicarse en los diferentes grados escolares, la educación física, dentro del programa de la Secretaría de Educación Pública, tiene asignada una hora a la semana, lo que vienen siendo 10 minutos diarios a nivel preescolar y primaria, y dos horas en el nivel secundaria. Lo que no cumple con lo mencionado en el artículo 7, fracción IX, de la Ley General de Educación.

Por lo anterior, me permito presentar a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa. Se adiciona un primer párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 47. Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudio deberán establecerse...

Fracción III. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y

Ajustar los tiempos semanales de hora/clase destinados a cada asignatura para que se impartan 30 minutos diarios de activación física en todos los grados escolares de educación básica.

Es cuanto, señor presidente, pero también le quiero solicitar que esta iniciativa que estoy presentando sea de urgente u obvia resolución, porque se aproxima el próximo periodo escolar. Muchas gracias, señor.

«Iniciativa que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo establecido en los numerales 55, fracción II, 56, 62, 63 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Antecedentes

La educación física ha estado estrechamente vinculada a la salud desde su inclusión en los currículos educativos. Esta relación se ha incrementado en los últimos años como consecuencia de las enormes transformaciones sufridas por las sociedades desarrolladas a lo largo del siglo XX.

Los problemas de salud han cambiado mucho en cien años. La desnutrición ha dejado paso a la obesidad y las enfermedades contagiosas han sido relegadas por las enfermedades crónico-degenerativas.

La escuela tiene la permanente obligación de adaptarse a las circunstancias, inquietudes y problemas de la sociedad en la que está inmersa. En las últimas décadas, la obesidad y el sobrepeso se han convertido en uno de los principales problemas de salud pública y su prevalencia está aumentando en las poblaciones infantiles en todo el mundo.

Exposición de Motivos

Los programas de intervención son el foco de interés principal en los cambios en la actividad física y en la conducta sedentaria se muestran eficaces a corto plazo, es necesario estimular un aumento de la actividad física cotidiana y por

consiguiente del gasto energético, con elementos atractivos para el niño. El aumento de la actividad física debe ir orientado a lograr cambios en las actividades de la vida cotidiana, a disminuir el tiempo dedicado a actividades sedentarias (televisión, videojuegos, etcétera), a estimular actividades recreativas al aire libre y, en los niños mayores, a fomentar la participación en actividades deportivas de acuerdo a sus gustos y preferencias, poniendo énfasis en actividades que valoren la participación en equipo más que la competencia individual.

Las investigaciones a este respecto indican que aunque con todos los programas de ejercicio, ya sean aeróbicos o gimnásticos, se obtienen reducciones del peso a corto plazo, los programas más eficaces a largo plazo son los que incluyen el ejercicio físico dentro del estilo de vida de los niños.

Dentro de las normas de la Secretaría de Educación Pública que rigen los planes y programas escolares en los cuales se definen las horas por semana que deben impartirse en cada materia y que deberán aplicarse en los diferentes grados escolares, la educación física dentro del programa de la Secretaría de Educación Pública tiene asignada una hora a la semana lo que viene siendo 10 minutos diarios en el nivel preescolar y primaria y dos horas en el nivel secundaria, lo que no cumple con lo mencionado en el artículo 7o., fracción IX, de la Ley General de Educación.

Por lo anterior me permito presentar a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Se adiciona un primer párrafo a la fracción III del artículo 47 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 47. Los contenidos de la educación serán definidos en planes y programas de estudio.

En los planes de estudios deberán establecerse:

I. ...

II. ...

III. Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o unidades de aprendizaje que constituyen un nivel educativo, y

Ajustar los tiempos semanales de hora clase destinados a cada asignatura para que se impartan 30 minutos diarios de activación física en todos los grados escolares de educación básica.

IV. ...

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.—
Diputados: María Cristina Díaz Salazar, Emilio Serrano Jiménez, Juan José Cuevas García, María Sandra Ugalde Basaldúa, Julián Francisco Velázquez y Llorente, Guillermo Cueva Sada, Delia Guerrero Coronado, Rosario Ortiz Yeladaqui, Silvia Esther Pérez Ceballos, Fermín Montes Cavazos, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Manuel Agüero Tovar, Carlos Cruz Mendoza (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Guillermo Cueva.

El diputado Guillermo Cueva Sada (desde la curul): Sólo para felicitar a la diputada Cristina Díaz y pedirle si me puedo adherir a su iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Diputada, acepta usted la adhesión?

La diputada María Cristina Díaz Salazar (desde la curul): Estoy de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo la diputada. Pasen por favor todas y todos aquéllos que deseen adherirse, a la Secretaría, a firmar el documento correspondiente.

ARTICULOS 51, 52, 53, 54 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene el uso de la palabra el señor diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Omar Fayad Meneses: Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, señor presidente, hoy vengo nuevamente a la tribuna a presentar una iniciativa de re-

formas a diversas disposiciones constitucionales que tiene que ver con el tema de la reforma política, la reforma política que tanto hemos llevado y traído, las distintas propuestas que ustedes ven que se albergan en las distintas instituciones, por una parte las que hace el presidente de la República, por otra parte, las que hace nuestro Grupo Parlamentario del PRI en el Senado y otros muchos actores y personajes, como cada uno de ustedes, señoras y señores legisladores, que tienen una idea de cómo transformar a la política mexicana, de cómo hacerla más eficiente, de cómo sirva a todos.

En esa tesitura hoy vengo a hacerles una propuesta que les puede sonar atrevida –permítanme el término– porque vengo a proponerles, ahora que por cierto se ha puesto de moda –en lo que refiere a reforma política– el tema de la reelección. La reelección de legisladores, con la que muchos están de acuerdo y les confieso en esta tribuna: Omar Fayad está de acuerdo con la reelección de presidentes municipales, la reelección para legisladores.

Sin embargo, creo que las condiciones que hoy imperan en el ámbito político mexicano quizá no sean las más atinadas para presentar cierto tipo de propuestas en materia de reforma política.

Por eso hoy vengo a sugerir una alternativa que considero viable, que es útil, y que le va a ahorrar mucho dinero al país, porque si de algo creo que estamos hartos los mexicanos es de tantos procesos electorales, todos los años, en todo momento, estamos inmersos en procesos electorales.

En el caso de mi estado, Hidalgo, cada seis años, o cinco, tenemos procesos electorales, y en el que no hay, hay parte de un proceso interno.

Por eso les quiero proponer algo que es sencillo en su planteamiento: hay que modificar diversos artículos de la Constitución, pero el planteamiento es muy fácil y no voy a perder aquí el espacio tan corto para leerles todo el articulado de lo que se necesitaría.

Se trata de ampliar el periodo para diputados federales, que aquellos que fueron electos por el principio de mayoría relativa no duren tres años en su encargo, sino duren seis años en su encargo, sin el tema de la reelección.

En segundo lugar, que aquellos que fueron electos por el principio de representación proporcional, aquellos diputados que llegaron por la vía plurinominal, duren tres años en

su encargo y sean relevados cada tres años por lista de partido en la misma lista y en la misma proporción que en la elección federal fueron seleccionados.

De esta manera tendríamos diputados por distrito que duren seis años en su encargo. Diputados plurinominales que duren tres años, con la posibilidad de que los partidos políticos refrenden a los tres años, si quieren que ese diputado plurinominal siga al frente de su responsabilidad o si desean retirarla.

Esto permitiría la movilidad en la Cámara de Diputados, desarrollar de mejor manera la carrera parlamentaria, el que pudieran tener más experiencias las legisladoras y los legisladores mexicanos, el que pudiéramos ahorrarle a México –aquí sí les pido que pongan atención– más de 12 mil millones de pesos se ahorraría este país si eliminamos la elección intermedia. Eso puede ser destinado a la educación, a la salud o a muchos otros rubros que tanto necesita este país.

Por eso vengo a presentarles, de la manera más sencilla posible, esta propuesta de reforma a la Constitución. Una reforma política que permita ampliar para los legisladores federales y para los locales el término de su encomienda constitucional, para que pase de tres a seis años. Por lo que refiere a los diputados plurinominales, cada tres años, por lista de partido. Y solamente una elección cada seis años y el ahorro de más de 12 mil millones de pesos.

Es cuanto, señor presidente. Ojalá sea de su interés, y ojalá puedan incorporarla a todas las propuestas de reforma política que se estén dando en este Congreso. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno la presente iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar el periodo de gestión de los dipu-

tados federales y locales de 3 a 6 años, así como establecer la sustitución o ratificación de diputados federales y locales electos por el principio de representación proporcional al concluir los tres primeros años de la legislatura, presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Exposición de Motivos

Los esfuerzos por la democracia del sistema político mexicano, iniciados desde 1988, han generado un cambio en la conceptualización no sólo del sistema político, de la utilización provechosa de los recursos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos, sino también de la elección, de las funciones de los gobernantes, así como de la conducción política responsable.

Esta nueva forma de percibir al gobierno, ha incidido en los tres niveles de ejercicio del mismo: el federal, el estatal y el municipal. Esto resulta evidente cuando observamos y comparamos la forma en que se integran el Congreso federal o las Legislaturas de los estados, o bien en la formación pluripartidista de los cabildos dentro del municipio.

Avanzamos así, en este proceso de transformación, convencidos de que un gobierno democrático es cauce para la participación en el análisis de las cuestiones que a todos interesan y vía para examinar, conciliar y resolver pacíficamente nuestras contradicciones, e impulsar institucionalmente los cambios sociales.

Es por ello que consideramos que en la esencia y garantía de permanencia de esta forma de gobierno, está el actualizarse y enriquecerse a sí misma, superando los procedimientos que le estorban o la convierten en rutina. Sólo a través de la permanente revisión de su práctica cotidiana, alcanzaremos el perfeccionamiento de las normas que rigen nuestra vida colectiva.

En la presente iniciativa, propongo un avance en el diseño de nuestro sistema político, a fin de cambiar la actual realidad del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales, realidades que en su mayoría ya impiden contar con las óptimas condiciones y circunstancias para desempeñar tan altas responsabilidades.

La primera se refiere al actual periodo de gestión de los legisladores federales y locales, todos actualmente con un periodo de ejercicio de tres años.

En la realidad, se trata de un ejercicio muy limitado, que obstaculiza la profesionalización del Congreso de la Unión y contribuye a debilitar el trabajo legislativo.

Los diputados tanto federales como los de las legislaturas locales, en su mayoría cuando accedemos a este privilegio lo hacemos sin experiencia legislativa y son inexpertos en las diversas materias y aspectos legislativos, en detrimento de la vida parlamentaria.

Sin legisladores profesionales, sin la posibilidad de contar con una verdadera carrera parlamentaria, los diputados mexicanos no hemos tenido opción alguna para especializarnos en nuestra tarea. Tres años es un periodo muy corto para poder capitalizar el aprendizaje y aplicarlo de manera práctica a la compleja tarea que implica el legislar en todas las materias que abarcan cada una de las comisiones de esta Cámara.

Un mayor tiempo permitirá la posibilidad de una mejor planeación en la toma de decisiones de los asuntos de interés nacional, de los trabajos legislativos, del tiempo para la capacitación y especialización de los legisladores; y una mayor preocupación de éstos por tener un papel destacado en sus responsabilidades para desempeñar diligentemente su cargo y no dejar pasar el tiempo de la legislatura asumiendo una actitud pasiva ante los trabajos parlamentarios.

Al entrar en esta dinámica, los diputados estaríamos en la posibilidad de concretar de mejor manera nuestra actuación en tres ámbitos: supervisión real del Poder Ejecutivo, revisión y planeación presupuestaria, así como una eficiente aprobación de las leyes.

Además, a través de este esquema liberaríamos al pueblo de México de los onerosos e ineludibles procesos electorales de medio término, que tan sólo en el año 2009 nos costaron la enorme cifra de 12 mil 180 millones de pesos, asignados al Instituto Federal Electoral (IFE).

De ellos, poco más de 8 mil 450 millones de pesos fueron dirigidos al gasto operativo del IFE y poco más de 3 mil 730 millones de pesos al financiamiento público de los partidos políticos.

A la luz de ya varias décadas de operación de nuestras instituciones electorales, la democracia mexicana sigue siendo de un muy alto costo para el presupuesto público.

Basta decir, que en el año 2003, también año de elecciones intermedias, el IFE tuvo un gasto operativo de poco más de

5 mil 789 millones, lo que indica que este rubro de gasto se incrementó en un 45.9%, es decir 2 mil 661 millones de pesos.

En el rubro del financiamiento a partidos, la reforma electoral reciente ha permitido que éste disminuya considerablemente, ya que en 2003, era de 5 mil 306 millones de pesos, lo que también impactó en las cantidades fijadas como tope de gastos de campaña de los candidatos y en las actividades partidistas.

Ya resulta difícil mantener los niveles de gasto y financiamiento electoral a los que hemos llegado los mexicanos, por cierto, no vistos en ningún otro país del mundo.

En total, en 2009 los mexicanos gastamos más de 900 millones de dólares de presupuesto público, para sostener nuestra democracia.

Ante estas cifras, no debe haber duda alguna sobre la pertinencia y factibilidad de esta propuesta para robustecer la democracia en México, disminuyendo al mismo tiempo, sus altos costos presupuestales.

La aprobación de esta iniciativa permitiría un ahorro al erario público muy importante, que puede ser destinado a otras áreas tan prioritarias para los mexicanos como la salud y la educación, más aún en el presente escenario de crisis económica global, y la afectación directa a la actividad económica del país y de los ingresos fiscales.

México y los mexicanos demandan mayores recursos para detener el avance de la pobreza e incentivar el crecimiento económico y el empleo, pero ajustando el gasto operativo de las dependencias u organismos públicos y no creando más impuestos ni incrementando las tasas impositivas en contra de los contribuyentes cautivos.

Por estas razones, presento ante este pleno reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la siguiente manera: el artículo 51 para ampliar el periodo de ejercicio de los diputados al Congreso de la Unión de 3 a 6 años; y al artículo 116 sobre los diputados de las Legislaturas Locales, para ampliar el periodo de ejercicio a 6 años.

No planteo la reelección, no planteo ser nuevamente electos para el periodo inmediato; ante el complejo escenario político que vive el país no podemos abrirle la puerta a la reelección, pero sí, a la ampliación de periodo que genera

rá a la democracia mexicana y al pueblo de México, grandes beneficios como los ya expresados.

No planteamos la reducción del número de diputados, lo cual sería un retroceso en la composición democrática de esta Cámara, pues todos los diputados que accedimos por mayoría relativa sabemos que es imposible, en la mayoría de las veces, abarcar no sólo en campaña, sino en la atención post electoral el gran número de municipios, delegaciones o población que conforma los distritos, pues la consecuencia lógica de esa reducción sería ahondar aún más la desproporcionalidad que se ha venido marcando con el aumento demográfico de la población. Definitivamente esa no sería la solución.

En segundo lugar, y complementario a la ampliación del periodo a 6 años de los diputados de esta Cámara, propongo también introducir un procedimiento innovador para conseguir la renovación parcial de las Cámaras de Diputados y de Senadores, sin que medie proceso electoral alguno.

Esto es, los diputados y senadores electos por el principio de representación proporcional, deberán ser sustituidos o ratificados al concluir el tercer año de ejercicio de la legislatura respectiva, conforme a nuevas listas regionales que habrán de ser presentadas por los partidos políticos al Instituto Federal Electoral.

La asignación de estos diputados y senadores por partido político, se efectuará conforme al procedimiento establecido por los artículos 54 y 56 de la Constitución, respetando así la voluntad ciudadana expresada en las urnas, para integrar las fuerzas políticas dentro del Congreso de la Unión.

De esta forma, la sustitución de los legisladores de representación proporcional, dará una genuina oportunidad para la movilidad parlamentaria, para que nuevos cuadros políticos puedan integrarse a la actividad legislativa, enriqueciéndola y manteniéndola activa y flexible.

Por otra parte, los partidos políticos con representación en el órgano legislativo, tendrán la ventajosa posibilidad de premiar y ratificar a quienes se hayan desempeñado de manera competente dentro de su fracción parlamentaria, o bien, castigar y sustituir a quienes no ofrezcan ninguna ventaja comparativa o valor agregado a la discusión y posicionamiento frente a los temas relevantes de la agenda nacional.

En suma, compañeras y compañeros diputados: el Poder Legislativo, cada vez más plural, demanda mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones; es por ello que cada día debemos reafirmar y acrecentar el proceso que nos conduzca a la transformación constante del Congreso de la Unión y de los Congresos locales, en virtud de que deben constituirse en órganos responsables, instituciones deliberantes, vigilantes y críticas del acontecer nacional y de la labor gubernamental.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea el presente iniciativa con proyecto de

Iniciativa de reforma a los artículos 51, 52, 53, 54 y el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el periodo de gestión de los diputados federales y locales, así como establecer la sustitución o ratificación de diputados y senadores electos por el principio de representación proporcional al concluir los tres primeros años de la legislatura

Artículo Primero. Se reforman los artículos 51, 52, 53, 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación, que serán electos en su totalidad **cada seis años**. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán asignados según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Los diputados asignados por el principio de representación proporcional deberán ser sustituidos o ratificados al concluir los tres primeros años de la legislatura, conforme a nuevas listas regionales presentadas por los partidos políticos al Instituto Federal Electoral, sin que para esto, medie proceso electoral alguno.

La ley determinará los aspectos precisos que esta Constitución no contemple para efectuar la renovación par-

cial del Congreso de la Unión a que alude el presente artículo.

...

Artículo 53. ...

Para la **asignación** de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 54. La **asignación** de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I. a VI. ...

Artículo Segundo. Se reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 116. ...

...

I. ...

II. ...

...

Las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados elegidos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes, y durarán en su encargo seis años. **Los diputados electos por el principio de representación proporcional, deberán ser sustituidos o ratificados al concluir los 3 primeros años de la legislatura, conforme a nuevas listas regionales presentadas por los partidos políticos al organismo electoral correspondiente, sin que medie proceso electoral alguno.**

...

...

...

...

III. a VII. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Segundo. Las entidades federativas, deberán ajustar sus Constituciones Políticas y Leyes respectivas a lo dispuesto en esta Constitución a más tardar en un plazo de 120 días, a partir de la vigencia del presente decreto.

Tercero. Se derogan todas las demás disposiciones que se opongan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Omar Fayad Meneses (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Jaime Cárdenas, dígame.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para hacer una manifestación, señor presidente. Para decirle al diputado Omar Fayad que veo con simpatía su propuesta; pero no la comparto.

Mientras que en este país no se...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Discúlpeme, señor diputado, no ha lugar a sus comentarios. Sólo el que pudiera usted manifestar adherirse.

¿Algún otro diputado? Gracias. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Proceda la Secretaría a darnos cuenta de la comunicación que ha enviado la Junta de Coordinación Política.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: alta del diputado Malco Ramírez Martínez, como integrante
- Comisión de la Función Pública: alta del diputado Malco Ramírez Martínez, como integrante y baja del diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla, como integrante
- Comisión de Hacienda y Crédito Público: alta del diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla, como integrante

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Javier Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Pedro Vázquez González, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que solicita las siguientes altas en comisiones especiales y comités:

- Que diputado Pedro Vázquez González, cause alta como integrante en la Comisión Especial en Materia de Protección Civil
- Que la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, cause alta como integrante en el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Javier Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado y comuníquese.

LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ha solicitado el uso de la palabra el señor diputado Jorge López-Portillo Basave. A sus órdenes, diputado, dígame.

El diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave (desde la curul): Señor presidente, nada más para, respetuosamente, recordar a la Mesa a su digno cargo que mi compañero Pedro Ávila Nevárez solicitó, durante la maña-

na, un minuto de silencio en la memoria de un compañero y ex jefe del de la voz, Luis Donaldo Colosio.

Quisiera, respetuosamente, cuando usted considere pertinente, solicite a la asamblea ponerse de pie, que es muy importante, sobre todo por la forma en la que murió el que fuera senador de la República, secretario de Desarrollo Social e integrante de esta misma Cámara.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, les pido a todos los asistentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día son dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, le solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura a los dictámenes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas»

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

I. En sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 17 de abril de 2007 fue presentada por la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Partido Acción Nacional, iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

II. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas.

III. La Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en sesión plenaria del 21 de octubre de 2008, aprobó el dictamen, en sentido positivo, de la iniciativa en comento, el que remitió el 2 de diciembre de 2008 a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

IV. Con fecha 6 de octubre de 2009, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura remitió a la Comisión de Asuntos Indígenas copia del dictamen positivo con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas, de conformidad con el punto tercero del acuerdo relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de diputados de la LX Legislatura, aprobado el 17 de septiembre de 2009.

Consideraciones

Los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas coinciden con la diputada proponente de la iniciativa en que, “aun cuando los indígenas cuentan con algunas prerrogativas, frecuentemente son ignorados en el ámbito de gobierno y de procuración y administración de justicia. Esas omisiones representan en muchas ocasiones un trato discriminatorio para la población indígena, pues impiden el cumplimiento de sus derechos”.

Las instituciones y las dependencias de gobierno no cuentan con suficientes traductores e intérpretes de lenguas indígenas que auxilien a los indígenas para su acceso a la justicia y en la defensa de sus derechos.

Para contribuir a superar las situaciones que se comentan en los párrafos anteriores, la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina propone reformar el inciso **d) del artículo 14** de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para que las facultades del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de normar y formular programas de certificación y acreditación alcancen a los intérpretes y traductores en lenguas indígenas. Además, propone adicionar un párrafo al artículo transitorio quinto y un artículo transitorio, que sería el noveno de la citada ley.

Concretamente, la iniciativa establece:

Artículo 14. Se crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (...). Para el cumplimiento de este objeto, el instituto tendrá las siguientes características y atribuciones:

a) a c) ...

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, **intérpretes, traductores** y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia que, asimismo, sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

e) a l) ...

Transitorios

Primero. a Cuarto. ...

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión establecerá en el Presupuesto de Egresos de la Federación la partida correspondiente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que cumpla los objetivos establecidos en la presente ley.

El instituto deberá enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14, inciso d), de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente.

Sexto. a Octavo. ...

Noveno. Con relación a los artículos 7, 10, 13, fracciones II y XII, y 14, se dará cumplimiento en las len-

guas indígenas nacionales mayoritariamente habladas, en tanto se logran la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales.

Análisis de la iniciativa

Los integrantes de la comisión consideran que, particularmente, es procedente la reforma que se propone del inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas porque promueve el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas, consagrados en los artículos 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la ley que se reforma, pues e faculta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para formar, acreditar y certificar intérpretes y traductores en lenguas indígenas. Esta acción implica otorgar reconocimiento legal a ese tipo de servicios, lo que repercutirá en dar certeza y calidad a las acciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno que, por ley, tienen que apoyarse en intérpretes o traductores indígenas.

La fracción VIII del Apartado A del artículo 2o. constitucional, referente al acceso pleno de los indígenas a la jurisdicción del Estado, prevé: “Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura”, por lo que la reforma que se aprueba en este dictamen permitirá tutelar con eficacia este derecho y otros donde se considere este tipo de servicios.

Al acreditar y certificar a los intérpretes y traductores indígenas, se revaloran socialmente los idiomas de los pueblos originarios y se abren campos de profesionalización para sus hablantes, como intérpretes y traductores.

En cuanto a la adición de un párrafo al artículo transitorio quinto, por el que se obligaría al instituto a “enviar un informe anual referente a lo establecido en el artículo 14, inciso d), de esta ley para la definición de la asignación presupuestal correspondiente”, la comisión considera que no es de aceptarse esa particularidad, ya que además de que es imprecisa la redacción propuesta, porque no identifica a quién se habrá de informar, el instituto ya está obligado a rendir informes anuales y periódicos de acuerdo con las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, Federal de las Entidades Paraestatales, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Planeación, y en ellos deberá incluir lo relativo a sus facultades y a los programas que opera.

Con relación a la propuesta de adición del artículo transitorio noveno, los integrantes de la comisión consideran que ésta no es procedente, ya que su pretensión es que los mandatos contenidos en los artículos 7, 10, 13, fracciones II y XII, y 14, referentes a la intervención de intérpretes y defensores indígenas en determinados asuntos, se cumplan para “las lenguas nacionales indígenas mayoritariamente habladas, en tanto se logran la formación y capacitación de traductores e intérpretes en todas las lenguas indígenas nacionales”, lo que limitaría el acceso de los hablantes de las demás lenguas a los derechos que consagran la Constitución y la misma Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas someten a consideración del pleno de la honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Artículo Único. Se reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

a) a c) ...

d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia que, asimismo, sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.

e) a l) ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2010.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica),

Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Sorro Sofío Ramírez Hernández (rúbrica), Eduardo Zazosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Alba Leonila Méndez Herrera, Ignacio Téllez González, Luis Hernández Cruz, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados se abocó al estudio de la minuta remitida por el Senado de la República con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y conforme al análisis y deliberaciones que de ésta llevaron a cabo los miembros de la Comisión, someten a consideración de la honorable asamblea el presente dictamen.

Antecedentes

1. En fecha 21 de abril de 2009, Andrés Galván Rivas, senador de la república del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma al artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

2. Con fecha 3 de diciembre de 2009, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores remite a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados minuta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Consideraciones

El Senado de la República, al dictaminar la minuta que se analiza, considera que la expedición de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas es un avance para el fortalecimiento y vigencia de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente en lo referente a la preservación y desarrollo de sus lenguas.

De esta ley son destacables dos aspectos fundamentales, a saber: el primero, en su objeto, que consiste en regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas, aspectos que establece el artículo primero de la ley; el segundo es que, como instrumento para atender esos objetivos, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, bajo la figura de organismo descentralizado de la administración pública federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Educación Pública.

Particularmente, la reforma propuesta se centra en lo que considera un error en el mandato que establece las relaciones laborales entre el instituto y sus trabajadores.

Análisis de la minuta

La minuta en comento propone el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que establece el criterio central de la relación laboral entre el instituto y sus trabajadores.

La legisladora observa, y esta comisión coincide en que el texto actual del artículo 23 de la citada ley establece que la relación de trabajo estará regulada por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado A) del Artículo 123 Constitucional, lo que constituye un error, ya que esta última referida ley tiene como título original, según su publicación en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 1963: Ley Federal de

los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Luego entonces, en estricto sentido, la ley a la que hace referencia actualmente el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, no existe, no forma parte del catálogo de leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, según su artículo 1º, rige las relaciones laborales entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal así como los organismos descentralizados con sus trabajadores. Por otra parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como establece el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, es un “organismo descentralizado de la administración pública federal, en consecuencia, las relaciones laborales del instituto con sus trabajadores deberán ser normadas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Entonces, esta Comisión considera viable y necesaria la reforma que propone la legisladora, ya que, de aprobarse en sus términos, se resuelve el error de redacción identificado, ya que la ley laboral invocada en el texto del artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas legalmente no existe.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

Artículo Único: Se reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 23. Las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de febrero de 2010.

La Comisión de Asuntos Indígenas, diputados: Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), presidente; José Óscar Aguilar González (rúbrica), Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), María Isabel Pérez Santos, Socorro Sofío Ramírez Hernández, Eduardo Zarzosa Sánchez (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Guillermo Zavaleta Rojas, Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Sabino Bautista Concepción, Felipe Cervera Hernández, María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, Alberto Esquer Gutiérrez, María Elena Pérez de Tejada (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Alba Leonila Méndez Herrera, Ignacio Téllez González, Luis Hernández Cruz, Florentina Rosario Morales (rúbrica), Domingo Rodríguez Martell.»

Es de primera lectura.

CODIGO PENAL FEDERAL - LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 22 de abril de 2008, los diputados Antonio de Jesús Díaz Athié, Jorge Mario Lescieur Talavera y César Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los diputados Jesús de León Tello, Liliana Carbajal Méndez, Óscar Miguel Mohamar Dainitin y María del Carmen Fernández Ugarte, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

Segundo. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Justicia dicha iniciativa mediante oficio D.G.P.L.60-II-I-1495.

Tercero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en fecha 29 de abril de 2008, dicha iniciativa fue aprobada y remitida a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales correspondientes.

Cuarto. En sesión celebrada por la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión en fecha 29 de abril de 2008, se recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 233 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

Quinto. Por acuerdo la Presidencia de la Cámara de Senadores, el 7 de mayo de 2008 se turnó, para su estudio y dictamen correspondiente, a las Comisiones Unidas de Justicia, de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Primera, las cuales, previo análisis y estudio de la misma, presentaron el dictamen correspondiente ante el Pleno de la Cámara de Senadores, que fue discutido y aprobado en sesión de fecha 28 de abril de 2009.

Sexto. En esa misma fecha, mediante oficio número DGPL-2P3A.12070, la Mesa Directiva de la Cámara Senadores devolvió a la Cámara de Diputados el expediente de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 233 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial.

Séptimo. En fecha 30 de abril de 2009, la Mesa Directiva, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-1-2439, acordó que

se turnara a la Comisión de Justicia dicha minuta, la cual presenta este dictamen al tenor de las siguientes consideraciones.

Octavo. En fecha 16 de marzo del 2010, la Comisión de Justicia sesionó sobre el presente dictamen, al respecto el diputado Pedro Vázquez González, se manifestó en contra de la propuesta por considerar que se presenta en un momento de crisis del país siendo el comercio informal una vía de autoempleo de los ciudadanos y que por ende al aprobarse el presente se les afectaría de manera directa a éstos, por otra parte el diputado Oscar Martín Arce Paniagua, se pronunció a favor del dictamen, pues asevero que de esta manera se captarían mayor número de ingresos para el Estado y beneficiaría a la población en general y no sólo a unos cuantos, a esta moción se sumó el diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, quien al ratificar la mención de su compañero se mostró complacido con el dictamen. Por lo anterior, la honorable Comisión de Justicia de ésta LXI Legislatura presenta a este dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

Análisis de la minuta

Primero. En la minuta proyecto de decreto, la Cámara de Senadores se propone reformar los artículos 429 del Código Penal Federal, 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, a fin de proteger los derechos de autor y de la propiedad industrial, por las grandes repercusiones económicas, jurídicas y sociales que implica el fenómeno delictivo conocido comúnmente como “piratería”.

Segundo. En el dictamen elaborado por el Senado se expresa que para determinar la procedencia o improcedencia de la persecución de oficio de los delitos implícitos en el Título Vigésimo Sexto, Libro Segundo, del Código Penal Federal, es decir, los delitos en perjuicio y detrimento patrimonial de derechos de autor que se consignan y sancionan en los artículos 424, 424 Bis, 424 Ter, 425, 426 y 427, indefectiblemente debe considerarse la naturaleza e los derechos o intereses que se lesionan o afectan con el delito, la calidad de los sujetos que intervienen en su consumación, la gravedad del daño causado, la culpabilidad, el resultado y la unidad o pluralidad de la acción, por lo que una vez realizado por la colegisladora, determine que los delitos perseguidos en el Título del Código Penal Federal se persiguieran por el Ministerio Público oficiosamente a excepción de los delitos establecidos en los artículos 424, fracción II y 427, que señalan lo siguiente:

Artículo 424. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa:

I. ...

II. Al editor, productor o grabador que a sabiendas produzca más números de ejemplares de una obra protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, que los autorizados por el titular de los derechos;

III. ...

Artículo 427. Se impondrá prisión de seis meses a seis años y de trescientos a tres mil días multa, a quien publique a sabiendas una obra substituyendo el nombre del autor por otro nombre.

Lo anterior, en virtud de que el resto de los tipos penales establecidos en el Título Vigésimo Sexto, Libro Segundo, del Código Penal Federal, entrañan una violación más grave y dañina a los derechos de autor, de la propiedad intelectual de la obra, de la seguridad jurídica del autor en relación a ésta y del progreso cultural y económico del país.

Al respecto, esta Comisión de Justicia coincide con las consideraciones y adecuaciones realizadas por el Senado, por tratarse, como se señaló anteriormente, de conductas más graves en contra de los derechos de autor y de la propiedad intelectual.

Igualmente no se debe soslayar que, los delitos en materia de derechos de autor y en contra de la propiedad industrial no sólo afectan bienes jurídicos personales, sino también suprapersonales, pues la afectación no nada más es para el propietario de los derechos de autor, sino para la economía del país en general y como consecuencia la economía de la sociedad, situación que hace indisponible el bien jurídico tutelado, es decir, con esta reforma, el afectado en primer término por el hecho delictivo no podrá optar por realizar su querrela como requisito de procedibilidad y en su caso, otorgar el perdón, ya que no podrá disponer del bien jurídico afectado al no permitirse la extinción de la acción penal a través del perdón, ya que al Estado le interesa la persecución oficiosa de estas conductas delictivas.

Tercero. Esta dictaminadora coincide plenamente con la minuta emitida por el Senado de la República, toda vez que no debe perderse de vista que es una obligación del Estado modernizar el marco jurídico vigente, a fin de hacerlo efi-

ciente en beneficio de múltiples sectores de la población, pues no debe soslayarse que en materia de derechos de autor México forma parte de diversos instrumentos internacionales, entre ellos los tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, relativo a Derechos de Autor y sobre Interpretación, Ejecución y Fonogramas, respectivamente, así como del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre otros, los cuales contienen disposiciones legales encaminadas a exigir a los estados miembros que creen normas jurídicas que permitan un combate eficaz y ágil en contra de los delitos en contra de la propiedad intelectual.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia aprueba en sus términos la minuta analizada, para los efectos del inciso A del artículo 7 constitucional, y somete a la consideración de esta asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial

Artículo Primero. Se reforma el artículo 429 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 429. Los delitos previstos en este título se perseguirán de oficio, excepto lo previsto en los artículos 424, fracción II y 427.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 223 Bis. Se impondrá de dos a seis años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al que venda a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta Ley. Si la venta se realiza en establecimientos comerciales, o de manera organizada o permanente, se estará a lo dispuesto en los artículos 223 y 224 de esta ley. Este delito se perseguirá de oficio.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2010.

La Comisión de Justicia, diputados: Víctor Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), Víctor Hugo Círiga Vásquez (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arce Cruz Cruz, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Nancy González Ulloa, Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida, Ángeles Nazares Jerónimo, Carlos Alberto Pérez Cuevas, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez, Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado, Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica en contra), Arturo Zamora Jiménez.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y análisis, iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Gene-

ral de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente:

Dictamen

I. Antecedentes

Con fecha 1 de diciembre de 2009 se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 16 y la fracción XII del artículo 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa presentada por el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto y ordenó su turno a la comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado Concha Arellano enfoca su exposición de motivos en el propósito de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, contenido en el artículo 2° de la misma, donde se establece que su objeto es el de regular la infraestructura física educativa, mediante el establecimiento de lineamientos generales.

Señala que entonces, es labor de la federación el procurar lo necesario para que las autoridades locales operen de manera semejante las actividades de la infraestructura física educativa y el proveer la normatividad adecuada para esta.

En este orden de ideas, el legislador se refiere a la federalización del programa de construcción de escuelas iniciada en 1985 y mediante la cual se han transferido importantes recursos a los estados de la república para la construcción de aulas y espacios educativos; finalizando con la reciente creación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

Finalmente, el diputado Concha Arellano externa su preocupación respecto de las funciones del INIFED, que van desde la creación de un sistema de información del estado físico de las instalaciones que conforman la infraestructura física educativa, la certificación de calidad de la misma, hasta la construcción de inmuebles pertenecientes a ésta.

El iniciante califica esta última función como contraria al espíritu real de la Ley, que busca que la atribución de construir recaiga principalmente en las entidades federativas, ya que “lo contrario tiende a transgredir los avances de federalización en esta materia y nos regresa a la actitud centralista [...]”

De esta manera, sostiene que el INIFED debe ser un órgano articulador de los esfuerzos de la federación, del estado y del municipio en esta materia, y abocarse de manera exclusiva a emitir disposiciones normativas para los diferentes niveles educativos y las diferentes regiones del país.

Con base a dichas consideraciones, la iniciativa que se dictamina contiene el siguiente proyecto de decreto:

Único. Se reforman los artículos 16, tercer párrafo, y 19, fracción XII, primer párrafo, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...

El instituto estará encargado de **emitir la normatividad y los lineamientos técnicos relacionada** a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública **que construyan los organismos que para este fin se encuentren establecidos en los gobiernos de las entidades federativas.**

Artículo 19. ...

I. a XII. ...

XII. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las obras que se estén realizando, hasta antes de la publicación del presente decreto, estarán sujetas a la normatividad bajo las que fueron iniciadas y hasta su conclusión.

III. Consideraciones de la comisión

Los integrantes de esta comisión dictaminadora comprendemos las inquietudes del diputado Elpidio Concha Arellano y consideramos valiosas sus observaciones respecto de la importancia y las aportaciones de la federalización a los programas de infraestructura física educativa.

Partiendo de este reconocimiento, la comisión dictaminadora, con base a estudios y experiencias internacionales documentadas sostiene que la infraestructura educativa es un componente relevante en la promoción de ambientes que favorecen los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En este sentido, la infraestructura física educativa debe tomar en cuenta las tendencias en el diseño, construcción y remodelación de los espacios escolares que marcan los nuevos paradigmas educativos y considerar a las escuelas como espacios en los que se debe promover el aprendizaje activo, el pensamiento crítico, la colaboración y el trabajo en equipo¹.

En el caso particular de México, con el proceso de federalización educativa iniciado desde 1992, se confirma la importancia de que la educación guarde un equilibrio entre los niveles federal, estatal y municipal, de manera que la gestión del sistema educativo nacional se realice de manera articulada e integral.

Este equilibrio debe estar sustentado en un marco normativo que establezca la concurrencia y coordinación de los niveles de gobierno en atención y resolución de la problemática educativa del país.

De esta manera, en materia de infraestructura educativa, la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos autoriza al Congreso de la Unión para:

“...dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa...”

Asimismo, esta concurrencia establecida en la constitución es fortalecida por leyes secundarias como la Ley General de Educación que en el capítulo II, “Federalismo Educativo” establece que la federación mantiene y dedica sus esfuerzos a las funciones normativas de la educación, mientras que son los estados los que se ocupan de las labores operativas del sistema educativo nacional.

En este mismo sentido, la Ley General de Infraestructura Física Educativa señala como autoridades a:

Artículo 5. ...

...

I. El titular del Ejecutivo Federal;

II. El titular de la Secretaría de Educación Pública;

III. El Director General del instituto;

IV. Los titulares de los ejecutivos de los estados y del Distrito Federal;

V. Los titulares de las secretarías de educación y sus equivalentes en las entidades federativas;

VI. Los titulares de los organismos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas; y

VII. Los presidentes municipales y los jefes delegacionales del Distrito Federal.

Estas autoridades deberán coordinarse mediante los mecanismos legales correspondientes para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

De esta manera el INIFED, dentro de sus labores como emisor de normatividad, consultoría y certificación, deberá considerar las necesidades de cada modalidad educativa, las características particulares de cada región y a las autoridades educativas, que como bien señala la Iniciativa son conocedoras de las necesidades que en la materia existen.

Finalmente, con el objeto de fortalecer el federalismo de los programas de construcción de escuelas, consideramos acertada la propuesta de reforma del diputado Concha Arellano, de centrar las atribuciones del INIFED en emitir la normatividad y los lineamientos técnicos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública que construyan las entidades federativas, al tiempo que se mantiene la facultad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles en el caso del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Artículo Único. Se reforman los artículos 16, tercer párrafo y 19, fracción XII primer párrafo de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...

El instituto estará encargado de **emitir la normatividad y los lineamientos técnicos relacionados con** la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública **que construyan los organismos que para este fin se encuentren establecidos en los gobiernos de las entidades federativas.**

Artículo 19. ...

I. a XI. ...

XII. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal.

...

XIII. a XX. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las obras que se estén realizando, hasta antes de la publicación del presente decreto, estarán sujetas a la normatividad bajo las que fueron iniciadas y hasta su conclusión.

Nota:

1 UNESCO World Report (2005). "Towards Knowledge Societies". Noviembre 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 17 de marzo de 2010.

La Comisión de Educación Pública, diputados: José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval, Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica), Óscar Lara Salazar, José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez, Alejandro Bahena Flores (rúbrica), José Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica en abstención), Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López (rúbrica), Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica en abstención), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. Con fecha 4 de diciembre de 2007, el senador Ernesto Saro Boardman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 de la Ley General de Salud y el artículo 309 del Código Penal Federal, la cual fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Salud, Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 11 de marzo de 2008, el senador Javier Orozco Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno del Senado de la República de la LX Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la cual fue turnada con la misma fecha por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
3. Una vez aprobado el dictamen por el pleno del Senado de la República, se turnó con fecha 17 de marzo de 2009 a esta honorable Cámara de Diputados
4. Con la misma fecha la Mesa Directiva remitió la minuta a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la minuta

La presente minuta tiene como objeto enfatizar en el grave problema que es la falsificación de medicamentos, siendo este un tema que ha causado un gran impacto social, ya que ha alcanzado dimensiones alarmantes tanto en México co-

mo en el mundo, afectando tanto a la economía y los derechos de propiedad intelectual de importantes farmacéuticas, como a la salud pública.

III. Consideraciones

Primera. El artículo 4o. constitucional establece que todos los mexicanos tenemos el derecho de la protección a la salud, así como también el Congreso de la Unión está facultado para dictar leyes sobre salubridad general en su artículo 73, fracción XVI, es por esto que a esta soberanía le compete el tratar los temas de salud de México.

Segunda. Es importante fomentar siempre medidas que contribuyan a la protección, mejoramiento y bienestar de la salud de la población mexicana, es por esto que se tiene como instrumento principal y fundamental a los medicamentos, pero cuando estos son adulterados, falsificados, etcétera, resultan ser una arma letal contra la persona que los consume, ya que le puede provocar graves consecuencias irreparables o incluso la muerte.

Tercera. El problema de la falsificación de medicamentos es sumamente preocupante, ya que como se mencionó anteriormente tiene consecuencias muy graves, pero lo que lo hace aún más preocupante es que este fenómeno que se ha incrementado significativamente, es por esto que es importante enfatizar en los perjuicios que causan en la población que los consume, y así optar por medidas más estrictas para prescindir de estos.

Cuarta. En México la falsificación de medicamentos se ha convertido en una forma de comercio cada día más habitual, y esto ha logrado que esta industria ilícita llegue a consecuencias extremas, debido a que las medicinas falsificadas generalmente proporcionan dosis inadecuadas del fármaco, ya sea porque se incluye muy poco de este, o porque el vehículo de administración, que generalmente incluye ingredientes no activos, no es el apropiado, teniendo como consecuencia que los pacientes reciban muy poca medicina, y mueran o se agraven, lo cual no habría ocurrido si hubiesen recibido la dosis correcta.

Quinta. La fabricación, distribución y comercialización de medicamentos falsos representa una actividad ilegal que crece a nivel mundial. Las estadísticas señalan que aproximadamente del 6% al 10% de todos los fármacos que circulan en el mundo son fraudulentos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que los productos fal-

sificados o adulterados representan entre el 5% y el 8% de los 550 mil millones de dólares que mueven por año los medicamentos.

Sexta. Aunado a lo anterior, la OMS hace mención de que el 60% de los medicamentos falsos circulan principalmente en países en desarrollo e involucra productos contra enfermedades como la malaria, el sida y otras infecciones, en donde se les inhiben los ingredientes activos, siendo esto algo inquietante, ya que son enfermedades graves que deben ser atendidas con extremo cuidado.

Séptima. Además, este problema ha generado grandes ganancias económicas, ya que en el mercado negro la falsificación de medicamentos obtiene una ganancia de aproximadamente 35.000 millones de dólares anuales, lo cual tiene como consecuencia que esta situación comience a adoptarse como un medio de subsistencia, al perfilarse como un negocio.

Octava. Por otra parte, es sorprendente saber la forma en que se realizan los medicamentos falsos, ya que los productos pueden incluir ingredientes correctos o incorrectos, principios no activos o principio activo insuficiente. Las sustituciones pueden ser inocuas, tóxicas o letales. Los individuos que cometen estos actos ilícitos recrean o preparan el producto completo, desde la forma, ya sea comprimido, crema, jarabe o solución inyectable, hasta el embalaje y el etiquetado, logrando que el “producto” quede igual al original.

Novena. Otro de los delitos que se cometen es el que involucra medicamentos legítimos pero que fueron robados y que se vuelven a reintroducir en el circuito, sin garantías de que se hayan respetado las normas de almacenamiento, o que se les hayan modificado la fecha de vencimiento para “alargar” su vida útil y disfrazar su origen. Además se ha comprobado que el circuito de los medicamentos robados suele ser muy similar al de los fabricados de manera ilegítima.

Décima. Sin duda, este problema también ha embestado fuertemente a la industria farmacéutica, ya que como lo argumentó Carlos Abellejda, presidente de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (Canifarma), la piratería generalmente se vincula con las industrias del vestido y espectáculo, sin embargo, en el sector farmacéutico genera pérdidas de 600 billones de dólares a nivel mundial, pero la tendencia va a la alza y se estima que para el 2010, las pérdidas serán de mil 200 billones de dólares. Situación que

impactará en diversos ámbitos como el empleo y consumo, desarrollo tecnológico y salud.

Aunado a lo anterior dichas industrias también asumen el problema de tener que afrontar la violación a sus derechos de propiedad intelectual, de registro de marcas y de patentes de producto.

Décima Primera. El representante de Canifarma señala que en México la adulteración o falsificación de los medicamentos es del 10 por ciento del total del mercado; mientras que en China y Perú se registra un 80 por ciento. En Nigeria y Pakistán es de entre 40 y 50 por ciento. También argumentó que de acuerdo al Washington Business Information, los grupos terapéuticos más falsificados son los de hipertensión, asma, diabetes mellitus y analgésicos.

Décima Segunda. Es por lo anterior que este tema se debe considerar como primordial, en el cual se deben tomar medidas específicas para afrontar los problemas de las diversas áreas que conforman este delito.

Décima Tercera. Finalmente, se estima sumamente necesario actuar a favor de esta reforma, ya que si se toma en consideración que esto corrompe tanto a la industria farmacéutica, como a la salud, y a que la proliferación de estos falsos productos se debe a las enormes ganancias que genera y lo reducido de las sanciones que se aplican, resulta factible actuar a razón de la presente iniciativa, y así evitar el mal principal de que cientos de miles de personas sigan muriendo cada año gracias a los falsificadores.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 464 Ter. En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I. A quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o al-

teración de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, de sus envases finales para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones que señala esta ley, se le aplicará una pena de tres a quince años de prisión y multa de cincuenta mil a cien mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

II. A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y

III. A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo

Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Al no haber quien se haya inscrito, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Suficientemente discutido.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico. Recogemos la votación de viva voz de la diputada Adela Robles Morales.

La diputada Adela Robles Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Nelly Edith Miranda Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Adolfo Rojo Montoya (desde la curul): A favor.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): A favor.

El diputado Samuel Herrera Chávez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente, se emitieron 369 votos a favor; hay 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Pasa al Poder Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados fue turnada para su estudio y posterior dictamen la minuta con proyecto de decreto con

proyecto de decreto, que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 4 de diciembre de 2007, el senador Ernesto Saro Boardman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó al Senado de la República de la LX Legislatura iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 376 Bis-1 a la Ley General de Salud.

Con la misma fecha, en sesión plenaria de la Cámara de Senadores la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Salud y de Estudios Legislativos, para su análisis y dictamen correspondiente.

En sesión celebrada con fecha 14 de octubre de 2008 el dictamen respectivo fue sometido a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, aprobado por 97 votos y turnado a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

En sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2008 por la honorable Cámara de Diputados se dio cuenta del oficio que contiene la minuta en estudio, mismo que fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido de la minuta

La minuta que nos ocupa busca reformar el artículo 222 de la Ley General de Salud, a fin de establecer mayores estándares de calidad y eficacia, no sólo de las sustancias para elaborar medicamentos, sino también de los procesos de producción.

Asimismo, busca incorporar como un acto obligatorio la visita a las plantas en las que se procesan los productos que requieren registro sanitario, todo ello con el objetivo de dar seguridad, eficacia y calidad a los medicamentos.

III. Consideraciones

El derecho a la protección de la salud está garantizado en el párrafo tercero del artículo 4o. de nuestro máximo ordenamiento legal, el cual a su vez, faculta al honorable Congreso de la Unión a través de la fracción XVI del artículo 73 a dictar leyes sobre salubridad general en la Republica.

Las fracciones XXII y XXIV del artículo 3o. de la Ley General de Salud establecen, respectivamente, como materia de salubridad general “el control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación”, así como “el control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XXII...”

En lo que respecta al ámbito internacional, los tratados internacionales mencionan que las partes podrán fijar los niveles de proyección que considere apropiados para lograr sus objetivos legítimos en materia de protección de la vida y la salud humana.

El artículo 194 de la Ley define el control sanitario de la siguiente forma:

“Artículo 194. Para efectos de este título, se entiende por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, en base a lo que establecen las normas oficiales mexicanas y otras disposiciones aplicables.

El ejercicio del control sanitario será aplicable al:

I. ...

II. ...

III. ...

El control sanitario del proceso, importación y exportación de medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas y las materias primas que intervengan en su elaboración, compete en forma exclusiva a la Secretaría de Salud, en función del potencial de riesgo para la salud que estos productos representan.

Actualmente, para obtener el registro sanitario, el solicitante deberá garantizar a la autoridad que cuenta con la capacidad y recursos para cumplir con la “responsabilidad sanitaria”, es decir, que exista la seguridad, estabilidad, eficacia y calidad de los insumos para la salud tanto de fabricación nacional como de importación, así como también responder legalmente de los efectos adversos que pudieran llegar a ocasionar; por cualquier eventualidad, contingencia o caso fortuito; y asumir la responsabilidad sanitaria, civil, penal y/o administrativa que corresponda.

Para tal efecto, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tendrá que aplicar la normatividad correspondiente de acuerdo con el Reglamento de Insumos para la Salud.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ha propuesto reformas a artículos que regulan los procedimientos para otorgar la autorización correspondiente para la comercialización de las importaciones de los diferentes insumos para la salud considerados en la Ley General de Salud. En este sentido, cabe recordar que la Ley General de Salud establece que “las autorizaciones sanitarias tendrán el carácter de licencias, permisos, registros o tarjetas de control sanitarios”.

De acuerdo con la propuesta de la colegisladora, el Reglamento de Insumos para la Salud establecerá explícitamente los ordenamientos legales de un almacén en donde se podrá comprobar la calidad de los insumos de los productos farmacéuticos y/o producto terminado, debiendo estar previamente registrado ante las autoridades sanitarias así como también la persona o profesional correspondiente como responsable del mismo.

También se establece como acto obligatorio los visita a las plantas en las que se procesan los productos que requieren registro sanitario, todo ello con el objetivo de dar seguridad, eficacia y calidad a los medicamentos.

Los laboratorios, distribuidores, empresas y personas físicas que estén interesados en importar productos farmacéuticos a la republica mexicana, deberán cumplir con el reglamento que para tal efecto emitirá la autoridad, lo anterior sin duplicar la verificación in situ, siendo responsabilidad del importador la calidad de los productos, previo permiso que otorgue el órgano institucional antes mencionado, y sin responsabilidad para terceros involucrados.

Coincidimos con la apreciación de la legisladora cuando menciona que el titular del Ejecutivo federal anunció la eliminación gradual del “requisito de planta” que aplicará inmediatamente después de su aplicación a los medicamentos antirretrovirales; y sucesivamente, para los vitamínicos, vacunas, sueros, hemoderivados, antitoxinas, hormonales de origen biológico, medicamentos homeopáticos y medicamentos herbolarios; a los doce meses, para medicamentos biotecnológicos y biológicos no especificados en el párrafo anterior; a los dieciocho meses, para medicamentos que contengan estupefacientes o psicotrópicos y medicamentos de libre acceso de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V, y VI del artículo 226 de la Ley General de Salud, y posteriormente, para los demás medicamentos en los términos de la fracción IV del artículo 226 de la propia ley.

Dichas acciones daría como resultado un término de dos años, contados a partir de la publicación del decreto del Ejecutivo que dispone la eliminación de la planta en el Diario Oficial de la Federación.

Con medidas como la citada con antelación, aunado a una política de precios para los medicamentos se espera estimular precios accesibles a la población en general y propiciar mayor eficiencia y competitividad en la cadena productiva.

Cabe mencionar que la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, está facultada para llevar a efecto todo lo referente al control y verificación de lo anteriormente expuesto, con apego al Reglamento de Insumos para la Salud. Por ende se otorgan, en un artículo Segundo Transitorio, 90 días para que ajuste el Reglamento de Insumos para la Salud y en un artículo Tercero Transitorio se otorgan ciento ochenta días a la Secretaría de Salud para crear la norma oficial mexicana correspondiente.

El sistema de control y vigilancia sanitarios en materia de medicamentos es un instrumento para garantizar los derechos a la protección de la salud consagrados en el párrafo tercero del artículo 4o. de nuestra Carta Magna; por lo que resulta imperativo establecer una reforma que contribuya a garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos; por lo que coincidimos plenamente con el decreto propuesto por el Senado de la República en sus términos.

Por lo señalado con antelación y para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXI Legislatura ponemos a consideración de esta honorable Cámara, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud

Artículo Único. Se reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 222. La Secretaría de Salud sólo concederá la autorización correspondiente a los medicamentos, cuando se demuestre que éstos, sus procesos de producción y las sustancias que contengan reúnan las características de seguridad, eficacia y calidad exigidas, que cumple con lo establecido en esta ley y demás disposiciones generales, y tomará en cuenta, en su caso, lo dispuesto por el artículo 428 de esta ley.

Para el otorgamiento de registro sanitario a cualquier medicamento, se verificará previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y del proceso de producción del medicamento así como la certificación de sus principios activos. Las verificaciones se llevarán a cabo por la Secretaría o sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente del país de origen, siempre y cuando existan acuerdos de reconocimiento en esta materia entre las autoridades competentes de ambos países.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los ciento ochenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se otorgan noventa días a la Secretaría de Salud, para que ajuste el Reglamento de Insumos para la Salud.

Tercero. Se otorgan ciento ochenta días a la Secretaría de Salud para crear la norma oficial mexicana correspondiente.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Te-

xocotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No se tiene registrado a nadie para la fundamentación del dictamen. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

Se ha inscrito en contra la diputada Laura Itzel Castillo. Tiene el uso de la palabra, diputada.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Diputado presidente. Diputadas y diputados, me he inscrito para hablar en contra del dictamen porque me parece muy importante por lo menos dejar constancia de lo que aquí se va a votar, que me parece que es muy grave, porque tiene que ver directamente con todo lo que ha habido en este país: el desmantelamiento de la política social y la privatización.

En específico, el artículo 222 que se está reformando plantea, el artículo vigente, que el control sanitario de los medicamentos es facultad exclusiva del Estado, a través de la Secretaría de Salud. La modificación que se está planteando hoy es para que esta facultad la ejerzan los privados.

Es decir, en este país, si ponemos el caso de lo que ha sucedido en el Infonavit, por poner un ejemplo, nos damos cuenta cómo se erogan 500 millones de pesos nada más anualmente para la contratación de despachos jurídicos, que su única función es estar hostigando a los trabajadores, estar hostigando a los habitantes de las distintas viviendas que se obtuvieron a partir de los créditos del Infonavit.

Si nosotros volteamos a ver lo que sucedió en el caso de los servicios educativos de asistencia, como son las guarderías, nos podemos cuestionar, ¿qué ha pasado con la subrogación? En concreto podríamos estar hablando acerca de la Guardería ABC y del incendio que se ocasionó por la negligencia.

Por cierto, mañana va a venir a comparecer Horcasitas a la Comisión de Transportes. Sería muy importante que todos estuviéramos enterados de que se le hicieran los cuestionamientos al respecto.

¿Por qué me opongo? Porque se le está dando una especie de subrogación a la iniciativa privada, para que sea la iniciativa privada la que determine si los medicamentos que existen en el mercado son los medicamentos adecuados. Es decir, este proceso que se tiene que llevar a cabo para la verificación de los contenidos químicos de estas sustancias que tenemos que ingerir cuando nos encontramos enfermos.

Por esa razón aquí nada más quisiera llamar su atención. Entiendo que no es un asunto que les preocupe mucho, pero el día de mañana que resulte que hay niños intoxicados no se pregunten por qué sucedió esto sino que recuerden que es a causa de la negligencia, a causa de la irresponsabilidad y de este proceso de privatización, que por hacer negocios privados dejan en manos de quienes han estado cometiendo atrocidades en cada uno de nuestros niños de este país.

Que cuando suceda alguna situación que lamentar, ustedes también recuerden que en este proceso que se está llevando, de discusión y de votación, las cosas no se toman con suficiente profesionalismo. Que es importante aquí –desde mi punto de vista– pedir opinión de científicos y pedir opinión de quienes han estado también al frente de estas instituciones.

Por esa razón los llamaría a que se votara en contra de este dictamen que se está presentando el día de hoy, que reforma el artículo 222, donde específicamente se le están dando facultades a la iniciativa privada para determinar la calidad de los medicamentos en este país. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud de que no se encuentra ninguna otra compañera ni compañero registrados para hacer uso de la palabra, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se informa a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran con nosotros 45 alumnos del Colegio de Bachilleres del municipio de Charapan, Michoacán, invitados por la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo. Sean todas ustedes y todos ustedes bienvenidos.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Se informa a las señoras diputadas y los señores diputados que restan dos minutos para que puedan registrar el sentido de su voto.

¿Falta alguna diputada o diputado por registrar su voto?

Está abierto el sistema, compañero. Regístrelo por favor, si fuera tan amable, señor diputado.

¿Hace falta alguna diputada o diputado por registrar el sentido de su voto?

Ciérrese el sistema. A ver, todavía está prendido, diputado Lara.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

La diputada Adela Robles Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Nelly Edith Miranda Herrera (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Cadena Morales (desde la curul): A favor.

La diputada Josefina Eugenia Vázquez Mota (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro del Mazo Maza (desde la curul): A favor.

El diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar (desde la curul): A favor.

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua (desde la curul): A favor.

El diputado Gumercindo Castellanos Flores (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Gerardo Flores Ramírez (desde la curul): A favor.

Señor presidente, se emitieron 360 votos a favor, 20 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado en lo general y en lo particular, por 360 votos a favor, el proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

MEDICAMENTOS OTOTOXICOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es dictamen a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si en votación económica se autoriza que sólo se dé lectura al encabezado.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se le dé lectura al encabezado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. En consecuencia proceda la Secretaría a dar lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y en adolescentes, de medicamentos ototóxicos»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Na-

cional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y en adolescentes, de medicamentos ototóxicos, así como a informar a los ciudadanos y a la comunidad científica sobre los resultados de su uso y las acciones de prevención adoptadas.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica; y 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo:

I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de diciembre de 2009, el diputado Agustín Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Cofepris a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y en adolescentes, de medicamentos ototóxicos, así como a informar a los ciudadanos y a la comunidad científica sobre los resultados de su uso y las acciones de prevención adoptadas.

II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar derivó de que, según el XII Censo de Población y Vivienda, en México hay alrededor de 281 mil personas con discapacidad auditiva y que en 50 por ciento de los casos se debe a agentes externos y en el otro 50 se trata de una cuestión congénita. El efecto de este padecimiento en la población infantil del país es notorio: de cada 100 niños, 2 padecen sordera profunda.

III. Pese a que contamos con información, es necesario conocer con mayor profundidad este fenómeno en México. Requerimos ser capaces de detectar las causas de algunos tipos de sordera provocada por agentes externos y de diseñar políticas públicas para erradicar sus efectos.

IV. De acuerdo con el artículo 61 de la Ley General de Salud, “la atención materno-infantil tiene carácter prioritario” y entre sus acciones se considera “la detección temprana de la sordera y su tratamiento, en todos sus grados, desde los primeros días del nacimiento”, así como las acciones “para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de los niños en las escuelas públicas y en las privadas”.

V. Entre las causas del déficit auditivo en la población infantil se encuentra el consumo de medicamentos *ototóxicos*, definidos éstos como “los que, derivado de su consumo, producen un efecto nocivo en el oído y en su buen funcionamiento”. Muchos de estos medicamentos son de uso común en los servicios de cuidados intensivos de los hospitales de pediatría, y diversas asociaciones médicas les atribuyen afectos ototóxicos. Sin embargo, para que el Poder Legislativo pueda contribuir a la solución de esta problemática, es necesario que cuente con información suficiente para plantear medidas efectivas que logren frenar o atenuar los efectos negativos de tales medicamentos.

VI. En este sentido, toma especial relevancia la información generada por el sistema de vigilancia farmacológica. El Centro Nacional de Farmacovigilancia es el encargado de establecer las políticas, los programas y los procedimientos en tal materia en el país, a lo que debe agregarse que coordina las acciones de los Centros Estatales de Farmacovigilancia y que colabora con la Organización Mundial de la Salud en la materia. Eso le permite contar con información privilegiada respecto a las reacciones adversas causadas por cada medicamento que se utiliza en el país.

VII. Es necesario que el Poder Legislativo cuente con la información derivada de las acciones de vigilancia farmacológica y contra el riesgo sanitario, vinculados a posibles efectos ototóxicos de medicamentos aplicados a la población infantil, y que han sido señalados por asociaciones nacionales e internacionales de médicos.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Acuerdos

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para

la Protección contra Riesgos Sanitarios a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y en adolescentes, de los

Antibióticos aminoglucósidos:

Amikacina	Gentamicina
Kanacimina	Aminosidina
Estreptomina	Capreomicina
Dehidroestreptomicina	Minociclina
Vancomicina	Neomicina

Otros antibióticos:

Cloranfenicol (local)
Eritromicina (dosis altas)
Polipéptidos
Colistina cilocerina
Famicetina

Antipalúdicos:

Quinina
Quinidina
Cloroquina

Agentes antihepáticos:

Bromo

Antiinflamatorios

AC acetilsalicílico
Indometacina
Naproxen

Anestésicos generales:

Cloroformo
Cloruro de etilo
Éter

Antimetabólicos:

Mostaza nitrogenada
Vinblastina
Cisplatino

Diuréticos:

Furosemide
Ácido etacrínico

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que informen a los ciudadanos y a la comunidad científica sobre el número de casos en que se presenten efectos secundarios de sordera provocada en niños o en adolescentes que se deriven o puedan derivarse del uso de los insumos enumerados en la lista anterior y, en su caso, de las acciones que dichas instancias han realizado para su atención.

La Comisión de Salud, diputados: Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (rúbrica), Carlos Alberto Ezeita Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez

Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Árciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Están a discusión los puntos de acuerdo.

Solicita la palabra el señor diputado Agustín Torres Ibarrola, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado. ¿Desde su curul? No, venga, por favor. Pase usted, diputado.

El diputado Agustín Torres Ibarrola: Gracias, señor presidente. Para hablar en favor del punto y clarificar de qué se trata. Los medicamentos ototóxicos son distintos tipos de medicamentos que pueden ser antibióticos, antihepáticos, anestésicos generales o diuréticos, que en nuestro país se venden sin receta en muchos casos y que no conocemos, o no existe, la información suficiente para saber si pueden causar sordera.

En nuestro país existen más de 280 mil personas con discapacidad auditiva y el 50 por ciento de estas personas padecen esta discapacidad por una causa posterior al nacimiento.

Es lamentable que en nuestro país no tengamos control de este tipo de medicamentos y por eso celebro que este punto de acuerdo, que un servidor presentó en esta Cámara, haya sido dictaminado de manera favorable por la Comisión de Salud y se esté poniendo a consideración del pleno hoy.

Por eso los invito, compañeros, a votar a favor de este punto de acuerdo, para intensificar las acciones de vigilancia por parte de las autoridades sanitarias y, por otro lado, para informar a la comunidad científica de cuál es la probabilidad y de cuáles son estas consecuencias que pueden generar este tipo de medicamentos, particularmente en los jóvenes y en los niños de México.

Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. En virtud de que no hay ninguna otra ni ningún otro legislador inscrito, le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Proceda la Secretaría con la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, los suscritos nos permitimos solicitarle que tenga a bien consultar al pleno que pueda incorporarse el siguiente asunto en el capítulo de dictámenes de primera lectura, para los efectos correspondientes:

- De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo, y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra

Abud (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario del Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.

ARTICULO 17 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que éste ha sido distribuido entre las diputadas y los diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

«Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada en la Cámara de Senadores el 7 de febrero de 2008, el senador Jesús Murillo Karam, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un quinto párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acciones colectivas.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que la iniciativa antes mencionada fuera turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Asimismo, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2009, el Pleno del Senado de la República aprobó por mayoría de 100 votos a favor el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Estudios Legislativos.

4. Para los efectos constitucionales, en esa misma fecha fue enviada a esta honorable Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. El 15 de diciembre de 2009, la Mesa Directiva a esta honorable Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Puntos

Constitucionales la minuta con proyecto de decreto para su análisis y dictaminen.

6. En sesión celebrada el 16 de febrero de 2010, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, presentó una excitativa para que la Comisión de Puntos Constitucionales dictamine la minuta con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Así también, el 23 de febrero de 2010 se dio cuenta del oficio de la Cámara de Senadores a través del cual remitió la solicitud del senador Francisco Javier Castellón Fonseca, para que se dictaminara la minuta que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Antecedentes de la minuta.

La iniciativa que presentó el Senador Jesús Murillo Karam, que dio fundamento a la minuta que se dictamina por esta Comisión de Puntos Constitucionales, se sustenta en los siguientes argumentos:

Señala que “es bien sabido que la realidad va siempre un paso adelante de su interpretación por parte de los actores estatales relevantes y por ende de su normativización. Es misión de dichos actores estatales relevantes (legisladores, jueces, miembros de la administración pública, entre otros) el mantener en todo momento su plena disposición, apertura y entereza para desentrañar y dilucidar dicha realidad y las necesidades sociales imperantes, en aras de establecer las normas jurídicas adecuadas que permitan a la sociedad la realización de aquellos valores considerados como supremos en un momento histórico determinado.

Menciona que en materia de derechos humanos, nuestro sistema jurídico ha ido incorporando, en un proceso inacabado y en constante progreso los derechos fundamentales denominados de primera (civiles y políticos), de segunda (económicos, sociales y culturales) y de tercera generación (colectivos y de solidaridad); sin embargo, precisa, la incorporación de tales derechos sustantivos no es suficiente para poder hablar de un verdadero Estado de derecho, sino que además se requieren establecer aquellos mecanismos e instrumentos procesales que en

forma sencilla y accesible hagan posible por un lado, el ejercicio pleno de dichos derechos y por otro, en caso de su violación o desconocimiento, permitan su defensa (acceso a la justicia) pues de lo contrario, se provocaría que nuestro sistema jurídico tolerara la violación de los derechos de las personas ante la insuficiencia o ausencia de medios procesales de acceso a una justicia real.

Refiere que la falta de un adecuado sistema de acceso a la justicia genera además desconfianza en las instituciones del Estado y la percepción de que éste es incapaz de establecer y regular aquellos mecanismos que permitan la resolución de los conflictos sociales en forma pacífica y dentro de los cauces legales, lo que a su vez redundará en una desconfianza generalizada en nuestro régimen.

Manifiesta que nuestro sistema jurídico en general, y en particular el sistema procesal, fueron diseñados bajo una perspectiva liberal e individualista que permite la titularidad de derechos y su protección mediante mecanismos que privilegian la actuación individual sobre la colectiva. Agrega que si bien esta perspectiva de protección de derechos permitió satisfacer las necesidades sociales en un momento histórico determinado, la creciente complejidad de las relaciones sociales y el aumento en número y complejidad de la interrelación entre los miembros de la colectividad hace necesario rediseñar el enfoque de nuestras instituciones jurídicas y dirigirlo hacia el establecimiento de acciones y procedimientos que permitan a las colectividades y a los individuos su organización para la mejor defensa de sus intereses y derechos.

Precisa que el derecho comparado nos muestra que en otras jurisdicciones este enfoque de defensa colectiva de los derechos e intereses ha tenido un desarrollo y un énfasis mucho más marcado y significativo que el experimentado en México. Ello, agrega, ha traído como consecuencia que en otros países la protección de los derechos e intereses de las personas y colectividades sea mucho más vigoroso y efectivo y que los conflictos interpersonales y sociales sean procesados adecuadamente por las instituciones jurídicas, siendo tal circunstancia un elemento que reduce la tensión social y abona decididamente a la construcción de un efectivo estado de derecho.

Explica que una de las instituciones que en otros sistemas jurídicos han permitido la tutela colectiva de dere-

chos e intereses, así como la organización y asociación de personas para la defensa de los mismos son las acciones y procedimientos colectivos; éstos son instituciones que permiten la defensa, protección y representación jurídica colectiva de derechos e intereses colectivos dentro de una sociedad.

Señala que el término “derechos colectivos” comprende los llamados *derechos difusos*, los derechos *colectivos en sentido estricto* y los *individuales de incidencia colectiva*. Los primeros dos mencionados son aquellos derechos e intereses supraindividuales, de naturaleza indivisible, de los que es titular una colectividad indeterminada (derechos difusos) o determinada (derechos colectivos en sentido estricto) cuyos miembros se encuentran vinculados por circunstancias de hecho o de derecho. Por su parte, los derechos o intereses individuales de incidencia colectiva, agrega, son aquellos de carácter individual y divisible que, por circunstancias comunes de hecho o de derecho permiten su protección y defensa en forma colectiva.

Con respecto a la nomenclatura o a la forma de designar a tales derechos, el iniciante es enfático en precisar que aunque en otras jurisdicciones las acciones y procedimientos colectivos ha recibido distintos nombre y sus mecanismos divergen en lo accidental al extraer su funcionalidad esencial se puede desprender que regulan en forma relativamente similar el mismo fenómeno.

Expone que en el derecho colombiano, la Constitución Política de Colombia señala en su artículo 88 que la ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad pública, la moral administrativa, el ambiente la libre competencia económica y otros de naturaleza similar que se definan en ella. Así también regulará las acciones originada por los daños ocasionados a un número rural de personas sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares y definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derecho e intereses colectivos.

Agrega que la regulación secundaria colombiana en la materia (Ley 472 de 1988), establece que las acciones populares son el medio por el cual se tutelan los derechos colectivos en sentido amplio y se ejercen para evitar el daño contingente, hace cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o el agravio sobre los derechos e intereses colectivos y de ser posible, restituir las cosas a

su estado anterior. Por otro lado, las acciones de grupo permiten a un conjunto de personas que hayan resentido daños y perjuicios en condiciones uniformes respecto a una misma causa, demandar la satisfacción de sus intereses individuales.

Refiere que por cuanto hace a los Estados Unidos de América, la vía más común para defender los derechos de grupo de personas es la denominada acción de clase (“Class Action”) que la finalidad de que dichas acciones es la de facilitar el acceso a la justicia de grupo mediante la acumulación de un solo procedimiento de reclamaciones individuales.

Las mencionadas “class action”, agrega, son reguladas principalmente en las denominadas Reglas Federales de Procedimiento Civil (Federal Rules of Civil Procedure), en particular la regla 23. Las materias en las que las acciones de clase son procedentes son, por ejemplo, en materia de accidentes, responsabilidad por productos, libre competencia económica, derechos de autor, propiedad industrial, derecho del consumidor y derecho de los accionistas de las empresas incluso en temas como la discriminación y el desempeño administrativo de gobierno. Expone que adicionalmente, se han creado días de procedencia de las acciones de clase a nivel estatal en las materias de sus competencia. Por último menciona que una parte considerable en el desarrollo y evolución de las acciones de clase se ha dado por la vía jurisprudencial.

En el caso de Brasil, el autor de la iniciativa señala que la Constitución en su artículo 5° fracción LXXIII establece que “cualquier ciudadano es parte legítima para proponer la acción popular que pretenda anular un acto lesivo para el patrimonio público o de una entidad que el Estado participe, para que la moralidad administrativa para el medio ambiente o para el patrimonio histórico y cultural, quedando el actor, salvo mala fe comprobada, exento de las cotas judiciales y de los gastos de sucumbencia”. Sin embargo, se refiere a que a través de trabajo jurisprudencial se admitió el ejercicio de dicha acción para la tutela de otros derechos o intereses difusos, colectivos o individuales homogéneos.

Considera que existen muchas otras jurisdicciones que permiten la defensa colectiva de los intereses y derechos de las colectividades o grupos para alcanzar una plena protección de sus derechos, como en España, Argentina, Costa Rica, Uruguay, Chile, Venezuela, entre otros.

Y que en nuestro país, aunque algunas formas de acciones colectivas y la llamada denuncia popular están relativamente prevista en algunos ordenamientos legales, no obstante su tratamiento es deficiente, sus efectos restringidos o su ejercicio se encuentran limitado por restricciones procesales; asimismo, explica que en el desarrollo jurisprudencial en esta materia ha sido exiguo y es hasta fechas recientes que se han podido observar algunos criterios que desde los tribunales comienzan a reconocer la legitimación colectiva para la defensa de los intereses de grupos de personas.

Asevera que en noviembre de 2007, un grupo de académicos y agrupaciones de la sociedad civil realizaron un congreso sobre acciones y procedimientos colectivos, el cual reunió a expertos nacionales e internacionales sobre la materia, así como a legisladores mexicanos de distintas fracciones parlamentarias, trabajos de los cuales se coincidió en la imperiosa necesidad de incluir dentro de nuestro sistema jurídico acciones y procedimientos que permitan la defensa de los derechos colectivos, con el propósito de mejorar las condiciones de acceso a la justicia y alcanzar una verdadera efectividad de los derechos consignados en nuestro marco normativo.

Con posterioridad a dicho congreso, un grupo de académicos elaboraron un anteproyecto de reforma constitucional que permitiera incluir dentro de nuestro sistema jurídico las acciones y procedimientos a las que nos hemos referido. Una vez elaborado, dicho proyecto fue presentado a diversos legisladores, quienes determinaron integrar un grupo de trabajo que tuviera como propósito analizar el proyecto antes mencionado.

Enfatiza en que el propósito principal de la iniciativa materia del presente dictamen es el establecimiento en la Norma Fundamental de las acciones y procedimientos colectivos como medios para la tutela jurisdiccional de los derechos e intereses colectivos.

Explica que el término derechos e intereses colectivos comprende los difusos, los colectivos en sentido estricto y los individuales de incidencia colectiva, referidos en apartados anteriores.

Y que a través de la incorporación de tales acciones y procedimientos en el ordenamiento jurídico mexicano, se estará tomando un paso vital hacia el mejoramiento del acceso a la justicia de todos los mexicanos y en general de todas las personas que viven en nuestro país, así

como hacia una verdadera posibilidad de hacer efectivos muchos derechos que hoy no encuentran una vía adecuada para su ejercicio, protección y defensa, lo que en última instancia coadyuvará en la construcción de un efectivo Estado de derecho.

Asimismo, explica, será necesario instrumentar medidas que fomenten por un lado, la organización de individuos para la protección y defensa de sus derechos, y por otro, una mayor difusión y un mejor acceso a la información sobre dichos derechos e intereses, ello con el propósito de robustecer el ejercicio de la ciudadanía y los deberes cívicos de los miembros de nuestra comunidad.

Concluye que en la legislación secundaria se deberá velar por el establecimiento de reglas adecuadas en materia de legitimación activa, pruebas no individualizadas, cosa juzgada, efectos de las sentencias, responsabilidad civil objetiva, entre otras, que sean compatibles con las acciones y procedimientos colectivos.

Por su parte, los juzgadores tendrán la misión de cuidar que los principios de interpretación para las acciones y procedimientos colectivos sean compatibles con los principios de éstos y con la protección de los derechos e intereses de los individuos, grupos o colectividades. Ello implicará necesariamente que nuestros juzgadores deberán comenzar a elaborar estándares y guías que le auxilien en su labor, pues los paradigmas procesales actuales, en muchos aspectos, serán insuficientes e incluso contrarios al espíritu de las acciones y procedimientos colectivos. En un inicio será necesario que nuestros juzgadores revisen los principios de éstos de acuerdo con las interpretaciones que se han llevado a cabo en otras jurisdicciones. Deberán asimismo abstraer su función esencial y adaptarlos a las peculiaridades del sistema procesal mexicano.

En razón de lo anterior, propone la adición de un quinto párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 17.

...

...

...

Las leyes regularán aquellas acciones y procedimientos para la protección adecuada de derechos e intereses colectivos, así como medidas que permitan a los individuos su organización para la defensa de los mismos.

a) Consideraciones del dictamen de la colegisladora

“Las comisiones dictaminadoras comparten el espíritu así como los fines y razones que animan la iniciativa que se analiza y en consecuencia, consideran procedente aprobarla en los términos que se precisan a continuación:

Nuestra historia constitucional fue receptora del liberalismo del siglo XIX, adoptando de él, el reconocimiento de las llamadas “garantías individuales” como una expresión fundamental de un Estado que pretendía proteger y fomentar los derechos y libertades de las personas que habitaban en él. El juicio de amparo se convertiría en el instrumento procesal que daría expresión y respuesta concreta a este diseño constitucional.

Posteriormente nuestro país fue pionero en el reconocimiento de aquellos derechos fundamentales (económicos, sociales y culturales) denominados de “segunda generación”. En efecto, en el siglo XX, a partir de 1917, los derechos sociales también hallaron un espacio de vital importancia en nuestra norma fundamental. Algunos de ellos, fueron contando en forma paulatina de mecanismos y procesos especiales para su salvaguarda y defensa, como fue el caso de las materias laboral y agraria.

Si bien es cierto que México ha sido sensible a las exigencias de nuestro tiempo y procesos siempre cambiantes que la propia realidad ha ido presentando, también lo es que en un solo siglo, la ciencia, la tecnología, la concepción del mundo, en sus límites físicos y geográficos, así como la complejidad de la sociedad mundial, los cambios en la forma de interacción entre los hombres, las modernas relaciones entre productores, transformadores, intermediarios y consumidores y la concepción de un patrimonio universal, común a todos los hombres, fue generando la necesidad de enfrentar estos retos y desafíos que requieren ineludiblemente de nuevas respuestas.

Una parte importante de esta nueva realidad a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior, afecta fundamentalmente aquellas relaciones e interacciones exis-

tentes entre consumidores, usuarios de servicios, o en general entre miembros de una colectividad respecto de algún interés común y relevante para ellos, como por ejemplo, la protección al medio ambiente, el respeto a los espacios públicos, la suspensión de una construcción peligrosa en la colonia, etcétera.

Sin embargo, aún cuando el Estado ha ido reconociendo los derechos e intereses susceptibles de proteger en relación con estos nuevos fenómenos, en la práctica, los individuos se enfrentan a dos grandes problemas:

a) La primera dificultad se refiere a la forma en que estos derechos o intereses puedan ser protegidos en forma *efectiva*, cuando los afectados o los interesados en hacerlos valer, no son susceptibles de ser identificados o legitimados como *grupo*.

b) La segunda, en estrecha relación con la primera, tiene que ver con la superación de la *perspectiva clásica de la protección individual de los derechos*, es decir, aquella que requiere que los individuos deben estar plenamente identificados y acreditar en forma fehaciente el daño o la lesión a sus intereses en forma individual.

La problemática antes planteada, converge necesariamente con un concepto que ha sido analizado en formas diversas y se ha mencionado repetidamente; pero que aún constituye una asignatura pendiente en nuestro país: el “acceso a la justicia”. Sin embargo, aún cuando la noción de “acceso a la justicia” es un problema relativo al procedimiento, por su finalidad concierne también al fondo del derecho.

La razón de ello estriba en que para hablar de un efectivo acceso a la justicia se requieren de dos elementos esenciales:

(i) El reconocimiento de los derechos que le asisten a las personas (ya sea en forma individual o como miembros de una colectividad), que necesariamente corresponden a los fines e intereses que una sociedad en un momento determinado estima como valiosos, y

(ii) La previsión de instrumentos y mecanismos que permitan un efectivo cumplimiento de dichos derechos o en su caso, la reparación del daño, en caso de su inobservancia.

Es en este último punto (la previsión de instrumentos de tutela de derechos) donde debe hacerse un especial énfasis.

En efecto, la sola existencia y previsión de procedimientos e instrumentos de tutela y protección de los derechos de las personas no es suficiente para poder hablar de un efectivo acceso a la justicia, sino que es indispensable valorar y analizar si dichos instrumentos son comprensibles, asequibles y eficaces a favor de todo aquél que pretenda hacerlos valer, lo que de suyo demanda del propio Estado instituciones de calidad y con capacidades materiales, económicas y humanas que puedan llevarlo a cabo.

El panorama actual en materia del acceso a la justicia en México y en concreto, en materia de protección de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución, no sólo los derechos individuales sino de los nuevos derechos colectivos, también llamados de “tercera generación”, nos refiere que iniciar un procedimiento judicial implica enfrentarse a procesos complicados, difíciles de comprender debido a su tecnicidad, lentos y costosos, lo que induce a la parte económicamente más débil a aceptar injusticias, transacciones desventajosas o en último caso, a permitir la violación o el desconocimiento de los derechos que le asisten por parte de autoridades o de los propios particulares.

Lo anterior conduce a generar una percepción generalizada de desconfianza hacia el propio Estado y de su incapacidad de resolver en forma pacífica y dentro del marco de la ley, los conflictos sociales. Es decir, se presenta un fenómeno denominado en algunos órdenes jurídicos como *anomia*, una situación donde realmente un individuo no encuentra el camino para que sus derechos sean definidos o determinados jurídicamente.

Respecto a lo antes señalado, debe precisarse que aún cuando la actuación tanto de los órganos legislativos como de los ejecutivos y judiciales en la materia de protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas ha sido loable, además de que, como lo dice el iniciante, en algunas materias ya se han previsto algunos tipos de acciones colectivas en ciertas materias, en la práctica, la complejidad de nuestra sociedad actual y la falta de mecanismos de organización colectiva han resultado en una protección parcial y, por tanto, deficiente de sus derechos.

Es preciso recordar lo que acontecía antes de que se promulgara por ejemplo la Ley Federal de Protección al Consumidor en cuanto a las personas que padecían ante las deficiencias en la prestación de un servicio o en la utilización de un bien que llegaran a adquirir. El instrumento de defensa era un juicio civil ordinario, largo, complejo técnicamente y costoso, en donde se transfería prácticamente todos los costos a los consumidores. Cuando un mecanismo tan importante como la protección al consumidor empieza a funcionar en la manera en que paulatinamente ha ido conformándose el funcionamiento de la Procuraduría Federal del Consumidor, algunos costos derivados de defectos o la mala prestación de los servicios de los proveedores son asumidos por éstos, lo que no sólo ha beneficiado en forma colectiva a los grupos de consumidores, sino que también se ha ido introduciendo una mayor racionalidad en la forma de producir bienes y prestar servicios.

Estas comisiones comparten la expresión del autor de la iniciativa en el sentido de que las normas que en un momento cumplieron las expectativas y las demandas habidas en materia de protección de los derechos de las personas, hoy son insuficientes a partir de la creciente complejidad de las relaciones entre los miembros de la colectividad y el surgimiento de nuevas formas de interacción entre ellos. La legislación ha sido rebasada entonces por esta nueva realidad.

Con el objeto de enfrentar estos nuevos desafíos y retos, se requiere de un indispensable rediseño de las instituciones jurídicas que por mucho tiempo regularon la materia con rumbo hacia el establecimiento de herramientas y mecanismos que permitan a los individuos y a los grupos de individuos, hacer valer sus derechos en una forma menos costosa, expedita y eficiente.

En el caso de la iniciativa que se dictamina, los objetivos que animan la minuta misma se concentran en la protección de los derechos que le asisten a una colectividad, determinada o no determinada, es decir a una colectividad definida o susceptible de ser identificada o aquella que no necesariamente puede serlo, así como de aquellos derechos que le asisten a los individuos, pero que por contar con elementos comunes de hecho o de derecho, permiten su litigio de forma colectiva.

El derecho comparado resulta ser un claro ejemplo de cómo la protección efectiva de los derechos e intereses de las personas a partir de instrumentos flexibles, sencili-

llos y accesibles a las personas, genera como consecuencia que los conflictos interpersonales y sociales sean procesados adecuadamente por las instituciones jurídicas, reduciendo con ello la tensión social y haciendo plena la vigencia del Derecho.

Una de las instituciones que en otros países ha permitido la tutela de derechos e intereses en forma colectiva, así como la organización y asociación de personas para la defensa de los mismos son las denominadas *acciones colectivas*, que en términos claros puede decirse que **son instituciones procesales que permiten la defensa, protección y representación jurídica colectiva de derechos e intereses de los miembros de una colectividad o grupo dentro de una sociedad.**

Países como los Estados Unidos de Norteamérica, España, Colombia, Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Venezuela y Costa Rica contemplan tanto en sus normas fundamentales como en la legislación secundaria este tipo de acciones y procedimientos, los cuales tutelan intereses colectivos relacionados con diversas materias, como lo son el patrimonio, el espacio público, la seguridad pública, el ambiente, la libre competencia económica, los derechos de autor, la propiedad intelectual, derechos del consumidor, entre otros, con el objeto de evitar un daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o la reparación del agravio sobre los mismos.

Independientemente del nombre que reciban en los distintos países antes mencionados, las acciones y procedimientos colectivos mantienen un común denominador, a saber, **la regulación del fenómeno de derechos que trascienden la esfera individual o que pudiendo tener este carácter, existe una relación entre sus titulares que los vincula por circunstancias de hecho o de Derecho.**

Si se considera que prácticamente todos los individuos se ven envueltos todos los días y de forma permanente en relaciones de hecho o derecho, normalmente por montos individuales relativamente pequeños, los costos derivados de un litigio individual hacen incosteable la defensa de sus derechos. Es decir, los costos de litigio hacen que no sea económicamente viable la defensa de dichos derechos; pero ello no significa que éstos no estén siendo vulnerados, sino simplemente evidencia un sistema distorsionado que provoca que las violaciones a los derechos, y al sistema jurídico, sean toleradas por su

incosteabilidad en tiempo y dinero. Ello ha colocado a las personas en un estado de indefensión virtual que ha sido reproducido a lo largo de muchos años.

Es decir, si cada interesado estuviera obligado a ejercitar en lo individual la acción para exigir el respeto a su derecho, la aplicación de la ley estaría sujeta al azar y no sería posible asegurar más que un éxito relativo y en forma parcial o fragmentada. Ello sin duda es frustrante y compromete seriamente el poder de disuasión de la ley.

De esta manera, la acción colectiva puede constituir un mecanismo eficaz para cambiar las conductas antijurídicas de las empresas del sector privado, inclusive las del sector público, así como de los particulares en general que afectan a grandes sectores de la sociedad.

Por el contrario, si desde la ley, en forma ordenada y regulada se generan las condiciones para agrupar a todas aquellas personas cuyos derechos han sido vulnerados y se permite su organización para lograr la adecuada defensa y protección de los derechos, estaremos ante una verdadera posibilidad de justiciabilidad de los derechos de los individuos en dicho carácter y como miembros de una colectividad. Ello indefectiblemente beneficiaría a la sociedad, ya que todo aquel que tiene un derecho podría hacerlo efectivo de forma viable y sencilla.

En tal virtud, estas comisiones unidas consideran procedente incorporar en la Constitución este tipo de instrumento de tutela de derechos colectivos. Estamos consientes que corresponderá al legislador ordinario la adecuada interpretación del contenido y esencia de la reforma, con la finalidad de que se prevean acciones y procedimientos ágiles, sencillos y accesibles a todo grupo de individuos que permitan alcanzar los fines propuestos.

Asimismo, estas comisiones dictaminadoras creen firmemente que no es posible continuar permitiendo que las violaciones a los derechos de los miembros de nuestra propia comunidad (sean de carácter individual o colectivo) y al sistema jurídico en general, sean simplemente toleradas por la falta de medios de acceso a una real justicia.

En adición a lo anterior debe claramente señalarse que no es, en ningún sentido el propósito de esta reforma, el sancionar a algún grupo en específico, sino simplemente establecer los caminos por los que los miembros de

una colectividad podrán ejercer efectivamente sus derechos, contribuyendo con ello a seguir avanzando en el interminable proceso de evolución constitucional que da sustento y actualidad a nuestro estado de derecho y a fin de cuentas, continúa impulsando la construcción de un mejor país.

Es importante recalcar que, como lo menciona la iniciativa de mérito, los juzgadores tendrán un papel fundamental en la efectiva protección de los derechos e intereses colectivos, así como la misión de cuidar que los principios de interpretación para las acciones y procedimientos colectivos sean compatibles con espíritu de éstos y con la protección de los derechos e intereses de los individuos, grupos o colectividades. Ello implicará necesariamente que nuestros juzgadores deberán comenzar a elaborar estándares y guías que le auxilien en su labor, pues los paradigmas procesales individuales actuales, en muchos aspectos, serán insuficientes e incluso contrarios al espíritu de las acciones y procedimientos colectivos.

En un inicio será necesario que nuestros juzgadores revisen la racionalidad y objetivo de las acciones y procedimientos colectivos a la luz las interpretaciones que se han llevado a cabo en otras jurisdicciones, abstraigan su función esencial y los adapten a las peculiaridades del sistema jurídico mexicano.

Por otro lado, estas comisiones unidas estiman procedente hacer ajustes a la redacción del texto de la propuesta original contenida en la iniciativa, a efecto de dar mayor claridad y precisión al alcance de la reforma que se propone y de dotarla de una mejor técnica legislativa.

En ese tenor, es necesario precisar desde el texto de la propia Constitución la atribución que el Congreso de la Unión tendrá para legislar sobre estos instrumentos de tutela de derechos colectivos, los procedimientos judiciales para hacerlos efectivos en las materias que determinen las leyes, así como los mecanismos de reparación del daño. Asimismo, se hace necesario precisar en el texto constitucional que los jueces federales serán los competentes para conocer de tales procedimientos colectivos en los términos que señalen las leyes.

También es pertinente hacer una precisión en cuanto a la adición que propone el iniciante al artículo 17 constitucional, toda vez que en la iniciativa se ubica en el párrafo quinto, sin embargo, se estima conveniente que la

adición se incorpore en el párrafo tercero, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, en virtud de que los primeros dos párrafos se refieren a la justicia.”

De los anteriores antecedentes, esta Comisión de Puntos Constitucionales de esta honorable Cámara de Diputados manifiesta las siguientes

III. Consideraciones

La LX Legislatura en esta misma Cámara inicio un proceso de discusión para incorporar en nuestra constitución el reconocimiento de acciones y/o procedimientos que permitieran la protección de derechos e intereses colectivos, estas acciones derivaron de distintas iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios del PRD y PAN que consecuentemente como producto de fructíferos debates logro impulsar un dictamen con proyecto de decreto que alcanzó históricamente máximo consenso posible de nuestras fuerzas políticas, aprobado por 295 votos el 23 de abril de 2009 y como consecuencia enviado a la colegisladora para sus efectos constitucionales.

En este tenor, esta Comisión considera relevante para la sociedad mexicana abordar el origen y concepto de acción colectiva para entender la trascendencia de la reforma propuesta al artículo 17 Constitucional.

Uno de los acontecimientos destacados en el campo jurídico universal –y del cual no sólo no es ajeno el derecho mexicano, sino inclusive “*pionero*”-, es el nacimiento de los *derechos sociales*. En efecto se trata de derechos en los cuales se entroniza al ser humano no como individuo aislado, sino formando parte –y parte dinámica- de una colectividad que tiene una tarea, una finalidad, igualmente colectiva. No puede tener vivencia, bajo el actual sistema, un *amparo protector de garantías sociales*, porque al fin y al cabo se sigue requiriendo un agravio personal, sólo reclamable por el individuo aislado que se ve afectado en sus derechos personales, aunque reconozcamos que ese individuo forma parte de un grupo social, protegido éste en virtud de una declaración *teórica* de que existen derechos sociales, *no estamos proponiendo una acción popular, sino tan sólo una acción por interés general, pero por supuesto legitimada*.

En nuestra América Ibérica se ha producido un auge de estudios y logros legislativos de los derechos sociales a los cuales ahí se les conoce más bien como *colectivos*.

En 1847 nace nuestro juicio de amparo que es un logro de los mexicanos, que por cierto se produjo bajo circunstancias realmente dramáticas que no pareciera fueran las más apropiadas para dar nacimiento a una institución tan noble como lo ha sido la del amparo.

Don Mariano Otero, el primer constitucionalista de nuestro país, que en el *Voto* histórico que emitió ante el Congreso Constituyente instalado en nuestra patria el 5 de abril de 1847, describe el angustiante estado del país, cuando propuso –entre otras cuestiones-, la aprobación del juicio de amparo:

“Que la situación actual de la República demanda con urgencia el establecimiento definitivo del orden constitucional, es una verdad que se palpa con sólo contemplar esa misma situación. Comprometida una guerra, en la que México lucha nada menos que por su existencia; ocupada la mitad de su territorio por el enemigo, que tiene ya siete Estados en su poder: cuando acaba de sucumbir nuestra primera ciudad marítima; y se halla seriamente amenazada aun la misma capital, ninguna cosa sería mejor que la existencia de alguna organización política, que evitando las dificultades interiores, dejase para después el debate de los principios fundamentales”.

Como se advierte, la principal preocupación de don Mariano Otero y de los Constituyentes de 1847, era el de garantizar el respeto a los derechos fundamentales del pueblo mexicano, pero advierte Otero que primero se debe implantar el orden público independiente en el país y, después seleccionar los principios de un novedoso orden constitucional que se aprecien como fundamentales. El propio Otero afirma que en las demás Constituciones de su tiempo, en efecto no se regulan únicamente en el documento los principios relativos a la organización de los poderes políticos, sino que en adición a ella se deben establecer las bases de las garantías individuales que posteriormente se desarrollarán; de consiguiente -entiende adelantándose a las ideas sobre el procesal constitucional de su época-, que la Constitución actual “*debe establecer las garantías individuales, y sobre bases de tal manera estables, que ninguno de los hombres que habiten en cualquier parte del territorio de la República, sin distinciones de nacionales y extranjeros, tengan que extrañar sobre este punto las mejores leyes de la tierra*”.

Estas transcripciones literales tienen por objeto poner de manifiesto que los inspiradores del juicio protector de amparo, en todo momento tuvieron presente destacadamente a

los derechos individuales de las personas, puesto que a esas fechas tenían perfecto conocimiento de la *Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*, y las *Cartas de las Colonias* de las entidades provinciales que conformaron finalmente a los Estados Unidos de América, -a la cabeza de todas ellas, la del Estado de Virginia-, pero que era evidente que ni los franceses ni los norteamericanos, habían hecho siquiera un intento menor para instaurar una acción procesal dentro de un procedimiento constitucional, que garantizara judicialmente al pueblo los derechos ya reconocidos y enunciados, pero manifestados tan sólo en forma declarativa.

Manuel Crescencio Rejón, en el estado de Yucatán, y Mariano Otero, diputado federal del Congreso de la Unión, enfrentaron en la década iniciada en 1840, la urgencia de no sólo sugerir, sino por lo contrario, legislativamente desarrollar una acción procesal constitucional que permitiera la defensa de los derechos humanos y los demás derechos fundamentales, la referencia siempre fue hecha respecto de los *derechos individuales*, porque se daba entonces el fenómeno en una época que política y socialmente sólo había obsesionado en el país, el movimiento liberal sobre el conservador; y por ello, el *ser humano en lo individual* era el sujeto obligado de la garantía, única que preocupaba a nuestros dirigentes de aquella época.

Mariano Otero, en su Voto Particular textualmente estableció:

“Dominado por este pensamiento, propongo que la Constitución fije los derechos individuales y asegure su inviolabilidad, dejando a una ley posterior pero general y de un carácter muy elevado, el detallarlos. En la Constitución sólo propongo que se enuncie el principio general que declare su inviolabilidad y se fije el único caso en que puedan suspenderse las garantías”.

En este primer envío queda claramente establecido que nuestro admirado juicio de amparo nace en el Acta de Reformas de 1847 para defender exclusivamente *derechos individuales*, -y tan sólo a ellos- porque nos estamos ubicando en época en la cual el triunfante movimiento liberal mexicano entinta a todas las instituciones públicas de la idea de *tener presente ante todo al individuo*, y por supuesto la preocupación de encontrar alguna forma procesal para garantizar su respeto o su reafirmación en caso de que se produjera por parte de autoridades públicas una violación a los derechos individuales.

En nuestro contrastante movimiento social de 1910, plasmado normativamente en la Constitución Política que culmina en 1917, la preocupación mexicana ya no se dirige tanto a los derechos individuales y a su defensa -que por supuesto son plenamente ratificados-, sino por los derechos sociales que novedosamente enumera y sostiene nuestra vigente Constitución mucho antes de que así lo llegaran a establecer la Constitución Rusa de 1918, y la Constitución Alemana de Weimar, de 1919.

La Constitución de 1857 fue considerada la *Constitución liberal* de México, y ella fue abrogada por la Constitución de 1917, que precisamente es reconocida como la *Constitución social* de México.

Don Venustiano Carranza, primer jefe constitucionalista del país, al enviar su *Mensaje* a los mexicanos proponiendo el dictado de una nueva Constitución, el 1° de diciembre de 1916, vía el Constituyente de 1916-1917, reconocía que el recurso de amparo, que gratificadamente se había establecido fundamentalmente para obtener un alto fin social; en su concepto, se había desnaturalizado y no expresaba ya la realidad mexicana sino en rarísimas ocasiones, y al referirse a los principales rasgos de la Constitución renovante que ahora proponía, se expidiera bajo una nueva filosofía; que textualmente expresaba:

“...con todas estas reformas, repito, espera fundamentalmente el gobierno de mi cargo que las constituciones políticas del país respondan satisfactoriamente a las necesidades sociales, y que esto, unido a las garantías productoras de la libertad individual serán un hecho efectivo y no meras promesas irrealizables...”

José Manuel Lastra Lastra en la obra, *Derechos del pueblo mexicano*, se refiere a nuestra vigente Constitución Política en los siguientes términos: “La incorporación de los derechos sociales en el texto de la Constitución Mexicana de 1917, es un mérito indiscutible de la Asamblea Constituyente de Querétaro; de él hacen mención prestigiados juristas mexicanos y extranjeros”. Nuestra Constitución fue precursora, como dijera Radbruch, de una concepción nueva: *del hombre por el derecho*. En el caso de México, esta aportación de la Revolución Social mexicana quiso ser la mensajera y el heraldo de un mundo nuevo. Tal aportación del Constituyente fue: “*la más original y la de mayor trascendencia*”.

El mismo autor cita a don Alfonso Noriega, en el sentido de que “... se debe reconocer y proclamar que los derechos

sociales que consagra la Constitución Política Mexicana de 1917, son la realización institucional de los ideales y aspiraciones, de los sentimientos, que dieron contenido al repertorio de ideas y creencias que animaron el pensamiento de la Revolución Mexicana de 1910”.

El artículo 28 constitucional en su segundo párrafo original, textualmente decía:

“La ley castigará severamente y las autoridades perseguirán con eficiencia toda concentración y acaparamiento en una o pocas manos de artículos de primera necesidad y que tengan por objeto obtener el alza de los precios: todo acto o procedimiento que evite o tienda a evitar la libre concurrencia en la producción, industria o comercio, o servicios al público; todo acuerdo o combinación de cualquier manera que se haga de productores, industriales, comerciantes y empresarios de transportes o de algún otro servicio, para evitar la competencia entre sí y obligar a los consumidores a pagar precios exagerados; y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social”.

Es claro que ese acaparamiento, o ese manejo e imposición de precios a pesar de la prohibición constitucional, no es entendible. ¿Cómo puede una acción procesal individual de amparo considerarse extendida para exigir derechos generales de toda la población, de todas las personas que en un momento se podrían ver perjudicadas con el acaparamiento, el monopolio o el manejo de los precios? En la época moderna: ¿cómo podemos defender la ecología? ¿cómo, la salud? ¿cómo, la cultura?

El jurista italiano Mauro Cappelletti, a través de las intervenciones que tuvo en Pavía, Italia, en la Facultad de Jurisprudencia, patrocinada por la *Asociación Italia Nostra* el 11 y 12 de junio de 1974, se refirió principalmente a un hecho ocurrido en los Estados Unidos cuando la Suprema Corte de ese país, en ese año, examinó y resolvió un caso, relacionado con lo que en los procedimientos norteamericanos se conoce como *class actions*, o sea las acciones en juicio llamadas *de clase*. En resumen, un accionista –un solitario accionista de una compañía– impugnó un monopolio que afectaba a los intereses de cerca de seis millones de pequeños accionistas. El caso fue conocido en la Suprema Corte de los Estados Unidos de América bajo el rubro *Eisen vs. Carlisle and Jaquelin*. Puntualizando: un pequeño accionista de una compañía americana, no a nombre propio

sino de millones de accionistas en condiciones similares a las de él, presentó en juicio una acción procesal que obligó a la Suprema Corte a conocer y resolver la controversia jurisdiccional planteada. Por supuesto, el accionante no contaba con un poder legal que le hubieran otorgado los millones de accionistas en cuyo nombre actuaba, ni con autorización legal alguna. Como puede observarse, este precedente actuó no respecto al fondo de una contienda legal, sino sobre la legitimación en el juicio, es decir la *legitimatío ad causam*.

En México se había regulado una situación jurídica similar a la de Cappelletti en el artículo 213 de nuestra Ley de Amparo que tiene su antecedente directo en el artículo 8o. Bis confeccionado al inicio de la década de los sesenta, y en donde puede comprobarse el antecedente del *amparo social*, o de las *class actions*, que ahora conocemos como colectivas.

El mencionado artículo 213 está apartado para reglamentar la representación en materia agraria de los núcleos de población ejidal o comunal, y en lo particular de los ejidatarios y los comuneros en sus derechos agrarios. Tal representación, según su fracción I la tienen los Comisariados Ejidales o de Bienes Comunales. Pero en la fracción II se establece una representación substituta. Para evitar una conceptualización ambigua, se transcribe textualmente dicha fracción: “Los miembros del Comisariado o del Consejo de Vigilancia o cualquier ejidatario o comunero perteneciente al núcleo de población perjudicado, si después de transcurridos quince días de la notificación del acto reclamado, el comisario no ha interpuesto la demanda de amparo”.

El maestro Cappelletti en su tiempo (1974), mostró su admiración por la puerta procesal que se abría para la defensa de los derechos fundamentales (humanos o no), mediante acciones que permitieran el examen jurisdiccional de los derechos difusos, o bien de clase, de grupo o de organismos protegibles, pero con gran honestidad profesional también nos hizo ver cuáles eran los principales obstáculos para lograr esa efectiva defensa de intereses que siempre se habían visto como individuales, que en la realidad pueden ser clasificados como sociales, o como generales.

En México el juicio de amparo es el único instrumento procesal constitucional que reconoce nuestro sistema para la defensa de los derechos, sólo puede ser planteado ante los jueces federales cuando se demuestre que el accionante recibe un agravio personal y directo por parte de una autoridad y, ello no ocurre así cuando se trate de impugnaciones

por violación de derechos sociales, o sea derechos pertenecientes a todos o a una concreta colectividad, por ello es imprescindible buscar un camino que permita por justicia social ejercer los derechos o acciones colectivas en contra de aquellos actos o hechos que vulneren los derechos colectivos.

Después de todo el análisis abordado en párrafos anteriores esta Comisión llega a la convicción de establecer en el artículo 17 constitucional un mecanismo de acción que permita ejercer un derecho colectivo. Por lo tanto, es imprescindible la concepción de dicho término con base a lo siguiente:

Del análisis de las acepciones de diversos juristas como Barbosa Moreira, Kazuo Wuatanabe, Ja Rodolfo de Caramo Mancuso, el maestro Antonio Gidi llega a definir las acciones colectivas, como una **“acción colectiva a una acción promovida por un representante (legitimidad colectiva), para proteger el derecho que pertenece a un grupo de personas (objeto de litigio) y cuya sentencia obligará al grupo como un todo”**.¹ En este sentido esta Comisión hace suya dicha definición, pues considera que en general en ella, se encuentra contenidos los elementos de la acción colectiva, ejecutada por la parte legítima.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Puntos Constitucionales de la honorable Cámara de Diputados:

IV. Concluye

I. Esta comisión dictaminadora comparte las consideraciones anteriormente expuestas de la colegisladora para dictaminar en sentido positivo el proyecto que adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos, que muestran el trabajo de años de análisis, discusión y acuerdo de todas las fuerzas políticas, organizaciones sociales y académicos del país y sociedad civil, en materia de acciones colectivas, que se hizo tangible en las iniciativas presentadas tanto en la Cámara de Diputados y el Senado de la Republica.

II. En este tenor la Comisión de Puntos Constitucionales precisa que la incorporación de la figura jurídica de acciones colectivas de acuerdo al estudio de derecho comparado realizado por esta comisión, ha tenido un impacto significativo en las sociedades contemporáneas en las cuales se introdujo como normativa: un mejor desarrollo al acceso a la justicia e introdujo frenos al abuso de poder, y la compensación a las quejas que antes no eran respetadas.

III. Que en la sociedad moderna se favorecieron durante mucho tiempo las relaciones entre individuos y las instituciones, con los antiguos marcos normativos de corte individualista y liberal; pero que el desplazamiento de las sociedades de producción a sociedades de consumo, acrecentó los conflictos sociales en todas las sociedades contemporáneas y la mexicana no es la excepción.

IV. Que el arribo de las denominadas Sociedades de Masas han hecho complejos los escenarios de tensión social, económica y política, y han establecido la necesidad de búsqueda de mecanismos de cohesión social e incorporación efectiva de los derechos denominados de tercera generación.

V. Estos derechos de tercera generación que en esencia son colectivos, se han introducido poco a poco en los marcos normativos de la mayoría de los países para responder a los complejos escenarios actuales de la Sociedad Moderna y su plena incorporación debe ser la aspiración de un Estado social de derecho.

VI. En el marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se han establecido nuevas categorías de derechos, que manifiestan una tendencia expansiva del principio de igualdad y de mecanismos de protección de todos los derechos, como un motor de desarrollo de los pueblos y que son un reflejo de las sociedades contemporáneas actuales, estos nuevos sujetos de derechos son: usuarios, consumidores, defensores ambientales, de solidaridad, etc., que han generado la pauta para establecer, a la par, nuevos mecanismos en la defensa de derechos más flexibles e incluyentes.

VII. En este contexto se hace imperante la búsqueda de mediaciones efectivas entre actores sociales, capital privado e instituciones públicas, que permitan la cohesión social y la generación de consensos que otorguen certeza jurídica a la tutela efectiva de interés y derechos colectivos, y además permitan un mejor acceso a la justicia social y el desarrollo pleno de un Estado social de derecho.

VIII. Que en México no existe un adecuado tratamiento procesal de los intereses y acciones colectivas, tan sólo en algunas materias existen un acercamiento (consumidores y agrario), en un proyecto de socialización en el ejercicio de la acción de amparo; pero de manera limitada, que muestran la insuficiencia de derecho procesal mexicano, al no conceder legitimidad activa a los sujetos agraviados, como es el caso, de los consumidores y cuyos efectos puedan alcanzar a todos aunque no hubieren promovido la acción.

IX. Que el principio jurídico de la tutela de intereses y derechos colectivos, no puede ser de carácter limitativo a unas cuantas materias; ya que se establecerían criterios reduccionistas en los derechos de los sujetos en materia de acciones colectivas en la Ley Fundamental, que contravienen el espíritu incluyente de la reforma, así como el pleno goce de derechos y acceso a la justicia de todos los mexicanos.

X. Por otra parte esta Comisión dictaminadora considera que la incorporación de la figura de acciones colectivas, permitirá la protección de intereses difusos, derechos sociales y derechos colectivos; sin menoscabo de intereses y derechos individuales, lo cual permite resolver no sólo conflictos de carácter privado, sino conflictos en los que existen intereses eminentemente colectivos.

XI. Que la adición de un párrafo tercero del artículo 17, permitirá establecer mecanismos de economía procesal, puesto que: permiten la reducción de costos, generan eficiencia y efectividad en los procesos jurídicos de nuestro país al descargar al Poder Judicial de las múltiples demandas existentes, cuyo contenido es repetitivo. Este procedimiento procesal sumario permitirá resolver el mayor número de cuestiones procesales dentro de un mismo juicio, y esto se traduce como anteriormente se mencionó en la economía de costos, y así hacer expedito y efectivo el acceso a la justicia.

XII. Que este mecanismo procedimental concede legitimación activa a los ciudadanos en general, grupos, partidos, sindicatos y autoridades, al conceder al grupo agraviado legitimación directa.

XIII. Asimismo permite que mediante la reparación del daño, se corrijan prácticas arbitrarias que afecten a los ciudadanos, así como una mayor certeza jurídica en los casos en los que no existe un agravio personal y directo contra actos de autoridad y en la que de acuerdo a los procedimientos procesales actuales, lo que se denomina interés jurídico no se considere suficientemente claro y directo.

La sociedad mexicana requiere de mecanismos procesales eficientes y modernos que respondan a las demandas colectivas en el marco de los cambios políticos, económicos y sociales de las sociedades contemporáneas mundiales.

Por lo expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 17. Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

El Congreso de la Unión expedirá las leyes que regulen las acciones colectivas. Tales leyes determinarán las materias de aplicación, los procedimientos judiciales y los mecanismos de reparación del daño. Los jueces federales conocerán de forma exclusiva sobre estos procedimientos y mecanismos.

Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Nadie puede ser aprisionado por deudas de carácter puramente civil.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá realizar las adecuaciones legislativas que correspondan en un plazo máximo de un año contado a partir del inicio de la vigencia de este decreto.

Nota:

1 Gidi Antonio *Tutela de derechos difusos colectivos hacia un código modelo para Iberoamérica*, Editorial Porrúa, México, D.F., 2004 p.15.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes de marzo de 2010.

La Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Juventino Castro y Castro (rúbrica), presidente; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Reginaldo Rivera de la Torre (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Gustavo González Hernández (rúbrica), Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Guillermo Cueva Sada (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), secretarios; José Luis Jaime Correa, Ma. Dina Herrera Soto, Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica), Víctor Humberto Benítez Treviño, Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Fernando Ferreira Olivares (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Luz Carolina Gudiño Corro, José Ricardo López Pescador (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello, Justino Eugenio Arraiga Rojas (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera (rúbrica), Mario Alberto Becerra Pocaroba, Roberto Gil Zuarth, Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Queda de primera lectura.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día en el capítulo de proposiciones. La Presidencia recibió del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de las tarifas eléctricas

domésticas en diversos municipios de Coahuila, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reclasificación de la tarifa eléctrica doméstica en diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Francisco Saracho Navarro, Hugo Héctor Martínez González, Héctor Fernández Aguirre, Miguel Ángel Riquelme Solís, Tereso Medina Ramírez, Noé Garza Flores y Melchor Sánchez de la Fuente, integrantes de la coordinación de la diputación federal por Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI de esta LXI Legislatura, presentan a esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la participación de las Secretarías de Energía, y de Economía, fijar las tarifas de energía eléctrica a partir de la propuesta que haga la Comisión Federal de Electricidad. En consecuencia, corresponde a tales dependencias y organismo definir una estrategia de largo aliento para promover una reducción real y significativa de las tarifas eléctricas, especialmente las de uso habitacional de clase media.

De acuerdo con información de la Comisión Federal de Electricidad, en nuestro país existen 35 tipos de tarifas, las cuales están clasificadas en dos grandes rubros: tarifas específicas y tarifas generales. Dentro de las tarifas específicas se encuentran aquellas para servicio doméstico, servicios públicos, agrícolas y temporales, mientras que dentro de las tarifas generales están las tarifas para baja, media y alta tensión, y de servicio de respaldo e interrumpible.

Respecto a las tarifas eléctricas para uso exclusivamente doméstico, actualmente las hay de ocho tipos. La mayor parte de la electricidad se vende bajo la tarifa 1. Las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F fueron creadas para cobrar menores precios en aquellas zonas cálidas del país en las cua-

les el consumo eléctrico es mayor por el uso de ventiladores o aparatos de aire acondicionado. Cuando el usuario excede el límite de alto consumo definido para su localidad se le aplica la tarifa DAC (doméstica de alto consumo).

Para aplicar esas tarifas, en febrero de 2002, la SHCP emitió el decreto que autorizó el ajuste, modificación y reestructuración a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, así como la reducción del monto del subsidio a las tarifas domesticas, afectando directamente con esto el bolsillo de miles de mexicanos.

Desde entonces, los sectores sociales mayormente afectados de 14 entidades del país han venido demandando la abrogación del mencionado decreto o la reclasificación de tarifas, principalmente en los estados del norte y sur de la república.

Dichas tarifas se aplican en el país de diferente manera, sin que aparezcan razones que motiven tal trato inequitativo porque, si la intención fue apoyar a los consumidores de estados con clima cálido, Coahuila no fue ni ha sido considerado para ese beneficio aún y cuando, por su ubicación en la parte central del norte de México, su clima es seco y cálido extremo, sobre todo en las regiones carbonífera, centro, desierto y norte.

Así, el clima en la zona comprendida por los municipios de Monclova, Candela, Sacramento, Abasolo, Escobedo, Progreso y Juárez es muy extremo, en invierno puede alcanzar temperaturas menores a cero grados centígrados, con pocas pero fuertes heladas y, en verano, con facilidad supera los 40 grados y puede presentar tormentas intensas especialmente eléctricas. En consecuencia, los habitantes de estos municipios se ven en la necesidad de utilizar mayor cantidad de energía eléctrica, por lo que tanto industriales, comerciantes y familias se ven afectados por las tarifas tan altas que tienen que pagar cada bimestre.

Desde el pasado 1 de enero entró en vigor un incremento de 4 por ciento a las tarifas eléctricas. Esto ha ocasionado una demanda generalizada en varios estados, incluido Coahuila, para que se reclasifiquen las tarifas eléctricas para el consumo doméstico con la intención de favorecer a los sectores de menores ingresos.

Es grave la situación que padecen cerca de 440 mil habitantes que habitan estos municipios, quienes enfrentan temperaturas verdaderamente extremas cuando el termómetro alcanza los 40 grados centígrados a lo largo de va-

rias horas del día durante el verano, obligando con ello a utilizar ventiladores o aires acondicionados que generan altos consumos de electricidad porque, de no hacerlo, ponen en peligro su propia vida, especialmente la de los niños y adultos de la tercera edad.

Por otro lado, si comparamos los recibos de facturación de electricidad de distintos años, con el ingreso familiar, el crecimiento del salario frente al crecimiento del costo de facturación, es inequitativo puesto que aquel se ha quedado muy rezagado.

Por tanto, es necesario redefinir los criterios y metodologías utilizados para la fijación de tarifas eléctricas en diversas entidades y localidades de nuestro país; revisar las tarifas considerando las temperaturas de zonas con climas extremos; modificar las tarifas publicadas en el acuerdo del 7 de febrero de 2002, por estimar que éstas afectan a los sectores sociales con menores ingresos; considerar, entre los criterios para la fijación de tarifas eléctricas, la temperatura ambiental, la humedad relativa, la necesidad de sistemas de ventilación y refrigeración, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica en cada entidad federativa.

Los habitantes de Monclova, Candela, Sacramento, Abasolo, Escobedo, Progreso y Juárez exigen un trato justo bajo los anteriores criterios que beneficie a los consumidores, especialmente los de los sectores más desprotegidos de la población, que resienten los altos cobros de tarifas eléctricas.

Por todo ello, me permito someter a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que con la participación de las dependencias y entidades públicas que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de sus atribuciones y funciones, considere el clima extremo, la necesidad de sistemas de ventilación y refrigeración, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica de los habitantes de los municipios de Monclova, Castaños, Candela, Sacramento, Abasolo, Escobedo, Progreso y Juárez, todos ellos de Coahuila, para que se reclasifique en esas municipalidades la tarifa eléctrica doméstica para quedar como sigue:

Municipio	Tarifa eléctrica actual	Tarifa eléctrica propuesta
Monclova	1 D	1 E
Candela	1 D	1 E
Castaños	1 C	1 E
Sacramento	1 B	1 E
Abasolo	1 D	1 E
Escubedo	1 D	1 E
Progreso	1 C	1 E
Juárez	1 C	1 E

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de marzo del año 2010.— Diputados: Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Miguel Ángel Riquelme Solís (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Tereso Medina Ramírez, Noé Garza Flores (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Energía.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió del diputado Francisco Saracho Navarro, proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de las tarifas eléctricas domésticas en diversos municipios de Coahuila, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reclasificación de la tarifa eléctrica doméstica en diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Melchor Sánchez de la Fuente, Hugo Héctor Martínez González, Héctor Fernández Aguirre, Miguel Ángel Riquelme Solís, Tereso Medina Ramírez, Noé Garza Flores y el de la voz, diputado Francisco Saracho Navarro, integrantes de la Coordinación de la diputación federal por el estado de Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI de esta LXI Legis-

latura, presentamos a esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El uso de la electricidad forma parte de nuestra vida cotidiana; la empleamos directamente en nuestros hogares para iluminar y, utilizar aparatos domésticos; la utilizan también los negocios y las industrias por lo que es indispensable para el desarrollo de nuestro país. Sin la electricidad, la mayor parte de las cosas que usamos y de las que disfrutamos hoy en día no serían posibles, tanto que no podríamos imaginar nuestra vida sin la comodidad que nos da el uso de la electricidad.

El 27 de septiembre de 1960 el Presidente Adolfo López Mateos tomó la decisión de nacionalizar la industria eléctrica por ser un área estratégica para el desarrollo del país. Por ello, el artículo 27 constitucional reconoce el derecho exclusivo del Estado de generar energía eléctrica para el servicio público.

Surge, en consecuencia, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como organismo público descentralizado encargado de generar, transmitir, distribuir y comercializar energía eléctrica para todo el país, por tanto, es la encargada de abastecer el suministro de energía eléctrica.

Este organismo cuenta a lo largo de toda la República Mexicana con 177 centrales generadoras que producen 49,861 megawatts, y una red de transmisión de 48,527 km, la cual año con año ha ido creciendo en una clara preocupación por solventar el abastecimiento de energía, a fin de cubrir el ritmo de crecimiento urbano e industrial que el país presenta.

Corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía, fijar, ajustar y reestructurar las tarifas eléctricas, a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, con base en las disposiciones del capítulo V de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

En ese marco jurídico, corresponde también a esa dependencia fijar tarifas especiales en horas de demanda máxima, demanda mínima o combinación de ambas y redefinir los criterios y metodologías utilizados para la fijación de tarifas eléctricas en diversas entidades y localidades de nuestro país.

Para ese efecto, dicha secretaría está facultada para:

- Revisar las tarifas considerando las temperaturas de zonas con climas extremosos;
- Corregir y modificar las tarifas publicadas en el acuerdo de la SHCP de fecha 7 de febrero de 2002, cuando las mismas afectan a los sectores sociales con menores ingresos;
- Considerar, entre los criterios para la fijación de tarifas eléctricas, la temperatura ambiental, la humedad relativa, la necesidad de sistemas de ventilación y refrigeración, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica que prevalezca en cada entidad federativa.

En México hay 35 tipos de tarifas que se clasifican en dos grandes rubros: las específicas, que comprenden las de uso doméstico, servicio público, agrícola y de temporal, y las tarifas generales que comprenden las tarifas para baja, media y alta tensión, y de servicio de respaldo e interrumpible.

Existen ocho tipos de tarifas eléctricas para uso exclusivamente doméstico, la mayor parte de la electricidad se vende bajo la tarifa 1; las tarifas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F fueron creadas para cobrar menores precios en zonas cálidas en las que el consumo eléctrico es mayor por el uso de ventiladores o aparatos de aire acondicionado en los meses de más calor y de calefactores o calentadores en las épocas de más frío, esto es, principalmente en el norte del país en donde la necesidad de energía eléctrica se incrementa durante todo el año.

De acuerdo con el Informe de Resultados de la CFE en 2008, el precio medio de la electricidad (en términos nominales) pagado por los usuarios se incrementó en 116.3 por ciento entre 2001 y 2007. La compañía justifica esos aumentos por los crecimientos extraordinarios de los costos de los combustibles que utiliza para generar la energía como son el combustóleo, gas natural, carbón importado y carbón nacional.

Según información de la CFE, las tarifas eléctricas para uso doméstico aumentaron a partir del primero de enero y registrarán un incremento anual acumulado de al menos 4 por ciento.

Los incrementos tarifarios serán mensuales y para su determinación se tomará como referencia la inflación y los precios internacionales de los principales combustibles utilizados para la generación de electricidad.

Estos incrementos han venido golpeando la ya mermada economía familiar.

En el caso concreto de Coahuila, las temperaturas que a lo largo del año presenta varían de forma extrema. Así, en los municipios de Morelos, Allende, Nava, Villa Unión y Zaragoza, la temperatura durante primavera y verano llega hasta los 40 °C y en otoño e invierno registra una baja de 0 °C hasta -5 °C, por lo que, ante ese clima extremo, los habitantes de esos lugares recurren a aparatos que, en cada estación, les proteja, generando ello, el incremento en el consumo de energía eléctrica y, consecuentemente, mayor desembolso del ya de por sí raquítico presupuesto familiar, por lo que la revisión y reclasificación de las tarifas eléctricas en esas municipalidades es urgente.

Sabemos que una de las causas por las que no se han modificado esas tarifas es la revisión imprecisa y errónea que hace la Comisión Nacional del Agua para determinar las temperaturas porque utiliza equipos viejos y obsoletos, y algunas de sus estaciones medidoras se encuentran localizadas en lugares que no representan la temperatura real de la ciudad, lo que redundará en mediciones que evitan siquiera tomar en consideración la revisión para una probable reclasificación en las tarifas.

No obstante, aplaudimos la reciente reclasificación de las tarifas eléctricas que se realizó recientemente en el municipio de Múzquiz, Coahuila, considerando que también presenta condiciones climáticas similares a las de aquellos otros municipios. Este hecho nos da esperanza de que, a partir de un marco de colaboración y apoyo, las autoridades competentes revisen y reclasifiquen las tarifas de aquellos otros municipios.

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con la participación de las dependencias y entidades públicas que corresponda conforme a las dis-

posiciones legales aplicables y en el ámbito de sus atribuciones y funciones, consideren el clima extremoso, la necesidad de sistemas de ventilación, refrigeración y calefacción, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica de los habitantes de los municipios de Allende, Morelos y Villa Unión, todos del estado de Coahuila para que se reclasifiquen en esas municipalidades las tarifas domésticas para quedar como siguen:

Municipio	Tarifa eléctrica actual	Tarifa eléctrica propuesta
Allende	1C	1D
Morelos	1C	1D
Villa Unión	1C	1D

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintidós días del mes de marzo del año 2010.— Diputados: Francisco Saracho Navarro, Rubén I. Moreira Valdez, Hugo H. Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Noé Garza Flores (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Energía.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: También se recibió del diputado Héctor Hugo Martínez González, proposición con punto de acuerdo relativo a la reclasificación de tarifas eléctricas domésticas en diversos municipios de Coahuila, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la reclasificación de la tarifa eléctrica doméstica en diversos municipios de Coahuila, a cargo del diputado Héctor Hugo Martínez González y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Melchor Sánchez de la Fuente, Francisco Saracho Navarro, Héctor Fernández Aguirre, Miguel Ángel Riquelme Solís, Tereso Medina Ramírez, Noé Garza Flores y el de la voz, Hugo

Héctor Martínez González, integrantes de la Coordinación de la Diputación Federal por Coahuila, del Grupo Parlamentario del PRI de esta LXI Legislatura, presentamos a esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Aun cuando el titular del Ejecutivo federal desde hace varios meses ha dicho y sostenido que estamos en recuperación de la crisis económica en la que se ha visto inmerso nuestro país, la realidad es que aún no vemos que eso se refleje en los bolsillos del grueso de la población. Por el contrario, se ha afectado reiteradamente la economía familiar por las diversas acciones que el gobierno federal ha implantado como el incremento al precio de los combustibles y, en enero, detonó un aumento generalizado que va desde los energéticos, pasando por bienes y servicios, hasta los alimentos de la canasta básica.

Vemos con tristeza y molestia que los más afectados por esta crisis han sido y son precisamente las personas más desprotegidas y marginadas de nuestra sociedad.

En esta representación, diputados de diversos grupos parlamentarios hemos manifestado nuestra solidaridad y compromiso con todas esas personas que, ante esas situaciones que afectan su economía, demandan apoyo de su gobierno y, en particular, piden se reduzcan, como ya sucede en algunos lugares del país, las tarifas eléctricas domésticas en las ciudades que habitan, por encontrarse éstas en lugares de clima cálido que les lleva a utilizar aparatos que les proteja de las altas y bajas temperaturas, generando con ello gastos adicionales a su ya precario salario familiar.

Nuestra bancada consciente de esa situación, ha propuesto implementar tarifas eléctricas de bajo costo en zonas de alta marginación, en las localidades donde se encuentren ubicadas presas hidroeléctricas y en aquellas entidades federativas con temperaturas extremas en que se requiere de un mayor consumo de energía eléctrica para sobrevivir en esas condiciones.

Consideramos que en estos tiempos de crisis es necesario que el gobierno revise y reclasifique dichas tarifas, y elabore un programa de tarifas preferenciales para zonas de atención prioritaria.

En nuestro estado, Coahuila, el clima es realmente extremoso. Vivimos en localidades en donde, dependiendo de la

estación, las temperaturas llegan a puntos de congelación o son muy altas al punto de generar insolaciones y otras consecuencias graves en la salud de las personas. Por ello, los coahuilenses nos vemos en la necesidad de utilizar aparatos que nos resguarden de ese clima lo que nos lleva a tener altos consumos de energía eléctrica.

En este contexto, y ante reiteradas peticiones que autoridades locales han realizado, recientemente se logró una reclasificación de la tarifa eléctrica para el municipio de Múzquiz, Coahuila, pasando de la tarifa 1C a la 1 D.

Las condiciones climatológicas de ese municipio son muy similares a las de los municipios Cuatro Ciénegas, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada, Francisco I. Madero y San Juan de Sabinas, sin embargo, en ellos no han sido reclasificadas las tarifas eléctricas por la ausencia de mediciones precisas de la temperatura por parte de las autoridades federales competentes, lo que constituye impedimento para acceder a esa reclasificación.

Por esos motivos, proponemos ahora que se realice la correspondiente reclasificación de tarifas para estos municipios, considerando para ello que éstos presentan condiciones climáticas semejantes a las del municipio de Múzquiz, así lo demuestra la prevalencia, a través del tiempo, de altas y bajas temperaturas, mismas que no han sido constatadas por la Comisión Nacional del Agua porque los aparatos que emplea para ello son obsoletos.

En tal virtud, acudimos a esta soberanía para solicitar el apoyo de todos ustedes para respaldar la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, con la participación de las dependencias y entidades públicas que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de sus atribuciones y funciones, consideren el clima extremo, la necesidad de sistemas de ventilación y refrigeración, el alza de tarifas y la zona salarial, así como la situación socioeconómica de los habitantes de los municipios de Cuatro Ciénegas, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, San Buenaventura, San Pedro, Sierra Mojada y Francisco I. Madero, de Coahuila, para que se reclasifiquen en esas municipalidades las tarifas domésticas para quedar como siguen:

Municipio	Tarifa eléctrica actual	Tarifa eléctrica propuesta
Cuatro Ciénegas	1B	1D
Lamadrid	1B	1D
Nadadores	1C	1D
Ocampo	1C	1D
San Buenaventura	1C	1D
San Pedro	1C	1D
Sierra Mojada	1C	1D
Francisco I. Madero	1C	1D

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintitrés días del mes de marzo del año 2010.— Diputados: Hugo Héctor Martínez González, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Francisco Saracho Navarro, Melchor Sánchez de la Fuente, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Tereso Medina Ramírez, Noé Garza Flores (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Energía.

ORLANDO ZAPATA TAMAYO

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado.

Diputado Ramírez Rangel, dígame usted.

El diputado Jesús Ramírez Rangel (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Se han hecho varias peticiones para solicitar un minuto de silencio, que Acción Nacional ha respaldado en todo momento, y no quisiéramos dejar pasar la oportunidad de mencionar que el pasado martes 23 de febrero murió, en la República de Cuba, un preso político llamado Orlando Zapata Tamayo, tras 85 días de huelga de hambre a los que se sometió protestando por los malos tratos y la tortura física que recibía en prisión.

En virtud de que los derechos humanos, presidente, son universales, quisiera solicitar un minuto de silencio por la muerte de quien muchas organizaciones de protección de derechos humanos han llamado y llamaron un preso de conciencia.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado, en virtud de que hemos iniciado el capítulo

de proposiciones y estamos en el inter, con mucho gusto lo estaremos considerando y en el momento procesal oportuno tomaremos la decisión correspondiente.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a enviar y vigilar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dé respuesta a diversos cuestionamientos en materia financiera y de administración de recursos.

El diputado César Augusto Santiago Ramírez: Muchas gracias, señor presidente. Estoy seguro de que lo que voy a decir en este punto de acuerdo debe motivar el apoyo unánime de los diputados y las señoras diputadas de todos los partidos porque no se trata de un asunto que tenga implicaciones políticas de ninguna naturaleza, pero sí profundas implicaciones en el sistema de rendición de cuentas.

Quiero ser muy concreto para aprovechar bien el tiempo. Tiene ya algún tiempo que compareció el señor secretario de Hacienda ante la Comisión Permanente de este Congreso. En la ocasión en que el secretario compareció yo formulé, como algunos otros compañeros diputados, una serie de preguntas muy concretas que el señor secretario de Hacienda no respondió.

Las preguntas que formulé no son ocurrencias ni derivan de cuestiones propias del debate mediático de este tiempo. Son cuestiones que tienen que ver con las llamadas disponibilidades, que es un tema por demás complicado, donde estoy seguro que el gobierno federal está haciendo un guardado importante de dinero para utilizarlo en programas que no están del todo claros.

Tiene que ver con el rescate de las Sofom (sociedad financiera de objeto múltiple), entre otras, la de Metrofinanciera, que es un escándalo y que recientemente escuchamos comentarios sencillos y livianos en relación con un tema de esa importancia.

El secretario de Hacienda contestó mis preguntas, se las envió al presidente de la Comisión de Hacienda y estoy se-

guro que sólo el presidente sabe que le contestaron mis preguntas, porque es muy curioso que un asunto de este tamaño se diluya en la burocracia de las cuestiones propias de las comisiones.

Entonces, señoras y señores diputados, yo le estoy contestando al secretario de Hacienda con este escrito, dado que él me mandó una copia de su contestación. Le estoy pidiendo al diputado Becerra Ponoroba si tiene la gentileza de convocar a la Comisión de Hacienda para que vean lo que dijo el secretario de Hacienda y lo que yo estoy diciendo.

Señor presidente, le ruego que instruya al órgano de fiscalización superior para que este oficio se pueda discutir en esa comisión y se le pueda dar un seguimiento que concluya con la expresión muy puntual del secretario sobre estas cosas que tienen que ver con asuntos muy delicados para el país. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a enviar a la SHCP diversos cuestionamientos en materia financiera y de administración de recursos, así como a cerciorarse de que se les dé respuesta, a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Proposición con punto de acuerdo a cargo del diputado César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, para que la Cámara de Diputados solicite que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación envíe y vigile que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dé respuesta al pliego de cuestionamientos que adjunto a este punto de acuerdo con fundamento en los artículos 39, 44, 45, numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 58, 59, 60 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea este punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. Desde el año pasado he solicitado información a la Secretaría de Hacienda por el concepto de “disponibilidades” entendiéndolo la necesidad de precisar el concepto previa la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación ahora vigente.

Segunda. En la comparecencia del secretario de Hacienda, ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente efectuada el día siete de enero de este año, presenté una serie de cuestionamientos que fueron eludidos en su totalidad por el secretario compareciente.

Tercera. Ante la propia Comisión urgí para que se enviaran los cuestionamientos productos de la comparecencia al Secretario, pidiendo su contestación por escrito para que la propia Comisión Permanente pudiera pronunciarse al respecto.

Cuarta. El secretario con fecha once de febrero dio respuesta a los cuestionamientos presentados enviando el documento al presidente de la Comisión de Hacienda, marcándome copia de su propio documento.

Quinta. Gracias al secretario pude enterarme de las respuestas, ya que ignoro si la Comisión de esta Cámara ha respondido.

Sexta. De la respuesta del secretario ha elaborado un texto que principia por expresar lo saludable que resulta el que aunque sea de manera colateral se reconozca la existencia de las disponibilidades y de acciones que desde luego exigen de una mayor precisión.

Séptima. He decidido enviar directamente el oficio al secretario de Hacienda de la copia de su respuesta que me envió y francamente porque estimo que la Comisión de Hacienda de la Cámara no tiene para cuando adentrarse en estos asuntos.

Octava. El contenido de mi planteamiento inicial de la respuesta del secretario, y este oficio final de comentario deben motivar el interés de la Comisión de Vigilancia y de la Auditoría Superior de la Federación para ahondar en los asuntos planteados pues de otra manera este asunto quedaría marginado de la gran discusión económica de este país, en la que seguramente con los montos de todas estas operaciones habría evidencia de la falsedad de las cifras que la propia Secretaría ha estado ofreciendo como sustento de sus peticiones de recursos por la vía impositiva y de la discrecionalidad que practica en el ejercicio del presupuesto.

Novena. Vuelve a decir que las Cuentas Públicas del Gobierno Federal no han podido revelar todos estos temas por la sencilla razón que desde el año 2002 las Cuentas Públicas no se discuten en el Pleno de esta Cámara.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno el siguiente:

Acuerdo

Uno. Turnar este punto de acuerdo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que proceda de inmediato.

Dos. Solicitar que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación envíe y vigile que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de respuesta al pliego de cuestionamientos que adjunto a este punto de acuerdo y que envíe directamente al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público en atención a que me remitió copia de sus respuestas originales y la Comisión de Hacienda de esta cámara no ha formulado, trámite alguno con las respuestas de referencia.

Tres. Solicito que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría que comprenda la indagación en campo de los siguientes temas:

1. Disponibilidades de partidas devengadas pero no erogadas efectivamente
2. Decomisos
3. Intereses y penas convencionales a favor de dependencias y entidades federales
4. Ingresos provenientes de sentencias dictadas por el Poder Judicial de la Federación y de tribunales administrativos
5. Ingresos derivados de venta de activos, empresas y liquidación de organismos y unidades empresariales (IPAF-SAE)
6. Saldo favorable de las operaciones de tesorería realizadas por el Banco de México y la banca de desarrollo
7. Rescate de las Sofomes con especial atención a Metro Financiera
8. Ingresos derivados de procedimientos aduanales administrativos, incluyendo segundo reconocimiento.

Cuatro. Finalmente solicito la inclusión del texto y sus anexos en la Gaceta Parlamentaria para el conocimiento de todos y todas las diputadas de la presente legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintitrés días del mes de marzo de 2010.— Diputados: César Augusto Santiago Ramírez, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Reginaldo Rivera de la Torre, Sergio Lobato García, Jesús María Rodríguez Hernández (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.**

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí diputado, dígame. Sonido a la curul del diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias presidente. Para preguntarle al diputado César Augusto Santiago si me puedo adherir a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado César Augusto, ¿está usted de acuerdo en que se adhiera el señor diputado?

El diputado Cesar Augusto Santiago Ramírez (desde la curul): Con mucho gusto, es un gran honor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo el señor diputado, pase usted.

ORDENES DE APREHENSION

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Bonifacio Herrera Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las procuradurías de justicia de las entidades federativas a abatir el rezago de la ejecución de las órdenes de aprehensión.

El diputado Bonifacio Herrera Rivera: Con el permiso de la Presidencia. No existe crimen más grande que aquel que se perpetra a conciencia de su impunidad.

El fenómeno de la impunidad implica dejar sin castigo a los culpables de crímenes que afectan los valores básicos

de la convivencia humana, a través de la tolerancia a las actitudes que han hecho posible tales conductas y evadiendo la responsabilidad elemental de salvaguardar la seguridad pública, así como la procuración y administración de la justicia.

En nuestro país, dada la división entre el fuero federal y el fuero común, la mayor parte de las conductas delictivas se llevan a cabo dentro del ámbito de la aplicación de la ley local. Por ello, el trabajo de las procuradurías de Justicia y de los tribunales superiores de Justicia de las entidades federativas es de una labor de vital importancia para lograr la efectiva procuración y administración de justicia.

Así pues, resulta preocupante que en el fuero común no se castiga ni siquiera el 10 por ciento de los delitos denunciados. A su vez, el rezago en el cumplimiento en las órdenes de aprehensión y de reaprehensión giradas por los jueces han alcanzado niveles históricos.

En ese sentido, de acuerdo con la información más reciente del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el fuero común se dejan de cumplir alrededor de 589 mil 86 órdenes de aprehensión, 120 mil 481 órdenes de reaprehensión y 60 mil 32 son mandamientos judiciales no clasificados. Lo anterior suma no poco menos de 800 mil resoluciones judiciales no cumplimentadas.

De igual forma es preocupante que la mayoría de las órdenes de aprehensión que se dictan en un año nunca llegan a ser cumplidas y en consecuencia, son canceladas al prescribir la acción penal.

La productividad en la ejecución de las órdenes de aprehensión por parte de los agentes policiales auxiliares del Ministerio Público varía de una entidad federativa a otra, pero en general es muy baja, existiendo casos extremos de pobre productividad de los agentes policiales, al grado de que en promedio la ejecución es inferior a una orden de aprehensión per cápita por año.

Por tal motivo, es imperioso exhortar a las procuradurías generales de Justicia de todos los estados de la República para que logren abatir el rezago en la ejecución de órdenes de aprehensión y reaprehensión con la mayor celeridad posible, estableciendo estándares de productividad que impidan que en el futuro se repita esta circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo:

Único. Se exhorta a las procuradurías generales de Justicia de las entidades federativas a lo siguiente:

1. Abatir el rezago en la ejecución de órdenes de aprehensión y reaprehensión a brevedad posible, fijándose plazos perentorios de abatimiento parcial y total.
2. Establecer estándares de productividad a los agentes policiales auxiliares de los Ministerios Públicos en el cumplimiento de órdenes de aprehensión.

Solicito, señor presidente, que sea tan amable en instruir que el texto sea publicado íntegro en el Diario de Debates. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas a abatir el rezago en la ejecución de las órdenes de aprehensión, a cargo del diputado Bonifacio Herrera Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe la presente, diputado Bonifacio Herrera Rivera, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante este pleno, una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las Procuradurías de Justicia de las entidades federativas el rezago en la ejecución de las órdenes de aprehensión en contra de probables responsables de los delitos.

Consideraciones

“No existe crimen más grande que aquel que se perpetra a conciencia de su impunidad”.¹

El fenómeno de la impunidad implica dejar sin castigo a los culpables de crímenes que afectan los valores básicos de la convivencia humana, a través de la tolerancia a las actitudes que han hecho posibles tales conductas y evadiendo la responsabilidad elemental de salvaguardar la seguridad pública, así como la procuración y la administración de justicia.

La desfachatez, el descaro y el cinismo de los hombres que permiten que el criminal quede sin castigo, amenazan con mandar al país al desfiladero, arrastrando el valor y la historia de México.

En nuestro país, dada de la división entre el fuero federal y el común, la mayor parte de las conductas delictivas se llevan a cabo dentro del ámbito de aplicación de la ley local. Por ello, el trabajo de las Procuradurías de Justicia y los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas es una labor de vital importancia para lograr una efectiva procuración y administración de justicia.

Así pues, resulta preocupante que en el fuero común no se castiga ni siquiera 10 por ciento de los delitos denunciados. A su vez, el rezago en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión y reaprehensión, giradas por los jueces ha alcanzado niveles históricos.

En ese sentido, de acuerdo con la información más reciente del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el fuero común se dejan de cumplir alrededor de 589 mil 86 órdenes de aprehensión y 120 mil 481 de reaprehensión, además de que 60 mil 32 son mandamientos judiciales no clasificados.

Lo anterior suma un total de 800 mil resoluciones judiciales no cumplimentadas. De igual forma, es preocupante que la mayoría de las órdenes de aprehensión que se dictan en un año nunca llegan a ser cumplidas y en consecuencia son canceladas al prescribir la acción penal.

Así, por ejemplo, en 2008, en estados como Sinaloa, la cantidad de órdenes de aprehensión sin cumplir ascendía a 87 mil 278 mientras que el de órdenes de reaprehensión era de 13 mil 689.²

Por su parte, Zacatecas contaba con 55 mil 389 órdenes de aprehensión y 5 mil 494 de reaprehensión sin dar cumplimiento.³ De esta manera, la comisión de crímenes de alto impacto ha prosperado, pues quienes los cometen quedan sin castigo y con la posibilidad de dedicarse de manera permanente a tan aberrante actividad.

Tal y como es posible apreciar la productividad en la ejecución de las órdenes de aprehensión, por parte de los agentes policiales auxiliares del Ministerio Público, varía de una entidad federativa a otra, pero en general es muy baja, habiendo casos extremos de pobre productividad en los agentes policiales, al grado de que en promedio la ejecución es inferior a una orden per cápita al año.

Lo cierto es que lograr disminuir, de forma considerable, el rezago en la ejecución de las órdenes de aprehensión significaría una baja importante en la incidencia delictiva, dado

que la detención de los probables responsables tendría el efecto de disuadir a otros sujetos para que no cometan nuevos delitos.

México no quiere más delincuencia, inseguridad, corrupción, impunidad, complicidad, ni complacencia. El pueblo de México está cansado de tanta impunidad y tanta inseguridad. Clama a gritos que quienes se encargan de velar por su seguridad y administrarle justicia cumplan con las funciones que les han sido encomendadas.

Por tal motivo, es imperioso exhortar a las Procuradurías Generales de Justicia de los diferentes estados de la república para que logren abatir el rezago en la ejecución de órdenes de aprehensión y reaprehensión con la mayor celeridad posible.

Para lograr lo anterior, es importante que se establezcan estándares de productividad a los agentes policiales en el cumplimiento de las ya mencionadas órdenes.

De igual forma resulta importante que una vez que se haya logrado abatir el referido rezago se lleven a cabo las acciones necesarias que impidan que en el futuro se vuelva a producir.

El impulso de una lucha decidida, frontal y permanente contra la impunidad y la delincuencia es una responsabilidad que se debe llevar a cabo con acciones concretas que permitan ganar terreno ante los retos que el país enfrenta en la actualidad y de esa forma generar un ambiente de tranquilidad y confianza entre la sociedad mexicana.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas a lo siguiente:

1. A abatir el rezago en la ejecución de órdenes de aprehensión y reaprehensión a brevedad posible, fijándose plazos perentorios de abatimiento parcial y total.
2. Establecer estándares de productividad a los agentes policiales auxiliares de los Ministerios Públicos en el cumplimiento de órdenes de aprehensión.

3. Actualizar e informar periódicamente sobre los avances en el abatimiento del rezago y evitar, en lo subsecuente, la acumulación de resoluciones judiciales sin ejecución.

Notas:

1 Hobbes, Thomas, *Leviatán*.

2 Datos proporcionados en la solicitud hecha a la FMEI.

3 Ídem.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2010.— Diputado Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, señor diputado, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

ADULTOS MAYORES CENTENARIOS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que, a través de las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, se realice un encuentro nacional de reconocimiento a adultos mayores centenarios, en el marco de esas conmemoraciones.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo aquí a nombre de la diputada Delia Guerrero, de la diputada María Joann Novoa, de la diputada Yolanda del Carmen Montalvo, del diputado Carlos Bello y de la diputada Claudia Edith Anaya, y la de la voz, a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo:

En opinión de los demógrafos de la Organización de las Naciones Unidas, es probable que en un plazo de 50 años haya por primera vez en la historia más personas mayores de 60 años que personas menores de 15. Se estima que 10 de cada 100 personas en la actualidad tienen menos de 60 años.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores informa que en México diariamente 799 personas cumplen 70 años. Según el Consejo Nacional de Población, para 2050, 1 de cada 4 personas será un adulto mayor. El mismo Consejo proyecta que en este año habrá 9 mil 995 hombres y mujeres mayores de 100 años.

Este fenómeno demográfico nos plantea mayores responsabilidades en la obligación que tiene el Estado de garantizar condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social, entre otras muchas, en los términos de derechos fundamentales que consagra nuestra Carta Magna y las demás leyes que de ella emanan.

En 2010 los mexicanos celebramos 200 años de historia nacional. Doscientos años de nuestra Independencia y 100 años del movimiento revolucionario de 1910. La Mesa Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que éste es un marco inmejorable para reconocer a nuestros adultos mayores, de manera particular a aquellos que tienen 100 años de edad o más y, en este contexto, llevar a la agenda nacional un tema de fundamental importancia para reflexionar sobre nuestros avances y también sobre los retos que tenemos como Cámara de Diputados en el fortalecimiento de un marco jurídico acorde a la realidad y a las necesidades de nuestros adultos mayores.

Por ello, no debemos perder la oportunidad histórica de cumplir con un doble objetivo. Primero, rendir justo homenaje a quienes han sido testigos del avance de nuestro pueblo y son relatores experimentados de los momentos más significativos de nuestra historia.

Segundo, hacer propicia la ocasión de una fecha tan importante para el pueblo mexicano y delinear las transformaciones necesarias que en materia de atención y respuesta debe tener el Estado mexicano para brindar a un sector de población en condiciones de gran vulnerabilidad.

Que este recinto legislativo sea el foro donde se discuta con profesionalismo y objetividad cuál es el diagnóstico y cuáles son los desafíos que tenemos que enfrentar para que todos, sociedad y gobierno, cumplamos con la parte que nos corresponde.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

Único. La honorable Cámara de Diputados aprueba convocar y organizar un encuentro nacional de reconocimiento a adultos mayores centenarios, en el marco de las conmemoraciones del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, la primera semana de septiembre del presente año, 2010.

Es cuanto, señor presidente. Solicitándole se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, para que mediante las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución se realice un encuentro nacional de reconocimiento de los adultos mayores centenarios, en el marco de esas conmemoraciones, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Yolanda de la Torre Valdez, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En opinión de los demógrafos de la Organización de las Naciones Unidas, es probable que en un plazo de 50 años haya por primera vez en la historia más personas mayores de 60 años que menores de 15. Se estima que 1 de cada 10 personas en la actualidad tiene menos de 60 años.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores informa que en México diariamente 799 personas cumplen 60 años. Según el Consejo Nacional de Población, para 2050, 1 de cada 4 personas será adulta mayor.

Este fenómeno demográfico plantea mayores responsabilidades en la obligación que tiene el Estado de garantizar condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social, entre otras, en los términos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

En 2010, los mexicanos celebramos 200 años de historia nacional, 200 años de nuestra independencia y cien años del movimiento revolucionario de 1910.

Como presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, considero que éste es un marco inmejorable para reconocer a los adultos mayores, de manera particular a los que tienen 100 años de edad o más. Y en este contexto, llevar a la agenda nacional un tema de fundamental importancia para reflexionar sobre los avances y también sobre los retos que tendremos que abordar en materia de políticas públicas que sean eficaces en favor de los adultos mayores.

Por ello no debe la Cámara de Diputados perder la oportunidad histórica de cumplir un doble objetivo: rendir justo homenaje a quienes han sido testigos del avance del pueblo y son los relatores experimentados de los momentos más significativos de la historia, además de capitalizar una fecha tan importante para nosotros, definiendo las transformaciones necesarias que en materia de atención y respuesta debe el Estado mexicano brindar a un sector poblacional en condiciones de gran vulnerabilidad.

Tenemos mucho por hacer en la materia. Es tiempo de hacer cumplir los derechos que la ley garantiza a la gente de edad y revisar las dimensiones de los esfuerzos que implantamos.

Que este recinto legislativo sea el foro donde se discuta con profesionalismo y objetividad cuál es el diagnóstico y cuáles los desafíos que tenemos que enfrentar para que todos, sociedad y gobierno, cumplamos la parte que nos corresponde.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados aprueba convocar y organizar un encuentro nacional de reconocimiento a adultos mayores centenarios, en el marco de las conmemoraciones del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana, a través de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, la primera semana de septiembre de 2010.

Dado en la Ciudad de México, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2010.— Diputados: Yolanda de la Torre Valdez,

Delia Guerrero Coronado, María Joann Novoa Mossberger, Yolanda del Carmen Montalvo López, Carlos Bello Otero, Claudia Edith Anaya Mota, Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

Diputado Serrano, dígame. Sonido para el diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Nada más para que sea usted tan amable de preguntarle a la diputada si me permite adherirme a su punto de acuerdo. Pero además, como lo solicité en tribuna, que cada uno y cada una de las diputadas y diputados demos mil pesos para cada uno de los representantes en los estados, uno por cada entidad, y se haga en la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pregunto a la diputada De la Torre Valdez si está de acuerdo en que se adhiera el señor diputado Emilio Serrano a su propuesta. Sí está de acuerdo. Así que puede pasar usted, diputado, a firmar el documento correspondiente.

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no intervenir en el proceso electoral de este año en el estado de Oaxaca.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, en este año se realizarán elecciones en 15 entidades federativas, se elegirá a 12 nuevos gobernadores que concluirán su mandato en el año de 2016, así como la renovación de 14 congresos estatales y la elección de presidentes municipales. En total se disputarán 2 mil 51 cargos de elección.

La conformación actual de esta Cámara de Diputados, decidida por los ciudadanos que sufragaron en la elección federal del año pasado, es muestra contundente de que los mexicanos añoran un país con paz social, sin violencia, con

tranquilidad para salir a las calles y que el estado de derecho garantice la aplicación de la justicia, un país con oportunidades de empleo, con acceso a servicios de salud y con menos desigualdad.

El deterioro en la calidad y condiciones de vida de los mexicanos se ha agravado en estos últimos 10 años, la inexperiencia, la poca eficacia y determinación para gobernar y los errores permanentes desde el sexenio pasado que ha tenido el partido de derecha en el gobierno dan saldos altamente costosos, como nunca nos imaginamos los mexicanos.

Un pésimo manejo de la crisis por parte del Ejecutivo federal, y cuyos resultados son más que negativos que la ocurrida en 1995, no ha podido contener el creciente desempleo a una tasa superior de 5 por ciento, lo que representa 12 millones y medio de la población económicamente activa, además de 12 millones de personas que trabajan en el sector informal.

Por el contrario, es a través de las dependencias federales donde se echan a andar programas asistencialistas que son paliativos, que ofenden la dignidad de las personas, utilizados con fines meramente electorales, que le preocupan más al presidente de la República.

Actualmente en Oaxaca hay 42 dependencias federales. En los últimos días, en la entidad ha habido una gran movilización por parte de estos delegados de todas las dependencias, promoviendo las acciones, los programas y recursos públicos federales que se han destinado a nuestra entidad, en actos de proselitismo preelectoral, hecho que deforma las funciones de un delegado.

Desconociendo y violando la ley de administración pública federal, estos cargos se han convertido en agencias de colocación del PAN. Los titulares de las delegaciones ingresaron sin sujetarse a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y tampoco han desempeñado cargos de alto nivel decisorio ni son especialistas en el área. Su única virtud es ser militantes de ese partido y haber tenido cargos de representación popular.

Las actividades públicas que realizan las manejan con la supervisión política de Bernardo Altamirano Rodríguez, jefe de la Unidad de Enlace y Desarrollo Institucional de la Presidencia de la República, quien funge como supervisor de delegados.

El 19 de marzo, en la sede nacional del PAN, César Nava convocó a los presidentes municipales de su partido para instruirles que se convirtieran en promotores del voto y activistas políticos de Acción Nacional, vulnerando con ello la equidad.

En la elección federal de julio del año pasado en mi distrito, en Oaxaca, descubrimos, fotografiamos y notariamos la entrega de despensas del Programa 70 y Más, que hacía la entonces candidata a diputada federal del PAN, Soledad Jarquín, lo que motivó su inhabilitación como aspirante a legisladora.

Luego de estos ejemplos, no podemos permitir que el proselitismo de funcionarios quede impune, ya que acudiremos a las instancias legales pertinentes para que sean sancionados y destituidos de sus cargos. Así también convocamos a los habitantes de nuestro estado para denuncien estos hechos.

Estaremos al pendiente para denunciar todos aquellos actos que enturbien, desde el día de hoy y hasta el día de la elección, un proceso transparente y democrático.

Desde esta tribuna hago un llamado respetuoso al presidente Felipe Calderón, para que saque las manos del proceso electoral del 4 de julio y no ensucie los comicios con la presencia de funcionarios y derroche de recursos públicos, como se ha caracterizado desde el inicio de su administración. Los oaxaqueños queremos celebrar este Día del Ciudadano con paz y tranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados la siguiente proposición con puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta al presidente de la República a no intervenir en el proceso electoral de este año en el estado de Oaxaca.

Segundo. Asimismo, instruya a los titulares de las dependencias federales para que cese el derroche de recursos públicos para favorecer a su candidato. Es todo, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no intervenir en el proceso electoral de este año en Oaxaca, y a instruir a los titulares de las dependencias federales a fin de que cesen el derroche de recursos públicos para favorecer al candidato de la coalición

PAN-PRD-Convergencia, a cargo del diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al presidente de la república a no intervenir en el proceso electoral de este año en el estado de Oaxaca; asimismo, que instruya a los titulares de las dependencias federales para que cesen el derroche de recursos públicos para favorecer al candidato de la coalición PAN-PRD-Convergencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En este año se realizarán elecciones en 15 entidades federativas. Se elegirá a 12 nuevos gobernadores que concluirán su mandato en el año 2016, así como la renovación de 14 congresos estatales y la elección de presidentes municipales. En total se disputarán 2 mil 51 cargos de elección.

La conformación actual de esta Cámara de Diputados, decidida por los ciudadanos que sufragaron en la elección federal del año pasado, es una muestra contundente que los mexicanos añoran un país con paz social, sin violencia, con tranquilidad para salir a las calles y que el estado de derecho garantice la aplicación de la justicia. Un país con oportunidades de empleo, con acceso a servicios de salud gratuitos y con menos desigualdad.

El deterioro en la calidad y condiciones de vida de los mexicanos se ha agravado en estos últimos diez años. La in-experiencia, la poca eficacia y determinación para gobernar, y los errores permanentes desde el sexenio pasado que ha tenido el partido de derecha en el gobierno, dan saldos altamente costosos como nunca nos imaginamos los mexicanos.

Un pésimo manejo de la crisis por parte del Ejecutivo federal y cuyos resultados son más negativos que en la ocurrida en 1995; no ha podido contener el creciente desempleo a una tasa superior al 5 por ciento, lo que representa 2 millones y medio de la población económicamente activa, además de 12 millones de personas que trabajan en el sector informal.

Por el contrario, es a través de las dependencias federales donde se echan andar programas asistencialistas que son paliativos que ofenden la dignidad de las personas, utilizados con fines meramente electorales que le preocupan más al presidente de la república.

Actualmente, en Oaxaca hay 42 representaciones del gobierno federal.

En los últimos días, en la entidad ha habido una gran movilización por parte de los delegados de todas las dependencias; promoviendo las acciones, programas y recursos públicos federales que se han destinado a nuestra entidad en actos de proselitismo preelectoral, hecho que deforma las funciones de un delegado.

Desconociendo y violando la Ley de la Administración Pública Federal, estos cargos se han convertido en agencias de colocación del Partido Acción Nacional; los titulares de las delegaciones ingresaron sin sujetarse a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, tampoco han desempeñado cargos de alto nivel decisorio, ni son especialistas en el área. Su única virtud, es ser militantes de este partido y haber tenido cargos de representación popular.

En las actividades públicas que realizan, se manejan con una línea partidista en presencia de Bernardo Altamirano Rodríguez, jefe de la unidad de enlace y desarrollo institucional de la Presidencia de la República, quien funge como supervisor de delegados, además de su principal cargo.

De este modo, son claras las intenciones de querer influir desde Los Pinos en las próximas elecciones del estado, con emisarios de primer orden y cercanos a Calderón. Con lo anterior, el proselitismo e intervención presidencial para el proceso electoral ha comenzado, con la finalidad de favorecer al candidato de la coalición PAN-PRD-Convergencia, Gabino Cué Monteagudo.

Sin embargo, no podemos omitir que el proselitismo de funcionarios quede impune, ya que acudiremos a las instancias legales pertinentes para que sean sancionados y destituidos de sus cargos. Así también, convocamos a los habitantes de nuestro estado para que denuncien estos hechos y dejen de lucrar con su pobreza.

Vigilaremos que la entrega de despensas, de materiales de construcción y, en general, la compra del voto no vulnere la conciencia y el uso de razón de los oaxaqueños.

Del mismo modo que el entonces presidente Vicente Fox puso en riesgo la elección presidencial de 2006, de acuerdo con el proyecto de sentencia del Tribunal Electoral, el presidente de la república pone en riesgo la elección con la presencia de funcionarios-militantes de Acción Nacional.

Estaremos al pendiente para denunciar todos los hechos que enturbien desde hoy hasta el día de la elección, un proceso transparente y democrático.

Desde esta tribuna, hago un llamado respetuoso al Presidente Felipe Calderón para saque las manos del proceso electoral del 4 de julio y no ensucie los comicios, con la presencia de funcionarios y derroche de recursos públicos como se ha caracterizado desde el inicio de su administración. Los oaxaqueños queremos celebrar este día del ciudadano con paz y tranquilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al presidente de la república a no intervenir en el proceso electoral de este año en el estado de Oaxaca.

Segundo. Asimismo, instruya a los titulares de las dependencias federales para que cesen el derroche de recursos públicos para favorecer al candidato de la coalición PAN-PRD-Convergencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

El diputado Guillermo José Zavaleta Rojas (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado Zavaleta, dígame usted.

El diputado Guillermo José Zavaleta Rojas (desde la curul): Para solicitarle nada más una adición al punto que presenta el diputado que está presentando este punto, en fun-

ción de que también se exhorte al gobernador Ulises Ruiz a sacar las manos del proceso electoral, porque vienen a alegar aquí una supuesta manipulación de programas federales, cuando verdaderamente el gobierno del estado está metido en la elección y es una elección de estado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Está usted de acuerdo, señor diputado Héctor Pablo Ramírez Puga, en la adición propuesta por el diputado Zavaleta?

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul) Yo le pediría al señor diputado Zavaleta que se ponga a trabajar sus propios puntos de acuerdo y que los presente en el pleno. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Con que usted me dé respuesta de si está de acuerdo o no está de acuerdo es suficiente, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Fernández Noroña, dígame usted.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputado presidente, sólo para comentar que tiene razón el diputado Zavaleta en que debería incluirse que el gobernador Ulises Ruiz no interviniera. Y tiene razón el diputado promovente en el sentido de que Calderón no debería intervenir.

Yo sólo quiero hacer la precisión, porque como el exhorto está llamado al presidente de la República, Calderón usurpa la Presidencia de la República. Si hicieran la precisión correspondiente, diputado promovente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señores diputados, no está a discusión. Es una propuesta hecha por el señor diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, que obviamente se turna a la Junta de Coordinación Política, pero no es para discusión en el pleno.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Ramírez Marín, dígame usted.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente, solamente para precisar que se da esta situación porque admitimos el uso de la palabra cuando el orador ya terminó. Lo que puede hacerse al orador es, durante su intervención, después los puntos de acuerdo no prevén otro tipo de intervención.

Sí sería conveniente que tomáramos en cuenta esto. Si el orador ya terminó de hablar, no tiene ningún sentido ni adherirse al punto, lo cual tendría que hacerse antes de que el orador iniciara, ni hacer ningún otro tipo de comentario, porque no están a discusión. Entonces creamos una situación de descontrol. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Solamente para comentarle que para efectos de adhesión, evidentemente una vez que concluye es donde tenemos que dar el uso de la palabra. Sólo cuando hay otras intervenciones, a la mitad de su intervención, sólo para preguntas es como se podría interrumpir al orador.

Por tanto, coincidiendo con usted, no está a discusión. Por tanto continuamos.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto de Lucas Hopkins, para presentar proposición con punto de acuerdo... No se encuentra en el recinto parlamentario.

COMICIOS LOCALES DE 2010

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los institutos electorales de diversos estados de la República, a solicitar al Instituto Federal Electoral que colabore en la organización de los procesos electorales a llevarse a cabo en sus entidades respectivas durante el 2010, suscrita por el Grupo Parlamentario del PAN.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Institutos Electorales de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a solicitar al IFE que colabore en la organización de los comicios locales de 2010, a cargo del diputado Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal Roberto Gil Zuarth, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este honorable Congreso de la Unión el presente punto de acuerdo, a través del cual se exhorta a los Institutos Estatales Electorales de Aguascalientes, de Baja California, de Chiapas, de Chihuahua, de Durango, de Hidalgo, de Oaxaca, de Puebla, de Quintana Roo, de Sinaloa, de Tamaulipas, de Tlaxcala, de Veracruz, de Yucatán y de Zacatecas, a solicitar al Instituto Federal Electoral que colabore en la organización de los procesos electorales a llevarse a cabo en sus entidades respectivas durante el año 2010, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Por mandato constitucional, se establece que en el orden local las elecciones de gobernadores, miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realizarán mediante el sufragio universal, libre secreto y directo. En su organización, estas elecciones estarán a cargo de las autoridades electorales locales competentes, que en el ejercicio de esta función electoral se guiarán por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad e independencia.

En este propósito, la Constitución faculta a las autoridades electorales competentes de carácter administrativo para convenir que el Instituto Federal Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales.

Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, y 116, fracción IV, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, no pasa inadvertido que durante este año 2010 se celebrarán diversos comicios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, los cuales guardan la particularidad que en doce de ellos elegirá gobernador y en otros se renovará a los miembros de las legislaturas locales como integrantes de sus ayuntamientos.

En este escenario, la confianza y certidumbre que durante los últimos procesos electorales ha generado el Instituto Federal Electoral en la organización de los comicios federales, resultan factores cruciales que hacen deseable y precisa su coparticipación en la organización de los procesos electorales locales. Esto sin desdeñar, la encomiable y profesional tarea desarrollada por los institutos estatales electorales. Por el contrario se busca fortalecer la compleja tarea que implica la organización electoral.

Esto no es una novedad, en la reciente actividad electoral local el Instituto Federal Electoral ha participado en conjunto con los institutos electorales locales en la elaboración del listado nominal, la insaculación de ciudadanos que participarán en la mesas directivas de casilla, con el monitoreo en radio y televisión y con apoyo tecnológico, entre otras actividades.

Esta colaboración mutua ha permitido robustecer el talante y confianza de la función electoral, así como en otorgar certeza a los ciudadanos sobre la elección de sus autoridades.

Es importante, recalcar que en modo alguno esta cooperación entre autoridades electorales administrativas federales y locales en la organización de los comicios locales subvierte la autonomía de los institutos estatales electorales.

En principio, el concepto de autonomía se asocia a la independencia y no intervención en la toma de decisiones debido a razones históricas, al pluralismo político, al fortalecimiento de las instituciones y maduración de proceso de democratización entre otros.

Sin embargo, no se debe pasar por alto que el concepto de la autonomía, en un segundo nivel, en estricto apego a la tesis de paridad de órgano, atiende a la idea de la coordinación que busca potenciar los principios eficiencia, eficacia y honradez en la aplicación de los recursos públicos.

En este contexto, en la búsqueda de fortalecer la función de la organización electoral y en estricto apego a los principios de eficiencia y eficacia, a partir de los recursos humanos, técnicos y de infraestructura con que cuenta el Instituto Federal Electoral es que los institutos estatales locales podrán solicitar su colaboración en la organización sus comicios, siempre basados en una relación con un denominador común: la coordinación.

Por lo antes expuesto, se somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente

Punto resolutivo

Único. Se exhorta a los Institutos Estatales Electorales de los Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, a solicitar al Instituto Federal Electoral que colabore en la organización de los procesos electorales a llevarse cabo en sus entidades respectivas durante el año 2010.

Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, y 116, fracción IV, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo, a 16 de marzo de 2010.— Diputado Roberto Gil Zuarth (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

MEXICANA DE AVIACION - AEROMEXICO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Eric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que cita a comparecer al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en relación con la posible fusión entre Mexicana de Aviación y Aeroméxico.

El diputado Eric Luis Rubio Barthell: Muchas gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, durante los últimos meses hemos venido escuchando de forma reiterada la intención que tiene el gobierno federal de apoyar una posible fusión entre las dos principales líneas aéreas del país: Mexicana de Aviación y Aeroméxico, las cuales han dejado en claro su intención de llevar a cabo la transacción que les permitirá sanar sus finanzas y así evitar, dicen, la posible quiebra de alguna de ellas.

En este sentido, es importante resaltar que, según ellos, el apoyo de 3 mil millones de pesos que ha ofrecido el gobierno mexicano a la industria aérea nacional deja entrever que el propio gobierno es el que está proponiendo a ellos buscar la consolidación, lo cual cuando menos resulta altamente sospechoso.

Es claro que la postura del gobierno federal en la política aérea nacional es y ha sido muy criticable debido a los malos resultados que ha venido arrojando durante los últimos años. Por lo cual, es indispensable que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fije una postura que permita dar certidumbre al sector.

De igual forma, sería primordial que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pudiera explicarnos de forma clara cuáles son los términos de la fusión y cuáles serían los beneficios de ésta, ya que esta discusión tiene más de siete años y en ese entonces se definió que el gobierno las vendiera por separado, aunque esto significara obtener menores recursos, pues al venderlas por separado su valor sumado fue mucho más bajo que venderlas como una sola empresa con poder sustancial en el mercado.

Por eso resulta cuando menos sospechoso que ya se realizó la operación para tener dos aerolíneas, como lo indicó en su momento la Cofeco, ahora quieren revalorarla como una sola empresa con probables prácticas monopólicas. Qué extraño se piensa y se actúa en este gobierno.

En ese sentido, debemos advertir que si la Comisión Federal de Competencia y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes consideraran con seriedad la posibilidad de esta fusión ante las condiciones de la industria aérea nacional, deberán cuidar que la nueva empresa no conserve todos los slots con los que cuentan ahora Aeroméxico y Mexicana, ya que entonces estaría creando un monopolio en perjuicio de los usuarios.

Asimismo, nos deben explicar por qué Aeroméxico, de ser una línea líder en puntualidad y servicio a nivel mundial, es ahora una más del montón, o peor, en donde 18 de mis últimos 20 vuelos –y seguro los de ustedes también– que he realizado con esta empresa han salido más de una hora tarde, con un pésimo servicio en tierra y sin mejorar en nada, igual que Mexicana de Aviación.

Ahora también, sería interesante que nos explicara de qué forma inciden, sin ningún control en la problemática de líneas aéreas, los reales monopolios como son los operadores de todos los aeropuertos.

Por tanto, el punto de acuerdo sería:

Primero. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a rendir a esta soberanía, en su próxima comparecencia, un informe detallado sobre las ventajas y ries-

gos para la rentabilidad, especialización y competencia de la industria de la aviación en México, inmersas en la posible fusión entre Mexicana de Aviación y Aeroméxico. Los términos en los que se realizaría ésta, así como fijar la postura oficial del gobierno federal ante este importante hecho.

Segundo. Nos informe su percepción acerca de los monopolios sin control, como son todos los operadores de aeropuertos. Y cómo éstos están afectando a la industria de la aviación.

Ahora viene el aeropuerto de Tulum, por lo cual hay que estar muy pendientes en qué condiciones se da para favorecer a los usuarios. Muchas gracias, señores diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer ante esta soberanía al titular de la SCT para que rinda un informe detallado sobre la posible fusión entre Mexicana de Aviación y Aeroméxico, a cargo del diputado Éric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formula ante este honorable pleno proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos meses hemos venido escuchando de forma reiterada la intención que tiene el gobierno federal de apoyar una posible fusión entre las dos principales líneas aéreas del país, Mexicana de Aviación y Aeroméxico, las cuales han dejado en claro su intención de llevar a cabo la transacción que les permitirá sanar sus finanzas y así evitar, dicen, la posible quiebra de alguna de ellas.

Especialistas del Centro de Investigación para el Desarrollo, AC, señalaron que Aeroméxico y Mexicana no son sustentables financieramente por su falta de competitividad, por lo que su fusión podría ser una condición necesaria pero no suficiente para su supervivencia, por lo que, de ocurrir, el resultado sería una aerolínea dedicada a los pasajeros dispuestos a pagar altas tarifas, la cual tendría que competir con la eficiencia de las aerolíneas de bajo costo.

Hoy, en medio de la crisis económica por la que atraviesa el país, agravada por las secuelas de la crisis sanitaria, los dueños de ambas compañías han declarado reiteradamente que están convencidos de que México necesita crear una aerolínea bandera y para ello, obligadamente, tiene que haber una consolidación, ya que, de no fusionarse Aeroméxico y Mexicana, lo más seguro es que alguna o las dos tengan problemas.

En este sentido, es importante resaltar que, según ellos, el apoyo de 3 mil millones de pesos que ha ofrecido el gobierno mexicano a la industria aérea nacional deja entrever que el propio gobierno es el que les está proponiendo a ellos buscar la consolidación. Lo cual, cuando menos, resulta altamente sospechoso.

Es claro que la postura del gobierno federal en la política aérea nacional es y ha sido muy criticable debido a los malos resultados que ha venido arrojando durante los últimos años, por lo cual es indispensable que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, fije una postura que permita dar certidumbre al sector.

De igual forma sería primordial que el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pudiera explicarnos de forma clara **cuáles son los términos de la fusión** y cuáles serían los beneficios de ésta, ya que esta discusión tiene más de 7 años y en ese entonces se definió que el gobierno las vendiera por separado aunque esto significará obtener menores recursos, pues al venderlas por separado, su valor sumado fue mucho más bajo que venderlas como una sola empresa con poder sustancial en el mercado.

Por eso resulta cuando menos sospechoso que ya que se realizó la operación para tener dos aerolíneas, como lo indicó en su momento la Comisión Federal de Competencia, ahora quieren revalorarla como una sola empresa con probables prácticas monopólicas. **Qué extraño piensa y actúa este gobierno.**

En este entendido, debemos advertir que si la Comisión Federal de Competencia y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes consideraran con seriedad la posibilidad de esta fusión ante las condiciones de la industria aérea nacional, deberán cuidar que la nueva empresa no conserve todos los *slots* (horarios y posiciones para operar) con los que cuentan ahora Aeroméxico y Mexicana, ya que entonces, se estaría creando un monopolio en perjuicio de los usuarios.

Asimismo, nos deben explicar **por qué Aeroméxico, de ser una línea líder en puntualidad y servicios a nivel mundial, es ahora una más del montón o peor**, en donde 18 de mis últimos 20 vuelos que he realizado con la empresa han salido más de una hora tarde, con un pésimo servicio en tierra y sin mejorar en nada, igual que Mexicana.

Ahora también, sería interesante que nos explicara de qué forma inciden, sin ningún control, en la problemática de las líneas aéreas los reales monopolios como son los operadores de todos los aeropuertos de México.

Por lo expuesto y debido a la importancia que tiene el tema para el futuro de la aviación nacional, es que someto ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes a rendir ante esta soberanía y en su próxima comparecencia un informe detallado sobre las ventajas y riesgos para la rentabilidad, especialización y competencia de la industria de la aviación en México, inmersas en la posible fusión entre Mexicana de Aviación y Aeroméxico, los términos sobre los que se realizaría ésta, así como fijar la postura oficial del gobierno federal ante este importante hecho.

Segundo. Nos informe sobre su percepción acerca de los monopolios sin control, como son todos los operadores de aeropuertos, y cómo éstos están afectando la industria de la aviación en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de marzo de 2010.— Diputado Éric Rubio Barthell (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

ESTADO DE PUEBLA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo para crear un fondo de emergencia en apoyo a los defraudados de la empresa Sitma.

El diputado José Óscar Aguilar González: Señor presidente, señoras y señores diputados, el que suscribe, diputado federal Óscar Aguilar González, y también los diputados firmantes: Benjamín Clariond Reyes Retana, Humberto Lepe Lepe, Jesús María Rodríguez Hernández, Gerardo Sánchez García, José Francisco Yunes Zorrilla, Héctor Guevara Ramírez, Rosalina Mazari, Jorge Humberto López Portillo, del Grupo Parlamentario del PRI, y también diputados de otras fracciones parlamentarias de esta legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propone a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para aprobar la creación de un fondo de emergencia en apoyo a los defraudados de la empresa inmobiliaria Sitma, bajo las siguientes consideraciones:

El funcionamiento de empresas que ofrecen servicios, tanto inmobiliarios como financieros, de inversión con rendimientos mayores a los ofertados por la banca comercial proliferó en diversos estados de la República, incluyendo el estado de Puebla, por la omisión de su función. Es decir, era un hecho obvio, público y evidente que las autoridades no actuaron para prevenir este ilícito. Fueron responsables por no cumplir con sus obligaciones.

Recordemos el principio republicano de legalidad. Es en el cual las autoridades se constriñen en su actuación a lo estrictamente señalado por la ley. La ley es muy clara. El artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, por favor, diputado Aguilar. Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Quisiera pedirle, diputado presidente, si le solicita al diputado promovente si me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Nada más que en este capítulo no hay preguntas, diputado, porque está haciendo su proposición solamente. No está a discusión y al no haber discusión esto se turna a la comisión para los efectos que se den. En este capítulo de proposiciones no hay preguntas al orador.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Si me permite, al final, hacerle una petición, ya que haya terminado, si pueden incluirse otros grupos defraudados como Cofia y otros que están en Puebla. Si me permite, al final.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Continúe usted, señor diputado.

El diputado José Óscar Aguilar González: El artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece que ésta tiene como objeto supervisar y regular las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

También será su objetivo superior regular a las personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al citado sistema financiero.

Asimismo, el artículo 4o., de esta citada ley establece dentro de las facultades de la comisión las siguientes:

XIV. Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.

XV. Intervenir administrativa o gerencialmente en las entidades, con objeto de suspender, supervisar, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez o aquellas violatorias de las leyes que las regulan.

XVI. Investigar aquellos actos de personas físicas, así como de las personas morales, que no siendo entidades del sector financiero hagan suponer la realización de operaciones violatorias de las leyes que rigen las citadas entidades, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.

XVII. Ordenar la suspensión de operaciones, así como intervenir administrativa o gerencialmente, según se prevea en las leyes, la negociación, empresa o establecimiento de personas físicas o a las personas morales que sin la autorización correspondiente realicen actividades que requieran en los términos de las disposiciones que regulan las entidades del sector financiero, o bien, proceder a la clausura de sus oficinas.

XVIII. Investigar actos o hechos que contravengan lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, para lo cual podrá practicar visitas que versen sobre tales actos o hechos, así como emplazar, requerir información o solicitar la comparecencia de los presuntos infractores.

Ante la contundencia que la ley expresa en su contenido, reitero el compromiso de velar por esa representación del patrimonio de miles de familias que en 11 entidades de la República se vieron afectadas por la actividad fraudulenta de la precitada empresa, pero también por la alta responsabilidad del gobierno federal a través de la omisión de la Secretaría de Hacienda y sus órganos desconcentrados.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el siguiente punto de acuerdo:

Único. Crear un fondo de emergencia en apoyo a los defraudados de la empresa denominada Grupo Sitma, para cubrir al 100 por ciento el monto de sus depósitos. Lo anterior en virtud de las omisiones cometidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Pido, señor presidente, que se publique íntegra esta intervención en el Diario de los Debates.

«Proposición con punto de acuerdo, para crear un fondo de urgencia en apoyo de los defraudados de la empresa Sitma, a cargo del diputado Óscar Aguilar González, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal Óscar Aguilar González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos pone a consideración del Pleno de Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo de urgente resolución para aprobar la creación de un fondo de emergencia en apoyo a los defraudados de la empresa Sitma, bajo las siguientes

Consideraciones

El funcionamiento de empresas que ofrecen servicios financieros de inversión, con rendimientos mayores a los

ofertados por la Banca Mexicana, proliferó en diversos Estados de la República, incluyendo al Estado de Puebla, debido a una falta de supervisión, sin contar con la debida autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, organismo responsable, en términos de la ley que regula dicho órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se tienen reportes de denuncias de defraudados por Sitma en Puebla, Veracruz, Aguascalientes, estado de México, Tlaxcala, Jalisco, Morelos, Querétaro, Guanajuato, Nuevo León, Baja California y Distrito Federal.

Tan sólo en el estado de Puebla existen al 11 de marzo del año en curso:

- 5,319 afectados
- 668 millones, 174 mil pesos es el monto de lo defraudado
- 3,260 consignaciones ante el Juez correspondiente

Es deber de esta representación popular, dar respuesta a este grupo de defraudados, quienes en la mayoría de los casos se dejaron seducir por los supuestos altos rendimientos ofrecidos, por la publicidad tolerada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la mirada complaciente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Grupo Sitma difundió y ofertó sus operaciones en Puebla, mediante anuncios publicitarios en medios de comunicación masiva como: radio, televisión, prensa escrita y espectaculares.

Es decir era un hecho obvio, público y evidente, y las autoridades no actuaron para prever lo sucedido, fueron responsables por no cumplir con sus obligaciones; recordemos el principio republicano de legalidad, en el cual las autoridades constriñen su actuación a lo estrictamente señalado en la ley. Y la ley es muy clara:

El artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establece que ésta tiene como objeto: supervisar y regular las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Asimismo el artículo 4o. de la citada ley establece dentro de las facultades de la comisión realizar la supervisión de las entidades financieras, así como de las personas físicas y morales, cuando se efectúen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

Textualmente las fracciones XIV, XV y XVI del citado numeral, señalan:

- Ordenar la suspensión de operaciones de las entidades de acuerdo a lo dispuesto a la ley;
- Investigar actos de personas físicas y personas morales, que no siendo entidades del sector financiero, hagan suponer la realización de operaciones violatorias de las leyes que rigen las citadas entidades, pudiendo al efecto ordenar visitas de inspección a los presuntos responsables.
- Ordenar la suspensión de operaciones e intervenir la negociación, empresa o establecimiento que sin la autorización correspondiente, realicen actividades que la requieran o bien proceder a la clausura de sus oficinas.
- Investigar actos que contravengan lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Ante la contundencia que la ley expresa en su contenido, cabe preguntar: ¿por qué la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su órgano desconcentrado, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no cumplieron con su obligación legal de intervenir en el control inspección y vigilancia de empresas que operaron y siguen operando ofreciendo servicios financieros sin su autorización, como en el caso de Grupo Sitma?;

Y en virtud de que la respuesta sigue sin llegar, a pesar de los múltiples requerimientos que esta soberanía ha hecho; reitero el compromiso de velar por la reposición del patrimonio de miles de familias de 11 estados de la república que se vieron afectados por la actitud fraudulenta de la precitada empresa, pero también por la alta responsabilidad del gobierno federal, a través de la omisión de sus secretarías y órganos desconcentrados.

Por todo lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 71 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Crear un fondo de emergencia en apoyo a los defraudados por la empresa denominada Grupo Sitma, para cubrir al 100% el monto de sus depósitos; lo anterior en virtud de las omisiones cometidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Palacio Legislativo, a 23 de marzo de 2010.— Diputados: José Óscar Aguilar González, Juan Carlos Natale López, Humberto Lepe Lepe, Jesús María Rodríguez Hernández, Gerardo Sánchez García, José Francisco Yunes Zorrilla, Héctor Guevara Ramírez, Reginaldo Rivera de la Torre, Patricio Chirinos del Ángel, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Sami David David, Guadalupe Acosta Naranjo, Armando Jesús Báez Pinal, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Marco Antonio García Ayala, José Alberto González Morales, María del Carmen Izaguirre Francos, Janet Graciela González Tostado, Juan Pablo Jiménez Concha, Blanca Estela Jiménez Hernández, Francisco Alberto Jiménez Merino, Alfredo Francisco Lugo Oñate, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Julieta Octavia Marín Torres, María Isabel Merlo Talavera, Fernando Morales Martínez, Francisco Ramos Montaña, Herón Agustín Escobar García, Malco Ramírez Martínez, Pedro Vázquez González, Leobardo Soto Martínez, Juan José Cuevas García, Ardelio Vargas Fosado, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Laura Itzel Castillo Juárez, Violeta Avilés Álvarez, Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Juan Enrique Ibarra Pedroza, José Oscar Aguilar González, Humberto Lepe Lepe, Gerardo Sánchez García, José Francisco Yunes Zorrilla, Héctor Guevara Ramírez, Benjamín Clariond Reyes Retana, Rosalina Mazari Espín, Jorge Humberto López-Portillo Basave, Oralia López Hernández, José Alberto González Morales, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Malco Ramírez Martínez, Leobardo Soto Martínez (rúbricas).»

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Pedirle al promovente que incluyera a los otros grupos de defraudados, que no se pusiera defraudados si los robaron, que es Cofia y hay otra empresa fuerte ahí en Puebla que están en la misma condición. Creo que deberíamos resolver el problema de todos estos grupos que están en la misma condición que Sitma. Pedirle esto, diputado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Está usted de acuerdo en que se agregaran en su propuesta?

El diputado José Óscar Aguilar González: Sí, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Está de acuerdo. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición.

Al no haber quien se registre, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada. Comuníquese.

PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL CAMPO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Sagarpa, con relación al pago de Procampo en los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano: Con su permiso, señor presidente. Vengo a esta soberanía a solicitar a los compañeros diputados su respaldo al punto de acuerdo que a continuación quiero exponer y que tiene que

ver con el programa Procampo, sobre el cual constan –lo hemos visto en varias comunidades de este país– severas críticas en su operación en los últimos años, a partir, inclusive, del presupuesto histórico que esta soberanía aprobó para el 2010 y que supera aproximadamente los 16 mil millones de pesos.

A partir de 2007 la Sagarpa formuló lineamientos para emitir el pago de Procampo a través de tarjetas de débito, situación que efectivamente abona a la transparencia, a la entrega de recursos y elimina el intermediarismo, pero que no es sensible en la realidad con las reglas y en las regiones con menor índice de desarrollo humano, las cuales cuentan con una escasa penetración de la banca comercial.

El Procampo, con 2 millones 700 inscritos, de los cuales 600 mil corresponden a Oaxaca, Guerrero y Chiapas tienen 99 de los 125 municipios más pobres del país. En estos estados existen mil 439 cajeros automáticos dispersos en 761 municipios, en contraste, por ejemplo, con Jalisco, que cuenta con más de 2 mil 512 cajeros para los 126 municipios con los que cuenta este estado. Es decir, 80 por ciento más de posibilidades, que los municipios de escasos recursos en toda la región sur-sureste del país.

Esta compleja dispersión territorial, la falta de penetración del sector bancario en la región y la dificultad para tener todos los requisitos que pide Aserca para tramitar la cuenta bancaria, genera gastos extras al productor, pues tiene que trasladarse desde sus poblaciones, literalmente a pie, hasta un día de camino, para acceder al cajero más cercano, perdiendo gran parte de este recurso y de su esfuerzo humano.

Por tanto, es importante que la Sagarpa se sensibilice con estas regiones en el campo mexicano, entienda su complejidad y actúe en consecuencia autorizando realizar los pagos de Procampo de manera directa, a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (Cader), con la intención de reducir los costos inherentes a la dispersión demográfica que existe en nuestro país.

Por lo anterior, señor presidente, solicito a esta soberanía este punto de acuerdo:

Único. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a emitir el pago de Procampo en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (Cader). Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a emitir el pago del Procampo en Oaxaca, Guerrero y Chiapas mediante los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y no por transferencia bancaria, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Elpidio Desiderio Concha Arellano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La realidad en los estados del sur-sureste mexicano dista mucho de la del resto del país. Las oportunidades en muchos ámbitos de la vida económica y social son diametralmente opuestas. Un ejemplo concreto es el acceso a la banca comercial, con referencia al pago electrónico del Procampo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), que lleva 60 por ciento de avance en el país.

El Procampo, respecto a cuya operación de los últimos años hay graves críticas, y pese a que cuenta con un presupuesto histórico en 2010, que supera 16 mil millones de pesos, no puede considerarse exitoso porque no cumple los objetivos.

Su cuestionado padrón de beneficiarios y el irritante peregrinaje ante los organismos que operan el programa llevan al campesino a una situación de incertidumbre, enfrentándolo a múltiples dilaciones y a un excesivo burocratismo que merma el alcance del apoyo cuando, finalmente y fuera de tiempo, le es entregado.

La productividad agropecuaria de los estados del sur-sureste es tarea intrincada; no se alcanzará la meta si falta la debida coordinación de las dependencias que participan en la ejecución en el sector agropecuario.

A partir de 2007, la Sagarpa formuló los lineamientos para emitir el pago del Procampo a través de tarjeta de débito. Esa situación, efectivamente, abona a la transparencia en la entrega de recursos y elimina el intermediarismo, pero que

no es sensible a la realidad en las regiones con menor índice de desarrollo humano, y escasa penetración de la banca comercial.

De los poco más de 2 millones 700 mil inscritos en el padrón del Procampo, 600 mil corresponden a Oaxaca, Guerrero y Chiapas, los cuales cuentan con 99 de los 125 municipios más pobres del país. En esos estados hay mil 439 cajeros automáticos, dispersos en 761 municipios. En contraste, Jalisco cuenta con 2 mil 512 cajeros, en los 126 municipios: 180 por ciento más posibilidades de acceso que toda la región sur-sureste.

No son pocos los casos de molestia por esta situación a lo largo y ancho de país. En el caso concreto de mi región, en la sierra Mazateca, de un total de 13 mil productores de café, sólo 7 mil han cambiado sus respectivos cheques del Procampo por medio de tarjeta de débito. Ahora bien, los productores que ya cuentan con este medio de pago se enfrentan a la cruda realidad: la institución bancaria elegida por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca) es Banco Azteca, el cual tiene sólo 26 puntos directos de cobro, y que se suman a los escasos 396 cajeros automáticos en todo el estado. Se hace un peregrinaje en la cobranza de los apoyos.

Esta compleja dispersión territorial, la falta de penetración del sector bancario en la región y la dificultad para reunir los requisitos que impone Aserca para tramitar la cuenta bancaria generan gastos extra a los productores, pues tienen que trasladarse de sus poblaciones literalmente a pie, hasta un día de camino, al cajero más cercano, perdiendo una parte sustancial del apoyo federal en el esfuerzo.

Por tanto, es importante que la Sagarpa se sensibilice con esta región del campo mexicano, que entienda sus necesidades y complejidad, y que actúe en consecuencia, realizando los pagos del Procampo de manera directa a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural, con la intención de reducir los costos inherentes a la dispersión demográfica y poca presencia de la banca comercial en estos estados.

Por lo expuesto, solicito que sea sometido a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo

llo Rural, Pesca y Alimentación a emitir el pago del Procampo en Oaxaca, Guerrero y Chiapas a través de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural y no por transferencia bancaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 16 de marzo de 2010.— Diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición.

Al no haber quien haga uso de la palabra se considera suficientemente discutido y pido a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.

Señoras diputadas y señores diputados, tenemos entre nosotros ciudadanos de San Juan del Río, Querétaro, invitados por la diputada Sandra Ugalde. Sean bienvenidos todas y todos ustedes.

Igualmente tenemos del Centro Cultural Jalil Gibran, participantes de la obra de teatro: Sin agua vivirán tus hijos. Invitados por el diputado Alberto Jiménez Merino. Saludos a todos.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a que agilice y concluya el proyecto de las obras hidráulicas que eviten inundaciones en diversas zonas habitacionales de Guerrero.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo: Con su permiso ciudadano presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el que suscribe, Fermín Alvarado, diputado federal del PRI por Acapulco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones:

El desarrollo urbano es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento equilibrado de los centros de población.

En nuestro país la mayoría de las ciudades han venido creciendo en forma desordenada, sin ajustarse a un plan de desarrollo urbano y mucho menos a un plan de ordenamiento territorial.

El secretario general de las Organización de las Naciones Unidas señala que las amenazas que plantea el cambio climático como el incremento de sequías, inundaciones y tormentas hacen más acuciante lograr una disminución efectiva de los desastres naturales, porque, incluso, de acuerdo a cifras de la Cruz Roja Internacional las inundaciones están aumentando más rápidamente que ningún otro desastre natural.

La experiencia demuestra que los desastres naturales, por cuestiones hidrometeorológicas se concentran en valles y costas. Por lo que ninguna porción de las costas de México está libre de la llegada de un ciclón.

El huracán Paulina fue un ciclón tropical que tocó tierra en el sur del país a principios de octubre de 1997. El décimo de los desastres naturales más devastadores de México, mismo que ocasionó muy severos daños, cientos de personas muertas, 300 mil personas sin hogar y daños por millones de millones de dólares en Acapulco.

No obstante, de manera irresponsable en el pasado reciente, por cierto autoridades perredistas, otorgaron autorizaciones para desarrollos habitacionales sobre zonas de humedales que eran zonas de vocación ecológica y fueron cambiadas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2001, como zonas para desarrollos inmobiliarios, permitiendo miles de construcciones sobre cauces de agua, lo que ahora, cada vez que llueve, pone en riesgo a miles de familias que de buena fe adquirieron una vivienda en las zonas de Llano Largo, Colosio, Diamante, mismas que están subordinadas potencialmente a las fuerzas de la naturaleza.

Recientemente, en el 2007, la tormenta Henriette, en su fase de alejamiento, tocó a Guerrero y provocó inundaciones en miles de casas de esa zona de Acapulco, poniendo en peligro la vida de sus habitantes. Desde San Agustín, La Sabana, Cayaco, Llano Largo, la glorieta de Puerto Marqués, hasta la unidad habitacional Luis Donaldo Colosio, en donde se encuentran desarrollos habitacionales como Homex, Ara y Geo.

Estos ejemplos revelan una serie de irregularidades que deben ser subsanadas por las autoridades correspondientes mediante la realización de las obras de infraestructura hidráulica necesaria y urgente, que ante una eventualidad de esta naturaleza prevenga los efectos desastrosos que pudieran causar en la población y en el patrimonio de más de 14 mil familias, tal y como ha venido ocurriendo recientemente en Chalco, en el estado de México, en el DF, en Tlaxco, en Michoacán.

Por ello proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que agilice los estudios y concluya el proyecto de las obras hidráulicas que eviten inundaciones en las zonas habitacionales de La Sabana, Cayaco, Llano Largo, Puerto Marqués, Luis Donaldo Colosio y Diamante de Acapulco, Guerrero.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Fonden, para que prevean la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la realización de la obra hi-

dráulica que garantice preservar vidas y no recoger muertos, en esta zona habitacional de más de 14 mil viviendas. Es cuanto, ciudadano presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a agilizar los estudios y concluir el proyecto de las obras hidráulicas que eviten inundaciones en diversas zonas habitacionales de Guerrero; y a la Segob, a prever la disponibilidad de recursos financieros del Fonden para la realización de los trabajos necesarios, a cargo del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. Que el desarrollo urbano, es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento equilibrado de los centros de población, que hace posible la elevación del nivel de vida de la población urbana, utilizando, para ello, el ordenamiento territorial, la determinación de los usos de suelo; la asignación consecuente de los recursos fiscales; la promoción de la inversión pública, social y privada; la mejoría de los servicios públicos; la sistematización del mantenimiento de la infraestructura urbana y su ampliación al ritmo de las nuevas necesidades y demandas; el mantenimiento y conservación del patrimonio cultural, artístico e histórico, la participación de la población del futuro por medio del sistema de planeación democrática.

Segundo. Que en nuestro país la mayoría de las ciudades han venido creciendo en forma desordenada, sin ajustarse a un Plan de Desarrollo Urbano y mucho menos a un plan de ordenamiento territorial, provocando asentamientos humanos irregulares, la imposibilidad de proporcionar servicios básicos a amplios sectores de la población, violaciones a la reglamentación sobre el uso del suelo, contaminación de arroyos, barrancas, mantos acuíferos e invasión de zonas de alto riesgo con fines habitacionales, entre otros significativos problemas.

Tercero. De acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, este es el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima, observada durante períodos de tiempo comparables.

Cuarto. Las previsiones científicas más recientes indican que, en el curso del presente siglo, la temperatura promedio global de la Tierra podrá incrementarse alrededor de 3° Celsius, con un consiguiente ascenso del nivel del mar de alrededor de 1 metro (IPCC AR4 SPM), lo que impactará, adversamente, las zonas costeras, pues incrementará su vulnerabilidad ante fenómenos hidrometeorológicos extremos, incrementará la humedad en la atmósfera al tiempo que reducirá la humedad en los suelos, propiciará la erosión de éstos y disminuirá la disponibilidad y la calidad del agua, con lo que se reducirá la productividad agrícola.

Quinto. El secretario general de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon señala que las amenazas que plantea el cambio climático, como el incremento de sequías, inundaciones y tormentas, hacen más acuciante lograr una disminución efectiva de los desastres naturales, porque, de acuerdo a cifras de la Cruz Roja Internacional, a nivel mundial las inundaciones están aumentando más rápidamente que ningún otro desastre natural.

Sexto. En este sentido, la Comisión Nacional del Agua, subraya que las ciudades y poblaciones del país se han vuelto más vulnerables a los fenómenos hidrometeorológicos, debido al cambio climático y entre otras causas al crecimiento poblacional, que en algunos casos ha implicado la proliferación de asentamientos urbanos irregulares, la invasión de cauces y zonas inundables, agrícolas y de reserva ecológica; la deforestación de las cuencas que genera mayores escurrimientos con erosión y arrastre de tierra, azolvamiento de cauces y presas y daños a las obras de control, aunado a una mayor intensidad y frecuencia de fenómenos hidrometeorológicos.

Séptimo. Un desastre natural, tiene lugar, cuando la sociedad o una parte de ella, sufre daños severos y graves pérdidas, que impiden el cumplimiento de sus actividades normales. A pesar de esto, en ocasiones, las autoridades facultadas para prevenir este tipo de calamidades, son complacientes, irresponsables y omisas, confiadas en una falta de previsión excesiva, al considerar remota la posibilidad de que la población sufra un desastre.

Octavo. Que en este sentido, el Programa de Preparativos para Casos de Desastre de la Organización Panamericana de la Salud, expresa que “Los desastres no son meramente grandes accidentes, sino que implican la existencia de problemas sociales y de salud pública de magnitud excepcional, en un clima político y emocional, sumamente delicado”.

Noveno. La experiencia demuestra, que los desastres naturales, por cuestiones hidrometeorológicas se concentran en valles y costas. Ya el estudioso Ernesto Jáuregui, sostiene que “ninguna porción de las costas de México está libre de la llegada de un ciclón” y en buena parte de los estados del país, en los que destaca Guerrero, las trombas, los ciclones, los huracanes y las tormentas tropicales, son acontecimientos casi periódicos, por lo que las autoridades responsables, deben operar escrupulosamente, los sistemas de protección civil, para prever este tipo de emergencias naturales, máxime, cuando existe un estado de alerta que supone la adopción de medidas precautorias y que los organismos responsables, enfrenten la situación con una intervención oportuna y esmerada, a efecto de que los daños potenciales, sean mínimos.

Décimo. El huracán Paulina fue un ciclón tropical que tocó tierra en el sur de México a principios de octubre de 1997 y fue considerado uno de los más mortíferos, destructivos y costosos, en México, durante la segunda mitad del siglo XX.

La intensa precipitación, en pocas horas, ocasionó muy severos daños, destruyendo la ciudad y puerto de Acapulco, con el desbordamiento del río Camarón, inundaciones en La Sabana, Tres Palos, el anfiteatro de la bahía, y la Costera Miguel Alemán, entre otros; dejando cientos de personas muertas, más de 300 mil personas sin hogar y daños por miles de millones de dólares, colocándolo en el décimo puesto de los desastres naturales más devastadores de México.

Undécimo. No obstante lo anterior, de manera irresponsable, en el pasado reciente de Acapulco, se otorgaron autorizaciones para desarrollos habitacionales sobre zonas de humedales que, eran zonas de vocación ecológica y fueron cambiadas en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2001, como zonas para desarrollos inmobiliarios, permitiendo, incluso, miles de construcciones sobre cauces de agua, que, ahora, ponen en riesgo a miles de familias, que de buena fe adquirieron una vivienda en las zonas Llano Largo, Coloso, Diamante, que están subordinadas potencialmente a las fuerzas naturales, que cuando son devasta-

doras, siembran a su paso, destrucción, muerte, desesperanza y lamentación. Es del dominio público que esa zona es de humedales y, por lo tanto, no era susceptible de utilizarse para construir viviendas.

Duodécimo. Recientemente, en el año 2007, la tormenta “Henriette”, en su fase de alejamiento, tocó tierras guerrerenses y azotó de manera particular, a la ciudad y puerto de Acapulco, provocando, precisamente, inundaciones en miles de casas y poniendo en peligro la vida de sus habitantes; desde La Sabana, Cayaco, Llano Largo, San Agustín, La Glorieta de Puerto Márques y hasta la unidad habitacional Luis Donald Colosio, entre otros, lugares donde se encuentran desarrollos habitacionales, tales como Homex, Ara y Geo. Lo más grave es que el volumen de agua que cayó no ameritaba inundaciones.

Decimotercero. Estos ejemplos revelan una serie de irregularidades, que deben ser subsanadas por las autoridades correspondientes, mediante la realización de las obras de infraestructura hidráulica necesaria y urgente que, ante una eventualidad de esta naturaleza, prevenga los efectos desastrosos que pudieran causar en la población civil y en su patrimonio, tal y como ha venido ocurriendo y cada vez con mayor frecuencia, en otras zonas del país: Chalco, estado de México, Distrito Federal, Tabasco, Michoacán, etcétera.

Decimocuarto. Por lo anterior, es de vital importancia garantizar la coordinación de los tres niveles de gobierno, para que las más de 14 mil viviendas asentadas en estas zonas habitacionales cuenten con la infraestructura mínima necesaria que les garantice la protección a su persona y a su patrimonio, en casos de fenómenos hidrometeorológicos, como los anteriormente señalados.

Decimoquinto. De acuerdo con las facultades, responsabilidades y disponibilidad de recursos que a cada orden de gobierno le corresponde, es procedente señalar que la Comisión Nacional del Agua, como una instancia técnica y de mayores atribuciones para atender este tipo de situaciones, es el organismo indicado, para la coordinación y ejecución de los trabajos de infraestructura que se requieran, lo anterior, conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, tanto en lo que respecta a protección civil como al Fondo Nacional de Desastres, Fonden.

Decimosexto. Esta honorable soberanía no puede ser omisa a la gravedad de una situación latente y potencialmente riesgosa; por lo que es obligado urgir a la Comisión Na-

cional del Agua, para que a la brevedad concluya los estudios técnicos que determinen las obras y los costos de la infraestructura hidráulica que se requiere para evitar una desgracia mayúscula en esta zona; y al Fonden y a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que prevea la disponibilidad de los recursos financieros, que garanticen el inicio de las obras hidráulicas requeridas, que eviten una desgracia de la que, si no actuamos a tiempo, pudiéramos lamentarnos en el futuro inmediato.

Por lo anterior, se estima pertinente someter a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, para que, previo el Procedimiento Legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

Acuerdo Parlamentario

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que agilice los estudios y concluya el proyecto de la obra hidráulica que evite inundaciones en las zonas habitacionales de La Sabana, Cayaco, Llano Largo, Puerto Márques, Luis Donald Colosio y Diamante, de Acapulco, Guerrero.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al Fonden, para que prevean la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la realización de la obra hidráulica que garantice preservar vidas y no recoger muertos, en esta zona habitacional de más de 14 mil viviendas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de marzo de 2010.— Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos.**

ESTADO DE OAXACA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Balfre Vargas Cortez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que solicita información sobre las auditorías realizadas a programas federales en materia

de salud y sobre la averiguación previa relativa al desvío de recursos federales en el estado de Oaxaca.

El diputado Balfre Vargas Cortez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es importante que retomemos este punto, porque en esta tribuna han pasado muchos diputados y diputadas denunciando diferentes arbitrariedades que se vienen cometiendo por funcionarios, haciendo uso indebido de los recursos que se canalizan para otros fines.

Este caso no es la excepción, en donde juzgadores de las leyes han encontrado culpables a funcionarios y algunos otros están libres. Pero como ustedes saben, todos estos llamados, estas denuncias que se han realizado en esta tribuna, muchas de ellas han quedado impunes.

Por lo cual, quiero poner a consideración en este punto de acuerdo, sobre todo para que le demos seguimiento y vayamos exigiendo a los diferentes funcionarios y actores que ejercen un presupuesto, ponerle un alto, desde esta tribuna.

Por eso pongo a consideración estos dos puntos de acuerdo:

Primero. Por el que se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública, envíe informe detallado sobre la auditoría realizada a programas federales en materia de salud aplicados por el gobierno de Ulises Ruiz Ortiz en Oaxaca.

Segundo. Por el que se solicita información a la Procuraduría General de la República. Rinda un informe detallado sobre la averiguación previa 008/UEIDCSP-CAJ/2007, relativa al desvío de recursos federales, contrataciones indebidas y pagos ilegales hechos por ex funcionarios, funcionarios y colaboradores del gobierno de Ulises Ruiz Ortiz en Oaxaca.

Es cuanto, diputado presidente. Solicito que se integre el documento en el Diario de los Debates de manera íntegra.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicitan al titular de la SFP un informe sobre las auditorías realizadas a programas federales en materia de salud aplicados por el gobierno de Oaxaca; y a la PGR, datos respecto a la averiguación previa relativa al desvío de recursos federales cometido por funcionarios y ex funcionarios de dicha entidad, a cargo del diputado Balfre Vargas Cortez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Balfre Vargas Cortez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. En enero de 2007 la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social realizó 15 auditorías a programas federales en materia de salud aplicados por el gobierno de Ulises Ruiz Ortiz en Oaxaca, encontrando graves irregularidades en el ejercicio y la comprobación de recursos, como lo demuestra la auditoría OAX/001/07 que arrojó un desvío de recursos federales por 254 millones de pesos.

Con base en esta información –que revela la existencia de una extensa red de corrupción en Oaxaca– la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública presentó dos denuncias penales ante la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Procuraduría General de la República en ese año 2007, a las que se les asignó el número de averiguación previa 008/UEIDCSP-CAJ/2007, por el desvío a cuentas bancarias no autorizadas recursos federales destinados originalmente al acondicionamiento de hospitales, programas de atención médica infantil, y la prevención y el control del sida, cuyo panorama epidemiológico ubica a este estado del sureste en el noveno sitio en torno al impacto de esta epidemia y que afecta principalmente a amas de casa de acuerdo con datos de la propia Secretaría de Salud estatal, y cuyo Consejo Estatal para la Prevención y Control del sida para todo el estado de Oaxaca (Coesida), se ubica precisamente en la región de San Bartolo Coyotepec a donde iban destinados los recursos federales que se desviaron.

Segundo. El dinero en cuestión corresponde a un convenio de coordinación y reasignación de recursos, firmado el 21 de septiembre del año 2005, por la Secretaría de Salud federal y el gobierno de Oaxaca. El monto de dicho convenio ascendía a 254 millones de pesos, los cuales serían destinados para poner en funciones el hospital regional de alta especialidad, ubicado en el municipio de San Bartolo Coyotepec.

De acuerdo con las auditorías practicadas se detectó que servidores públicos oaxaqueños aplicaron discrecionalmente los recursos federales para financiar programas diversos a los autorizados, pagos irregulares, transferencias interbancarias distintas a las autorizadas, con el propósito de financiar otros programas estatales ajenos a los objetivos del convenio, como contratar obra pública no estipulada y la adquisición de instrumental médico.

Tercero. Ha pesar de que en Oaxaca aún existen enfermedades como la malaria, es uno de los estados más rezagados en materia de salud a escala nacional, incluso, sus indicadores son similares a los países más pobres de África. Sin embargo, funcionarios estatales encabezados por Ulises Ruiz Ortiz, han sido omisos y negligentes en erradicar los problemas más apremiantes y que más aquejan a los oaxaqueños, como los que corresponden en materia de salud, tal como se demuestra con el desvío millonario, del que se da cuenta, de recursos públicos en el manejo de programas federales.

En esta red de corrupción se encuentran involucrados el ex secretario de Salud estatal Juan Ramón Díaz Pimentel quien presuntamente desvió 6.5 millones de pesos de los 254 detectados, durante su gestión del 1 de diciembre del 2004 al 31 de octubre del 2005, y a quien en pasados días la juez segunda de Distrito del Reclusorio Norte, Graciela Malja, dictó formal prisión en la causa penal 110 / 2009 por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades, previsto y sancionado en el artículo 217 del Código Penal Federal.

La juzgadora halló indicios de que este ex funcionario autorizó, contrató y pagó una construcción conocida como “Pabellón de Oncología”, en un principio con recursos cuyo origen es incierto, y ya luego con recursos federales, cuyo proyecto no formaba parte del señalado para el hospital de especialidades.

De la imputación se desprende que Juan Ramón Díaz Pimentel emitió un acuerdo administrativo para aplicar recursos federales al pabellón, para lo cual tuvo que signar el cheque número 019 del 20 de octubre de 2005 por 6 millones 500 mil pesos con cargo a la cuenta bancaria 00194538938 de Banorte, a nombre de “SSO Equipamiento Hospital de Especialidades.

De lo que se desprende que los recursos presupuestados de forma exclusiva para el hospital de especialidades, fueron desviados para cubrir los pasivos del pabellón de oncología.

Cuarto. También se encuentran involucrados en esta red de funcionarios corruptos, el actual titular de la Secretaría de Salud oaxaqueña, Martín Vásquez Villanueva, el cual enfrenta la indagatoria 007/UEIDCSPCAJ / 2007, por irregularidades en recursos del ramo de salud otorgados en 2006 por un monto de 75 millones de pesos.

Los demás implicados en el delito de uso indebido de atribuciones y facultades son Marco Vinicio Palacios Ortiz, secretario particular del secretario de Salud; Raúl Josafat Cortés Agüero, ex subdirector de finanzas; Sonia Martínez Montiel, jefa de departamento de adquisiciones y secretaria ejecutiva del comité de adquisiciones de los servicios de salud; Adolfo Jesús López Valdez Mañón, ex secretario técnico de los servicios de salud; Miguel Ángel Martínez Santiago, jefe del departamento de control presupuestal y vocal del comité de adquisiciones de los servicios de salud; Jesús Martín Mier, jefe del departamento de almacenaje y distribución; Aarón Pérez Bautista, vocal del comité de adquisiciones de los servicios de salud; Adolfo Peña Castro, vocal del comité de adquisiciones; Juan Manuel Murcia Rodríguez, vocal del comité de adquisiciones; Miguel Ángel Colmenares Martínez, vocal del comité de adquisiciones; Miguel Ángel Nakamura López, vocal del comité de adquisiciones; y Ángel Luis Rivera Hernández, director de control del ejercicio presupuestal en la Secretaría de Salud federal. Y por el delito de ejercicio indebido del servicio público Arturo Pérez Estrada, director general de desarrollo de la infraestructura física de la secretaría de salud federal.

Quinto. En Oaxaca la mayoría de la población de escasos recursos económicos no tiene acceso a los sistemas de seguridad social y se ven obligados a utilizar los servicios de los centros de asistencia social en los que por lo general escasean materiales y medicamentos, no hay duda de que la tendencia de las políticas gubernamentales van encaminadas a privatizar los servicios de salud, a la que además hay que agregarle la incompetencia y corrupción de funcionarios públicos como es el caso del que por este punto de acuerdo se denuncia y por el que se solicita a esta soberanía la creación de una comisión especial que de seguimiento al desvío, contrataciones indebidas y pagos ilegales con recursos públicos realizados por funcionarios públicos oaxaqueños, para que este caso no quede como tantos otros en la impunidad.

Por lo expuesto y fundado, se propone a esta soberanía la presente con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública envíe un informe detallado sobre las auditorias realizadas a programas federales en materia de salud aplicados por el gobierno de Ulises Ruiz Ortiz en Oaxaca;

Segundo. Se solicita a la Procuraduría General de la República rinda un informe detallado sobre la averiguación previa 008/UEIDCSP-CAJ/2007, relativa al desvío de recursos federales, contrataciones indebidas y pagos ilegales hechos por ex funcionarios, funcionarios y ex colaboradores del gobierno de Ulises Ruiz Ortiz en Oaxaca.

Palacio Legislativo, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Balfre Vargas Cortez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Como lo solicita, señor diputado, insértese en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de la Función Pública.**

Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México... No se encuentra en el recinto.

ESTADO DE TAMAULIPAS

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se recibió de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas del gobierno estatal de Tamaulipas a que realice las acciones necesarias para cubrir las plazas de maestros jubilados en el municipio de Matamoros.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas de Tamaulipas a realizar las acciones necesarias para cubrir las plazas de maestros jubilados en Matamoros, a cargo de la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, integrante de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59

y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades educativas del gobierno estatal en Tamaulipas a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen a la brevedad las acciones necesarias para cubrir las plazas de maestros jubilados en el municipio de Matamoros, debido a que las vacantes en la referida plaza se encuentran afectando la educación de un número indeterminado de alumnos, de igual modo, se exhorta a las autoridades educativas del gobierno federal a que dé el correspondiente seguimiento a las acciones emprendidas por el gobierno de Tamaulipas, hasta cubrir en su totalidad las plazas vacantes, bajo las siguientes

Consideraciones

En la actualidad nos podemos dar cuenta que existe un gran rezago dentro del ramo de la educación en nuestro país, por lo que, hoy más que nunca, en todos los niveles de gobierno de cada estado así como cada uno de los ciudadanos debemos fomentar y promover los medios necesarios para que las aulas de todas las escuelas se encuentren funcionando a su máximo cupo de alumnos, así como de maestros que tengan la debida capacitación para impartir educación que sea de calidad.

Los pasados meses de noviembre y diciembre de 2009 en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, hubo un aproximado de 300 maestros de diferentes niveles educativos que realizaron sus trámites correspondientes para su jubilación, por lo que igual número de grupos en distintas escuelas se han quedado sin instructores, encontrándose a mitad del calendario escolar, lo que provoca así un rezago mayor en la educación al que existe ya en nuestro país.

Ante dicha problemática el coordinador del magisterio en Matamoros, Naif Hamsho Ibarra, ha realizado las acciones para selección de maestros egresados de las escuelas normales tanto públicas como privadas tratando de esta manera cubrir las plazas que fueron abandonadas por el personal que se encuentra en trámites de jubilación. Sin embargo dichos esfuerzos han sido insuficientes por lo que es urgente exhortar a las autoridades educativas federales y estatales para que realicen las medidas conducentes para que se pueda satisfacer la demanda de grupos que se encuentran sin maestro en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Al no contar con personal docente para las escuelas públicas que se encuentran en el municipio de Matamoros, los padres de los alumnos que acuden a dichas instituciones educativas se han comenzado a desesperar por el tiempo que se ha perdido, ya que temen que sus menores no puedan concluir los temas dentro de los tiempos marcados en el ciclo escolar conforme a la Secretaría de Educación Pública.

Por lo que, ahora más que nunca desde autoridades y representantes ciudadanos, debemos unir esfuerzos para combatir ese rezago educativo cada vez mayor en el progreso de los centros educativos y que inevitablemente se ve reflejado en el lento progreso y desarrollo de nuestro país

Es por todo lo anterior, que se somete a la consideración de esta asamblea, como de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas del gobierno estatal de Tamaulipas a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen a la brevedad las acciones necesarias para cubrir las plazas de maestros jubilados en el municipio de Matamoros, debido a que las vacantes en las referidas plazas se encuentran afectando la educación de un número indeterminado de alumnos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas del gobierno federal a que dé el correspondiente seguimiento a las acciones emprendidas por el gobierno de Tamaulipas, hasta cubrir en su totalidad las plazas vacantes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2010.— Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de

México, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la desincorporación e incorporación del terreno del parque nacional El Veladero.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, El Veladero es un parque nacional decretado en 1980 y se ubica en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, en Guerrero. Tiene una vegetación de selva baja caducifolia que provee servicios ambientales fundamentales para hacer viable la actividad turística de Acapulco.

Esta zona posee un gran valor ecológico e histórico, y por sus condiciones de clima reunió en su momento los requisitos favorables para el establecimiento de un parque nacional. Desafortunadamente, desde su declaratoria, el parque se ha venido invadiendo continuamente, estableciéndose diversos asentamientos humanos y llevándose a cabo actividades prohibidas que han venido degradando y erosionando el parque.

Debido a esta degradación ambiental, en el 2000 se modificó por la federación el polígono del parque, para poder desincorporar 325 hectáreas e incorporar otras 825 hectáreas. Sin embargo, a 10 años del inicio, este proceso no se ha concluido.

Los esfuerzos para conservar y proteger el parque no tendrán resultados mientras no culmine este proceso de incorporación-desincorporación, y no exista, por supuesto, un programa de manejo del parque nacional El Veladero. Esto quiere decir que tenemos un rezago de 30 años en la publicación del plan, lo cual es ya una omisión inaceptable.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde externa su profunda preocupación por la situación del parque nacional El Veladero y los graves problemas económicos, sociales y ambientales para el futuro de Acapulco y de Guerrero, si no se actúa de manera decidida.

Así pues, proponemos exhortar, primeramente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a concluir los trámites pendientes en el proceso de desincorporación e incorporación de los terrenos del parque nacional El Veladero. Y, en segundo término, proponemos exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a publicar a la brevedad el programa de manejo del parque nacional El Veladero. Por su atención, gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la desincorporación e incorporación de terrenos del parque nacional El Veladero, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del PVEM

Alejandro Carabias Icaza, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con puntos de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El Veladero es un parque nacional decretado el 17 de julio de 1980. Se halla en Coyuya de Benítez y Acapulco de Juárez, Guerrero. Tiene una superficie de 3 mil 617 hectáreas, con una vegetación predominante de selva baja caducifolia.

El área provee servicios ambientales importantes; por ejemplo: contiene el avance de la mancha urbana de Acapulco, contribuye al control de la contaminación ambiental, conserva la flora y fauna regionales, contrarresta el fenómeno de isla de calor de la mancha urbana y mantiene un paisaje natural que forma parte de la propia oferta turística de Acapulco.

La declaratoria de parque nacional indica que la región posee valor ecológico e histórico, y que por sus condiciones de clima y variedad de vegetación subtropical, reúne requisitos favorables para el establecimiento de un parque nacional que mejore el aspecto estético e influya en el mejoramiento del hábitat de los asentamientos humanos del lugar y contribuya a su recreación.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) indica en el artículo 50 que en los parques nacionales sólo se permite la realización de actividades relacionadas con la protección de sus recursos naturales, el incremento de su flora y fauna y, en general, con la preservación de los ecosistemas y de sus elementos, así como con la investigación, recreación, turismo y educación ecológicos. Es decir, no se permiten actividades productivas, como agricultura o ganadería, ni asentamientos humanos.

La misma declaratoria del parque reconoce que los terrenos han sido ocupados en diversas áreas para usos habitacionales, lo que va en detrimento de la preservación de su flora, lo cual propicia su erosión y paulatina degradación.

La situación ha empeorado con los años, de modo que la invasión de terrenos ha favorecido la tala ilegal, la construcción de una carretera en el área protegida y la degradación de los servicios ambientales. Además, la población civil asentada en las barrancas y los cauces se encuentra en alto riesgo por los deslaves naturales.

Debido a la degradación ambiental, el 29 de noviembre de 2000 se reformó la declaratoria del parque, con la indicación de que los asentamientos humanos irregulares ocasionaron degradación de los suelos, poca o nula recarga de los mantos acuíferos, migración de la fauna y sustitución de especies vegetales nativas, lo que desnaturalizó parcialmente la función de dicha superficie como parte del área natural protegida. En consecuencia, se modificó el polígono del parque, desincorporando 325 hectáreas e incorporando 825 a las que no se dio carácter expropiatorio.

A la fecha, 2 mil 774 hectáreas del parque nacional están pendientes de pago expropiatorio, además de que no se ha concluido la desincorporación e incorporación de los terrenos. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas reporta que ya finalizó el plano topográfico de áreas a desincorporar e incorporar. El área jurídica analiza actualmente el plano.

La delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reporta que 15 mil familias ocupan 400 hectáreas del parque nacional, con viviendas de concreto y madera.

Los esfuerzos para detener las invasiones han sido infructíferos. En 2009 se invirtieron 400 mil pesos para construir una cerca, pero a la fecha el parque carece de un programa de manejo, pese a que la propia LGEEPA señala –en el artículo 65– que éste debe formularse en el plazo de un año a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial. Por consiguiente, hay un retraso de casi 30 años en el cumplimiento de la disposición.

El programa de manejo resulta esencial para la conservación de cualquier área natural protegida, pues establece la participación de los habitantes, los propietarios, los poseedores, las dependencias competentes, y los gobiernos estatales y los municipales, así como las organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas en la protección y el uso sustentable del lugar. Los programas de manejo ayudan en gran medida a prevenir y mitigar el deterioro ecológico.

Si no se concluyen los trámites de incorporación y desincorporación de terrenos, y si no se publica el programa de manejo, continuarán las invasiones, y el parque nacional podría desaparecer, acarreando problemas ambientales y sociales muy graves para Acapulco.

Por lo expuesto, el legislador que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía, somete a consideración del pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a concluir los trámites pendientes de incorporación y desincorporación de los terrenos del parque nacional El Veladero.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar con la mayor brevedad el programa de manejo del parque nacional El Veladero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 17 de marzo de 2010.— Diputado Alejandro Carabias Icaza (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

MIELOMA MULTIPLE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del IMSS, a incluir el medicamento Bortezomib en el cuadro básico institucional de medicamentos.

La diputada Silvia Esther Pérez Ceballos: Con su venia, señor presidente. Le solicito que se integre el texto íntegro del punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, vengo a esta tribuna a presentar un punto de acuerdo por el que

se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a considerar la inclusión del medicamento Bortezomib (Velcade), contra el padecimiento del mieloma múltiple, dentro de su cuadro básico institucional de medicamentos.

El mieloma múltiple es una enfermedad hematológica que afecta las células plasmáticas que producen inmunoglobulina. Dichas células producen anticuerpos que nos defienden de infecciones y otras sustancias extrañas, antígenos.

Es el segundo cáncer hematológico más común. La enfermedad representa aproximadamente el 1 por ciento de todos los cánceres y el 10 por ciento de todos los cánceres hematológicos.

El mieloma actualmente es incurable y el promedio de sobrevivencia no excede los cuatro años con quimioterapia convencional. Afecta primordialmente a adultos mayores, aunque desafortunadamente cada vez se presenta con mayor frecuencia en gente joven en edad productiva, a partir de los 20 años.

Uno de los problemas para detectarlo en una etapa temprana es que sus síntomas no son fácilmente identificables, incluso se llegan a confundir con otros males. Si no es tratada oportunamente, la enfermedad afecta el desarrollo de células originando una acumulación anormal de células malignas dentro de la médula ósea y otros tejidos, resultando un cuadro de anemia con su sintomatología acompañante.

El tratamiento está centrado en una secuencia de terapias con el propósito de alcanzar respuestas duraderas y el tratamiento de la recaída con cursos subsecuentes de tratamiento. Los objetivos del tratamiento farmacológico han demostrado, en diversos ensayos clínicos, su alta eficacia y seguridad como alternativa para obtener una prolongación de vida, con altas tasas de respuesta de mayor duración y mejores perfiles de seguridad y menos toxicidad.

Actualmente la incidencia en México se enfoca a 4 mil casos nuevos al año, 2 mil 800 muertes al año y sólo el 25 por ciento sobrevive más de 5 años.

El pronóstico del mieloma múltiple depende del estado en que se encuentra la enfermedad y de la edad del paciente. Antes de utilizarse la quimioterapia, el promedio de supervivencia era de cerca de siete meses, pero con la introducción de la quimioterapia el pronóstico mejoró significativamente, dándose un promedio de supervivencia de 3 a 5

años y una supervivencia de 10 años en el caso de 3 por ciento de los que se presentan.

Existe también la terapia de inducción convencional para el trasplante de células madre, vincristina, adriamicina y dexametasona, pero ésta está empezando a ser reemplazada por terapias novedosas incluyendo talidomida y Bortezomib. Por ello resulta fundamental contar con acceso a fármacos modificadores de la enfermedad y terapias biológicas.

Gracias al avance de la ciencia médica hay medicamentos que reducen los síntomas de dolor, a la vez que alteran el proceso de la enfermedad, mejorando significativamente la adherencia del paciente y previniendo la destrucción ósea.

Bortezomib es comercializado en el mercado privado desde 2005 y se encuentra desde 2007 en los cuadros básicos de instituciones públicas de seguridad social como son ISSSTE, Pemex y Sedena, a excepción del IMSS.

En México la Cofepris otorgó la licencia sanitaria correspondiente y fue por el Consejo de Salubridad General para su inclusión en el cuadro básico interinstitucional con clave 4448 en la sección de oncología.

Con el fin de atender la solicitud de pacientes derechohabientes del IMSS organizamos una reunión el primero de marzo. Los familiares, pacientes y médicos especialistas solicitan el apoyo para que se integre al Instituto Mexicano del Seguro Social este medicamento.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo:

Se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de presidente de la asamblea general del mismo, a incluir el medicamento Bortezomib (Velcade) en el cuadro básico institucional de medicamentos. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general del IMSS, en su carácter de presidente de la Asamblea General de éste, a incluir el Bortezomib (Velcade) en el cuadro básico institucional de medicamentos, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Pérez Ceballos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, que se fundamenta en las siguientes

Consideraciones

El mieloma múltiple es una enfermedad hematológica que afecta las células plasmáticas que producen inmunoglobulina. Éstas producen anticuerpos que defienden de infecciones y otras sustancias extrañas (antígenos). Se engloba en los cuadros denominados “gammopatías monoclonales” y es el segundo cáncer hematológico más común. La enfermedad representa aproximadamente 1 por ciento de los cánceres y 10 por ciento de los cánceres hematológicos. El mieloma es incurable actualmente, y el promedio de supervivencia no excede de cuatro años con quimioterapia convencional.

Afecta de manera primordial a adultos mayores, aunque desafortunadamente se presenta frecuencia creciente en gente joven, en edad productiva, a partir de 20 años. Uno de los problemas para detectarlo en una etapa temprana es que sus síntomas no son fácilmente identificables e incluso se llegan a confundir con los de otros males.

La incidencia del mieloma múltiple ha ido aumentando en las décadas pasadas. La base genética para el mieloma familiar se entiende muy poco. Los únicos factores de riesgo definitivos para el mieloma son el avance de la edad, sexo masculino, historia familiar o malignidad linfóide y diagnóstico de gammopatía monoclonal de relevancia indeterminada.

Si no es tratada oportunamente, la enfermedad afecta el desarrollo de células, originando una acumulación anormal de células malignas en la médula ósea y otros tejidos, resultando un cuadro de anemia con su sintomatología acompañante (cansancio, palidez, taquicardia, sofocos, etcétera), bajo conteo de glóbulos blancos y de plaquetas. También se producen intensos dolores óseos y a veces fracturas espontáneas. Como consecuencia de la presencia de una proteína anómala en la sangre, puede derivarse un daño en los riñones que desencadene una insuficiencia renal.

El tratamiento está centrado por tanto en una secuencia de terapias con el propósito de alcanzar respuestas duraderas y el tratamiento de la recaída con cursos subsecuentes de tratamiento. Los objetivos del tratamiento farmacológico han demostrado en diversos ensayos clínicos su amplia eficacia y seguridad como alternativa para obtener una prolongación de vida con altas tasas de respuesta, respuestas de mayor duración y mejores perfiles de seguridad-menor toxicidad.

Actualmente, la incidencia en México es de 4 mil casos nuevos y de 2 mil 800 muertes al año; sólo 25 por ciento sobrevive más de 5 años.

El pronóstico del mieloma múltiple depende del estado en que se encuentra la enfermedad y de la edad del paciente. Antes de utilizarse la quimioterapia, el promedio de supervivencia era de cerca de 7 meses, pero con la introducción de la quimioterapia el pronóstico mejoró significativamente, dándose un promedio de supervivencia de 3 a 5 años y una supervivencia a 10 años de 3 por ciento.

Para atacar en cierta medida esta enfermedad es necesario aprovechar la ventana de oportunidad que se deriva de una detección precoz y un tratamiento oportuno de primera línea mediante una terapia de dosis alta, seguido por trasplante de células madre hematopoyéticas autólogas, pero tal opción de tratamiento está disponible para sólo una minoría de pacientes debido a la edad, estatus de desempeño pobre o comorbilidad severa.

Hay también la terapia de inducción convencional para el trasplante de células madre, vincristina, adriamicina y dexametasona, pero empieza a ser reemplazada por terapias novedosas, incluyendo talidomida, **Bortezomib**. Por ello resulta fundamental contar con acceso a fármacos modificadores de la enfermedad y terapias biológicas. Gracias al avance de la ciencia médica, hay medicamentos que reducen los síntomas de dolor, a la vez que alteran el proceso de la enfermedad, mejorando significativamente la adherencia del paciente y previniendo la destrucción ósea.

El **Bortezomib** está aprobado por las principales entidades regulatorias, como FDA, EMEA, Japón y en los principales países de Latinoamérica. Actualmente se comercializa en 87 países. Cuenta con la recomendación de uso en las principales guías de tratamiento para mieloma múltiple a escalas nacional e internacional: guías europeas, guías mexicanas, protocolo de tratamiento en el Hospital 20 de Noviembre, *Practice guidelines in oncology*, NCCN.

En México, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios otorgó la licencia sanitaria correspondiente y fue aprobado por el Consejo de Salubridad General para su inclusión en el cuadro básico interinstitucional.

Bortezomib es comercializado en el mercado privado desde 2005 y se encuentra desde 2007 en los cuadros básicos de instituciones públicas de seguridad social, como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos y la Secretaría de la Defensa Nacional, con excepción del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Se considera que hay mil 193 pacientes con mieloma múltiple en el IMSS, 413 son pacientes con recaída o refractarios, por lo que son prioritariamente considerados candidatos para tratamiento con **Bortezomib**.

Con la evidencia científica disponible, se aprecia que el **Bortezomib** ha transformado la historia natural del mieloma múltiple: de ser una enfermedad mortal para muchos pacientes, se ha convertido para otros tantos en una enfermedad crónica. Sin **Bortezomib** y una vez que se declara la condición refractaria, la salud del paciente se deteriora progresivamente durante algunos meses, antes de su muerte. El paciente pierde las posibilidades de llevar una vida digna y socialmente aceptable. Su enfermedad también transforma de modo negativo la vida de sus familiares, considerando los grandes gastos, que acaban con su patrimonio.

A fin de atender la solicitud de pacientes derechohabientes del IMSS, el pasado 1 de marzo se llevó a cabo una reunión en la que, con la participación de legisladores, médicos especialistas del IMSS y del ISSSTE, y pacientes de mieloma múltiple y familiares, se expresó su solicitud a fin de buscar como elemental principio de justicia la posibilidad de disponer de los tratamientos más actualizados, con objeto de ampliar su sobrevivencia y la calidad de ésta, como sucede con derechohabientes de otras instituciones de seguridad social en el país.

En cuanto al análisis presupuestario, el estudio farmacoeconómico demuestra que la compra de **Bortezomib** es la opción costo-efectiva más recomendable en el tratamiento del mieloma múltiple, en especial para el avanzado y el refractario.

De acuerdo con lo anterior, es recomendable que se incluya en el cuadro básico del IMSS el medicamento **Bortezo-**

mib, a fin de ofrecer las mismas opciones de tratamiento a que tienen acceso los pacientes de las otras instituciones de seguridad social y procurar un trato equitativo como elemento de justicia al que siempre aspira el sistema de salud del país.

Las acciones que contribuyen a fortalecer la equidad social se distinguen por el consenso que alcanzan entre los grupos parlamentarios. El propósito de presentar este punto de acuerdo se nutre de un legítimo sentido humano que, de igual forma, anima las acciones cotidianas del IMSS.

Por lo expuesto, me permito presentar a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de presidente de la asamblea general de éste, a incluir el medicamento Bortezomib (Velcade) en el cuadro básico institucional de medicamentos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de marzo de 2010.— Diputados: Silvia Esther Pérez Ceballos, Sergio Tolento Hernández, Miguel Angel Terrón Mendoza (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se considera de urgente resolución. En consecuencia está a discusión la proposición.

No habiendo quien se inscriba para hacer uso de la palabra, se considera suficientemente discutido.

Le pido a la Secretaría que en votación económica consulte a la asamblea si se aprueba la proposición.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado. Comuníquese.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Arturo Guillén Medina, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal... No se encuentra en el recinto.

PRECIOS DE COMBUSTIBLE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Economía que informen sobre el incremento en los precios de combustible.

El diputado Pedro Ávila Nevárez: Con su permiso, señor presidente. México se vuelve progresivamente más pobre. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social, Coneval, de 2006 a 2008, 5.1 millones de personas pasaron a engrosar la estadística de pobreza de patrimonio. La cifra global creció de 44.7 por ciento a 50.6 por ciento millones de personas, igualmente el número de personas en pobreza alimentaria aumentó en 5.1 millones, llegando a un total de 19.5 millones en 2008.

Estos datos nos hablan de que a más de 19 millones de personas en nuestro país no les alcanza para comprar una canasta básica de alimentos, 50.6 millones de mexicanos, aunque inviertan en ello todo el ingreso del hogar, no pueden cubrir completamente el costo de una canasta alimentaria y hacer los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación.

Hoy más que nunca, la situación de nuestra patria es alarmante. Estamos al borde de un estallido social.

En diciembre del año pasado se acordó un ridículo incremento de 4.85 por ciento a las percepciones salariales para

2010, quedando en 59 pesos el salario mínimo en promedio en las tres áreas geográficas. Este aumento en nada ayuda a recuperar el poder adquisitivo de las trabajadoras mexicanas y los trabajadores mexicanos, de las clases medias, de la gente más pobre. No alcanza para vivir dignamente ni para cubrir las necesidades básicas indispensables.

Hoy todos los precios en cualquier mercado de la Ciudad de México o de la provincia, vemos que el azúcar está a más de 15 pesos, el huevo a 19, la leche a 14, el litro de aceite a 21 pesos, el tomate a 28, el arroz a 16, y así, así siguen los precios, sube y sube. Y a los pobres subiéndoles la canasta básica hasta lugares en que ellos no pueden adquirirle.

Lejos de emprender acciones que atiendan esta grave situación que padecen las familias mexicanas, el gobierno federal recrudece el castigo. El fin de semana pasado, como parte de su estrategia de deslizamiento en el precio de los combustibles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicó su tercer incremento en el año a los precios de los combustibles. El quinto en cuatro meses.

Este incremento se hizo a lo callado, sigilosamente, anunciado mediante un comunicado emitido el viernes en la noche, un gasolinazo vergonzante. A partir del sábado los particulares y transportistas de pasajeros y carga pagan 8 centavos más por cada litro de gasolina Magna y diesel.

Por eso queremos decir al presidente Felipe Calderón, desde esta tribuna de la patria y a nombre del Partido Revolucionario Institucional, que deje de aumentar los artículos de primera necesidad al pueblo de México. La gente ya no sabe qué hacer, porque no tienen qué llevar a su casa para darles de comer a sus hijos.

Por eso en este día les hacemos un llamado muy atento, porque de no tomar medidas hoy podemos lamentarlo dolorosamente mañana, ante un desbordamiento del enojo social del hambre y la desesperación de los millones de mexicanos y de mexicanas que no saben si el día de mañana podrán llevarse el pan a la boca.

Como representantes populares nos corresponde demandar de los funcionarios del Poder Ejecutivo federal acciones que ayuden a remontar esta difícil situación.

Punto de acuerdo. Único. Se solicita, respetuosamente, al secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, que remita un informe a esta soberanía nacional...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputado.

El diputado Pedro Ávila Nevárez: Ahorita concluyo. Y también los pobres van a concluir cuando se levanten y hagan un estallido social, porque no tienen para comer. También ellos les van a pedir tiempo cuando ya no tengan ni una tortilla que llevarse a la boca.

Único. Se solicita, respetuosamente, al secretario de Hacienda y Crédito Público, Ernesto Cordero Arroyo, que remita un informe a esta soberanía nacional con el calendario previsto para este año para los incrementos al precio de los combustibles, señalando con claridad las fechas y los montos de los incrementos. Y que informe sobre el destino que dan a los recursos generados en virtud de dichos incrementos, explicando con detalle en qué obras o programas invierten.

Y, el tiempo es de los pobres, es del pueblo, es del que votó por nosotros y nosotros debemos responder a ellos. No venimos aquí a jugar. Venimos a defender al pueblo de México. Gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la SHCP y de la SE que informen respectivamente sobre el incremento de los combustibles y la vigilancia de los precios de productos y servicios de consumo y uso populares, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Pedro Ávila Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

México, se vuelve progresivamente más pobre.

De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de Política Social, de 2006 a 2008, 5.9 millones de personas pasaron a engrosar la estadística de pobreza de patrimonio; la cifra global creció de 44.7 a 50.6 millones de personas. Igualmente, el número de personas en pobreza

alimentaria aumentó en 5.1 millones, llegando a un total de 19.5 millones en 2008.

Estos datos nos hablan de que a más de 19 millones de personas en nuestro país no les alcanza para comprar una canasta básica de alimentos.

50.6 millones de mexicanos –aunque inviertan en ello todo el ingreso del hogar– no pueden cubrir completamente el costo de una canasta alimentaria y hacer los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación.

Hoy más que nunca, la situación es alarmante.

En diciembre del año pasado se acordó un ridículo incremento de 4.85 por ciento a las percepciones salariales para 2010, quedando en 59 pesos diarios el salario mínimo en promedio en las tres áreas geográficas. Este aumento en nada ayuda a recuperar el poder adquisitivo de las y los trabajadores mexicanos. No alcanza para vivir dignamente, ni para cubrir las necesidades básicas indispensables.

Precios del día de hoy de algunos productos de la canasta básica en un mercado popular de la ciudad de México nos hablan de la distancia entre el salario mínimo y el costo de la canasta básica: azúcar, 15 pesos; huevo, 19; leche, 14.50 el litro; aceite, 21 pesos; tomate, 24; arroz, 16; atún, 9 pesos la lata, tortilla 8.50; carne de res, 86 pesos el kilo; pescado, entre 120 y 160 pesos el kilo. Muchos se alejan del alcance de las de familias. Otros, como la carne de res y pescado, se vuelven un lujo.

Lejos de emprender acciones que atiendan esta grave situación que padecen las familias mexicanas, el gobierno federal recrudece el castigo.

El fin de semana pasado, como parte de su estrategia de desliz en el precio de los combustibles, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicó su tercer incremento en el año –el quinto en cuatro meses– a los precios de los combustibles.

Este incremento se hizo a la callada, sigilosamente, anunciado mediante un comunicado emitido el viernes en la noche: un gasolinazo vergonzante. A partir del sábado, los particulares y transportistas, de pasajeros y carga, pagan 8 centavos más por cada litro de gasolina Magna y diesel.

Hacienda defiende los incrementos argumentando que son medidas responsables para fortalecer las finanzas públicas

y dice que, para evitar impactos abruptos en la inflación, los ajustes son graduales y periódicos.

¡Falso! Recordemos que los dos últimos incrementos del año pasado se aplicaron el 19 y el 26 de diciembre y en 2010 el primero se aplicó el 1 de enero. ¡Tres incrementos en menos una quincena!; luego, 6 de febrero, y este último, 6 de marzo, ¿cuál periodicidad? La Secretaría de Hacienda no deja claro un patrón de incremento para las gasolinas y sorprende a los usuarios con incrementos a discreción e imprevistos, anunciados en la víspera.

Todos sabemos que al incrementarse las gasolinas, se incrementan los precios de los productos. Para el transporte de carga el diesel representa hasta el 25 por ciento de sus costos. Alguien tiene que absorberlo y generalmente son los consumidores finales.

Las finanzas públicas ciertamente son un componente importante de la economía de un país, pero no lo son todo. Se mira y opera con ojos miopes al privilegiar el funcionamiento del aparato gubernamental en detrimento de amplios sectores de la población. No se puede sacrificar a la población de menores ingresos en aras de una política tarifaria de dudosas metas y resultados. La insuficiencia de los ingresos, el desempleo que no cede y la falta de resultados en las políticas para mejorar el nivel de vida de la población nos colocan ante un severo riesgo, grave y eminente: el riesgo de un estallido social.

De no tomar medidas hoy, podemos lamentarlo dolorosamente mañana ante un desbordamiento del enojo social, del hambre y la desesperación de los millones mexicanos y mexicanas que no saben si mañana podrán llevarse el pan a la boca.

Como representantes populares nos corresponde demandar de los funcionarios del Poder Ejecutivo federal acciones que ayuden a remontar esta difícil situación y eviten las medidas que afecten a la población.

Por todo lo expuesto, someto a la consideración del pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público, maestro Ernesto Cordero Arroyo, que remita un informe a esta soberanía sobre

1) el calendario previsto para este año para los incrementos al precio de los combustibles, señalando con claridad las fechas y los montos de los incrementos;

2) informe sobre el destino que da a los recursos generados en virtud de dichos incrementos, explicando con detalle en qué obras y programas se invertirán.

Segundo. Se emite un extrañamiento al secretario de Economía, ingeniero Gerardo Ruiz Mateos, por la insuficiencia de la política de precios y se le solicita informe a esta soberanía sobre las acciones y resultados de la secretaría a su cargo para cumplir con la vigilancia de precios de productos y servicios de consumo y uso popular y para garantizar —como comprometió en enero de este año, que el alza en los combustibles no fuera una justificación para abusos contra el consumidor.

Palacio Legislativo, a 18 de marzo de 2010.— Diputado Pedro Ávila Nevárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía.

Recibimos de la Junta de Coordinación Política una comunicación.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los

siguientes movimientos solicitados por el diputado Roberto Gil Zuarth, subcoordinador de Proceso Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional:

- Comisión de Economía: alta de los diputados Noé Fernando Garza Flores, como integrante y Enrique Salomón Rosas Ramírez, como integrante

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2010.— Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De enterado. Comuníquese.

DÍA MUNDIAL DEL AGUA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: De acuerdo a lo establecido en la Junta de Coordinación Política, en la Mesa Directiva y en la Conferencia, estamos en estos momentos dando paso al siguiente punto del orden del día que es la agenda política.

En tales condiciones, el primer punto inscrito para la agenda política es el relativo al Día Mundial del Agua. Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en primer término, decir que me da mucho gusto tener la oportunidad de posicionarme, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, un tema que por su propia importancia el propio grupo parlamentario propuso para tratar aquí en este espacio de agenda política.

El 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que el Día Mundial del Agua se celebraría el 22 de marzo de cada año a partir de 1993. Asimismo, 10 años después la misma Asamblea General proclamó el periodo comprendido entre 2005-2015, como el decenio internacional para la acción: El agua, fuente de vida.

En el escenario internacional a pesar de que el planeta es 75 por ciento agua, sólo el 1 por ciento de ésta es agua dulce para consumo humano, independientemente de su estado y calidad.

La calidad y disponibilidad del agua del mundo está disminuyendo, fundamentalmente debido a actividades humanas. Dentro de los factores fundamentales que contribuyen al deterioro de la calidad del agua se encuentra el crecimiento demográfico, los cambios en las formas de producción y consumo que han conllevado a la expansión de los procesos industriales, la minería, la agricultura y la urbanización.

La calidad del agua disponible se deteriora por muchos factores, entre ellos tenemos la falta de monitoreo sobre esta calidad del agua, así como la falta de conciencia y conocimiento acerca de los posibles efectos de contaminantes naturales y antropogénicos en el medio ambiente.

El hecho de que en muchos países la calidad del agua no se considere como algo prioritario, ha dado por resultado una insuficiente asignación de recursos y la falta de coordinación para buscar soluciones integrales a los problemas de gestión integral de este valioso recurso natural.

Actualmente, según estadísticas internacionales, México ocupa el lugar 106 de 122 en el uso y calidad del agua que consume.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el agua para la recreación, la pesca, para beber y para el hábitat de los organismos acuáticos requiere altos niveles de calidad, mientras que para otros usos como la producción de energía hidroeléctrica, las normas de calidad son mucho menos importantes.

Por tal razón la definición que se puede dar de la calidad del agua llega a ser amplia y subjetiva. Es importante señalar que después de ser utilizada, el agua suele regresar al sistema hidrológico y si no es tratada, definitivamente afecta la disponibilidad en la calidad del recurso y el medio ambiente.

Por tal motivo el tratamiento de aguas es un principio que debe ser considerado en la política nacional, e impulsado en México con mayor decisión.

Según datos de la propia Conagua al 31 de diciembre de 2008, se nos dice que se logró una cobertura nacional de re-

des de agua potable de 90 por ciento, sin embargo, y de acuerdo a estos datos, todavía se encuentran más de 10 millones de mexicanos que no cuentan con acceso a redes de distribución de agua potable.

A esto habría que agregar que la distribución porcentual de los sitios de monitoreo de la calidad del agua muestra que México durante 2003 tenía el 28.8 por ciento con calidad de excelente de agua, mientras que para 2007 bajó al 21.9. Esto quiere decir que el 80 por ciento del agua disponible tiene en estos momentos algún grado de contaminación.

Las mejoras en la calidad del agua en nuestro país reducirían en 31 por ciento las enfermedades diarreicas que atacan a los sectores más desprotegidos de la sociedad, es decir, los niños en condición de pobreza.

Las autoridades encargadas del agua han omitido en múltiples ocasiones recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Este organismo menciona que el invertir en agua potable, alcantarillado y saneamiento para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio, tendrían beneficios económicos que se han estimado, a nivel mundial, en 7 mil millones de dólares al año, en ahorros de gasto en instituciones prestadoras de servicios de salud y 340 millones de dólares en gastos individuales.

Además especialistas han informado que en México entre el 30 y el 50 por ciento del agua de las redes de distribución se pierde en fugas, lo que genera un grave problema de desabasto y tiene que ver con una falta de cultura del cuidado y la conservación, pero, sobre todo, por una falta de decisión en la inversión, en mantenimiento de las redes de los gobiernos municipales.

Para los diputados del Partido Verde el acceso al agua debe ser una garantía constitucional. Por ello hemos presentado iniciativas en este sentido que consideran que el servicio de agua óptimo no sólo consiste en abastecer el volumen necesario a cada habitante, sino también garantizar que su calidad sea adecuada, a fin de poder evitar los mencionados daños a la salud.

Finalmente, es necesario que incorporemos en el sistema jurídico mexicano el derecho al agua como garantía estipulada en la Carta Magna. De esta manera podemos reorientar de manera más firme y decisiva las políticas generales de gestión integral del agua, tanto a nivel general como a

nivel local, y poder desarrollar así acciones en materia de seguridad hídrica que garanticen para este país el poder tener acceso al agua para ésta y las futuras generaciones. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Laura Arizmendi Campos, de Convergencia, hasta por 5 minutos.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias anticipadas por su atención. En el Día Mundial del Agua el deterioro progresivo de nuestro medio ambiente se ha convertido, en el curso de las últimas décadas, en una grave amenaza, no sólo para la calidad de la vida, sino para la permanencia de la misma.

Probablemente el agua sea el único recurso natural que atañe a todos los aspectos de la civilización, desde el desarrollo agrícola e industrial hasta los valores culturales arraigados en la sociedad. La vida en el planeta, que comenzó con la existencia del agua y ese nexo entre la vida y el agua sigue y seguirá intacto.

A lo largo de la historia de la humanidad, la necesidad y la demanda de agua son cruciales para poder impulsar el desarrollo social, económico y cultural. No es exagerado afirmar que si hay una crisis del agua habrá también una crisis de desarrollo.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y para la salud. El derecho a acceder al agua es indispensable para vivir dignamente y debe ser suficiente y adecuado.

El derecho al agua entraña tanto libertades como derechos. Las libertades comprenden el derecho a mantener el acceso a un suministro necesario para ejercer dicho derecho y para no ser objeto de injerencias, como sufrir despojos u obstrucciones al suministro o a la no contaminación de los recursos hídricos.

Esto implica el derecho a un sistema de abastecimiento y gestión del agua que ofrezca a la población igualdad de oportunidades para disfrutar de la misma.

En México, de acuerdo con las cifras del Consejo Nacional de Población, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Comisión Nacional del Agua, se estima que

entre 12.1 y 12.8 millones de personas carecen de agua potable.

De acuerdo con las mismas fuentes, en algunos estados del país con menor desarrollo socioeconómico, como Guerrero, Chiapas y Oaxaca, alrededor de la tercera parte de su población no tiene agua en su vivienda o en su predio.

El agua es condición necesaria para vivir dignamente y para la realización de otros derechos. El derecho humano de acceso al agua está reconocido por el artículo 11 del párrafo primero del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como el derecho a un nivel de vida adecuado.

En tanto, el Comité del Consejo Económico, Social y Cultural de la Organización de las Naciones Unidas define el derecho humano al agua como el derecho de todos y todas, de disponer de agua para el uso personal y doméstico en cantidad suficiente, de buena calidad, y física y económicamente accesible.

En años recientes la contaminación incesante, el continuo deterioro de los recursos hídricos y su distribución desigual han implicado que un número importante de personas en México carezcan de un suministro suficiente de agua y de servicios adecuados de saneamiento.

El derecho al agua debe tener como características el abastecimiento suficiente y adecuado a las necesidades vitales de cada persona, tener una calidad adecuada para el uso personal y doméstico y ser accesible en términos económicos. Es decir, asequible para cualquier persona.

Por todo lo anterior es que en Convergencia consideramos que es tiempo de establecer las políticas públicas adecuadas para dotar de sustentabilidad el desarrollo, en armonía con el medio ambiente, alcanzar los acuerdos necesarios que permitan asegurar el abasto de este vital líquido para la población, empezando por promover un programa que contenga medidas de acción que no podemos ya retrasar.

Recargar los mantos freáticos de las comunidades. Construir, mantener y rehabilitar las obras de infraestructura hidráulica. Realizar campañas educativas para concientizar a la población sobre el aprovechamiento y uso racional del agua, y dotar de facultades jurídicas y políticas a los ayuntamientos para que sean los responsables de la administración y operación de los sistemas de agua.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, hasta por 5 minutos.

El diputado Gerardo del Mazo Morales: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, el agua es esencial para la vida, sin embargo, es escasa para millones de personas en todo el mundo. Muchos millones de niños mueren a diario por enfermedades transmitidas por el agua y la sequía azota periódicamente a algunos de los países más pobres del planeta.

La situación del agua en el mundo sigue siendo precaria y la necesidad de adoptar un enfoque integrado y sostenible para la ordenación de los recursos hídricos es tan apremiante como siempre.

Las reservas actuales de agua no pueden satisfacer la demanda como consecuencia del alto crecimiento de la población, pautas de consumo insostenibles, prácticas de ordenamientos deficientes, contaminación, inversión insuficiente en infraestructura y utilización poco eficiente del agua.

En el marco del Día Mundial del Agua instaurado por la Organización de las Naciones Unidas desde el 22 de diciembre de 1993, Nueva Alianza expresa su preocupación y compromiso por impulsar, desde el Poder Legislativo, las acciones que sean necesarias para darle viabilidad a una política sustentable de uso, distribución y cuidado de este valioso recurso. México enfrenta problemas de disponibilidad no sólo por falta de agua, sino también por la calidad deficiente.

Para Nueva Alianza representa una obligación que, en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua, avancemos en el reconocimiento del vital líquido, con base en las disposiciones legales que establece el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se le reconozca como sector estratégico de seguridad nacional y de desarrollo humano.

Por ello es urgente avanzar hacia una eficiente y moderna gestión integrada de los recursos hídricos del país, que sea incluyente, participativa, con una legislación actualizada que responda a la problemática que se enfrenta.

Nueva Alianza está cierto en que con sentido de unidad podremos garantizar la viabilidad y el desarrollo sustentable que México y los mexicanos nos demandan.

En este sentido y como diputado federal, he puesto a consideración de este pleno un punto de acuerdo en el que expreso mi preocupación porque el agua sea un asunto de seguridad nacional y exhortando para que se dé atención prioritaria a una de las 13 regiones hidrológicas del país. Me refiero a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago, que sufre el deterioro ambiental producto de la intensificación de los procesos de desarrollo urbano y económico de las últimas décadas.

Recordemos que esta cuenca se ha consolidado como una de las regiones con mayor crecimiento industrial porcícola, ganadero y agroindustrial del país, creando ciudades medianas y grandes polos económicos de corredores industriales como el de Lerma, Toluca, en el estado de México y el de Jalisco.

Lo preocupante es que a pesar de su importancia para la zona más poblada del país, los cuerpos de agua del valle se encuentran altamente contaminados, pues se generan 6.3 metros cúbicos por segundo de aguas residuales y sólo se tratan 1.2 metros cúbicos.

Por ello solicito que dentro del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, la Comisión Nacional del Agua considere a la cuenca Lerma-Chapala-Santiago dentro de los proyectos emblemáticos que maneja.

Lo anterior a fin de que en un lapso no mayor de cinco años el saneamiento, la reforestación, la modernización del riego, el tratamiento y reuso de aguas contaminadas, el suministro y abasto de agua de consumo humano y la cultura de agua con base en disposiciones legales de multas y méritos a la buena conducción y manejo del agua, sean una realidad social.

Adicionalmente se pierde alrededor de 40 por ciento en fugas por las tuberías en mal estado, un hecho que no podemos seguir tolerando ante el riesgo de la escasez. Sólo para ejemplificar basta mencionar que hace 50 años nuestra disponibilidad de agua era de cerca de 18 millones de litros por habitante al año. Hoy en día, es de sólo 4 millones, es decir, hemos perdido 400 por ciento de nuestra disponibilidad.

Un mexicano consume por día cerca de 360 litros de agua y desperdicia un promedio de 250 litros. De seguir así, para

el año 2025 las nuevas generaciones dispondrán sólo de 3 millones de litros de agua.

Este patrón de consumo nos debe motivar a la reflexión, ya que de acuerdo a lo que establece el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el promedio de consumo humano debe oscilar entre los 150 y 160 litros de agua al día. En México el consumo es más del doble de la norma internacional. Los datos señalados son reales.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los invito a la reflexión. En Nueva Alianza queremos que la celebración del Día Mundial del Agua de 2010 tenga un sentido más allá de la consideración, que se vea reflejado en acciones concretas.

La problemática que presenta el tema del agua en México es deficitario, demanda la actualización y el perfeccionamiento de la legislación en la materia. La participación de la sociedad y de los tres niveles de gobierno y la dotación de recursos públicos suficientes para la generación de infraestructura hidráulica que permita suministrar el vital líquido a toda la población del país y que coadyuve al pleno desarrollo de la actividad económica, tanto del sector urbano como del rural.

Es imperativo que las autoridades correspondientes ejerzan una supervisión estricta para garantizar que todos los mexicanos tengan acceso al agua potable.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos sumamos al esfuerzo de amplios sectores de la sociedad, organismos internacionales y civiles por un proyecto integral de uso, distribución y cuidado del agua. Desde los niveles básicos de la educación es urgente promover una nueva cultura en el cuidado del agua.

Por el presente y por el futuro del país, es una responsabilidad que tenemos que asumir ahora. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado José Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, esos diputados del PAN que tanto querían trabajar, ¿dónde andan? Los del PRI también...

Eso, pero faltan muchos. No hay quórum, para variar, pero así está la vida.

Compañeros, compañeras, este tema del agua es muy importante. La verdad es que debimos haber empezado con el tema de la visita de Hillary Clinton y el intervencionismo estadounidense en nuestro país.

Pero bueno, estamos con éste que es muy importante también y quiero comentar. Jaime Cárdenas y un servidor presentamos una iniciativa en torno al tema del agua. Es un tema de la mayor prioridad, porque como aquí se ha dicho, es necesaria para la vida y a pesar de ello se ha hecho del agua una mercancía. Se vende al mejor postor y se trafica con ella, haciendo negocio de manera brutal y, sobre todo, aprovechándose de las colonias populares para clientelismo político y para lucrar con las necesidades de la gente.

La verdad es que tenemos que darle marcha atrás a todo el proceso de privatización del agua que empezaron los gobiernos de derecha, pero que efectivamente también gobiernos de izquierda han venido desarrollando y que han llegado al colmo del extremo de suspender el servicio del agua a quien no puede, por cualquier razón, pagar el servicio.

No debe haber, el agua debe ser un derecho humano fundamental y no debe haber razón alguna para no dar el abastecimiento a las familias mexicanas.

Se deben, sin duda, hacer campañas de educación y conscientización para un manejo racional y una mejor utilización de este bien importantísimo para la vida y se deben retomar como parte del patrimonio nacional inalienable, no privatizable y encaminado al desarrollo y al bienestar de los seres humanos.

Me parece que hay mucho qué hacer en esta materia, porque se plantea el petate del muerto de que se nos está acabando el agua, que ya no hay, que vamos a morir sin ella, y nos inundamos. Eso acredita que hay un mal manejo del agua. No puede ser, no sólo que nos inundemos, sino que además el agua de lluvia se vaya a las aguas negras y que luego paguemos un dineral en su procesamiento para limpiarla, cuando deberíamos encontrar mecanismos. Debe haber maneras técnicas para poder rescatar el agua de lluvia y utilizarla y no tener que mandarla a las aguas negras.

Tampoco debería haber casos como el que se da en los distritos donde nosotros fuimos electos, en Iztapalapa, donde

hay pobladores, hay colonias que están no racionadas, sino simplemente carecen del abasto fundamental.

Hay familias que pasan semanas enteras sin recibir este líquido vital y no es un problema de Iztapalapa solamente, es un problema de la mayoría de las colonias pobres de nuestro país.

A las colonias de la gente adinerada no les falta nunca el agua, o muy eventualmente, y las colonias modestas reciben siempre un tratamiento inadecuado, injusto, clasista, sobre este asunto.

Por todas estas razones, nosotros consideramos que deben aprobarse estas iniciativas presentadas por nosotros, en el sentido de que es un derecho humano fundamental, patrimonio de la nación, que bajo ninguna circunstancia debe privatizarse. Bajo ninguna circunstancia debe restringirse por falta de pago y si efectivamente es necesario el racionamiento por problemas de abastecimiento, entonces se tendrían que tener muy claros los horarios en que hay el abasto de agua, y la gente no tendría que estar adivinando qué día va a tener agua y qué día no lo va a tener.

Me parece que éstos son hechos muy importantes, aspectos fundamentales sobre este tema.

Espero que la celebración del Día Mundial del Agua no quede solamente en pronunciamientos de nuestra parte, sino que estas iniciativas que hemos presentado, yo no conozco a detalle la del Verde, pero puedo plantearles que la que presentó el compañero Jaime Cárdenas y un servidor, que presentamos juntos, tiene estos elementos y harían una contribución muy grande para empezar a resolver el problema de un manejo responsable, de un manejo humanitario, de un manejo justo y de un manejo correcto en el abastecimiento del agua para los mexicanos y las mexicanas. Les agradezco mucho la atención, diputados y diputadas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado César Francisco Burelo Burelo, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Con su permiso, señor presidente.

Cada que se conmemora el Día Mundial del Agua escuchamos la misma clase de discursos. Todos con un común

denominador: la crisis del agua. Por eso, en el Día Mundial del Agua escuchamos siempre palabras de preocupación que reflejan y manifiestan la alarma prevaleciente en todos los sectores y ámbitos, por su crisis de disponibilidad, por su desafortunada distribución geográfica, por su injusta distribución social, por su irresponsable contaminación y, además, por la indolente falta de control para prevenir inundaciones.

Es así como atestiguamos y damos fe retórica en esta conmemoración de cómo una escandalosa cantidad de millones de seres humanos en México y en el mundo no tienen acceso al agua potable, ni siquiera a su saneamiento.

En México poco más de 11 millones y medio de personas no cuentan con suministro alguno de agua potable, mientras que 24 millones de mexicanos carecen de infraestructura hidráulica para el saneamiento y drenaje.

En el México de hoy, poco más de 75 por ciento de los cuerpos de agua están contaminados, y por si fuera poco, agravando el problema de la contaminación y de la disponibilidad del agua, nuestro país ocupa el cuarto lugar en el índice mundial de deforestación de bosques y de selvas.

Los datos pueden variar apenas un poco, dependiendo si se cita una fuente oficial o una fuente académica, pero en lo general son abrumadores. Insisto, son parte sustancial de todos los discursos que conmemoran el Día Mundial del Agua, y para muestra, las intervenciones de los compañeros diputados y compañeras diputadas que me antecedieron y de aquellos que van a posicionar posteriormente. Estoy seguro que todos los que prosigan van a hacer referencia a este tema, al menos manifestando la misma preocupación, porque en esta preocupación por la crisis del agua existe una incontrovertible unanimidad.

Sin embargo, el problema aquí es cómo convertir estas preocupaciones en políticas públicas que garanticen de forma efectiva la gestión integral y sustentable de este recurso vital. El asunto aquí es trascender estos discursos para legislar e incidir en el diseño de políticas públicas que contribuyan a erradicar la oprobiosa situación en la que se encuentran los recursos hídricos de nuestro país.

A ello los convoco, compañeros diputados y compañeras diputadas, a comprometerse con lo que aquí, en forma por demás vehemente se expresa, pero que al descender cada uno de nosotros por esa escalinata, sólo se dan participaciones registradas en el Diario de los Debates y nada más.

Si, por el contrario, ustedes disponen que de este debate surjan compromisos concretos, yo les propongo, por ejemplo, que impulsemos ya, pero de ya, el dictamen positivo de la iniciativa de reforma de los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar el derecho humano y social al suministro de agua para consumo humano, derivada del proceso de la reforma de Estado, actualmente en la Comisión de Puntos Constitucionales y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La iniciativa fue presentada por los diputados de diferentes grupos parlamentarios como el PRD, el PRI, el PT –del cual la diputada Laura Itzel guarda esta iniciativa del diputado– de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, como resultado de las discusiones, negociaciones y consensos derivados de la Ley para la Reforma del Estado.

La iniciativa contó con el consenso inicial de todos los grupos parlamentarios para reformar y adicionar los artículos 4o. y 27 constitucionales en materia de derechos económicos, sociales y ambientales, garantizando el derecho constitucional de acceso al suministro de agua para consumo humano.

Al final, el PAN retiró su apoyo inicial a este acuerdo y a todos los que se lograron en el capítulo denominado garantías sociales, como una medida de presión para negociar su propuesta de reforma energética. A pesar de este desacuerdo, existe un posicionamiento público a favor de una reforma de este tipo, que ha sido expresado en distintos foros.

El estado que guarda la disponibilidad de agua en nuestro país nos obliga a actuar con seriedad y además a propiciar un cambio en nuestros hábitos de consumo, relacionados con el agua. Nos obliga también a desarrollar nuevas tecnologías y a difundir las ya existentes para un uso y explotación responsable y sustentable de recursos, pero, sobre todo, nos obliga a reorientar las políticas públicas y a adecuar el marco jurídico vigente para ajustarlo a un nuevo paradigma que ya no conciba al agua como un recurso infinito o, en el mejor de los casos, abundante, sino como un bien escaso, cuya preservación no sólo sea asunto de interés público, sino asunto de seguridad nacional y factor de estabilidad política y social. Por su atención muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Laura

Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Diputado presidente, diputadas y diputados, el Día Mundial del Agua que se celebró este lunes es un día no nada más para hablar del derecho al agua, sino para reflexionar realmente en torno a las políticas que se están siguiendo en este tema.

Me parece que si bien es cierto que los diferentes grupos parlamentarios han fijado su posición con relación a este tema, creo que eso se debería realmente de traducir en cuestiones muy concretas, que incluso aquí en esta Cámara de Diputados hay iniciativas que están congeladas en las comisiones.

Como ya lo señalaba el diputado Burelo, desde la LX Legislatura se debatió en torno a las modificaciones que se deberían hacer a la Constitución en el artículo 4o. y en el artículo 27. Sin embargo, esto se quedó en la Comisión de Puntos Constitucionales y en la Comisión de Medio Ambiente, a pesar de que había un consenso de los diferentes grupos parlamentarios. Al final el Partido Acción Nacional se echó para atrás.

Creo que la iniciativa que también se presentó por parte del diputado Jaime Cárdenas y de Gerardo Fernández Noroña, en la LXI Legislatura, habla de este mismo tema, que es un tema que está planteado desde el propio Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales que ha signado nuestro país y en el número 15 del articulado se señala éste como un derecho fundamental al que debemos acceder todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por ello creo que sería pertinente que a partir de esta efeméride se tomaran cartas en el asunto y que realmente se legislara en torno a este tema y no exclusivamente por cumplir con la ronda de oradores y que ahora toca hablar del derecho al agua porque se celebra ese día. Sino qué vamos a hacer como órgano legislativo para poder garantizar el derecho que tenemos todos los seres humanos a contar con ese líquido vital, pero efectivamente de calidad, planteando desde una nueva concepción de cómo tienen que ser las propias obras hidráulicas, cómo tiene que haber un estricto respeto a lo que es éste bien.

Por ello es preocupante y quiero referirme a una denuncia que han venido haciendo los habitantes de una unidad habitacional en Puebla, La Margarita, una de las unidades ha-

bitacionales que fue símbolo de lo que debería ser en arquitectura y en urbanismo un desarrollo habitacional, que contaba con infraestructura, con áreas verdes, muy distinto a lo que ahora se promueve por parte de las empresas desarrolladoras.

Quiero denunciar que según lo documentan los habitantes de La Margarita, hay un proyecto para que Conagua dote de la infraestructura a la empresa Wal-Mart, invadiendo los predios que son propiedad comunal y que ya los habitantes de La Margarita a partir de sus créditos del Infonavit han pagado.

Ahora resulta que a pesar de que hubo una consulta, a pesar de que han dado una lucha durante ya varios años en contra de la instalación de esta empresa, y a pesar de los problemas que se tienen en Puebla con relación al agua potable, ahora Conagua va a hacer una inversión multimillonaria para dotar de infraestructura a una empresa trasnacional. Queremos hacer esta denuncia.

Además que haremos lo pertinente a partir de proponer un punto de acuerdo, porque consideramos que es fundamental que se lleve a cabo una investigación a fondo con relación al uso de estos recursos públicos para beneficiar a la iniciativa privada, en específico en este caso estamos hablando de la empresa Wal-Mart.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, dígame, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, para participar.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado, es que son posicionamientos de los partidos políticos.

Al final preguntaré si está suficientemente discutido y si lo considera la asamblea, abrimos un nuevo turno de oradores.

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame usted. ¿Para qué pide la palabra?

El diputado César Francisco Burelo Burelo (desde la curul): Para alusiones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No hay alusiones en posicionamientos de agenda política, diputado.

Tiene la palabra la diputada Silvia Isabel Monge Villalobos.

La diputada Silvia Isabel Monge Villalobos: Gracias, presidente, con su permiso. Yo creo que el tema del agua, como bien lo acabamos de ver hace un momento con estos carteles que portaron algunas compañeras, incluso del PAN junto con las compañeras de Nueva Alianza, es un tema que no nos debe hacer entrar en polémica, por el contrario, nos debe hacer converger en favor del vital líquido y en favor de nuestra propia vida y la vida de la humanidad y la de todos los mexicanos.

Con la resolución adoptada a partir del 22 diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió declarar el 22 de marzo de cada año el Día Mundial del Agua.

De verdad que de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, contenidas en el capítulo 17 de la Agenda 21, que da esta declaratoria, y se dio como consecuencia de que la Tierra ha entrado en una etapa de escasez y agotamiento del vital líquido, por lo que fue necesario hacer un llamado a los gobiernos internacionales y despertar conciencia para alejar la amenaza de una crisis global.

Sin embargo, a casi 17 años de haber adoptado la resolución de las Naciones Unidas, la realidad muestra un crecimiento en la problemática y en la calidad del agua y lo podemos expresar en hechos muy concretos.

De acuerdo con el mensaje con motivo del Día Mundial del Agua de este año, de la directora general de la UNESCO, tenemos datos muy concretos: más de 2 mil 500 millones de seres humanos carecen hoy de un sistema de sanitarios adecuado. Se calcula que 884 millones de personas, la ma-

yoría de ellas de países en vías de desarrollo, no tienen acceso al agua potable. Alrededor de 1.5 millones de niños menores de cinco años mueren anualmente a causa de enfermedades transmitidas por el agua.

El deterioro de la calidad de las aguas en ríos, arroyos, lagos y mantos freáticos tiene consecuencias directas sobre los ecosistemas y la salud humana.

Esta situación, expresa en su mensaje la directora general, constituye una tragedia humana indescriptible y un obstáculo importante para el desarrollo.

Estimados compañeros legisladores y compañeras legisladoras, México es considerado como un país con baja disponibilidad de agua, de acuerdo al Sistema Nacional de Información de Agua, Sina, de la Conagua.

En su apartado Estadísticas del Agua en México, edición 2008, señala que México cuenta con 458 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable. Esto es, una disponibilidad natural media per cápita de 4 mil metros cúbicos por habitante al año en 2005. Cifra realmente alarmante frente a los 17 mil metros cúbicos por habitante al año en 1950. La disponibilidad por persona varía de manera muy importante por regiones y estaciones del año.

El Consejo Nacional de Población (Conapo) estima que entre 2007 y 2030 la población del país se incrementará en 14.9 millones de personas y el 82 por ciento de la población se ubicará en localidades urbanas. El crecimiento será diferencial en las regiones hidrológicas y, por tanto, impactará en forma diversa la disponibilidad natural de agua media per cápita regional.

Algunas regiones hidrológico-administrativas tendrán disponibilidades menores a los mil metros cúbicos habitante/año al 2030, condición considerada como de grave escasez.

Entre otros datos quisiera pasar a un dato muy concreto –hoy nos convoca la celebración del Día Mundial del Agua– cuyo mensaje es con plena conciencia. Hagamos juntos un esfuerzo adicional para realizar un cambio radical en la manera de gestionar, procurar preservar nuestros recursos naturales, particularmente el agua.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es indispensable que en un tema fundamental para la vida del hombre participemos ciudadanos y organizaciones, universida-

des, instituciones, sociedad civil y los tres órdenes de gobierno que tengan a su cargo la gestión del vital líquido. Y debo hacer aquí un paréntesis para decir, en relación a algunos compañeros que me antecedieron: la administración del agua es local, depende de los gobiernos locales.

Otro paréntesis, muchas veces se convierte en la caja chica de muchas administraciones municipales.

Como legisladores nuestro compromiso es mejorar, revisar y establecer un marco jurídico reformado, acorde con la nueva época en que vivimos, de destrucción de bosques, erosión de suelo, contaminación, carencia de sistemas de tratamiento de agua, pero, sobre todo, la falta de una cultura de agua en nuestra vida. Repito, necesitamos un marco jurídico reformado de manera integral.

Reiteramos nuestro compromiso con el presidente Felipe Calderón y con la política pública en materia de agua que se está llevando a cabo y que está contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo para hacer del problema del agua una responsabilidad común, como en su momento lo ha declarado.

Como veracruzana agradezco el nivel de importancia en el proyecto emblemático del río Blanco que se ha dado por parte del gobierno federal, como sé que hay muchos proyectos emblemáticos en toda la República.

Como miembro de la Comisión de Recursos Hidráulicos, como secretaria, les informo que el día de hoy tomé protesta el Consejo Consultivo del Agua, integrado por catedráticos altamente renombrados y preparados que habrán de asesorar –espero– no sólo a la comisión sino a todos los aquí presentes.

También es un tema importante que debemos destacar, que los recursos son insuficientes. Así fuera utilizado el total del presupuesto de 2009 sólo para cuestiones hidráulicas, es insuficiente para todo el rezago que existe.

Aquí hacen falta –y pongo un punto que tal vez más adelante haya que debatir– proyectos públicos privados, sin que eso signifique privatizar el agua –anticipo.

Cabe hacer mención que hoy está dada por parte de la Conagua la convocatoria presidencial Agenda del Agua 2030. Una muestra más del compromiso al que les invito a sumarse. Es un evento en el cual los gobernadores de la República, el presidente, la Comisión de Recursos Hidráulicos,

cos y otros participantes más habremos de estar tomando juntos decisiones a largo plazo. Proyección y planeación a 20 años por lo menos.

Concluyo diciendo lo que una compañera decía: el agua es vida y salud. Yo diría que hoy el agua también es economía.

Concluyo, compañeros y compañeras, exhortándolos a que el tema del agua sea un tema prioritario en nuestra agenda parlamentaria, pero sobre todo que sea un acuerdo de voluntades para que el agua siga siendo derecho y estando al alcance de todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Tiene la palabra el señor diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del PRI, hasta por 5 minutos.

El diputado Francisco Alberto Jiménez Merino: “Hasta aprenderlo con dolor, los hombres no sabrán del agua el valor”, dijo hace mucho tiempo Lord Byron.

Con su permiso, señor presidente. El agua es la base del desarrollo, su abundancia es fuente de riqueza, pero su escasez lo es de la mayor miseria.

Entre los espectros del medio ambiente que amenazan a la humanidad en el siglo XXI se encuentra el calentamiento global, la destrucción de los bosques tropicales, la desertificación y la excesiva pesca oceánica. Pero la escasez de agua ocupa el primer lugar en la lista, especialmente en los países en desarrollo.

Estudios de la Universidad de Oregon señalan que 261 cuencas en el mundo, que ocupan el 45 por ciento de la superficie cruzan fronteras de dos o más países. Ciento cuarenta y cinco países dependen de los sistemas fluviales compartidos para cubrir al menos una parte de sus necesidades de agua dulce.

Según el informe presentado en la reunión anual del Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza, el agua es más que el líquido vital que nos mantiene vivos, es también la fina hebra que teje una imbricada malla en la que participan alimentos, energía, clima, crecimiento económico y seguridad humana.

En este contexto, es impensable seguir administrando este recurso como en el pasado, porque hacerlo así sería condenar al colapso a la red económica global.

El mismo informe establece que en muchas partes del mundo el agua se ha cobrado a bajo precio, favoreciéndose el desperdicio y la sobreutilización.

En los últimos 50 años muchas regiones del mundo basaron su desarrollo económico en la sobreexplotación del agua a costa del futuro. No obstante, las prioridades mundiales siguen siendo el combate al terrorismo, las pruebas nucleares o el combate a la inseguridad. Como lo demuestra la reunión binacional que inició hoy en nuestro país.

No es una problemática nueva, entre 1985 y 1991 más de mil poblaciones en nuestro país presentaron problemas de escasez. Aproximadamente 75 millones de mexicanos habitan en zonas donde ya escasea el agua. Más de 10 millones de mexicanos no tienen acceso al agua y 22 millones no tienen acceso al drenaje.

Sólo tenemos infraestructura para tratar 85 mil litros por segundo de los 255 mil que se generan en ese periodo. México recibe mil 528 kilómetros cúbicos de agua, pero mil 106, el 73 por ciento se evaporan. Del agua disponible equivalente a 422 kilómetros cúbicos, aproximadamente 397 escurren y 75 se infiltran al subsuelo, 247 kilómetros cúbicos se van al mar sin ningún aprovechamiento.

Hemos perdido más de la mitad del agua en los últimos 60 años. El desperdicio en el campo y la ciudad promedia el 50 por ciento. El tratamiento de agua no rebasa el 40 por ciento.

No se cuenta con suficientes programas para promover la retención de agua en el campo y el aprovechamiento de la lluvia en los centros de población. En Puebla ya hemos promovido modelos al respecto que revierten problemas de escasez y promueven desarrollo, como en el caso de la mixteca poblana.

No hemos educado a la población para tener una conciencia mínima sobre el agua. Cuando no hay agua consumimos refrescos. La cifra alcanza ya 153 mil millones de pesos anuales y el mercado del agua embotellada supera los 40 mil millones. No existe una cultura del agua y los contenidos educativos del sistema nacional no incluyen en forma suficiente los temas del agua.

Por eso un grupo de diputados federales, de todos los partidos políticos representados en esta Cámara, habíamos elaborado un punto de acuerdo para exhortar a los tres órdenes de gobierno a promover un gran acuerdo nacional para el agua, para que antes de 18 años podamos garantizar el acceso al agua a 10 millones de personas, al drenaje a 22 millones, a asegurarles agua suficiente de calidad a 72 millones de personas. Tratar la totalidad de las aguas residuales, tecnificar 5 millones de hectáreas de riego agrícola y garantizar seguridad alimentaria a 6 millones de familias pobres. De paso revertir la importación para obtener y recuperar la soberanía alimentaria en trigo, arroz, soya, carne y leche.

Estamos preocupados por nuestros hijos y nietos. Estamos urgidos de acuerdos y consensos para el desarrollo.

Para el Grupo Parlamentario del PRI las metas del Milenio no deben seguir siendo solamente nobles propósitos. El reto del agua es un reto esencialmente humano, trasciende fronteras y formas de pensamiento, es una tarea a la que todos estamos firmemente convocados en nombre de un mejor futuro para México. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias señor diputado. Han concluido el número de oradores inscritos.

Le pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido, si no, abriremos un nuevo turno de oradores.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se consulta a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se considera suficientemente discutido.

SECUESTRO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pasamos al siguiente punto de agenda política que es

comentarios respecto al foro Alto al secuestro, organizado por la Comisión de Justicia del Senado de la República hace algunos días.

Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con su permiso, diputado presidente. Compañeros legisladores y compañeras legisladoras, hoy inició una jornada muy intensa de análisis, críticas y perspectivas en torno a la seguridad pública en México. Habremos de tener en los próximos días a más de 20 especialistas en materia de seguridad proponiendo soluciones a los problemas que estamos enfrentando.

Pero más allá de las actividades que tenga el grupo de alto nivel de seguimiento a la Iniciativa Mérida, quiero hablarles de los resultados positivos que tuvo el Congreso de la Unión con la celebración del foro Alto al secuestro, organizado por la Comisión de Justicia del Senado de la República en días pasados.

¿Saben ustedes que la señora Isabel Miranda de Wallace se pronunció por aplicar la pena de muerte a secuestradores, luego de criticar la propuesta de aplicación de cadena perpetua a plagiarios?

Dijo que la Constitución establece claramente que la condena debe ser proporcional al bien jurídico lesionado, y exigió a las autoridades y partidos políticos poner por encima de sus intereses la aprobación de la Ley Antisecuestro al calificar como mezquino el regatear en este tema.

El secuestro y otros delitos de alto impacto han dado lugar a que la ciudadanía haya perdido la confianza en las instituciones. Por ello, el Partido Verde, recogiendo esta demanda social de mayores penas para estos sujetos que cometen tan atroces delitos, insistió desde este foro en la propuesta de su partido, de legislar en materia de pena de muerte contra cualquier mexicano o mexicana que secuestre, mutile o mate a sus víctimas, porque debe pagar con la vida, esa vida que no perdonó.

Estamos conscientes de que los tratadistas y académicos no aprueban esta sanción porque no es acorde a los tratados suscritos por México, pero hay que recordar que estos mismos tratados no guardan congruencia con la realidad mexicana ni con el problema de inseguridad que estamos enfrentando.

Hoy la pena de muerte adquiere aceptación entre un mayor número de mexicanos como medida extrema que el Estado se ve obligado a reimplantar para la protección de la vida y seguridad de las personas.

De acuerdo con Consulta Mitofsky, el 55 por ciento de los mexicanos tiene temor al secuestro. Incluso, 7 de cada 10 mexicanos se han pronunciado a favor de la pena de muerte en delitos como el homicidio y el secuestro.

No podemos ignorar que según la Sexta Encuesta Nacional sobre Seguridad, el temor a la inseguridad ha aumentado. Hemos modificado nuestros actos, nuestros hábitos y nuestras conductas, la mitad de la población.

Incluso, el 65 por ciento de los encuestados manifestó que se siente inseguro en su estado y el 49 por ciento en su municipio. Mi grupo parlamentario insistirá, en esta legislatura, en la reinstauración de la pena de muerte, porque no es un reclamo partidista, sino un reclamo social.

Ya basta de recluir en centros de readaptación social a secuestradores y homicidas psicópatas incurables que disfrutan de la impunidad y el poder de someter, humillar y asesinar a sus víctimas sin remordimiento, y que no se van a readaptar jamás.

Ya basta de miedo, sufrimiento familiar, dolor, luto, trauma psicológico por un secuestro u homicidio. En los últimos años el tema ha sacudido al país y mantiene en vilo a miles de mexicanos.

Ya basta de mutilar, ejecutar sin derecho a víctimas inocentes que no tienen absolutamente posibilidad de defensa. Esta inseguridad que vivimos a diario en la casa, en el trabajo, en la escuela, en las calles, originó que la ciudadanía ya no confíe en las autoridades y demande acciones firmes y decididas para enfrentarla.

Ha llegado el momento de evitar que un delincuente que comete delitos del orden común haga carrera en un sistema que va desde la ineptitud policiaca hasta la profesionalización delictiva en las cárceles. No podemos seguir permitiendo que el 98 por ciento de los delitos que se cometen en este país sigan impunes. Es necesario adoptar medidas de política legislativa y criminal particulares para este segmento del fenómeno delictivo, con el propósito de revertir la espiral de secuestros e impunidad.

Por ello, pugnaremos porque en nuestro país se reimplante la pena de muerte. Es un reclamo social que exige ser atendido y respecto del cual se han pronunciado a favor numerosos actores políticos y sociales.

Continuaremos impulsando las reformas que sean necesarias, porque ninguna medida por sí sola es suficiente, sino que debe formar parte de un plan integral del Estado, y por ello creemos firmemente que la aplicación de la pena de muerte a secuestradores es definitivamente viable.

En todo caso, con las reformas que proponemos establecemos una protección al acusado de que sus garantías procesales y derechos fundamentales sean respetados. Asimismo, ante el riesgo del error judicial hemos propuesto que la pena de muerte no se aplicará cuando se trate de persecución política o cuando exista alguna duda razonable.

Lo que buscamos es no dejar abierta la posibilidad de que personas inocentes sean ejecutadas, y garantizar que sólo se aplicará la pena de muerte cuando la responsabilidad haya quedado demostrada plenamente, a través de los medios de prueba que se hayan obtenido de manera lícita, conforme a las reglas procesales aplicables.

El Partido Verde no plantea la pena de muerte como una solución definitiva, pero sí creemos que ayudará a disminuir el índice de este delito que flagela gravemente a la sociedad, ya que pone en riesgo no sólo la integridad física y la vida de la víctima, sino trasciende la tranquilidad de la familia mexicana y su patrimonio.

Finalmente, recordemos que los legisladores que integramos el Congreso de la Unión somos depositarios de la representación popular, y una de nuestras obligaciones consiste precisamente en canalizar los reclamos de la población a este Congreso.

Por tal motivo, los invito a que debatamos todos los temas hoy: la estrategia de seguridad, la pena de muerte y lo que consideremos relevante para resolver el problema de seguridad con proposiciones, sin censura, privilegiando el diálogo y las ideas, defendiendo las reformas, sin colores partidistas, que devuelvan la tranquilidad a las familias de todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Diputado León, dígame usted.

El diputado José Luis Marcos León Perea (desde la curul): Queremos solicitar, diputado presidente, a la diputada Sarur, si permite que la diputación del PRI de Sonora se adhiera a su iniciativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí lo admite la diputada, así que pueden manifestarlo.

Tiene la palabra el señor diputado Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, nosotros en cambio, la compañera Tere Lupe, que ahora seguramente pasará a tribuna y los miembros de la diputación del PT, y me imagino que también del PRD y de Convergencia, nos oponemos tajantemente a la pena de muerte.

La pena de muerte no es la solución para enfrentar el fenómeno del delito ni aún los delitos más graves que preocupan más a la sociedad, como el secuestro. La pena de muerte, hay que decirle a la sociedad mexicana, está proscrita en los tratados internacionales, en las convenciones sobre derechos humanos que ha suscrito y ratificado el Estado mexicano.

No es la solución la pena de muerte. Nosotros decimos no al derecho penal del enemigo, que ve en el sujeto activo de los delitos a un enemigo de la sociedad y del Estado. La pena no puede ser una venganza institucional, un desquite de parte del Estado y de la sociedad. Como sabemos, la pena debe permitir dos cosas: la reinserción del sujeto activo en la vida social y también retribuir el daño a las víctimas, a la sociedad.

Nosotros en lugar de pena de muerte proponemos una modificación al sistema penal mexicano que contemple penas sustitutorias. No necesariamente la pena privativa de libertad es la solución. Penas sustitutas, penas sustitutorias que permitan la reinserción real de los sujetos activos del delito en la vida social.

En ese sentido, la solución a los delitos de secuestro y a otros ilícitos graves, solamente consideramos que se puede resolver con una transformación de las instituciones y una consolidación real del estado de derecho, con cinco puntos muy concretos:

1. Policías profesionales que investiguen los delitos. Queremos en México policía científica, policía investigadora que no deje los delitos en la impunidad.

2. Un Ministerio Público autónomo que persiga los delitos con independencia, con imparcialidad, más allá de filias y fobias y de intereses políticos.

3. Jueces independientes e imparciales. Que cuenten con autonomía los sistemas de tribunales superiores de Justicia y el Poder Judicial federal también. Que cuenten con la autonomía presupuestal, con la independencia judicial interna y con la independencia judicial externa. Poderes judiciales independientes que puedan realizar con plena imparcialidad el servicio de administración de justicia.

4. Penas que propendan a la reinserción social del sujeto activo del delito. Cuando se comete un delito no solamente es responsable el que lo realiza, es responsable toda la sociedad y la sociedad debe estar comprometida en volver a incorporar en su seno y en las tareas productivas de la sociedad a ese sujeto que ha cometido el delito. Para esto se requiere una visión completamente distinta del Estado, un estado de bienestar que brinde y proteja plenamente los derechos económicos, sociales y culturales de los mexicanos.

5. Finalmente, un estado de derecho en donde los centros penitenciarios no sean escuelas del crimen, que sean escuelas para el desarrollo productivo, el desarrollo humano de los que han cometido un delito y han sido responsables del mismo.

Esta es la solución, no la pena de muerte. La pena de muerte es inhumana, es degradante. Está prohibida no solamente por los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano en materia de derechos humanos. La pena de muerte, hay que decirlo, es contraria al artículo 22 de la Constitución General de la República.

Por su atención muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas. Muy amables.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Gracias. Lo que ha comentado ya el diputado Cárdenas creo que es bastante ilustrativo en términos de la parte jurídica.

Además de que volvemos a remarcar que el tema de la pena de muerte está proscrito en los tratados internacionales de derechos humanos, sería interesante hacer un análisis

del por qué se plantea en estos momentos la pena de muerte.

Miren ustedes, en estos momentos en que el Estado, en que el gobierno federal ha claudicado y abdicado de todas sus responsabilidades, que ha llevado a una crisis profunda y contundente a este país. En estos momentos en que muchos de los medios de comunicación y, con sinceridad y en concreto, las televisoras monopólicas en este país se han dedicado a manipular el odio, a manipular el miedo, a manipular y seguir promoviendo, como ha quedado claro, temas clasistas, racistas, sexistas, homofóbicos.

En estos momentos en que se está destruyendo absolutamente todo tejido social, que nos digan que el deber de los legisladores de una nación como ésta es convocar y discutir el tema de la pena de muerte sería también claudicar a la responsabilidad que tenemos.

Los legisladores en un país como éste deberíamos aportar elementos para la reconstrucción de nuestra nación. Deberíamos aportar elementos para reivindicar el derecho a la vida, y todos los derechos humanos que nos permite la continuación de la vida.

Cuando hablamos del derecho al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la educación, no son demandas de los pobres, son derechos humanos por la sola condición de seres humanos. En ese sentido, deberíamos estar aportando en la construcción de todos aquellos elementos que nos aseguran esas condiciones para que la vida se pueda expresar en todos y cada uno de nosotros y en todos y en cada uno de los seres humanos que viven en este país.

Plantearnos en estos momentos la pena de muerte tomando en consideración cómo está el tema de la justicia en este país, ¿a qué es a lo que estamos aspirando? ¿Que a la gente de Atenco en lugar de haberle puesto 160 años de pena, los hubieran condenado a muerte? ¿O a las indígenas de Querétaro, hay que condenarlas a muerte? ¿O a las indígenas, a los pobres, a los enfermos, a todos los que nos molesten y estorben para construir nuestros acuerdos y proyectos nacionales, a todos ellos hay que condenarlos a la pena de muerte? Porque no vamos a condenar a la pena de muerte sólo a los secuestradores.

Miren ustedes que hay secuestradores que tienen condenas infinitamente menores que dirigentes de movimientos sociales en este país. Llamar a la pena de muerte, convocar a

la sociedad a que discuta el tema de la pena de muerte y pedir que los legisladores en estos momentos, en estas circunstancias, trabajemos sobre el tema de la pena de muerte es renunciar a la responsabilidad de construir las condiciones mínimas para la vida, para las cuales fuimos electos todos. Es una vergüenza.

Es una vergüenza que se venga a plantear el tema de la pena de muerte cuando lo que tenemos que resolver son más de 18 mil muertes por una guerra infame e ilegal planteada por el gobierno federal. Cuando lo que tenemos que resolver es la situación de 7.5 millones de jóvenes en este país sin derecho al trabajo, sin derecho a la educación, sin derecho al futuro. Cuando tenemos que resolver el tema del agua, que hace rato estuvieron planteando, para que sea reconocido realmente como un derecho a la vida.

Plantearnos en estos momentos el tema de la pena de muerte es un verdadero crimen contra el pueblo mexicano. Estamos llamados a reconstruir el tejido social, a luchar por la vida, a trabajar para que las leyes en este país les sirvan a los seres humanos y no para hacer spots o comerciales que vendan muchos, pero muchos productos en sus cadenas televisoras.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano. Al final de su intervención estaré preguntando si se considera suficientemente discutido.

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputada, dígame usted. Diputada Sarur, dígame.

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): Rectificación. En el Partido Verde estamos conscientes de que la pena de muerte rompe con los tratados internacionales suscritos. Pero, desafortunadamente, la realidad que estamos viviendo actualmente ya no va como cuando se suscribieron estos tratados internacionales, por eso estamos proponiendo una reforma constitucional al artículo 22 de nuestra Carta Magna. Recordemos que nuestra Carta Magna va por encima de los tratados internacionales.

No me parece una vergüenza que se propongan soluciones, la pena de muerte no es una vergüenza. Es una vergüenza que personajes como Daniel Arizmendi estén en la cárcel,

en un sistema penitenciario operando más secuestros y no hagamos nada.

Vergüenza es que suban a tribuna sin vergüenza...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputada, le recuerdo que no es tema a discusión. Son los planteamientos que cada bancada realiza sobre un tema que usted registró, que su partido registró...

La diputada Adriana Sarur Torre (desde la curul): Estoy rectificando hechos de una propuesta del Partido Verde.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ... que eran comentarios al foro Alto al Secuestro. Cualquiera otro tema que sea propuesto de iniciativa, la comisión lo resolverá y en su momento y lo presentarán al pleno para su discusión con amplitud.

En este momento es agenda política, que son solamente comentarios de las bancadas con el tiempo máximo de 10 minutos y usted lo hizo en su momento, cual fue el planteamiento.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Emilio Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Gracias, diputado presidente...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente, le solicité la palabra antes.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No, señor diputado. Cuando indiqué que le tocaba al diputado comenté que iba a someterlo a votación después. Continúe, diputado Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Con gusto, diputado presidente. Qué complejo es ese tema que tocó la compañera diputada del Verde Ecologista.

La izquierda y mi partido estamos a favor de la vida. Pero también estamos en contra, rotundamente, de los abusos, de los delitos, de la impunidad, y para que haya impunidad debe existir complicidad del gobierno, de los altos funcionarios del gobierno, de los poderosos económicamente hablando. Complicidad del Clero, complicidad del Ejército, complicidad de los políticos, de partidos políticos, de diputados y de senadores, si no, no existiría la impunidad.

Y da la casualidad que los delincuentes son los que conocen mejor la ley, los recovecos, las lagunas legales, y de ahí se sujetan para salvarse y seguir en la impunidad, porque son los primeros que reclaman sus derechos humanos.

Yo preguntaría: ¿qué humanidad pueden tener o qué derechos humanos pueden tener los violadores de niñas, los secuestradores, los que mutilan, los que matan, los que roban a una nación, a un pueblo, qué derechos humanos pueden tener? Y son los que reclaman y son a los que se les otorga el respeto de los derechos humanos.

Es importante que legislemos para que se termine la impunidad, pero hay que empezar con el castigo de los de arriba, de los que compran a los jueces, a los magistrados, a los ministerios públicos, porque efectivamente la mayoría de las cárceles están llenas de pobres, porque no tuvieron los 200 pesos para darle de mordida a un policía, o no tuvieron los 2 mil pesos para darlos de mordida a un Ministerio Público, o no tuvieron los 5 mil o 10 mil pesos para darle a un juez. Y los ricos, que todo mundo sabe que delinquen, compran voluntades, compran la aplicación de la ley.

Ojalá y aquí en la Cámara de Diputados de veras participemos, como en el caso de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora, para que se castigue a todos los culpables, con cargo o sin cargo, ex funcionarios o no, con dinero, mucho dinero o sin dinero.

Vamos a ver si es cierto que votamos por la aplicación de la ley para que se haga justicia. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado.

Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se consulta...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Vamos a someter a votación, diputado. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se consulta a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse mani-

festarlo, gracias. Quienes estén por la negativa. Señor presidente...

A ver, si me permiten voy a volver a someter a votación el asunto, porque está difícil poder...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Repita la votación, por favor, la Secretaría.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Quienes estén por la afirmativa de que el asunto está suficientemente discutido, favor de levantar la mano. Suficientemente discutido. Gracias. Quienes estén por la negativa.

Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muy bien, vamos a abrir un siguiente turno de oradores. Le pido a la Secretaría esté atenta para aquellos que quieran registrarse.

Están registrados para esta ronda la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, la diputada Teresa del Carmen Incháustegui, el diputado Gerardo Fernández Noroña, diputado César Francisco Burelo, diputada Adriana Sarur Torre y María de Jesús Aguirre Maldonado.

¿Son todos los que solicitaron la palabra? ¿Quién más? A la lista señalada se han incorporado la diputada Paz Gutiérrez, del PAN, Teresa Guadalupe Reyes y Justino Arriaga, del PAN. Al término de esta lista volveré a preguntar a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

Tiene el uso de la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, hasta por 5 minutos. Permítame, diputada Uranga. Diputado, dígame usted.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul) Gracias, presidente. Nada más para aclarar que el tema que el día de hoy registró el Partido Verde son comentarios respecto al foro Alto al secuestro. No quisiéramos que se confundieran los temas. Estamos dispuestos a dar el otro tema, por supuesto, pero ahorita nos preocupa darle seguimiento a ese foro que con mucho trabajo hizo el Senado de la República. Quisiéramos entrar hoy a ese debate.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Así ha sido entendido por la Presidencia, diputado, y por eso lo mencioné hace unos momentos, que el tema era precisamente Alto al secuestro. Así está registrado y en

esas condiciones estamos. Tiene la palabra la diputada Enoé Margarita Uranga.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Muchas gracias, presidente. Primero que nada señalar que el Partido Verde tiene que hacerse cargo de los debates que abre y de cómo plantea los temas.

Quiero reconocer que no es el planteamiento del Verde el que particularmente me preocupa. Un partido que en sus principios está por la defensa de la vida de las lechugas y las legumbres y en contra de la vida de las personas, no amerita mayor reflexión ni ocuparse del tema.

Es tan poco serio que creo que retrata muy bien la hipocresía de un partido que se mueve en una inercia populista en la que la mayoría de la gente, en un país como el nuestro, en el que se vive la impunidad que se vive, quiere que se mate a los delincuentes.

A ver qué día nos viene a presentar el Verde aquí una iniciativa para que la mayoría de la población que está a favor de no pagar impuestos deje de pagar impuestos. Éste es el nivel del Partido Verde.

Lo que me preocupa y lo que me hace estar hoy aquí es, compañeros priistas de Sonora, su reacción. Es la primera vez que yo tenga cuenta de que el PRI hace una definición de estas características.

Mientras el Verde se mueva en la nube en la que se mueve, no hay preocupación. Pero que el PRI y además, perdón, pero...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada. Sí, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Quiero una pregunta.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Con todo gusto.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): ¿La expresión la hizo un diputado del PRI que especificó la adhesión de su estado o la hizo la bancada del PRI?

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: La hizo puntualmente un diputado sonorenses a nombre de todos los diputados priistas de Sonora. Es una muy buena noticia que

no sea así. Me da muchísimo gusto. Realmente creo que resuelve una de las grandes preocupaciones.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada. Diputado Ramírez Marín, dígame.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Solamente para que quede en el registro la pregunta, la respuesta y la ratificación de que fue una adhesión personal de unos diputados. Muchas gracias.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Una tranquilidad saber que la plataforma del PRI no se modifica en función de las alianzas que hace.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continúe, diputada.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Dicen que meterían presos sólo a los culpables probados. ¿En este país, con esta crisis de impunidad que tenemos qué puede estar probado fehacientemente? Nada.

El problema en este país es la impunidad. Tenemos que ser capaces de hacer una justicia que sirva, que no sea corrupta. Agarren a los culpables de los secuestros nada más. Con que los agarren se resuelve como el 80 por ciento del problema. Luego, procésenlos correctamente, enjuíciénlos. Ése es el centro donde está el problema.

El PRD en esta tribuna ha presentado propuestas responsables, que van desde que el delito de secuestro no tenga pérdida de vigencia, que se persiga por el tiempo que sea necesario hasta que se agarre a los culpables, hasta una serie de medidas que están buscando darle solución a este problema. No a partir de una salida hipócrita e inasible, electorera y funcional e irresponsable, sino a partir de comprometerse seriamente con la defensa de los derechos humanos y la reversión de la impunidad que es lo que le urge a este país.

No es con discursos demagogos como vamos a invisibilizar la realidad. En Estados Unidos, sistema al que el Verde aspira copiar, la pena de muerte, todos sabemos, no ha bajado la criminalidad. Por el contrario, está probado que se asesina a gente inocente, mal juzgada. ¿Por qué? Porque el sistema gringo padece del mismo deterioro que el nuestro, de corrupción. La pena de muerte, predominantemente en Estados Unidos, es un ejercicio racista, se mata justamente a nuestros connacionales, se mata a los negros, se mata a la pobreza.

Y ésa es la situación que está planteándose aquí, y hay que decirlo con todas sus letras, lo que nos están pidiendo es que se mate a los pobres de este país, ante la falta de herramientas para ser capaces de atrapar a los delincuentes. Es un simple parche, un simple intento de tapar el sol con un dedo, ante la ineficacia y ante la falta de imaginación para soluciones que le sirvan al país. Atrapen a los culpables, no estén inventándonos salidas fáciles, chafas y verdaderamente hipócritas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Teresa del Carmen Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Gracias, señor presidente. Buena parte de los argumentos que deben esgrimirse ante una propuesta como ésta los ha hecho ya mi compañera Enoé. Solamente quiero subrayar aquí el carácter darwinista social que tiene la propuesta que el Verde está haciendo y promoviendo desde hace un buen tiempo.

El delito de secuestro es un delito que lastima mucho a la sociedad, pero que representa solamente el 0.5 por ciento de los delitos que se cometen en el país. La victimización delictiva de los delitos patrimoniales fundamentalmente afecta a la población pobre, a la población trabajadora, y para ella esta medida que el Verde está proponiendo no está destinada.

Es decir, al Partido Verde no le preocupa la justicia para los pobres, no le preocupa la procuración de justicia para los pobres, sino le preocupa el exterminio de los delincuentes que afectan a una parte muy privilegiada de la sociedad, que por supuesto tiene derecho a la seguridad.

Pero también tienen derechos humanos los criminales, los delincuentes. También son personas y también tienen derechos. Gibrán Jalil, un poeta, paisano de la compañera Adriana Sarur, decía en uno de sus poemas que todos somos culpables del que tropieza socialmente.

Son las condiciones sociales, la impunidad, la violación a las leyes de los poderosos y de toda la sociedad lo que provoca esa gran desafección a la ley, a la norma y a la vida honrada en nuestro país.

Somos nosotros, todos, los que estamos propiciando también con políticas socialmente excluyentes, con desarrollo

económico excluyente, esas huestes de parias criminales. Pero no es exterminándolas como vamos a restablecer en este país la supremacía de la ley.

¿Cómo vamos a confiar en un sistema de justicia que nunca investiga? ¿Cómo vamos a confiar en un sistema de justicia que, efectivamente, al que encarcela y al que penaliza es al que no tiene recursos?

No podemos confiar en esa clase de sistema y por eso la pena de muerte es una provocación al exterminio.

Conmino a los compañeros del Verde a que reflexionen, porque además es una contradicción a su ideología, como ya lo decía la compañera Enoé. Es como si un médico promoviera la enfermedad.

En ese sentido, su defensa a la vida, a la vida de las plantas y de los animales debe también ser consecuente a la defensa de los derechos humanos de todos los seres humanos, sean buenos o malos. Sean delincuentes de cuello blanco, de cuello verde, o de lo que sea.

En ese sentido, el PRD no está de acuerdo con esta propuesta y nosotros estamos propugnando por una reforma del sistema de justicia y por un cambio en las estructuras sociales y en las políticas de desarrollo que lleven a una justicia social y que reduzcan todas estas huestes de criminales que van creciendo en el crimen, porque no tienen otra opción. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado, dígame. Sí diputado Reina, dígame.

El diputado Rodrigo Reina Liceaga (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto, pedirle rectificación de quórum.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Para esta Presidencia existe quórum, señor diputado. Continúe diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, quiero comentar que nadie puede estar de acuerdo en el tema del secuestro y de la impunidad que existe en el país sobre esta situación, pero efectivamente, el Partido Verde –además les agradezco que hayan votado que se siguiera el debate– ha mantenido esta postura en torno a la pena de muerte para tratar de enfrentar a los secuestradores.

Quiero plantear que en éste como en otros temas hay una doble moral general. Miren, estuvo con nosotros doña Gloria Zúñiga, sus hijos, Carlos Guzmán Zúñiga y José Luis Guzmán Zúñiga, fueron secuestrados por el Ejército mexicano hace un año dos meses. Han sido desaparecidos, muy probablemente hayan sido asesinados. La señora está pidiendo que le regresen los cuerpos de sus hijos aunque sean muertos.

¿Estaría planteándose pena de muerte para el Ejército? No, porque se escudan en el fuero militar.

¿Estaría planteándose pena de muerte para García Luna, asesino y señalado de vínculos con las mafias de secuestradores? No, porque está cubierto por el poder de este país, impune ante todas las situaciones.

¿Estaría planteándose que Calderón vaya a la cárcel como responsable, criminal indirecto de toda la situación de secuestro que se ha generado en el país? No, porque está cubierto como todos los que han ejercido el gobierno en este país.

No. Lo que se está planteando es que se aplique la pena de muerte para los que siempre han sufrido la injusticia en este país: para los pobres, para los marginados, para los olvidados, para los oprimidos.

Hoy hay en Querétaro dos indígenas acusadas de secuestro, de secuestrar a policías federales. Absurdo, ridículo y ahí están, llevan más de dos años y si hubiese pena de muerte ya habrían sido asesinadas por el Estado mexicano, porque es falso que en nuestro país haya justicia, es falso que en nuestro país se respete la ley. Si alguien roba a manos llenas es un defraudador y difícilmente va a la cárcel, pero si alguien se roba una cartera en el mercado, entonces va a llenar las sobrepobladas cárceles de este país.

Entonces no estamos hablando de un asunto simple, estamos hablando de un avance de una posición reaccionaria,

inhumana, brutal, racista, clasista, que quiere enfrentar de manera desesperada uno de los fenómenos más graves que este gobierno usurpador cobija, porque si ustedes recorren sus distritos la gente les va a decir dónde están las casas de seguridad. Si la gente lo sabe abajo, lo saben arriba también y están vinculados con estos negocios y con estos atropellos.

Pero además les recuerdo que en este país nadie es culpable hasta en tanto se demuestre lo contrario, aunque todo lo incrimine. Aunque todo lo incrimine, tiene derecho a ser escuchado, tiene derecho a la defensa, tiene derecho a defenderse hasta el último momento. En un país como el nuestro, con todo corrompido, la pena de muerte sería absolutamente asesinato a mansalva.

A los opositores políticos también se les aplicaría. Aquí ya se habló del caso emblemático de Ignacio del Valle, que tiene más de ciento y pico de años en el penal emblemático de alta seguridad.

Es verdaderamente monstruoso lo que está pasando en el país y frente a la inseguridad, frente a la violencia, frente a la pobreza, frente a la injusticia, frente al hambre, frente a la desesperanza lo único que se les ocurre, como cuando el capitalismo empezó a lanzar a millones de pobres de las ciudades al desempleo, marcarlos con hierro candente como vagabundos, porque eran producto de ese sistema, que eran desempleados y se les perseguía como si fueran delincuentes.

Este sistema genera pobres. Este sistema genera desigualdad. Este sistema genera millones de muertos de hambre. Este sistema genera una injusticia brutal y se les quiere, a las víctimas de esa injusticia –y no estoy hablando de un delincuente emblemático como Arizmendi–, no, estoy hablando del empobrecimiento generalizado y que encima de haberles cerrado toda posibilidad de una vida digna a la mayoría de los mexicanos, además se les quiera condenar a la pena de muerte.

Yo quiero decirles que la pena de muerte ya existe en nuestro país, se aplica de manera cotidiana. Al ciudadano o a la ciudadana que no se para en un retén militar, paga con pena de muerte el no detenerse. Consta en las muchísimas quejas por estos hechos que hay en la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Consta la arbitrariedad con que está tratándose a los ciudadanos, se les trata como delincuentes y los delincuentes gobiernan este país.

Estamos –termino compañeros diputados, compañeras diputadas– esperando a que podamos abordar con seriedad los temas que tanto agravian a nuestra sociedad, pero no serán estas salidas autoritarias, estas salidas prepotentes las que resuelvan los graves conflictos sociales, políticos y económicos que hay en el país. La gente necesita empleo, vivienda; salud, mejores condiciones de vida, educación pública gratuita y de calidad, y no que la amenacen con que la van a matar porque la acusen de algún delito como el secuestro. Muchas gracias, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado César Francisco Burelo, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado César Francisco Burelo Burelo: Buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros diputados. Nuevamente gracias, señor presidente. El tema al que se refería la compañera diputada del Partido Verde Ecologista, que fue muy explícita al mencionar y al solicitar la aplicación de la pena de muerte en nuestro país, no admite de ninguna manera ningún tipo de duda.

Aunque el tema que inscribieron es el tema del secuestro, el foro del secuestro, lo que aquí vino a plantear es un argumento, es una propuesta que han utilizado durante meses, quizá ya por años, como una estrategia publicitaria. Por tanto, yo creo que amerita esta respuesta de parte de los demás grupos parlamentarios.

Los argumentos jurídicos relacionados con este tema, los argumentos constitucionales, ya han sido abordados ampliamente aquí por el especialista, el diputado Jaime Cárdenas, en donde nos plantea cinco puntos que evidentemente tienden a fortalecer el estado de derecho en nuestro país, que es realmente en lo que tendríamos que trabajar si queremos disminuir los índices delictivos en México.

A partir de esto quisiera referirme exclusivamente a los compañeros que han planteado este tema, esta pena de muerte, respondiéndoles con una serie de cuestionamientos y de planteamientos para ellos mismos, si es que se los pueden responder.

Primeramente yo les preguntaría si de la misma manera, con la misma vehemencia que lo hacen, pedirían la pena de muerte para los curas pederastas que prácticamente matan a sus víctimas, mutilan a los niños a quienes violan, a quienes les hacen un daño para toda su vida, eternamente.

Les preguntaría si igualmente pedirían la pena de muerte para los militares mata viejitas, que luego vienen a defender aquí en esta tribuna. Para esos militares que, en el fuego cruzado, también asesinan estudiantes. Les pregunto si pedirían la pena de muerte.

Les preguntaría si en este momento en que la inseguridad y la muerte de miles de mexicanos ha causado revuelo entre la sociedad y sobre todo en la clase política, porque desafortunadamente –también tenemos que decirlo– han muerto personas que han tenido alguna representación pública, que han tenido acceso a los medios de comunicación, como el caso del joven Martí –lamentable su muerte– y que vino a poner en el escenario político, en el escenario público estos temas tan controversiales.

Yo me preguntaría si cuando se dio la matanza de Acteal, si cuando se dio la matanza de Aguas Blancas, no se les ocurrió a los compañeros del Partido Verde Ecologista que también era pertinente aplicarles la pena de muerte a estos genocidas. Ahí queda la pregunta.

El problema del secuestro y de la inseguridad pública, compañeras y compañeros, yo creo que radica más en la incapacidad y la corrupción del sistema judicial mexicano. A los genocidas como Felipe Calderón, que han condenado a la muerte por hambre a millones de mexicanos, ¿también le aplicaríamos la pena de muerte? Pregunto.

Sólo terminaría diciéndole a nuestra compañera: no nos confundamos. De ninguna manera la sociedad mexicana reclama la pena de muerte. De ninguna manera esto es un reclamo social.

Esto sí queda claro para todos nosotros y quienes me han antecedido en la palabra lo han expresado de una manera contundente. No es más que una estrategia publicitaria vulgar, barata, que pretende manipular el miedo y la desconfianza que existe entre los ciudadanos mexicanos, por la incapacidad del gobierno para resolver este grave problema. De eso se trata el problema, compañeros. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista, hasta por 5 minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Con su venia, señor presidente. Compañeros, si bien atendemos las expresiones

de las demás fracciones parlamentarias, no vamos a permitir que otras fracciones malinterpreten nuestras ideologías.

El Partido Verde, efectivamente, sí está a favor de la vida. Por eso tiene como propuesta la pena de muerte, para evitar que una mente perversa que se atreve a secuestrar, a privar de la vida a otro ser humano, a mutilarlo e incluso asesinarlo, para detenerlo y prevenir otras vidas de una mente perversa que además va a terminar en sistemas penitenciarios donde nunca se va a readaptar. Por eso el Partido Verde propone la pena de muerte.

No es simplemente un tema partidista, porque además sabemos, conocemos, todos aquí conocemos las encuestas. Sabemos que 7 de cada 10 mexicanos están a favor de la pena de muerte. Sabemos que todos conocemos casos de secuestros, de homicidios. Por lo que la propuesta del Partido Verde es una propuesta seria, tan seria es...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada, por favor. A ver, diputada Uranga, dígame.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Saber si la diputada me permite hacerle una pregunta.

La diputada Adriana Sarur Torre: ¿Me permite concluir?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Le permite que le haga una pregunta, diputada?

La diputada Adriana Sarur Torre: Ahorita que concluya con mucho gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: No, la pregunta tendría que ser en este momento.

La diputada Adriana Sarur Torre: Sí, claro con mucho gusto, Enoé, hágame la pregunta.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz (desde la curul): Conocer si este tema, que es el que usted está argumentando, efectivamente, porque creo que así es, fue por el que los corrieron de la Verde Internacionalista. ¿Los corrieron por impulsar un tema contrario a los verdes internacionales, verdad?

La diputada Adriana Sarur Torre: Bueno, los verdes internacionales, como sabemos, viven otra realidad. En Europa no se está viviendo la realidad que se está viviendo en México. En México estamos viviendo secuestros, homicidios. No podemos compararnos con una Europa.

Por eso nos corrieron del Partido Verde Internacional. Pero eso no nos va a detener con el tema de la pena de muerte y vamos a seguir luchando por este tema y hasta que no pase, o al menos a sensibilizar a la gente a que se hagan reformas integrales en materia de secuestro, de inseguridad, para que pasen los temas que se propusieron en este foro antisequestro en el Senado. Por eso el Partido Verde seguirá luchando por esto. Si algunos comentan que fue un tema nada más excluido de campaña, ésta es la prueba. Ésta es la prueba de que el Partido Verde sigue en pie con este tema y seguiremos.

Por eso, ya para finalizar, solamente quiero comentar que vamos a abrir un debate, un foro, en el que todos están invitados. No se vale simplemente descalificar las propuestas de otros partidos, hay que abrir el tema, hay que abrir el debate, donde todos formulemos soluciones, que son las soluciones y las respuestas que la sociedad nos está reclamando.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Ha terminado de dar respuesta, diputada?

La diputada Adriana Sarur Torre: No.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Concluya, por favor.

La diputada Adriana Sarur Torre: Para concluir, los quería invitar a todos a nuestro foro, a nuestro debate. Quiero agradecer las expresiones que se han dado en este foro. Me desagrada un poco que no nos hemos metido a los temas específicos jurídicos, solamente se ha descalificado la propuesta. No se ha dado ni ha aportado ninguna solución, pero bueno eso ya es independiente de otros colores o de fracciones parlamentarias...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada.

La diputada Adriana Sarur Torre: Es cuanto, señor presidente, ya concluí.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputado Burelo.

¿Ha concluido?

La diputada Adriana Sarur Torre: Sí he concluido.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Ha concluido. Ni hablar. Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Con mucha amabilidad fueron compañeros diputados a plantear que ya que se había desviado el discurso y que en vez de tocar el tema de un foro sobre secuestros, se habían ido hacia el tema de la pena de muerte.

El planteamiento era que dejáramos aquí la discusión y que abriéramos el espacio y las condiciones correctas para abrir un foro de tipo nacional donde se toque el tema de la pena de muerte, entiendo yo que a partir de invitación, incluso, a especialistas.

Por nuestra parte, mis compañeros del Grupo Parlamentario del PT y una servidora estamos completamente de acuerdo en que es un tema que requiere un foro y que requiere un espacio y condiciones específicas, porque es un tema sumamente complejo y delicado, políticamente hablando.

Sin embargo, ante la imprudencia de algunos argumentos, es importante que los diputados y las diputadas conozcan de la historia. Porque miren ustedes, cuando alguna diputada se pone a decir que renunciemos a los tratados internacionales porque, en su opinión muy personal, son obsoletos, estaríamos renunciando a temas de política internacional y estaríamos renunciando a un proceso civilizatorio, compañeras diputadas y compañeros diputados, que surge después de la Segunda Guerra Mundial y a partir del proceso de total destrucción, donde una de las fuerzas políticas, el fascismo, planteaba precisamente el derecho del Estado a decidir sobre quién vive y quién muere, y por eso se concretó el proceso de los derechos humanos en un texto breve, pero significativo.

Si hay diputadas o diputada, en particular, que quiera renunciar al proceso civilizatorio porque no conoce la histo-

ria de dónde surgieron, la concreción de los derechos humanos, y cree que de verdad el Estado debe tener el derecho sobre la vida y la muerte, es su problema y es su vergüenza, porque eso no es para lo que estamos los legisladores...

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada, por favor.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: ... y las leyes no son para eso, sino son...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada.

Diputado Escudero. Permítame, diputada.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: A ver, señor.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado Escudero, dígame.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): ¿Puede, presidente, plantearle a la diputada si me acepta una pregunta?

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Acepta una pregunta del diputado Escudero, diputada?

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Como yo soy muy amable, sí.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí acepta la pregunta. Adelante, diputado Escudero.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, diputada. Creo que estamos concluyendo el debate, y yo quisiera preguntarle, porque ésa ha sido la posición de su partido, ¿usted está en contra de la pena de muerte, pero a favor del aborto, de matar bebés inocentes, verdad? Es mi única pregunta. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante, conteste diputada, por favor.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Estoy en contra de la pena de muerte y estoy a favor de que a las mujeres, toda vez que somos parte de la especie humana, se nos reconozca el derecho, que incluso está reconocido internacionalmente, a decidir sobre nuestro cuerpo.

Y a ustedes que tanto les preocupa, ojalá tuvieran un mínimo de piedad para las mujeres, que en este país por hambre, por violaciones, por desesperación, por no tener trabajo, por no tener quién las ampare, por eso toman una de las decisiones más difíciles que hay en este mundo. Y sin embargo, no tienen piedad, y se amparan en un dios que tampoco parece tener piedad de ellas, por tener una doble moral. No estoy de acuerdo con sus posiciones.

Creo que las mujeres tenemos también derechos humanos. Me considero a mí misma y a las demás mujeres dentro de la especie humana y, por tanto, reivindico ese derecho. Por eso sí estoy de acuerdo en que las mujeres decidan a partir de sus circunstancias específicas, lo que corresponde y el Estado debe asegurar todas las condiciones para que su decisión no signifique la muerte de las mujeres ni su destrucción física. Bastante dolor significa tomar esta decisión como para que además el Estado las lastime todavía más y no creo que estén locas ni enfermas, por cierto.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continúe y concluya, diputada.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Creo que en el foro que debemos desarrollar debería haber alguna clase de historia para que algunas y algunos aprendamos un poco de la historia de la humanidad y entendamos por qué los tratados internacionales sobre derechos humanos son de vital importancia para la especie.

Segundo, creo que tenemos que hacer propuestas muy concretas para que los temas de crímenes graves como el secuestro, el homicidio, etcétera, sean revisados y sean especialmente tratados a fin de lograr una justicia para quienes han sido agraviados, lastimados, ofendidos, incluso las familias de quienes han muerto y que eso no signifique más destrucción y más sangre.

Creo que es muy importante que podamos llegar a un acuerdo e invitemos a especialistas de muy diferentes ámbitos para construir un foro en el que reconozcamos que las

leyes, por lo menos en este país, no pueden estar sentadas en el odio ni en la destrucción de la especie humana.

Creo que me quieren hacer otra pregunta.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Permítame, diputada. Dígame, diputado Escudero.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Estoy de acuerdo, nada más que no digan tonterías.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Diputada, uno, para manifestarle que...

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: ¿Qué desea hacer?

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Es una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Una pregunta. ¿Acepta usted una pregunta, diputada?

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Soy sumamente amable.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante.

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Primero manifestarle que el Partido Verde respeta su posición respecto al aborto, no la descalificamos con insultos, somos respetuosos. Me gustaría encontrar el mismo respeto por parte de los demás, por cierto, en otros temas.

Y el otro es que justamente subió la diputada Sarur a decir que vayamos a los foros, que vayamos a la discusión con los especialistas y agradecemos de usted esa buena intención que nos tome la palabra. Hagamos los foros, demos el debate y tratemos de construir algo para este país, sin insultos, sin descalificaciones, que creo que es lo que merece este país y le agradecemos nuevamente y respetamos su posición.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Adelante, diputada.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: No fue pregunta, sin embargo su comentario me merece una respuesta. Efectivamente lo que habíamos quedado era que quien me antecedió subiría solamente a plantear la necesidad de los foros. Sin embargo fue una vez más a plantear una serie de cosas que requieren una respuesta. Entonces creo que si nos autocontrolamos y nos autodisciplinamos y somos bastante prudentes, con mucho gusto. Pongámonos fecha, lugar y lo trabajamos incluso y hacemos una lista de propuestas de invitados y de gente especialista sobre diversos temas que confluyan para definir el asunto de la pena de muerte. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pido a la Secretaría pregunte a la asamblea si se considera suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si el asunto se considera suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Quienes están por la negativa.

Señor presidente, hay unanimidad por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Suficientemente discutido. Le pido a la Secretaría que dé cuenta del orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Miércoles 24 de marzo de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 51 aniversario

sario de la Represión del Movimiento Ferrocarrilero, el próximo 28 de marzo a las 10 horas.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (17:45 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana miércoles 24 de marzo a las 11 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 28 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 280 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 441 diputados
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1
- Minutos de silencio: 2
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputadas suplentes que se incorporan: 2
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 0
- Oradores que participaron: 97

PRI	40
PAN	10
PRD	18
PVEM	12
PT	19
NA	6
Conv.	2

Se recibieron o presentaron:

- 8 oficios de la Junta de Coordinación Política con los que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; de Relaciones Exteriores; Especial de la Región Cuenca de Burgos; Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en la relación a los feminicidios registrados en México; de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; de Pesca; de Radio, Televisión y Cinematografía; de Comunicaciones; de Desarrollo Metropolitano; de Vivienda; Especial para la atención de los asuntos de la frontera sur, encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de la frontera sur de México; Especial del Café; Especial encargada de impulsar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del sur-sureste de México; Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales; de Seguridad Social; de Fortalecimiento al Federalismo; Especial de la industria manufacturera de exportación; Especial encargada de estudiar, analizar, evaluar y supervisar el funcionamiento de las aduanas, puertos y aeropuertos nacionales en relación con la entrada de mercancía ilegal, el tráfico y contrabando de armas, estupefacientes y sustancias adictivas; de Atención a Grupos Vulnerables; de la Función Pública; de Hacienda y Crédito Público; Especial en materia de protección civil; de Economía; en el Comité de Información, Gestoría y Quejas; el Parlamento Centroame-

ricano; el Foro Parlamentario Asia-Pacífico; el Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria;

- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que cinco ciudadanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente; e informa que un ciudadano deja de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 iniciativa con proyecto de decreto de senador del PVEM;
- 2 solicitudes de senadores para que se dictaminen minutas con proyectos de decreto;
- 7 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 4 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas del PT;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 2 iniciativas de PRI, PRD y Nueva Alianza;
- 14 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 3 proposiciones con puntos de acuerdo aprobadas;
- 2 temas de agenda política

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el inciso d) del artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;

- 1 de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 15 de diciembre de 2009 por la que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Centro Nacional de Farmacovigilancia y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a intensificar las acciones de vigilancia y control del uso, en niños y adolescentes de medicamentos ototóxicos.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguilar González, José Óscar (PRI)..... Estado de Puebla: 226, 229
- Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo (PRI). Estado de Guerrero: 231
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 127
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). Día Mundial del Agua: 248
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. Precios de combustibles: 243
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. Luis Donaldo Colosio Murrieta: 30, 72
- Bautista Concepción, Sabino (PRI). Ley General de Salud: 131
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Ley de Instituciones de Crédito: 86
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Secuestro: 264
- Burelo Burelo, César Francisco (PRD). Día Mundial del Agua: 251, 253
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). Día Mundial del Agua: 246
- Carabias Icaza, Alejandro (PVEM). Estado de Guerrero: 238
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 51, 52, 53, y 54 constitucionales: 171
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Día Mundial del Agua: 253
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 214
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Secuestro: 258
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Artículos 73, 115 y 122 constitucionales - Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo: 138, 150
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Día Mundial del Agua: 252
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). Ley General de Salud: 189
- Concha Arellano, Elpidio Desiderio (PRI).. Programa de Apoyos Directos al Campo: 229

- Cruz Cruz, Juanita Arcelia (PRD). Artículo 17 constitucional: 92
- Cueva Sada, Guillermo (PVEM). Ley General de Educación: 167
- Cueva Sada, Guillermo (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 158
- De la Torre Valdez, Yolanda (PRI). Adultos mayores centenarios: 216
- Del Mazo Morales, Gerardo (Nueva Alianza). Día Mundial del Agua: 249
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). Estado de Nuevo León: 72
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI). Ley General de Educación: 165, 167
- Diputados del PAN. Comicios locales de 2010: 222
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 74
- Escudero Morales, Pablo (PVEM). Secuestro: 261, 267, 268
- Fayad Meneses, Omar (PRI). Artículos 51, 52, 53, y 54 constitucionales: 167
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Acta de la sesión anterior: 30
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Día Mundial del Agua: 250
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 74
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Estado de Oaxaca: 221
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Estado de Puebla: 228
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Secuestro: 263
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Verificación de quórum: 89
- García Granados, Miguel Ángel (PRI). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 154, 157
- Giles Sánchez, Jesús (PAN). Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 76
- Hernández García, Elvia (PRI). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 116, 127

• Herrera Rivera, Bonifacio (PAN).....	Órdenes de aprehensión: 214
• Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD)....	Secuestro: 262
• Irizar López, Aarón (PRI).	Ley Federal de Protección al Consumidor: 89
• Jiménez Merino, Francisco Alberto (PRI).	Día Mundial del Agua: 255
• Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . .	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 95
• Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . .	Ley Federal de Competencia Económica: 80
• León Perea, José Luis Marcos (PRI).	Secuestro: 258
• López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI).....	Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 95
• López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI).....	Ley Federal de Competencia Económica: 80
• López-Portillo Basave, Jorge Humberto (PRI).....	Luis Donaldo Colosio Murrieta: 172
• Lozano Herrera, Ilich Augusto (PRI).....	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral: 165
• Madrigal Ceja, Israel (PRD).	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral: 161, 165
• Martínez González, Héctor Hugo (PRI).....	Estado de Coahuila: 210
• Méndez Hernández, Sandra (PRI).	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 127
• Monge Villalobos, Silvia Isabel (PAN).	Día Mundial del Agua: 253
• Natale López, Juan Carlos (PVEM).....	Ley de Coordinación Fiscal: 135
• Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia).	Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 76
• Ovando Patrón, José Luis (PAN).....	Ley de la Policía Federal: 147
• Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN).	Mieloma Múltiple: 240
• Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza).	Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 73

- Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: 150
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Estado de Oaxaca: 222
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). Secuestro: 262
- Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI). Estado de Oaxaca: 218, 221
- Ramírez Rangel, Jesús (PAN). Orlando Zapata Tamayo: 211
- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI). Secuestro: 263
- Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT).. Secuestro: 258, 266
- Rubí Salazar, José Adán Ignacio (PRI). Ley Federal de Telecomunicaciones: 77
- Rubio Barthell, Éric Luis (PRI). Mexicana de Aviación - Aeroméxico: 223
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN).. Estado de Tamaulipas: 237
- Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI).. Estado de Coahuila: 206
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 212, 214
- Saracho Navarro, Francisco (PRI). Estado de Coahuila: 208
- Sarur Torre, Adriana (PVEM). Secuestro: 256, 259, 265
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Adultos mayores centenarios: 218
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD).. Secuestro: 260
- Torre Canales, Pilar (Nueva Alianza).. Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 95
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Medicamentos ototóxicos: 192
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 75
- Uranga Muñoz, Enoé Margarita (PRD). Secuestro: 261, 265
- Vargas Cortez, Balfre (PRD). Estado de Oaxaca: 235
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley de Instituciones de Crédito: 82, 86
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD).. Artículo 115 constitucional: 86

-
- Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD)..... Artículos 73, 115 y 122 constitucionales - Ley Reglamentaria para la Formulación del Presupuesto Participativo: 150

 - Vizcaíno Silva, Indira (PRD)..... Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados: 95

 - Vizcaíno Silva, Indira (PRD)..... Ley Federal de Competencia Económica: 80

 - Yerena Zambrano, Rafael (PRI)..... Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: 157

 - Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..... Diputado Francisco Alejandro Moreno Merino: 72

 - Zavaleta Rojas, Guillermo José (PAN)..... Estado de Oaxaca: 221

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	215	8	0	1	0	13	237
PAN	123	6	0	1	0	12	142
PRD	62	1	0	5	0	1	69
PVEM	18	1	0	0	0	2	21
PT	10	1	0	0	0	2	13
NA	6	0	0	0	0	3	9
CONV	5	0	0	0	0	3	8
TOTAL	439	17	0	7	0	36	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	CÉDULA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borge Angulo Roberto	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Borja Texcotitla Felipe	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Ricaud Alejandro	CÉDULA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	INASISTENCIA	32 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	INASISTENCIA	35 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Cervera Hernández Felipe	ASISTENCIA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	41 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	42 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	43 Contreras García Germán	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	44 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA
		45 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA
		46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA

47 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	108 Jiménez Concha Juan Pablo	CÉDULA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	109 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	110 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
51 David David Sami	ASISTENCIA	111 Joaquín González Carlos Manuel	INASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	112 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
53 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	113 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	ASISTENCIA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	114 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	INASISTENCIA	115 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	116 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	117 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
61 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
62 Durán Rico Ana Estela	INASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	INASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	126 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	127 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	128 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	129 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	130 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	131 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	132 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	133 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	134 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	135 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	INASISTENCIA	136 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	137 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	138 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
79 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	139 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
80 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	140 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
81 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	141 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
82 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	142 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
83 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	143 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
84 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	144 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
85 González Díaz Joel	ASISTENCIA	145 Miranda Herrera Nely Edith	CÉDULA
86 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	146 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
87 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	147 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
88 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	148 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
89 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	149 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
90 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	150 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
91 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	151 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
92 Guevara Cobos Luis Alejandro	ASISTENCIA	152 Nadal Riquelme Daniela	ASISTENCIA
93 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	153 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
94 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	154 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
95 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	155 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
96 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	156 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA
97 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	157 Orantes López Hernán de Jesús	INASISTENCIA
98 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	158 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA
99 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA	159 Ortiz Yeladaqui Rosario	ASISTENCIA
100 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	160 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA
101 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA	161 Padiella López José Trinidad	ASISTENCIA
102 Hernández Vallin David	ASISTENCIA	162 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA
103 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA	163 Pedraza Olguín Héctor	ASISTENCIA
104 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA	164 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA
105 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA	165 Penchyna Grub David	ASISTENCIA
106 Irizar López Aarón	ASISTENCIA	166 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA

35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	94 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	95 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
37 García Portillo Arturo	PERMISO	96 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	97 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
38 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	98 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
39 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	99 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
40 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	100 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
41 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	101 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
42 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	102 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
43 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	103 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
44 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	104 Reyes Hernández Ivideliza	CÉDULA
45 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	105 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	106 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	107 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
48 Herrera Ortega Nazario	INASISTENCIA	108 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
49 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
50 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	110 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
51 Hinojosa Pérez José Manuel	ASISTENCIA	111 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
52 Huerta Montero Juan	ASISTENCIA	112 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
53 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	113 Romero León Gloria	ASISTENCIA
54 Iñiguez Gámez José Luis	ASISTENCIA	114 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
55 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	115 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
56 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	116 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
57 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	117 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
58 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
59 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	ASISTENCIA
60 Luna Ruíz Gloria Trinidad	CÉDULA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
61 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
62 Mancillas Amador César	CÉDULA	122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
63 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	CÉDULA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
64 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
65 Martín López Miguel	INASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA
66 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
68 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	128 Torres Santos Sergio Arturo	INASISTENCIA
69 Martínez Peñalosa Miguel	ASISTENCIA	129 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA
70 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	130 Triguerras Durón Dora Evelyn	ASISTENCIA
71 Méndez Herrera Alba Leonila	INASISTENCIA	131 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA
72 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA
73 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	133 Valencia Vales María Yolanda	ASISTENCIA
74 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA	134 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA
75 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA	135 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA
76 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA	136 Vázquez Mota Josefina Eugenia	CÉDULA
77 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA	137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA
78 Nava Vázquez José César	INASISTENCIA	138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA
79 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA	139 Vera Hernández J. Guadalupe	ASISTENCIA
80 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA	140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA
81 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA	141 Zavaleta Rojas Guillermo José	INASISTENCIA
82 Orozco Rosi	ASISTENCIA	142 Zetina Soto Sixto Alfonso	ASISTENCIA
83 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	CÉDULA		
84 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 123	
85 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 6	
86 Paredes Arciga Ana Elia	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
87 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 1	
88 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
89 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA	Inasistencias: 12	
90 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA	Total diputados: 142	
91 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA		
92 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA		
93 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	ASISTENCIA	55 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
2 Anaya Mota Claudia Edith	ASISTENCIA	56 Santana Alfaro Arturo	CÉDULA
3 Báez Ceja Víctor Manuel	PERMISO	57 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	ASISTENCIA
4 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA	59 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA
5 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA	60 Torres Piña Carlos	ASISTENCIA
6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	ASISTENCIA	61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA
7 Castro Cosío Víctor Manuel	ASISTENCIA	62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
8 Castro y Castro Juventino Víctor	ASISTENCIA	63 Valencia Barajas José María	PERMISO
9 Covarrubias Villaseñor Marcos Alberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	ASISTENCIA	64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA
11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA	65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA
12 Damián Peralta Esthela	ASISTENCIA	66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA
13 Eguía Pérez Luis Felipe	ASISTENCIA	67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	ASISTENCIA
14 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	ASISTENCIA	68 Vizcaíno Silva Indira	ASISTENCIA
15 Espinosa Morales Olga Luz	ASISTENCIA	69 Zambrano Grijalva José de Jesús	ASISTENCIA
16 García Avilés Martín	ASISTENCIA		
17 García Coronado Lizbeth	ASISTENCIA	Asistencias: 62	
18 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 1	
19 Gómez León Ariel	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
20 Guajardo Villarreal Mary Telma	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 5	
21 Guerrero Castillo Agustín	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 1	
22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	ASISTENCIA	Total diputados: 69	
23 Hernández Cruz Luis	ASISTENCIA		
24 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA		
25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	ASISTENCIA		
26 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA		
27 Herrera Soto Ma. Dina	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	ASISTENCIA		
29 Jaime Correa José Luis	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
30 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA		
31 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA		
32 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA		
33 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA		
34 Lobato Ramírez Ana Luz	ASISTENCIA		
35 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA		
36 López Hernández Adán Augusto	ASISTENCIA		
37 López Paredes Uriel	ASISTENCIA		
38 Lozano Herrera Ilich Augusto	ASISTENCIA		
39 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA		
40 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA		
41 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA		
42 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA		
43 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA		
44 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA		
45 Narro Céspedes José	ASISTENCIA		
46 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		
47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	ASISTENCIA		
48 Norberto Sánchez Nazario	ASISTENCIA		
49 Ovalle Vaquera Federico	INASISTENCIA		
50 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA		
51 Ríos Piter Armando	ASISTENCIA		
52 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA		
53 Rodríguez Martell Domingo	ASISTENCIA		
54 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	INASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	CÉDULA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	INASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 18
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	INASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	INASISTENCIA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	CÉDULA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	ASISTENCIA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 10

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 2

Total diputados: 13

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	INASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	INASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	INASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 5

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

Total diputados: 8

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	INASISTENCIA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	INASISTENCIA
7 Tamez Guerra Reyes S.	ASISTENCIA
8 Torre Canales María del Pilar	INASISTENCIA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 6

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 3

Total diputados: 9

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Albores Gleason Roberto Armando
 - 2 Ambrosio Cipriano Heriberto
 - 3 Bojórquez Gutiérrez Rolando
 - 4 De la Fuente Dagdug María Estela
 - 5 De los Reyes Aguilar Jeny
 - 6 Durán Rico Ana Estela
 - 7 García Barrón Óscar
 - 8 Joaquín González Carlos Manuel
 - 9 Liborio Arrazola Margarita
 - 10 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
 - 11 Orantes López Hernán de Jesús
 - 12 Ramírez Hernández Socorro Sofío
 - 13 Rodríguez González Rafael
- Faltas por grupo: 13

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arellano Rodríguez Rubén
 - 2 Bermúdez Méndez José Erandi
 - 3 Clouthier Carrillo Manuel Jesús
 - 4 González Madruga César Daniel
 - 5 Herrera Ortega Nazario
 - 6 Martín López Miguel
 - 7 Méndez Herrera Alba Leonila
 - 8 Nava Vázquez José César
 - 9 Paredes Arciga Ana Elia
 - 10 Rico Jiménez Martín
 - 11 Torres Santos Sergio Arturo
 - 12 Zavaleta Rojas Guillermo José
- Faltas por grupo: 12

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Ovalle Vaquera Federico
- Faltas por grupo: 1

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Orozco Torres Norma Leticia
 - 2 Salinas Sada Ninfa Clara
- Faltas por grupo: 2

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
 - 2 González Yáñez Óscar
- Faltas por grupo: 2

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Kahwagi Macari Jorge Antonio
 - 2 Ramos Cárdenas Liev Vladimir
 - 3 Torre Canales María del Pilar
- Faltas por grupo: 3

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Álvarez Cisneros Jaime
 - 2 Gertz Manero Alejandro
 - 3 Jiménez León Pedro
- Faltas por grupo: 3

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Ausente
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Favor	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Ausente	86 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
40 Cervera Hernández, Felipe	Favor	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerrero Coronado, Delia	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guillén Padilla, Olivia	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández García, Elvia	Ausente
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		99 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
		100 Hernández Pérez, David	Favor

101 Hernández Silva, Héctor	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Hernández Vallín, David	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Favor
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Martínez, Malco	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Pescador, José Ricardo	Ausente	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Miranda Herrera, Nelly Edith	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Morales Martínez, Fernando	Ausente	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Ausente	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 177

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 60

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Ausente
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor

32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Portillo, Arturo	Ausente
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
48 Herrera Ortega, Nazario	Ausente
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
52 Huerta Montero, Juan	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Ausente
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
59 Luken Garza, Gastón	Favor
60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
62 Mancillas Amador, César	Ausente
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
65 Martín López, Miguel	Ausente
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
69 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
74 Merino Loo, Ramón	Favor
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Ausente
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Ausente
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Ausente
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor
91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente

92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Ausente
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Favor
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Ausente
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 106

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 51
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 18
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 16
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círigo Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 8

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Ausente
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Favor
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Favor
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Favor	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Ausente	86 González Ilscas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Favor	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerrero Coronado, Delia	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guillén Padilla, Olivia	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Hernández García, Elvia	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	98 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		99 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
		100 Hernández Pérez, David	Favor

101 Hernández Silva, Héctor	Ausente	161 Padilla López, José Trinidad	Favor
102 Hernández Vallín, David	Favor	162 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
103 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	163 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
104 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	164 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
105 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	165 Penchyna Grub, David	Favor
106 Irizar López, Aarón	Favor	166 Pérez Domínguez, Guadalupe	Contra
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Pérez Santos, María Isabel	Abstención
108 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	168 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
109 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	169 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
110 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	170 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
111 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	171 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
112 Juraídini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	172 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
113 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	173 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
114 Kuri Grajales, Fidel	Favor	174 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
115 Lagos Galindo, Silvio	Favor	175 Ramírez Martínez, Malco	Favor
116 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	176 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
117 Lara Salazar, Óscar	Favor	177 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	178 Ramírez Valtierra, Ramón	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Ramos Montaña, Francisco	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Ausente	180 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	181 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	182 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Robles Morales, Adela	Favor
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Miranda Herrera, Nelly Edith	Favor	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Morales Martínez, Fernando	Ausente	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Ausente	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Nadal Riquelme, Daniela	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Ausente	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Ortiz González, Graciela	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Favor
160 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 186

Contra: 1

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 49

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor

32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Portillo, Arturo	Ausente
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Ausente
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
48 Herrera Ortega, Nazario	Ausente
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
52 Huerta Montero, Juan	Favor
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
59 Luken Garza, Gastón	Favor
60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
62 Mancillas Amador, César	Ausente
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
65 Martín López, Miguel	Ausente
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
69 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
74 Merino Loo, Ramón	Favor
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Ausente
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Ausente
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor
91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente

92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Ausente
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Favor
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Favor
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
136 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Favor
142 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 112
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 30
 Total: 142

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Abstención
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Ausente
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Contra
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Abstención
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Contra
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Favor
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Ausente
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Contra
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Contra
33 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Contra
37 López Fernández, Juan Carlos	Favor
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Contra
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Ausente
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Contra
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Contra
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Abstención
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 36
 Contra: 9
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 21
 Total: 69

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 21

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Contra
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente
4 Escobar García, Herón Agustín	Contra

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Contra
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Contra
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Contra
13 Vázquez González, Pedro	Contra

Favor: 1
 Contra: 10
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 13

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 9

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 8